

PROCESO
ELECTORAL
2001
SINALOA

CONSEJO
ESTATAL
ELECTORAL



Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar
Presidente

Lic. Juliana Araujo Coronel
Secretaria

Lic. José Guadalupe Guicho Rojas
Director del Registro Estatal de Electores

Lic. José Guillermo Gómez García
Coordinador Administrativo

Lic. Jorge Iván Hernández Ruiz
Coordinador de Organización

Profr. Jaime Cruz Morales
Coordinador de Capacitación

Lic. Alma Julieta Salazar Zambrano
Coordinadora de Comunicación

CEE

Av. Independencia No. 853 Sur
Col. Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México C.P. 80129
Tel. (016) 7.14.15.07, 7.14.15.09

Memoria 2001 del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa
Primera Edición, 2002

© Consejo Estatal Electoral del Estado de Sinaloa

Diseño de portada: Lamolins
Impreso en México / Printed in Mexico

CONSEJO
ESTATAL
ELECTORAL
DE
SINALOA
MEMORIA
2001

PRESENTACIÓN

Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar
Presidente del Consejo Estatal Electoral

La elaboración y difusión de los recuentos pormenorizados de las acciones emprendidas por los órganos encargados de organizar elecciones, puede decirse que constituyen ya una tradición electoral moderna en nuestro país. Las memorias de los procesos electorales probablemente nacieron como actividad complementaria a la necesaria transparencia que se requirió para ganar la confianza de la ciudadanía. Luego de décadas en las que los resultados electorales siempre estaban bajo sospecha y eran resguardados bajo llave por las autoridades responsables de su integración y custodia — incrementando el halo de la duda que pesaba sobre ellos —, las memorias representan la última fase de la exposición pública a la que los órganos electorales están sometidos. A través de ellas la sociedad puede verificar que en los procesos electorales, de inicio a fin, los ciudadanos que se encarnan la autoridad no tienen nada que ocultar.

El ejercicio que el Consejo Estatal Electoral de Sinaloa ofrece ahora al escrutinio público no se restringe a la mera enumeración de sus actos y a la descripción cuantitativa de sus resultados. He orientado el trabajo del equipo que integra a esta institución para preparar un verdadero instrumento de análisis del proceso electoral 2001 en la entidad. Una real rendición de cuentas a la sociedad no sólo debe informarle lo realizado, debe además explicar, desde la perspectiva de quien rinde cuentas, las razones por las que se actuó de determinada manera, y debe incluir una autoevaluación que indique la plena disposición para corregir los errores o para encontrar mejores vías para efectuar a menores costos y mayor eficacia las actividades que se tienen encomendadas.

Por ello, en esta Memoria del proceso electoral 2001 se encuentran, de manera accesible, los datos más importantes que perfilan la calidad de la actuación del Consejo Estatal Electoral. Junto a ellos están las evaluaciones que cada una de las áreas de trabajo realizó respecto de la actuación de sus propios integrantes, de las reglas que normaron sus labores y las condiciones a las que enfrentaron para salir adelante en el cumplimiento de sus tareas.

Como en otros informes similares, en éste se pueden localizar los datos crudos que reflejan el quehacer organizativo; pero, a diferencia de los otros, aquí también se muestran las cifras desde una perspectiva analítica. Los lectores, por ejemplo, podrán encontrar no sólo los cuadros comunes sobre el número y tipo de casillas instaladas el 11 de noviembre de 2001; encontrará, además una descripción cuantitativa sobre el funcionamiento de las mesas directivas de casilla orientada a conocer aciertos y errores cometidos por los funcionarios en cada una de las fases de la jornada

electoral de acuerdo con lo que dejaron asentado en las actas relativas. No se trata de una cura en salud ni de un rosario de justificaciones respecto a las fallas detectadas, lo que se busca es alcanzar un conocimiento más preciso de ellas para enfocar las acciones de capacitación, organización y vigilancia con mayor certeza en los próximos comicios; y, por supuesto, propiciar la reflexión pública sobre todos los aspectos que configuran la compleja empresa de desarrollar elecciones confiables.

De cara a la sociedad hice el compromiso de evaluar el proceso electoral. Con la publicación de esta Memoria el Consejo Estatal Electoral contribuye significativamente a la evaluación del andamiaje institucional y a su mejoramiento, tal y como la consolidación de la democracia sinaloense lo demanda.

INTRODUCCIÓN

El Consejo Estatal Electoral como "...organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración concurre el Poder Legislativo, con la participación de los partidos políticos y de los ciudadanos..." que, por disposición del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, tiene "...a su cargo la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales, así como la información de los resultados..." ofrece a los lectores un recuento pormenorizado de las actividades realizadas durante el proceso que culminó el 11 de noviembre con la jornada electoral para renovar los 18 ayuntamientos y las 40 curules del Congreso del Estado.

Geografía y fórmulas electorales.

En el proceso 2001, a nivel municipal estaban en disputa, además de las 18 presidencias municipales, 142 regidurías de mayoría relativa y 91 regidurías de representación proporcional, distribuidas de la siguiente manera:

Municipio	Regidores	
	Mayoría Relativa	Representación proporcional
Ahome	11	7
El Fuerte	8	5
Choix	6	4
Guasave	11	7
Sinaloa	8	5
Angostura	6	4
Mocorito	8	5
Salvador Alvarado ¹	8	5
Badiraguato	6	4
Navolato	8	5
Culiacán	11	7
Elota	6	4
Cosalá	6	4
San Ignacio	6	4
Mazatlán	11	7
Concordia	6	4
Rosario	8	5
Escuinapa	8	5

¹ Reforma al artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, según Decreto 536 de fecha 22 de marzo, publicado en el Periódico Oficial No. 074 de fecha 20 de junio del año 2001).

La elección de Presidente Municipal y Regidores bajo el sistema de mayoría relativa se efectúa por planilla. Como el cargo de Presidente Municipal es de carácter ejecutivo, en cada planilla registrada por los partidos políticos, el candidato a Presidente Municipal aparece sin designación de suplente, mientras que cada candidato a regidor propietario se acompaña de su respectivo candidato suplente.

La regidurías de representación proporcional se asignan entre los partidos que no ganan en la contienda por el sistema de mayoría relativa, siempre y cuando alcancen al menos el 2% de los votos en la elección municipal respectiva. La fórmula para la distribución de estos cargos es de cociente, complementada con disposiciones orientadas a garantizar la pluralidad en la integración de los cabildos

De las 40 curules del Congreso del Estado en competencia, 24 se eligen por el sistema de mayoría relativa y 16 se asignan conforme al principio de representación proporcional. La geografía electoral de la entidad, en materia de distritos electorales, está diseñada bajo los lineamientos establecidos en el artículo 24 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, que a la letra señala: "... La demarcación territorial de los distritos electorales uninominales se fijará teniendo en cuenta la población total del Estado. En todo caso, cada Municipio tendrá cuando menos un distrito electoral uninominal..." Disposición vigente desde 1979, (Reforma según Decreto N° 67, publicada en el Periódico Oficial N° 47 de fecha 18 de abril de 1979).

De esa manera la distribución de los distritos electorales queda como sigue:

Municipio	Distritos electorales
Ahome	2
El Fuerte	1
Choix	1
Guasave	2
Sinaloa	1
Angostura	1
Mocorito	1
Salvador Alvarado	1
Badiraguato	1
Navolato	1
Culiacán	4
Elota	1
Cosalá	1
San Ignacio	1
Mazatlán	2
Concordia	1
Rosario	1
Escuinapa	1

En tanto, los 16 diputados de representación los partidos se asignan bajo las siguientes reglas: a) para estos efectos, el territorio del Estado se erige como una sola circunscripción; b) los partidos, para registrar sus listas de candidatos, deben acreditar el registro de al menos 10 candidatos a diputados bajo el sistema de mayoría relativa; c) para tener derecho a participar

en la asignación de estas diputaciones los partidos políticos deberán obtener al menos un 2% de la votación estatal en la elección correspondiente; d) de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 12 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, en primer término se asigna "una diputación de representación proporcional a cada partido que haya obtenido el porcentaje mínimo" (que corresponde a "un mínimo del 2% y un máximo del 5% de la votación estatal emitida", según lo previsto en el artículo 11 de la Ley); enseguida, si un partido "por si solo obtuvo entre el 35% y el 52.5% de la votación estatal efectiva, y al menos 14 diputados de mayoría relativa, se le asignarán tantos diputados de representación proporcional como sean necesarios para complementar por ambos principios un total de 21 diputados"; e) finalmente se distribuyen las diputaciones restantes bajo una fórmula de cociente complementada con dispositivos de resto mayor para concluir el reparto, en caso de ser necesario.

Del contenido de esta Memoria.

Como ya es costumbre, cada una de las áreas del Consejo Estatal Electoral preparó su informe para dar a conocer todos los actos preparatorios desarrollados en el periodo de mayo a noviembre de 2001, como parte de este proceso electoral. Los capítulos en que se divide esta Memoria corresponden a los informes de la Secretaría del Consejo, la Coordinación de Capacitación, la Dirección del Registro Estatal de Electores, la Coordinación de Organización, la Coordinación de Comunicación Social y la Coordinación de Administración.

La Secretaría del Consejo, en su relatoría, nos muestra la importancia de las tareas bajo su responsabilidad y, a través de un panorama general de las políticas y acciones emprendidas para dar cabal cumplimiento a las atribuciones del Consejo, hace evidente que es clave en la vida institucional de éste organismo público. El trabajo de gabinete desplegado en el área permitió garantizar la puesta en práctica de mecanismos de control y vigilancia para garantizar el estricto cumplimiento de la norma en cada una de las instancias internas y ofreció las herramientas jurídicas indispensables para hacer valer los preceptos en todos los procedimientos y frente a todos los actores involucrados en el proceso.

La Coordinación de Capacitación relaciona, de manera pormenorizada los procedimientos emprendidos para localizar, motivar a participar y capacitar a los miles de ciudadanos que integraron el ejército civil gracias al cual se desarrolló la jornada electoral prácticamente sin incidentes en todo el estado. Además, en el capítulo correspondiente, nos presenta una evaluación del desempeño de cada una de las mesas directivas de casilla, a partir de la revisión de las actas llenadas por los funcionarios de casilla, en cada una de las etapas de la jornada del 11 de noviembre.

La Dirección del Registro Estatal de Electores, cuyas funciones pudieran parecer meramente decorativas, en atención a la intervención, convenida con el Instituto Federal Electoral, del Registro Federal de Electores, destaca el empeño por coordinar adecuadamente sus atribuciones con las delegadas a la instancia federal. Esta sección de la Memoria contiene datos fundamentales para conocer el universo humano que se ve involucrado en la elección y las maneras como los ciudadanos se van integrando o se va segregando del contingente cuya responsabilidad suprema es la elección.

La Coordinación de Organización da cuenta de los esfuerzos por disponer de todo los recursos necesarios para que el proceso transcurra normalmente. Desde la selección de los sitios

donde deberán instalarse las casillas, hasta el funcionamiento del Programa de Resultados Preliminares, pasando por el diseño de los materiales y la documentación que se utilizan durante la jornada, son tareas determinantes para la calidad del proceso referidas en el apartado correspondiente.

La relatoría de lo realizado por la Coordinación de Comunicación Social engloba una gama muy amplia y diversa de actividades. Aquí se describen las modalidades adoptadas en la difusión de los eventos organizados por el Consejo Estatal en sus diferentes niveles orgánicos y los medios empleados en la persecución de ese fin. Por supuesto, en esta parte de la Memoria, también se esbozan las limitaciones que se enfrentaron para cumplir las metas propuestas y se detalla la enorme cantidad de apoyos extraordinarios que se recibieron para lograr una efectiva cobertura informativa del proceso en la sociedad sinaloense.

Además de rendir, en tiempo y forma, ante Congreso del Estado el informe financiero sobre la aplicación de los recursos públicos utilizados para las actividades que por Ley le son atribuidas, el Consejo Estatal Electoral, a través de su Coordinación de Administración, pone a disposición aquí un resumen sobre la forma en que ejerció su presupuesto durante el año 2001.

Finalmente, se incorpora a esta Memoria un capítulo final con los resultados emitidos para cada una de las elecciones., tanto en su modalidad cuantitativa, como en la referida a los nombres de los candidatos y partidos que obtuvieron los cargos en disputa.

Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar

OPINIONES
DE LOS
CONSEJEROS
ELECTORALES

El proceso electoral 2001

Dr. Ernesto Hernández Norzagaray
Consejero Ciudadano.

Consideraciones para el mejoramiento de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral.

Una consideración constructiva para el futuro de esta Comisión no puede dejar de reconocer que durante el proceso del 2001 ésta contaba con un dispositivo constitucional y una ley, pero era inexistente un reglamento en la materia capaz de fiscalizar, con profesionalismo, los recursos que se le asignan a los partidos políticos para sus actividades regulares en tiempos electorales y no electorales.

La ausencia de este instrumento imprescindible en cualquier proceso de vigilancia en el manejo de dinero provocó que los partidos, al no contar con una ruta crítica que les permitiera contablemente sustentar con cierto orden sus egresos lo hayan hecho en las que se presentaron en ese año con diversas calidades de rendición de cuentas.

No obstante, la experiencia que exhibía la escasez de recursos reglamentarios planteó, en este como en otros casos, la necesidad de profundizar en el diseño de un reglamento, que al mismo tiempo que contara con un dispositivo de sus distintas dimensiones que incluyera formatos, instructivos, control de folios, etc.

En ese sentido nuestro Consejo cumplió con una de sus principales tareas, como viene siendo la de institucionalizar rutinas administrativas que deben tener como resultado una mayor transparencia en el manejo de los recursos que otorga el Estado a los partidos políticos nacionales y locales.

Ahora, esperamos, que este avance en el proceso de institucionalización de la rendición de cuentas pase la prueba del "ácido" en los informes que presenten los partidos de sus cuentas del 2002, los cuales a través de sus representantes, discutieron y pulimentaron las distintas versiones de este dispositivo de fiscalización.

A fin de obtener los mejores rendimientos sugiero *grosso modo* las recomendaciones:

1. Que se diseñe de inmediato un calendario de actividades orientado fundamentalmente a la preparación de los partidos políticos para que conozcan, opinen y comprometan con el proceso de fiscalización;
2. Que, antes de concluir el presente año, se invite a los responsables de las finanzas de los partidos políticos a un taller se sensibilice de la importancia de la fiscalización y se practiquen todo tipo de ejercicios hipotéticos con el fin de que se homogenicen los informes y eviten en el futuro tensiones innecesarias entre el CEE y los partidos políticos;
3. Asimismo, hacia dentro del CEE es necesario que se profesionalice tanto los miembros de la Comisión Permanente como también el personal operativo para que cubra cada una de las etapas del proceso de fiscalización, como también al despacho contable encargado de

dictaminar los informes que presentan cada uno de los partidos;

4. Sería conveniente, además, que los formatos e instructivos se digitalizaran de tal suerte que las instancias correspondientes de los partidos puedan hacer los llenados correspondientes en disquetes o CD, sin que esto, por supuesto, signifique que se soslaye la presentación documental que establece la propia ley y el reglamento;
5. Esta medida exige igual que, dada la hipersensibilidad que habrá de producir el manejo de esta información pública, se vaya avanzando en la presentación de esa documentación que seguramente muchos ciudadanos, medios de comunicación, organizaciones ciudadanas e, incluso, los propios partidos políticos, demandaran esa documentación legalmente con base a la nueva ley de acceso a la información que aprobó en agosto de este año el Congreso del Estado.
6. No menos importante, es la elaboración de manuales específicos que orienten a los responsables de las finanzas de los partidos políticos, de tal suerte que tengan a la mano el documento adecuado que aclare las posibles dudas en el manejo de los informes;
7. También, es recomendable que el CEE sensibilice a la opinión pública de los avances logrados en el proceso de institucionalización ya que frecuentemente en los foros y medios de comunicación, son recurrentes las interrogantes en torno a los presuntos excesos de los partidos y los igualmente limitados controles institucionales de fiscalización;
8. Igualmente, significativo, es recomendable apuntalar en esta materia el trabajo de la Secretaría del CEE para evitar esa sensación de "derrota" e "incapacidad", cuando no de descalificación, que privó luego de que el TEE dejó sin efecto las sanciones pecuniarias que impuso el CEE a los partidos en la presentación de los informes del 2001;
9. Al respecto, resulta necesario, improrrogable, que de la misma manera que lo hace el TEE, en el CEE se hagan ejercicios hipotéticos desde donde podrían venir los recursos que eventualmente pudieran interponer los partidos políticos en materia de fiscalización, no olvidemos que el reglamento es nuevo y no tiene ningún precedente de aplicación, por lo que es necesario un aprendizaje *a priori* en los partidos, como también en el propio órgano electoral;
10. Finalmente, sugiero conocer cuales son las rutas críticas que han venido utilizando los partidos para que en, caso de llevarse a cabo y, lo aceptaran ellos mismos, que en el mencionado taller se indiquen los errores más recurrentes en la presentación de los informes, ya que es muy probable que muchas de las rutinas utilizadas se repitan causándoles deficiencias innecesarias.

Consideraciones para el mejoramiento de la Comisión de Comunicación Social del Consejo Estatal Electoral

Mi experiencia en esta Comisión es que no sólo se incorporó personal operativo calificado en el manejo de la información político electoral, sino también, muchos de los avances que en esta materia ha tenido el IFE desde su fundación. Eso evitó el aprendizaje sobre las rodillas, que en caso

contrario, hubiera conllevado a muchos errores que podrían ser costosos para la imagen de nuestra institución ante la opinión pública. No obstante, como toda dependencia dinámica tiene áreas que deben ser fortalecidas, reorientadas o, simplemente creadas, para su propio enriquecimiento y productividad, por lo que las ponemos a la consideración en esta memoria:

1. La Comisión de Comunicación Social que funciona principalmente en tiempo electoral – que es cuando funciona en forma regular ya que el resto del año lo asume la coordinación respectiva -debe contar con un mayor espacio para su actuación de frente a la opinión pública, hasta ahora sólo coyunturalmente funge como vocero del órgano electoral, como quedo de manifiesto en el pasado proceso electoral cuando se citaba a una conferencia de prensa. Las convocaba la Coordinación de Comunicación Social o la Presidencia de alguna de las otras comisiones, pero no la instancia competente del órgano electoral, esto debe cambiar reconociéndole a esta comisión un mayor protagonismo en las tareas de divulgación de los productos que éste genera;
2. Asimismo, si bien la Coordinación de Comunicación Social trabajó de cerca con su símil del CEE, fue básicamente una oficina de la Presidencia del órgano electoral, lo que desde nuestro punto de vista debiera cambiar a favor de una triangulación de información más eficaz, institucional y permanente;
3. Además, es impostergable que fluya con una mayor rapidez la información desde las otras coordinaciones con el fin de estar generando un banco de datos al cual los ciudadanos y los medios de comunicación puedan consultar cuando así lo deseen;
4. Incluso, hacer más expedita la información mediante la elaboración de circulares de comunicación interna que permitan que haya sintonía entre todos los miembros del CEE; Inclusive, de ser posible constituirse en un instrumento permanente de promoción de la cívica mediante la publicación de resultados de investigación, conferencias, debates, etc. Hay que hacer de la labor de divulgación una instancia muy dinámica en tiempo electoral y no electoral, como sucede en el caso del IFE;
5. El avance que se tuvo en la construcción de la página web del CEE, pudiera hacerse más atractivo, mediante la elaboración de cuadros y gráficos que muestren con claridad los cambios que ha habido en el proceso político sinaloense, no podemos presentar la información como si con este CEE se hubiera iniciado el cambio en el estado; además, alimentarla con información del diario transcurrir político regional y nacional. Hasta, ahora, las web de los consejos e institutos de los estados son con frecuencia estáticas y sólo materia de consulta periódica e insuficientemente;
6. Ahora bien, sería conveniente insistir en la necesidad de que haya una información homogénea para responder a los reclamos que insistentemente se hicieron en los foros regionales por los consejeros municipales y distritales, no olvidemos que en su medio estos funcionarios son la cara institucional a la que permanentemente se le requiere para suministrar información profesional. En una palabra, no debemos dejar en el ayuno a nuestros compañeros en los distritos y municipios.
7. En esta línea sería conveniente que existiera una regionalización operativa de tal suerte

que las grandes ciudades del estado, que es donde existe la mayor cantidad de medios de comunicación, fuera un multiplicador de lo que ocurre en los distintos municipios pues hasta ahora la información se reduce a las principales cabeceras, con el subsecuente desconocimiento público de los esfuerzos que con mayores dificultades se realizan en los municipios rurales del estado; lo cual, es un logro del CEE que no se ha capitalizado como debiera en beneficio de su imagen.

8. También, creo que el CEE en colaboración con otras instituciones, como ya en alguna forma lo viene haciendo, debe institucionalizar una línea editorial para transformarse en un canal privilegiado de la producción de la ciencia política regional. Son muchos los consejeros con experiencia en la producción de obras de este tipo, lo que debe animar la creación de un órgano interinstitucional que diseñe un instrumento donde la calidad y el significado sean los factores principales a tomar en cuenta en el momento de aprobación de una obra.
9. En esta línea, sería conveniente instituir el Premio al Mérito "con el nombre de un destacado sinaloense que haya contribuido al conocimiento político", en las modalidades de investigación y ensayo, para que en acto solemne el CEE se le entregue cada año un premio en metálico y un diploma a quienes hayan resultado los ganadores en una convocatoria pública en la que deben dictaminar autoridades en la materia. La sugerencia es que este premio tenga su primera edición en el 2003 para lo cual resulta conveniente que se convoque en marzo y otorgue en septiembre.
10. Por igual, que el cartel político es un medio de comunicación de extraordinaria eficacia para la comunicación política debería instituirse un concurso entre los profesionales sinaloenses para que concursen con sus productos en un certamen similar al de investigación y ensayo político.
11. Finalmente, como una forma de estimular el trabajo que los comunicadores vienen realizando –cada día con mayor profesionalismo- otorgar reconocimientos y premios anuales a los periodistas que se hayan destacado en su respectivo género por su contribución al fomento de la cultura cívica y la competencia limpia.

El proceso electoral 2001

Lic. Francisco Javier Gaxiola Beltrán
Consejero Ciudadano

Rememorar el Proceso Electoral de 2001, significa para mi una de las experiencias más importantes en mi vida, no solo por mi participación personal y profesional, sino también por haber contribuido al engrandecimiento de la Democracia que día a día avanza a pasos agigantados con la cada vez mayor participación ciudadana.

Lo anterior significa que quienes participamos en el desarrollo de los procesos electorales como corresponsables de los Órganos Electorales Jurisdiccionales y Administrativos, debamos asumir una postura totalmente imparcial o al margen de cualquier interés partidista en el desempeño de nuestras funciones, limitando nuestro quehacer a lo estrictamente señalado en la Ley Estatal Electoral como a los criterios sustentados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, misma que por fortuna suple a aquélla en las múltiples insuficiencias, lagunas y hasta contradicciones que acusa y que en algunos casos obstaculiza el desempeño de los Partidos Políticos en el ámbito administrativo o contencioso electoral, mientras que a las Autoridades Electorales, sobre todo a las Administrativas, las ubica en completo estado de indefensión al limitarles su actuación al fallo que emita el Tribunal Estatal Electoral, razón debido a la cual estimo sumamente importante que nuestra Legislación Electoral se reforme o adicione en varios aspectos supliendo tales deficiencias y adaptándola a los requerimientos actuales.

No está por demás reconocer como hecho sumamente importante el invariable respeto mostrado por el Presidente del Consejo Estatal Electoral Dr. Rigoberto Ocampo Alcantar en cada uno de los criterios que sostuvimos en los casos a estudio, mostrando siempre su preocupación en la búsqueda del bien común al margen de cualquier interés personal o de grupo.

Al resto de mis compañeros Consejeros, déjenme decirles que me siento muy orgulloso de haber compartido con cada uno de ustedes la enorme satisfacción que representó para mi la grave y honrosa responsabilidad de haber conducido el pasado proceso con estricto apego a la legalidad, lo cual hizo posible que se desarrollaran en nuestro Estado unas elecciones limpias y tranquilas, fiel reflejo del comportamiento asumido por cada uno de nosotros; felicidades y enhorabuena.

Por último, debo mencionar que durante el desempeño de mi cargo, me percaté que a pesar de que los representantes de los diversos Partidos Políticos que integramos este Órgano Electoral, sostuvieron en ocasiones criterios encontrados, supieron siempre zanjar esas diferencias dentro de un marco de respeto y civilidad, demostrando con ello una madurez y cordura que nos motivaba a tomar con calma y serenidad los acuerdos en estricto apego a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad; a todos ellos mi respeto y consideración, así como al resto de los demás integrantes del citado órgano Electoral.

El proceso local electoral 2001

Lic. Gregoria Lugo Camacho
Consejera Ciudadana

Considero que el desempeño que tuvo el Consejo Estatal Electoral en el Proceso Local Electoral 2001, fue excelente, en virtud de que contábamos con una Ley Electoral totalmente obsoleta para los tiempos que se están viviendo, y se tuvieron que improvisar en muchos aspectos, digo se tuvieron que improvisar, ya que tuvimos que tomar acuerdos y elaborar algunos reglamentos para salir del problema y tener éxito en la misión que nos fue encomendada por la ciudadanía.

Respecto a la actuación del Presidente del Consejo, debo decir que siempre estuvo muy pendiente de todo, tratando de que los problemas que se presentaran los resolviéramos en equipo, y siempre salía al frente de los problemas, excelente trabajo, ya que con la visión de gente joven y la experiencia que tiene en procesos electorales del país y de otros países, sirvió para que todo se desarrollara de mejor manera, ya que siempre buscaba la raíz del problema y lo atacaba.

En la Secretaría del Consejo Estatal todos los acuerdos y elementos que fueron necesarios siempre estuvieron a tiempo, fue un trabajo magnífico.

En general, las áreas de trabajo del Consejo realizaron una labor excelente. En casi todas ellas se partió de cero y tuvieron que desempeñar arduamente sus tareas para tener éxito en la misión que se les encomendó. Si acaso hubo que lamentar, en el caso de capacitación la selección de personas que no tenían la requerida experiencia para atender debidamente a los ciudadanos, pero hasta esos errores fueron corregidos a tiempo y no trascendieron. En Organización y Comunicación se trabajó incansablemente para que el proceso electoral se desarrollara correctamente y se conocieran las actividades realizadas en todos los rincones del estado, siempre al día.

La labor de administración fue excelente, ya que siempre se trato de que no faltaron los recursos para el proceso electoral y que todo estuviera al día, por mínima la necesidad que existiera, haciendo las diligencias necesarias, creo que fue una labor titánica, la que realizó este departamento, para tener a todos los Consejos Distritales y el Estatal al día.

El desempeño de los ocho Consejeros, incluyendo al Consejero Presidente, fue excelente, ya que fue raro que alguno faltara a alguna sesión, y siempre todos nos preocupamos por los detalles mínimos del proceso electoral, siempre trabajando en equipo, logramos que los acuerdos la mayoría de ellos, fueron por unanimidad, ya que cada quien trabajamos en las distintas comisiones, y al final nos reuníamos para comentar el trabajo de cada comisión, creo que todo esto fue muy bueno, y además todos en un plan muy maduro, siempre con el debido respeto que cada quien nos merecemos, existió mucha comunicación entre todos.

Para mejorar las condiciones en que se desarrollan las actividades del Consejo Estatal Electoral, considero que en el futuro inmediato debemos promover:

-Que se hagan las reformas a la Ley Electoral del Estado, como ya se está trabajando en ello.

- Que se constituya el Instituto Estatal Electoral.
- Que se planee desde el año siguiente al de la elección el próximo proceso estatal electoral.
- Que se imparta educación cívica en las escuelas por parte del Instituto Estatal Electoral, promoviendo las actividades electorales.

Comentarios respecto al proceso electoral efectuado durante el año 2001 en el Estado de Sinaloa

Lic. Eduardo Niebla Álvarez
Consejero Ciudadano

Primeramente, hay que reconocer que este proceso se efectuó con la mayor transparencia y apego a la Ley, desde la designación del Consejo por el Congreso del Estado, con base en las propuestas de los Partidos Políticos, Organizaciones de la Sociedad, Instituciones Académicas y Organismos intermedios reconocidos por la Ley, lo que estableció la pluralidad como característica de esta autoridad electoral.

Las sesiones del Consejo se efectuaron con base en un clima de respeto y de apego a la legalidad.

En la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación del proceso electoral y en la información de los resultados, siempre estuvieron presentes la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad y la objetividad.

En la designación de los Consejos Distritales y Municipales, basada en las propuestas de organismos ya mencionados se seleccionó a los ciudadanos mejor preparados y, procurando siempre, que fueran imparciales.

En la determinación del monto del financiamiento público a que tienen derecho los Partidos Políticos y en el calendario de ministraciones del mismo, se aplicaron estrictamente las disposiciones de la Ley Electoral, sucediendo lo mismo en cuanto a las Prerrogativas otorgadas a estos partidos.

Los sorteos de ciudadanos para integrar las mesas directivas de casillas se efectuaron con la más absoluta transparencia y en forma oportuna se proporcionó a los organismos electorales la documentación y material electoral.

Fue efectiva la vigilancia para que las actividades de los Partidos Políticos se desarrollara legalmente, registrándose la plataforma electoral presentada por cada partido político.

En cuando al cómputo de la votación estatal emitida para asignar Curules, esta se efectuó de acuerdo con la Ley.

Las comisiones de capacitación, organización y administración, así como de prerrogativas a partidos políticos, se integraron adecuadamente habiendo cumplido las mismas con sus funciones.

Los topes de la campaña a que se sujetaron los candidatos y los Partidos Políticos se aprobaron oportunamente.

Se llevaron a cabo las acciones necesarias para que los ciudadanos que carecían de credencial para votar, la obtuvieran, en los diferentes módulos que se instalaron para el efecto en todo el

estado.

El proceso electoral contó con observadores electorales debidamente autorizados.

Los procedimientos para el registro de candidatos y para la ubicación de mesas directivas de casillas se efectuaron cumpliendo con lo que establece la ley.

En términos generales, durante el proceso electoral se cumplió por el Consejo con lo ordenado por la Ley Electoral del estado.

En cuanto a la jornada electoral, esta se llevó a cabo sin contratiempo alguno pues se cumplió con la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación del proceso electoral.

Un acierto indiscutible fue el establecer el programa de resultados electorales preliminares, mismo que permitió, unas horas después de concluida la jornada electoral, conocer las tendencias de votación en cada municipio del estado.

Este programa fue factor importantísimo para evitar inconformidades, protestas, o malas interpretaciones del resultado de las elecciones, puesto que habiendo en cada Consejo Distrital y en cada Consejo Municipal, así como en el Consejo Estatal Electoral, tanto Consejeros Ciudadanos propuestos por la sociedad con base en su preparación e imparcialidad, cuanto representantes de todos los partidos políticos, los resultados del P.R.E.P. coincidieron casi con la totalidad de los resultados reales de la elección.

Por lo que se refiere a la Ley Electoral del estado vigente, como todo conjunto de normas, tuvo sus observaciones, tanto por Consejeros Ciudadanos como por representantes de Partidos Políticos, razón por la cual es imperativo efectuar una reforma a dicha Ley, o, en su caso, aprobar una nueva Ley Electoral Estatal.

Comentarios respecto al proceso electoral efectuado durante el año 2001 en el Estado de Sinaloa

Lic. Alfredo Pallares
Consejero Ciudadano

El progreso que requiere nuestro país involucra de manera importante su desarrollo político. Como en todo proceso histórico, nuestra historia política es también una concatenación de etapas en las cuales cada generación va vertiendo su experiencia para perfeccionarlo.

Al ser seleccionados por el Congreso del Estado para integrar el Consejo Estatal Electoral como Consejeros Ciudadanos para los procesos del 2001 y 2004, entendimos que teníamos la grave responsabilidad no sólo de organizar bien el proceso, sino de avanzar en la institucionalización de los órganos electorales de tal manera que convergieran la ciudadanización con la institucionalidad.

En el proceso del 2001 trabajamos ordenadamente y con la colaboración de los ciudadanos que fungieron como funcionario de casilla el día de la elección y, con toda la estructura organizativa de los Consejos Distritales, Municipales y Estatales logramos que el proceso se realizara sin contratiempos mayores.

Hubo que superar las dificultades económicas generadas por un presupuesto que se había establecido antes de que llegáramos y que tenía otros criterios. Igualmente, planteaba un gran reto el no tener los antecedentes de los procesos que nos precedieron, así es que tuvimos que empezar prácticamente de cero, aunque contábamos con un Consejo experimentado que poco a poco fue integrándose como un buen equipo de trabajo.

Al término del proceso del 2001, nos queda por delante el reto de realizar una evaluación seria y profesional de todo lo que hicimos, para que a partir de allí aprovechemos este tiempo anterior al siguiente proceso, para INSTITUCIONALIZAR los organismos electorales.

Debemos promover, también, modificaciones en la ley para corregir lagunas y ambigüedades que dificultaron nuestro trabajo. Al Congreso corresponde la responsabilidad de hacer la reforma política que permita un mayor avance democrático.

Además, en este tiempo, junto con nosotros la sociedad en general, tanto organizaciones académicas como partidos políticos y organismos intermedios debemos seguir trabajando para promover una mayor conciencia ciudadana, de tal modo que en el siguiente proceso, que será más complejo porque estará en juego la gubernatura, tengamos ciudadanos más concientes para que participen más y mejor generando CONFIANZA en el proceso y en las autoridades que ahí se elijan.

Comentarios respecto al proceso electoral efectuado durante el año 2001 en el Estado de Sinaloa

Lic. Fausto Fidencio Partida Luna
Consejero Ciudadano

OPINIONES

Muy aleccionador en lo personal como en lo profesional, resultó para el que escribe estas líneas; la experiencia vivida en el pasado proceso electoral en nuestra entidad y cuya memoria se plasma acuciosamente en este documento.

En lo personal, ya que me permitió intervenir como ciudadano en el desarrollo de una elección, desde una perspectiva que no tan solo se circunscribe a una mera observación de los actos electorales y su materialización, sino activa como garante de la legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad de las distintas etapas que la componen.

En lo profesional, por tratarse de una disciplina jurídica que ha cobrado interés para los profesionales del derecho en épocas recientes, por razones que estimo han emergido a consecuencia de la credibilidad que ha permeado en la sociedad del irrestricto respeto de su voluntad política y cumplimiento fiel de la aplicación de las normas que lo regulan, producto de la ciudadanización de los órganos encargados de la preparación, organización y vigilancia de la elección.

Ahora bien, es cierto que nuestra legislación electoral debe ser mejorada, pues adolece de vacíos e imperfección en su redacción, en rubros tan sensibles como la selección y remoción de los Consejeros Distritales y Municipales, el financiamiento a los Partidos Políticos, y otros más que resultaría prolijo mencionar, los que en más de alguna ocasión nos hizo tener a los miembros del Consejo Estatal Electoral, radicales diferencias de opinión acerca del verdadero sentido de sus dispositivos jurídicos y su aplicación que nos obligo a cumplir, no tan solo una función interpretadora, sino integradora de los preceptos legales que la componen, pero que al fin fue suficiente para alcanzar las dos metas fundamentales en nuestra encomienda: La primera, que el proceso de elección de quienes conformarían la LVII Legislatura y ayuntamientos de nuestro estado, no se viese ensombrecido por el velo de la sospecha, y el segundo que, el elemento humano, pieza toral de una elección, terminase, como así sucedió, fortaleciendo al concluir la tarea cívica comprometida.

Visión de los protagonistas

Lic. Jacinto Pérez Gerado
Consejero Ciudadano

Reflexionar sobre la propia actividad pasada, sea a nivel personal o colectivo, equivale a la oportunidad de identificar con ojo crítico el cúmulo de aciertos y de errores, con el propósito de establecer en el balance el nuevo punto de partida. Pero antes de entrar en los detalles, permítaseme iniciar con conclusiones: El proceso electoral de 2001 en Sinaloa tiene un balance a todas luces positivo, entre otras, por las razones de todos conocidas de las que enseguida haré una remembranza.

Nunca antes en la historia electoral de nuestro Estado se había logrado un consenso entre las fuerzas políticas, que permitiera designar en forma unánime a los ciudadanos que, en nombre de la sociedad, organizarían y vigilarían la elección de autoridades, así como a los especialistas del derecho que sancionarían la conducta de la autoridad administrativa electoral. Ese fue solo el primer triunfo y, quien arguya que nunca habían existido condiciones para hacerlo en la forma que se hizo, reconoce en forma implícita lo que nosotros afirmamos, en el sentido de que el espíritu democrático está vivo y actuante en el escenario sinaloense; pues si alguno de los actores no hubiera querido o hubiera estado impedido para ejercer su libertad de decisión, la unanimidad aún brillaría por su ausencia.

Saludo en consecuencia a los partidos políticos que, a través de sus fracciones parlamentarias en el Honorable Congreso del Estado, con mesura, madurez y tolerancia, zanjaron diferencias abonando al avance de la Cultura Democrática del Estado. Saludo también a la autoridad política, al Ejecutivo del Estado, que en esta ocasión hizo mucho, omitiendo hacer lo tradicional o acostumbrado. Saludo a mis conciudadanos que en número sin precedente y a sabiendas de que en ocasiones se tiene una cosecha amarga en estos menesteres, mostraron su interés al proponerse o aceptar ser propuestos como aspirantes a funcionarios y magistrados electorales. Pero sobre todo saludo a la ciudadanía de mi Estado, porque en medio de conflictos electorales en diversas entidades, dieron al país una lección de madurez política.

Como abogado, anhelo para siempre la vigencia del Estado de Derecho, ausente por desgracia en otras latitudes, y aplaudo que en 2001 ciudadanos, autoridades y partidos nos hayamos sujetado a la norma establecida. Y no es que hubiera existido ausencia de conflictos, pues fueron éstos los que llevaron al Consejo a presentar su posición y convicción jurídica en torno a temas tales como las precampañas, gestión de denuncias de delitos electorales, reglamentación de propaganda, interpretación de fórmulas de asignación de regidores por el principio de representación proporcional, topes de campaña, financiamiento de partidos y su fiscalización; pero sobre todo respecto al evento inédito de las candidaturas comunes que presentaron suficiente material de reflexión y discusiones, de las que afortunadamente, salimos bien librados.

Dejando descansar a la modestia, me atrevo a asegurar que durante este proceso, mucho más que en los que le precedieron, estuvieron los actores políticos al pendiente del ejercicio de sus derechos y del cumplimiento estricto de la ley; y siempre el Consejo Estatal Electoral se mantuvo a la altura de las circunstancias, tanto en lo estrictamente jurídico, como en la siempre necesaria tarea de concertación.

Que si hubo diferencias entre los consejeros y de éstos con el Presidente, ni hablar. Bastará atender a algunas reseñas periodísticas para demostrar que no pocas veces la pasión enseñoreó el debate, pero siempre la razón y la cordura salieron vencedoras. De ahí que pueda asegurarse que existe un cuerpo electoral en el Estado que aguanta para rato, que tiene el interés, la capacidad y ahora la experiencia para afrontar el reto que implica la próxima elección en 2004.

De que hay tareas pendientes, las hay y habremos de abordarlas. Nos toca ahora trabajar en el diseño de un sistema de real fiscalización de los recursos que por disposición de la ley el Estado asigna a los partidos políticos, pues con el actual, por desgracia, no puede ni afirmarse ni negarse que la aplicación de los recursos se realice en forma correcta y adecuada, porque la verdadera fiscalización no existe. Nos toca también revisar el Reglamento Interno, para adecuarlo a la letra y al espíritu de la norma legislativa, pues la experiencia nos sigue demostrando que hay preocupantes deficiencias e imprecisiones hasta en el alcance de las facultades de algunas comisiones, entre otros muchos rubros. Debemos reforzar nuestra área de análisis jurídico, para estar en condiciones de cumplir la obligación de interpretar la norma y asesorar cumplidamente a los consejos distritales y municipales, pues no es aceptable que en la vorágine de la actividad organizadora, una sola persona –nuestra diligente y querida Secretaria del Consejo- lleve toda la carga del proceso. Habremos de voltear los ojos a nosotros mismos, para abocarnos a la capacitación y a la actualización constante y permanente. Habremos de convertirnos, en suma, en calificadores y no en descalificadores.

Abraza desde aquí a cada uno de mis compañeros consejeros, a nuestro amigo presidente, a nuestra Secretaria, a presidentes y secretarios de consejos distritales y municipales; y a todo el personal que con nosotros –y aún más que nosotros- se entregó en cuerpo y alma, día y noche, a cumplir con la alta responsabilidad que la sociedad sinaloense nos ha encomendado.

Un consejo responsable

Enrique Vega Ayala
Consejero Ciudadano

El Consejo Estatal Electoral cumplió la encomienda a su cargo con gran sentido de responsabilidad. Toda la estructura institucional que se montó para organizar, desarrollar y vigilar el proceso electoral 2001 se esforzó con éxito para realizar unos comicios ejemplares.

Además del estricto apego a los principios rectores legalmente establecidos, en el alud de las decisiones políticas que se adoptaron entre mayo y noviembre es posible distinguir algunas de las orientaciones generales bajo las cuales el Consejo Estatal Electoral rigió sus acciones. Al evaluar lo realizado se pueden encontrar cuatro ejes ordenadores de la actividad del Consejo, a saber: trabajo colegiado; funcionamiento coherente (vertical y horizontalmente) de su estructura orgánica; instrumentación preventiva de acciones normativas; y, búsqueda de consensos.

La idea del trabajo en equipo, promovida incansablemente por el consejero Alfredo Pallares, se convirtió en una realidad durante el proceso. Se reflejó en la generalización de las sesiones de comisiones que, tanto en los Consejos Distritales y Municipales, como en el Consejo Estatal, fueron determinantes para sacar adelante las tareas más importantes. Se vivió en las reuniones regionales de consejeros, por los niveles de convivencia alcanzados y el grado de homogenización que aportaban en el abordaje de los asuntos claves. Se notó en la atención que se prestó a la actualización continua de los capacitadores-asistentes para tratar de mejorar los resultados en cada etapa. Se expresó en los eventos de capacitación a funcionarios de casilla que, bajo el formulismo de simulacros, procuró unir a los ciudadanos bajo cuya responsabilidad estaría la jornada electoral en cada sección electoral, desde antes del 11 de noviembre, para motivar su participación efectiva con la seguridad de saberse apoyados en la realización del rol que les correspondiera desempeñar ese domingo. Quizás la impresión más grata que dejó el proceso entre sus organizadores fue la sentirse parte de una fructífera labor de conjunto.

El enorme riesgo de improvisación, debido al estrecho margen temporal que se tuvo para preparar la elección, fue sorteado sin contratiempos gracias a la conjunción de experiencia y entrega conseguidos en todos los niveles de la estructura operativa. Los Consejos Distritales y Municipales actuaron con extraordinaria homogeneidad en torno a las prioridades que el Consejo Estatal determinó en el transcurso del proceso: las tareas de capacitación concentraron los esfuerzos, hasta consejeros municipales, que formalmente no tenían obligación de intervenir, apoyaron a sus colegas de los distritales en muchas de las labores de evaluación y supervisión; también fue ejemplar la participación de todos, desde los capacitadores-asistentes a los presidentes de los consejos, en la vigilancia respecto a la propaganda de los partidos, para tratar de evitar que se transgredieran los límites reglamentados; no se diga, la colaboración ofrecida para garantizar que no se extraviaran los paquetes electorales por errores en la entrega y para facilitar el funcionamiento del programa de resultados preliminares. Una comunicación interna ágil fue clave para lograr ese funcionamiento adecuado de todo el andamiaje institucional. En la Secretaría del Consejo y las Coordinaciones estatales descansó buena parte de esa responsabilidad y la sacaron adelante sin aspavientos, manteniendo el contacto permanente tanto para proveer con anticipación lo requerido por los organismos desconcentrados, como para resolver dudas o corregir fallas encontradas en la marcha cotidiana.

Las llevadas y traídas lagunas, ambigüedades y hasta contradicciones contenidas en la ley electoral vigente no deben ser considerados como obstáculos insalvables o inmovilizadores por la autoridad administrativa electoral, cuando se pueden tomar las providencias efectivas para cumplir con la norma, buscando interpretar su sentido, recurriendo a quien esté facultado para determinar la interpretación válida o haciendo uso de las facultades disponibles para emitir las reglamentaciones tendientes a propiciar la mayor eficacia posible de los preceptos legales. Bajo esas premisas se inscribe la inusitada promoción de reglamentos y acuerdos relativos a interpretaciones de artículos o conceptos jurídicos realizada por el Consejo Estatal Electoral en 2001. Por ello, es destacable la contribución de los abogados integrantes del Consejo, pues sus aportaciones permitieron darle forma jurídica a acciones preventivas como la del Reglamento de candidaturas comunes y los acuerdos sobre interpretaciones de artículos relativos a ellas, que tanta utilidad representaron, para darle plena vigencia al principio de certeza, en un proceso caracterizado por ese tipo de candidaturas. Incluso, iniciativas que parecían inocuas, como la de los *Lineamientos sobre criterios, sistemas y procedimientos recomendados a las personas físicas y morales en materia de estudios de opinión, encuestas sobre la intención del voto de los ciudadanos, encuestas de salida de casilla o conteos rápidos para dar a conocer tendencias electorales*, se convirtieron en innovaciones que merecen un reconocimiento especial porque dieron como resultado un importante ordenamiento del fenómeno demoscópico que no está contemplado en la ley y que al menor descuido oscurece el escenario electoral con nubarrones de tormenta por la manipulación de las intenciones de voto que la suspicacia atribuye a las publicaciones no controladas de dichos estudios.

Otra piedra angular en la actividad del Consejo fue la intención de lograr consensos, propósito que ocupó buena parte de las preocupaciones del Presidente del Consejo Estatal. El Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar mantuvo indeclinable una sensible proclividad al diálogo para lograr poner de acuerdo a todas las partes en todos los casos. Gracias a esta determinación, los puntos de vista más encontrados tuvieron caja de resonancia en los espacios de debate de toda la estructura de la institución. Hasta las voces que se alzaron para poner en duda la honorabilidad o la imparcialidad de algunos de los integrantes del Consejo Estatal tuvieron cabida sin tapujos. Esa sensación de plena libertad, en un ambiente orientado hacia el consenso, produjo deliberaciones muy enriquecedoras de las que resultaron decisiones eficaces; pues fueron producto de la determinación prevaleciente enfocada hacia tratar de convencer y ser capaz de ceder y no de avasallar en las polémicas con argumentos irreductibles. Evidentemente no se logró la unanimidad permanente; pero, esa actitud permeó a toda la estructura del Consejo y abrió todas las discusiones en la búsqueda de sumar todas las opiniones en la construcción de los puntos resolutive.

Finalmente, se debe reconocer que el desempeño del Consejo Estatal Electoral no estuvo exento de fallas. Hubo momentos en los que el espíritu de cuerpo parecía naufragar en medio de las presiones, como al término del plazo de registro de candidaturas en los que el abuso de la disposición de supletoriedad sobrepasó con mucho las posibilidades de desahogo normal de la carga de trabajo en la Secretaría del Consejo y no había modo de atender los requerimientos de los Consejos Distritales y Municipales por conocer y procesar adecuadamente la información sobre las solicitudes de registro correspondientes a sus ámbitos de competencia; una situación similar se presentó en el momento de aplicar la fórmula para asignar las regidurías de representación proporcional pues en varios casos los resultados reales implicaron variantes no analizadas previamente y motivaron el surgimiento de criterios discordantes que se tradujeron en errores de asignación. Igualmente, en la formulación de algunos proyectos de acuerdos se incurrió en la aprobación precipitada sin la debida sustentación; lo más relevante, sin duda, en este recuento de inconsistencias lo constituye la vigencia del *Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de*

cuentas y guía contabilizadora, aplicables a los partidos políticos en el registro de sus ingresos y egresos en la presentación de sus informes, pues el interés por garantizar una fiscalización eficiente del origen y uso de los recursos de los partidos y la escasa experiencia en la materia hasta en los especialistas en cuestiones contables consultados, llevó a tomar como base la normatividad federal produciendo un reglamento excesivo en algunos aspectos, omiso en otros, que induce a dudas sobre su aplicabilidad efectiva.

Con todo, entre logros y debilidades, la responsabilidad con la que se condujo el proceso 2001 en Sinaloa dejó en claro la necesidad de institucionalizar el funcionamiento de la autoridad administrativa electoral. La preservación de una estructura operativa mínima en el Consejo Estatal, con miras a la evaluación exhaustiva de lo realizado y con la encomienda de planificar debidamente el próximo proceso, es uno de los logros más importantes que en el terreno organizativo se alcanzó. Los frutos de esta decisión seguramente se cosecharán con creces en el 2004.

SECRETARÍA
DEL
CONSEJO

INSTALACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

El Congreso del Estado, con fecha 14 de marzo de 2001, eligió por unanimidad a los integrantes del Consejo Estatal Electoral; mismo que quedó debidamente instalado el 1 de mayo de 2001.

Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar

Presidente

Lic. Juliana Araujo Coronel

Secretaria

Lic. José Guadalupe Guicho Rojas

Director Del Registro Estatal De Electores

Consejeros Electorales

Dr. Juan Ernesto Hernández Norzagaray

Lic. Gregoria Lugo Camacho

Lic. Francisco Javier Gaxiola Beltrán Luna

Lic. Eduardo Niebla Álvarez

Lic. Alfredo Pallares

Lic. Fausto Fidencio Partida

Lic. Jacinto Pérez Gerardo

C. José Enrique Vega Ayala

Consejeros Del Poder Legislativo

Por la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional

Dip. Héctor Estrada Meza

Por la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Rosendo Torres Rodríguez

Por la Fracción Parlamentaria del Partido de La Revolución Democrática

Dip. María Teresa Guerra Ochoa

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional
Lic. Patricia Esthela Bueno Yanes

Partido Revolucionario Institucional
Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal

Partido de la Revolución Democrática
Mc. José Antonio Ríos Rojo

Partido del Trabajo
Lic. Jorge Luis Sañudo Sañudo

Partido Verde Ecologista de México
Lic. Dolores Angélica Reyes Chávez

Partido Convergencia por la Democracia
Lic. Felix Sosa Estrada

Partido de la Sociedad Nacionalista
Lic. José Refugio Corona Durán

Partido Alianza Social
Lic. Serapio Vargas Ramírez

Partido Barzonista Sinaloense
C. Carlos David Lugo Contreras

Coordinaciones Operativas del CEE

José Guillermo Gómez García
Coordinador de Administración

Jaime Cruz Morales
Coordinador de Capacitación

Jorge Iván Hernández Ruiz
Coordinador de Organización

Alma Julieta Salazar Zambrano
Coordinadora de Comunicación

El Consejo Estatal Electoral en su primera sesión realizó la designación de la Secretaria del Consejo, de los Coordinadores y del Director del Registro Estatal de Electores. Así mismo, se convocó a las instituciones académicas, organizaciones sociales y partidos políticos para que le hicieran llegar las propuestas de ciudadanos con los cuales integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

Desde la primera sesión se procedió a redactar los acuerdos del Consejo bajo formatos que facilitan su control, permiten su fácil localización y su ordenación secuencial. Todo ello en beneficio de la mejor integración de los expedientes de cada sesión y de la dinámica procesal de seguimiento de los acuerdos.

Igualmente, se instauró la política de trabajo en comisiones, una vez integrada según lo dispuesto en el reglamento de funciones. La efectividad de las labores por comisiones permitió agilizar el ritmo y la funcionalidad de las sesiones del pleno. Hay que aceptar, sin embargo, que no se procedió a normar formalmente esta actividad, de tal manera que en el futuro inmediato deberá resolverse, reglamentariamente, entre otras cuestiones, las siguientes: los tiempos y formas de operación de las Comisiones; su adecuada integración y vinculación con las Coordinaciones operativas; la formulación, presentación de sus dictámenes; un eficaz sistema de distribución de los mismos, para garantizar su debate con entero conocimiento por los integrantes del pleno; la definición del procedimiento idóneo para la redacción de los acuerdos derivados de ellos.

De esta manera el Consejo Estatal Electoral inició sus trabajos desde el primer día que la ley dispone para esos efectos; aún así, a juicio de sus integrantes, el periodo previsto para la preparación del proceso electoral resulta muy ajustado. A fin de estar en condiciones de adoptar las previsiones adecuadas y lograr su desarrollo óptimo es preciso seguir la recomendación internacional de incorporar sistemas de planeación estratégica y operativa. Para lo cual se debe aprovechar el carácter permanente que la ley previene para el funcionamiento de este órgano rector de los procesos electorales locales.

INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

Como resultado de la convocatoria para integrar los Consejos Distritales y Municipales se recibieron 829 propuestas. A través de la Comisión de Organización se realizó su análisis. Por consenso, en dicha comisión se aprobaron los criterios mediante los cuales se procesó el análisis de la documentación entregada por las instituciones académicas, sociales, cívicas y por los partidos políticos para respaldar a los aspirantes a presidentes y consejeros en alguno de los distritos o municipios.

Además del estricto cumplimiento de los requisitos legales, se tomó en cuenta la experiencia electoral de cada aspirante y su escolaridad; para depurar los listados de aspirantes se privilegió a quienes no tuvieran vínculos evidentes con ninguno de los partidos políticos; y, se estableció una disposición de acción afirmativa para incorporar al mayor número de mujeres que fuera posible.

Luego de una ardua labor en la Comisión respectiva, el Consejo seleccionó por unanimidad a 28 ciudadanos para las respectivas presidencias de los Consejos Distritales y Municipales y a 224 como consejeros ciudadanos de los mismos. Las designaciones se realizaron con el voto unánime de los Consejeros y con el consenso con todos los Partidos Políticos. De esta manera fueron debidamente instalados los Consejos Distritales y los Municipales.

CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES ELECTORALES

MUNICIPAL AHOME

PRESIDENTE: Lucina Chávez Acosta

PROPIETARIOS

José Atilano López Cazares
Virginia García Barraza
Yasmína Sandoval Martínez
Román Alatorre Alfaro
Issac Portugal Tavizón
Salvador Chao Cerecer
José Manuel Jauregui Sánchez
Oscar Torres Soto

SUPLENTES

Reynalda Gómez Aguirre
Florencio Lugo Pérez
María de Los Ángeles Heredia Zavala
José Ignacio Sepúlveda Camacho
Humberto Mariano Martínez Ayala
Rosario Talamante Meléndrez
Mónica Leticia Carrasco Maciel
María Trinidad Hernández Gutiérrez

MUNICIPAL GUASAVE

PRESIDENTE: Ma. Victoria Tapia García

PROPIETARIOS

Mijail López Espinoza
Guillermo Antonio Barrera Morales
Everardo Castro Castro
Manuel de Atocha Rodríguez Larios
Bernardo Castro Castro
Arturo Villanueva
José Luis Zepeda Franco
Santiago René Figueroa Bojórquez

SUPLENTES

Ramona Ochoa Valdez
Enrique Gutiérrez Espinoza
Miguel Ahumada Alvarado
Leonel Alfredo Verdiales Valenzuela
Ariel Zamora Valenzuela
Sergio David Martínez Plomoso
Juan de Dios Wong Pérez
Luis Aristeo Zavala López

MUNICIPAL CULIACÁN

PRESIDENTE: Enrique Ibarra Rico

PROPIETARIOS

Gerardo López Cervantes
Jesús Ramón Gutiérrez
Oscar Rubén González Soto
Eladio Pérez Gómez
Jorge René Meléndrez Quezada
Guadalupe Castro Díaz
María del Rosario Bátiz Murillo
Olegario Quintero Ochoa

SUPLENTES

César Edmundo Rosales Inzunza
Consuelo Gutiérrez Gutiérrez
Guadalupe Sánchez Garibaldi
Euclides Napoleón Camacho Gastélum
Jorge Luis Higuera López
Marco Cesar Cebreros Ordóñez
Héctor Ignacio Galarza Rocha
Luis Octavio Montoya Higuera

MUNICIPAL MAZATLÁN

PRESIDENTE: Arturo Fajardo Mejía

PROPIETARIOS

José Luis Escobar Millán
Luis Rogelio González González
Teresa de Jesús Páez Lizárraga
José Trinidad Casas Castillo
Daniel Ríos Olmeda
Adela Morales Parra
Guadalupe Candelario Tirado Canizales
Raúl Rico González

SUPLENTES

Arturo Rocha Peralta
Sergio Zatarain Velarde
José Luis Posada Barboza
Tomás Pardo Lizárraga
Leonel Gaxiola Iñiguez
Isidro Peinado Nieto
Rafael Sánchez Sánchez
Jesús Gilberto Acuña Armenta

DISTRITO I CHOIX**PRESIDENTE:** Santiago Robles Corrales**PROPIETARIOS**

Gumersindo Arce Valenzuela
 Guadalupe Báez Noris
 Ana Lourdes Trejo Gil
 Ramón Efrén Martínez Rojas
 José Luis Jáuregui Chávez
 Rosario Caballero Fernández
 Francisca Valenzuela Corrales
 Rosa Elvia Corrales Aguirre

SUPLENTES

Jesús Loreto Vázquez Palma
 Felipe de Jesús Iza Cota
 Héctor Eduardo Robles
 Elsa María Corral López
 María Teresa Cota Echave
 Adrián Gil Mendoza
 Martín Ramón Félix Miranda
 María Dolores Portillo Gil

DISTRITO II EL FUERTE**PRESIDENTE:** Luis Alfonso Gómez Ayala**PROPIETARIOS**

Fidel López Rivera
 Jesús Alberto Sánchez Guémez
 Fernando Ruiz Fierro
 Olga Quintero Escalante
 Miguel Tadeo Daniel
 Hector Javier Vega Soto
 Arturo Pablo Ventura García
 Jorge Vega Vázquez

SUPLENTES

Fabián Cazarez González
 Adrián Jiménez López
 Jaime Victoriano Ruiz Armenta
 Lucila Margarita Cortés González
 Jesús Antonio Ramírez Soto
 Ramón Felipe Ruiz Armenta
 Erasmo Briceño Mondaca

DISTRITO III AHOME**PRESIDENTE:** Andrés López Muñoz**PROPIETARIOS**

Leticia Guadalupe Cañedo Olguín
 Eduardo López Camacho
 Otoniel Acosta Romero
 Emilio Rogelio Grivel Mondaca
 Guillermo Mata Quiñones
 Heriberto Israel Barraza Armentilla
 José Francisco Mondaca Murrieta
 Adrián Cázarez González

SUPLENTES

Alvaro Castro Aguilar
 Mario Guadalupe Zazueta Félix
 Flora González Castro
 Agustín Elizalde Martínez
 Antonio Rodríguez Zermeño
 Guadalupe Patricia Pinzón Arce
 Víctor Manuel Beltrán Medina
 Luz Bertila Lizárraga Leyva

DISTRITO IV AHOME**PRESIDENTE:** Francisco Cabrera Valenzuela**PROPIETARIOS**

Matías Francisco Ceballos Parra
 Francisco Castro Díaz
 Crescencio Pacheco López
 Fernando Alfredo Sotelo Piñata
 Víctor Hugo Ibarra Díaz
 Elda Irma Álvarez Gaxiola
 María Natividad López Juárez
 Alfredo Caravantes Heredia

SUPLENTES

Marino Amador Mendoza Elizalde
 Miguel Ángel Ramírez Espinosa
 Marco Antonio Rivera Gámez
 Dora Esther Gaxiola Castro
 Blanca Estela Bojórquez Escobar
 Blanca Julia Corral Palafox
 Francisco Nieblas Lugo

DISTRITO V SINALOA**PRESIDENTE:** Alberto Armenta Valdez**PROPIETARIOS**

Francisco Camacho Ponce
 Juan José Romero Sepúlveda
 Enrique Cárdenas Castro
 José Luis Elisea Véliz
 Marcos Manuel Ramírez Félix
 José Bojórquez Rodríguez
 Federico López Cota
 Francisco López Romero

SUPLENTES

Manuel de Jesús Armenta Fonseca
 Gilberto Bibriesca Vargas
 Felipe Torres López
 Juan Manuel Díaz Véjar
 José de Jesús Sandoval Beltrán
 Gerardo Pacheco Chávez
 Víctor Rodríguez Bojórquez
 Alberto Ramos Rocha

DISTRITO VI GUASAVE**PRESIDENTE:** Jesús Martín Castañeda Valerio**PROPIETARIOS**

Rubén Cervantes Fabela
 Catalina Ávila Mascareño
 Martín Germán Serrano
 Efrén Soto Juárez
 Jesús Alejandro Ayala Aguilar
 Heleodoro Sotelo Sánchez
 José Moisés Vergara Tejada
 Mauricio Perea Castro

SUPLENTES

Carlos Antonio Fonseca Angulo
 José Angulo Angulo
 Juan Francisco Gaxiola Ureta
 José Mario Suárez López
 Emilio Menchaca Camacho
 Agripino Saucedo
 Rubén Edmundo Apodaca Valdez
 Joel Mexía Castro

DISTRITO VII GUASAVE**PRESIDENTE:** José Paz Galaviz Rivera**PROPIETARIOS**

Maria Esperanza Castro
 Jesús Ricardo Camacho Báez
 Melina López Méyer
 Carmen Alicia Castro Álvarez
 Víctor Jesús Espinoza Perea
 Mayra Patricia Osuna
 Roberto Meza Cruz
 Luz del Carmen Castro

SUPLENTES

Marcos Antonio García Gálvez
 Heracleo Apodaca López
 Francisco Zeferino Moreno
 Francisco Ruvalcaba Camacho
 Clemente López Higuera
 Melchor Zamora Camacho
 Valentín Gámez Soto
 Tomás Puerta

DISTRITO VIII ANGOSTURA**PRESIDENTE:** Jesús Edel Domínguez Gutiérrez**PROPIETARIOS**

Aracely del Carmen Murillo Salcido
 Eleazar Bojórquez Camacho
 Guadalupe Oralia Benítez Pérez
 Mauro Leal Sánchez
 César Rafael Aguirre Castro
 José Francisco Ramírez Ramírez
 Martha Luz Aguilasocho Cuadras
 Guadalupe Arturo Reyes Atondo

SUPLENTES

Maricela Castro Urías
 Juan Pablo Castro Juárez
 Rodolfo Beltrán Castro
 Alan Obeso Carrillo
 José Humberto Romo Valenzuela
 Carlos Rodolfo Espinoza Salomón
 Julio Alberto Farfán Martínez
 Altagracia Camacho Angulo

DISTRITO IX SALVADOR ALVARADO**PRESIDENTE:** Mirna Patricia Tamayo Mascareño**PROPIETARIOS**

Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez
 Emilia Meraz Sánchez
 Hermelinda Campos Olivas
 Nereida Inzunza Inzunza
 Harry Arthur Patterson Martínez
 Juan Manuel López Camacho
 Eugenio Inzunza Aldana
 Luciano Castro Angulo

SUPLENTES

Jesús Camacho Angulo
 María de los Angeles Rocha Carrillo
 Alejo Atondo López
 María Guadalupe Vélez Vázquez
 Dulce María Giusti Mariscal
 Jorge Alberto Tamayo Mascareño
 Jorge Gutiérrez Granados
 Francisco Martín Espinoza Álvarez

DISTRITO X MOCORITO**PRESIDENTE:** Ma. Magdalena Lozoya Avendaño**PROPIETARIOS**

Alma Rosa López
 Miguel Antonio López Gutiérrez
 José Avendaño Zazueta
 Rafael Jiménez Zazueta
 Oswaldo Antonio Armentilla Perea
 Guadalupe Acela Gómez Jiménez
 Irma Josefina Castro Sosa
 María Micaela Peña Inzunza

SUPLENTES

Víctor Luis Leyva Uriarte
 José Luis Segoviano Rivera
 María Luisa López Saucedo
 Gloria Saucedo Espinoza
 Julissa Osuna
 Manuel López Quiñonez
 Eduardo López Lara
 María Guadalupe Nevárez Uriarte

DISTRITO XI BADIRAGUATO**PRESIDENTE:** Aldo Espectación Iribe Portillo**PROPIETARIOS**

Cándido Valverde Pérez
 Adalberto Molina Gamboa
 Alejandra Cossío Acosta
 María del Carmen Gamboa Calderón
 Jesús Ricardo Salazar López
 María Elia Bertha Meza Olivas
 Enrique Salazar
 María Joaquina García León

SUPLENTES

Héctor Javier Montoya Guerrero
 Angelina Pérez Cárdenas
 José Rosario Álvarez Higuera
 Felipe de Jesús Caro Delgado
 Pedro Lara Velázquez
 José Efraín Payan Gastélum
 Prisciliana Elenes Angulo

DISTRITO XII CULIACÁN**PRESIDENTE:** Graciela Hernández**PROPIETARIOS**

Mario Alberto Lamas Lizárraga
 Julieta Ballesteros Souza
 María Del Carmen Macías Castro
 José Isabel Ibarra Valdivia
 Alejandra Guadalupe Rocha García
 Ramiro Guerrero Valenzuela
 Jorge Arturo García Loayza
 Luis René Arce Guereña

SUPLENTES

Alma Daniela Valenzuela Zazueta
 Rómulo Manuel Mejía Castañeda
 Federico Saucedo Ochoa
 Cecilia Schobert Lizárraga
 Eugenia Hernández Vizcarra
 Marco Antonio Ramírez
 Leticia Isabel Zazueta Gaspar
 Silverio Zambrano López

DISTRITO XIII CULIACÁN**PRESIDENTE:** Tomás Saucedo Carreño**PROPIETARIOS**

María Beatriz Leyva
 José Jorge Calderón Sainz
 Manuel Amézquita Meza
 Carlos Coronel Ibarra
 Beatriz Ivonn Bueno Araujo
 María Esperanza Garza Villarreal
 Alejandro Sandoval Gutiérrez
 José Luis Urías Morales

SUPLENTES

Adán Cornelio Lucero Herrera
 José Guadalupe Campos Cornejo
 Genaro González Moreno
 Mario Velarde García
 Roberto Carlos Juárez Peraza
 Oswaldo Daniel Ortiz Cárdenas
 Juan Diego Álvarez Cárdenas
 Elizabeth Montoya Morales

DISTRITO XIV CULIACÁN**PRESIDENTE:** Guillermo Torres Chinchillas**PROPIETARIOS**

Daniel Gómez Ayala
 Manuel de Jesús Prieto Fernández
 Prisciliano Higuera López
 Eusebio Acosta Rodríguez
 Juana Inés Marín Sánchez
 Juana Alicia Manjarrez Morales
 Juan Manuel Alvizar Nuñez
 Víctor Manuel Cedano Quiroz

SUPLENTES

María Julieta Lizárraga Rodríguez
 Jesús Antonio Cruz Quevedo
 Miguel Abitia Ñaños
 Ernesto Báez Montes
 Marlene Salcido Bayardo
 María Cecilia Chávez Barrera
 Francisco Gabriel Silva Parra
 Marcos Guadalupe Meza Neris

DISTRITO XV NAVOLATO**PRESIDENTE:** Rafael Uribe Beltrán**PROPIETARIOS**

Carlos Cháidez Castro
 Margarita del Carmen Soria Gritti
 Juan José Villalobos Rodelo
 María Isabel Angulo Arredondo
 Raymundo Alfonso Almanza Ibáñez
 Noemí Zavala Plata
 José María García Yarahuán
 Julio García Zazueta

SUPLENTES

Luciano García Olivas
 María Alma Virginia Reyes García
 Rosa Segura Alvarado
 Pedro Flores Márquez
 Juan Enrique Palacios Meza
 Víctor Jesús Haro Camacho
 Felipe de Jesús Medina Ríos
 Alma Rocío Ruiz Guerra

DISTRITO XVI COSALA**PRESIDENTE:** Martín Ramos Corrales**SUPLENTES**

Gregorio Corrales Herrera
 Job Lamberto Beltran Sanchez
 Juan Cruz Robles Meraz
 José de Jesús Zamora Manriquez
 Manuel Angel Aragón Corrales
 Marco César Corrales Salcido
 Sergio Enrique Corrales Salcido

PROPIETARIOS

Alfredo Herrera
 Edna Miriam Sánchez Moreno
 Francisco Otañez García
 Angel González Niebla
 José Jesús Arreola Suárez
 Maria Adela Hernández Castelo
 Jesús Manuel Delgado Torres
 Manuel de Jesús Corrales Corrales

DISTRITO XVII ELOTA**PRESIDENTE:** Guillermo Carrillo Astorga**SUPLENTES**

Arnulfo Cisneros Quiñonez
 José Carlos García Salazar
 Eustasio Martínez Romero
 Dolores Yadira Gómez Altamirano
 Carlos Alfredo Arroyo Medina
 Carlos Bernal Millán
 Carlos Eduardo Miyazaki Rodríguez
 Victorio Lara

PROPIETARIOS

Gerardo Castro Mendoza
 José Carlos García Salazar
 Rigoberto Rivera Fernández
 Cinthia Nancy Gómez Guevara
 Efraín Bernal Millán
 Amalia Rodríguez Aguilar
 René Vega Telles
 Hector Félix Uraga

DISTRITO XVIII SAN IGNACIO**PRESIDENTE:** Pedro Bernal Ramos**SUPLENTES**

Fernando Chavarín Loaiza
 Martina Delgado Valverde
 Juan Carlos López Almaral
 Joaquín Larrañaga Delgado
 Elva Rufina Bastidas Hernández
 José Romero Sandoval
 César Bañuelos Alarcón
 Miguel Ángel López Navarrete

PROPIETARIOS

Miguel Cristerna Catalán
 Myrna Raquel Sarabia Astorga
 Luis Picos Loaiza
 Pedro de Jesús Manjarrez Pérez
 Luis Alonso García Fernández
 Daniel González Salcido
 Candelario Sarabia Robles
 Dora Elvira Arellano Delgado

DISTRITO XIX MAZATLÁN**PRESIDENTE:** Patricia Vizcarra Bernal**SUPLENTES**

Fernando Delsordo y Roca
 Francisco Alberto Gómez Llanos Pérez
 Jesús Roberto Ramírez Yáñez
 Rosalío Gonzalo Salazar
 Rafael Durán Juárez
 Iván Hubbard Rentería
 Rodolfo Beltrán Pimienta
 Julio César Birrueta Covarrubias

PROPIETARIOS

José Águila Ochoa
 Eutimio Murillo Álvarez
 Dora Alicia Sánchez Chávez
 Saúl Jaime Sánchez Villela Duarte
 Dulce María Martínez Ortega
 Jorge Said Haro Ibarra
 José Andrés Osuna Lizárraga
 Efraín Delgado García

DISTRITO XX MAZATLÁN**PRESIDENTE:** Gustavo Osuna Lizárraga**SUPLENTES**

Blanca Rosa Yolanda Villanueva Navarro
 Marcos Hernández
 Roberto Urzúa De la Vega
 José Enrique Llanas y Cuevas
 Mario Ángel Segura Leyva
 Mario Blanco Reyes
 Jesús Antonio Rebolledo García
 Carlos Osuna Tiznado

PROPIETARIOS

Francisca Navar Navar
 José Diego Ávila Barrón
 David Librado Díaz Morales
 Miguel Ángel Lagunas Delgado
 Norma Delia Morales Suárez
 Fernando Ignacio Valdez Solano
 Manuel Cañedo Villa
 Edrulfo Inzunza Cuadras

DISTRITO XXI CONCORDIA
PRESIDENTE: Álvaro Vizcarra Vizcarra

PROPIETARIOS

Rosa María Osuna Osuna
 Alejandro Canizales Tirado
 Diana Luz Valdés Peraza
 Jesús Emilo Garzón Mendoza
 Nicolás García Garzón
 Loreto Bernal Silva
 Manuel Zamudio Salazar
 José Carlos Zamudio Pérez

SUPLENTES

Martha Elena Ayala
 Ana Bertha Bernal Camacho
 Emilio Niebla Newman
 Jesús Manuel Tirado Breceda
 José Ramón Zatarain González
 Luis Pandeli Brito
 Manuel Martín Delgado Salazar
 Ricardo Vizcarra Lizárraga

DISTRITO XXII ROSARIO
PRESIDENTE: Jorge Lorenzo Aguilar Sarabia

PROPIETARIOS

Juan Bautista Lizárraga Osuna
 Manuel Orlando Pedraza Ibarra
 Oscar Ernesto Osuna Fitch
 Leonor Zamora Pérez
 María de los Angeles Sarabia Uribe
 Martha Cecilia Cañedo Rendón
 Jesús Genaro Rendón Cañedo
 Rafael Lizárraga Huyzar

SUPLENTES

Jaime Belmonte González
 Jorge Luis Nava Del Real
 Jesús Alonso Contreras Aguilar
 José Ángel Soto Sandoval
 José Humberto Osuna Sánchez
 Julio Héctor Hernández Aguilar
 Manuel Mares Galindo

DISTRITO XXIII ESCUINAPA
PRESIDENTE: Francisco Romo Salazar

PROPIETARIOS

Bonifacio Padilla Navarro
 Eduardo Ramsés Jarki Santos
 Jorge Antonio Salas Hernández
 Rosa Belinda Lerma Quevedo
 Julieta Ontiveros Quintero
 Lilia Margarita Lizárraga Polanco
 Cecilio Domínguez Arenas
 Jesús Adán Prado Gutiérrez

SUPLENTES

Álvaro Prado Espinoza
 Carlos Rafael Sánchez Martínez
 Filiberto Bibriesca Navarro
 José Félix Frías Urzúa
 Juan Carlos Osuna Lizárraga
 Angélica Guadalupe Crespo Aguilar

DISTRITO XXIV CULIACAN
PRESIDENTE: Claudio Eric Deveze Montoya

PROPIETARIOS

Sergio Portugal Cuevas
 Enrique Osuna Rodríguez
 Eligio Ordóñez Barrera
 Armando Armienta Zaragoza
 Martín Guillermo Amaral Ibarra
 Francisco Javier Ochoa Loza
 Julieta Magaña Ramírez
 Leonor Magdalena Kontos Retamoza

SUPLENTES

Jesús Fernando Espinoza Higuera
 Antonio Aguilera Madrigal
 Martha Manuela López
 Carlos Partida Estrada
 José María Sánchez Camacho
 Eréndira Guillermina Rojas Blanco
 Benita de los Ríos Núñez
 Eduardo Rafael Morales Paredes

A pesar de las dificultades que se sortearon por la presión del tiempo, dado el corto lapso existente entre la emisión de la convocatoria y el término para la instalación de los órganos respectivos, la selección de ciudadanos integrantes de los consejos distritales y municipales fue adecuada; aunque tuvimos que implementar mecanismos para destituir a cuatro Consejeros Ciudadanos en los Distritos Electorales de Badiraguato, Navolato, Cosalá y El Rosario, en virtud de causales directamente vinculadas con violaciones al principio de imparcialidad con que deben conducirse los funcionarios electorales; además, se amonestó a un consejero ciudadano del Consejo Municipal de Guasave, por resolución del Tribunal Estatal Electoral,

debido a causas del mismo orden, aunque de menor gravedad que las de quienes fueron destituidos.

En relación a la instalación de los Consejos Distritales y Municipales consideramos necesario analizar los plazos legales actualmente en vigor para procurar adelantar la fecha de lanzamiento de la convocatoria buscando una mayor cobertura en la promoción y obtener un mayor número de propuestas; igualmente sería importante ampliar los tiempos para realizar una revisión más exhaustiva de las propuestas; todo ello, implicaría en consecuencia mover las fechas de instalación de los Consejos Distritales y Municipales para más tiempo a favor de un cumplimiento más eficiente de sus funciones de preparar, desarrollar, vigilar y calificar el proceso electoral.

Funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales

La labor de los Consejos Distritales y Municipales fue cubierta satisfactoriamente. Se contó con una gran disposición al trabajo de parte de la mayoría de quienes fungieron como funcionarios en esas instancias. En el caso de los Consejeros, su participación en los trabajos por comisiones fue determinante para que la evaluación resulte altamente favorable, en la mayoría de los casos.

De parte del Consejo Estatal Electoral, la política de vinculación permanente con los organismos distritales y municipales permitió llevarle el pulso al proceso incesantemente y poder adoptar las medidas más pertinentes para facilitar el cumplimiento de las encomiendas legales a nivel distrital y municipal. La realización de reuniones regionales de los integrantes del Consejo Estatal con los miembros de los Consejos Distritales y Municipales fueron claves para la atención de las dudas sobre los alcances de los acuerdos adoptados en los distintos niveles jerárquicos; sirvieron además para promover el intercambio de opiniones entre todos los involucrados en la organización del proceso; permitieron la transmisión de propuestas y sugerencias operativas; y, para fijar los parámetros de supervisión de lo efectuado en cada etapa.

Evidentemente hubo algunas fallas cuya presencia debe evitarse en lo sucesivo; como por ejemplo la falta de seguimiento eficiente respecto a la aplicación de los acuerdos operativos del Consejo Estatal Electoral en todos los órganos que le son dependientes; para ello es impostergable la reglamentación explícita de los niveles de relación jerárquica existentes entre los distintos órganos de autoridad, para detallar con precisión las características de la independencia de los Consejos Distritales y Municipales respecto al Consejo Estatal, lo mismo que normar los vínculos exigibles para una adecuada funcionalidad entre los Consejos Distritales y los Consejos Municipales.

Es destacable que en el curso del proceso hubo que realizar sustituciones de Consejeros Ciudadanos por renuncia u otras causas en diversos Distritos Electorales y Municipios. Debemos reconocer que al principio faltó una mayor coordinación entre los Consejos Distritales y Municipales con el Consejo Estatal Electoral, misma que se solucionó al hacerse efectiva la solicitud de interpretación relativa a la forma en que cada órgano debía actuar en los casos de renuncia de los titulares.

También es importante comentar que si bien es cierto durante el proceso electoral pasado se llevaron a cabo reuniones regionales con los integrantes de los Consejos Electorales con los

resultados expuestos antes, será pertinente en próximos procesos realizar una labor de seguimiento mensual, mediante sesiones de trabajo en cada Consejo Distrital o Municipal en su caso, con la participación de sus integrantes con el Consejo Estatal Electoral, con la finalidad de evaluar periódicamente el trabajo realizado y planificar las metas a realizar en el periodo inmediato posterior.

Finalmente, en este rubro, es importante incluir —como tarea pendiente— el análisis de lo relativo a las funciones de los consejos municipales; pues, con excepción de las tareas de registro de candidatos, su labor operativa es muy reducida y se concentra casi al final del proceso. Es realmente relevante llevar al centro del debate este tema en aras de ahorros tanto funcional como económicos al Consejo Estatal Electoral; pero sobre todo con la finalidad de redimensionar la estructura orgánica de la autoridad electoral y su funcionalidad.

Funcionamiento del Consejo Estatal Electoral

El Consejo Estatal Electoral estuvo atendiendo todos los asuntos de su competencia para dirigir con eficacia el desarrollo del proceso electoral. El pleno del Consejo sesionó un promedio de 3.5 veces por mes a partir de su instalación.

Secretaría del Consejo

Tipos de sesiones y de acuerdos

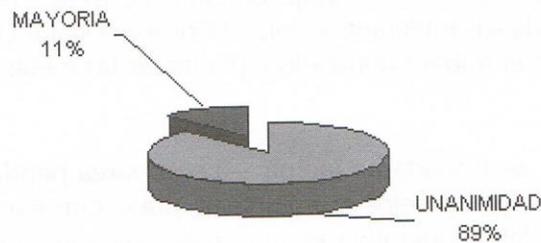
La actuación del Consejo se distinguió por su apego a los principios legales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad; además, estuvo guiada, en todo momento, por la divisa de toma de decisiones de manera colegiada. El procesamiento de todos los acuerdos se dio a través de las comisiones que reglamentariamente deben integrarse y contando con la participación decisiva de todos los consejeros ciudadanos y los señores representantes de los partidos políticos. En consecuencia, el ritmo de trabajo que se impuso implicó un promedio de, por lo menos, una reunión semanal en comisiones adicionales a las reuniones plenarias.

Tipo de Sesión	No. De Sesiones	Sentido de los acuerdos	
		Unanimidad	Mayoría
Ordinarias	14	106	13
Extraordinarias	10	28	3
Especiales	1	0	1

Esta intensa labor dejó como resultado que los acuerdos adoptados fueran generalmente por unanimidad. La celebración de consensos fue un recurso clave para el desenlace exitoso del proceso. La disposición de los partidos políticos facilitó enormemente el cumplimiento de este objetivo. Por supuesto, hubo algunas decisiones que no fue posible sacar con el voto favorable de todos, pero siempre se antepuso la concertación como mecanismo para la toma de acuerdos, sin que ello significara menoscabo alguno al nivel y fuerza de las discusiones.

Como se puede apreciar en la gráfica siguiente, fueron muy pocos los acuerdos adoptados por mayoría.

SECRETARÍA DEL CONSEJO, TIPO DE ACUERDOS



Dentro del conjunto de acuerdos adoptados por el CEE es importante destacar la aprobación de normas de carácter general mediante las cuales se regularon algunos aspectos claves para la buena marcha del proceso electoral. Las reglamentaciones emitidas fueron:

- Reglamento para la Difusión y Fijación de la Propaganda Electoral;
- Reglamento de las Candidaturas Comunes;
- Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora, aplicables a los partidos políticos en el registro de sus ingresos y egresos en la presentación de sus informes.
- Criterios potestativos para la presentación de los informes anuales y de campaña de los partidos políticos correspondientes al ejercicio del 2001.

Igualmente se aprobaron los siguientes lineamientos:

- Lineamientos para la Observación Electoral
- Lineamientos para la selección de capacitadores, supervisores y asistentes electorales
- Topes de campañas
- Lineamientos sobre criterios, sistemas y procedimientos recomendados a las personas físicas y morales en materia de estudios de opinión, encuestas sobre la intención del voto de los ciudadanos, encuestas de salida de casilla o conteos rápidos para dar a conocer tendencias electorales

El reglamento de candidaturas comunes fue el que mayor controversia generó. De hecho fue el único que motivó la interposición del recurso de revisión ante el Tribunal Estatal Electoral por parte de algunos partidos políticos. La resolución del máximo órgano jurisdiccional electoral en la entidad ratificó en lo general su contenido y sólo requirió la precisión de dos de los artículos de dicho reglamento.

La emisión de un nuevo reglamento para regular la difusión y fijación de la propaganda electoral abrogó en consecuencia el Reglamento para la difusión y fijación de la propaganda electoral vigente desde 1995. Gracias a la renovación de este instrumento legal se pudo regular con eficacia este aspecto clave en las campañas electorales. Por primera en la historia del Consejo Estatal Electoral se impusieron sanciones a los partidos políticos con motivo de anomalías detectadas en la fijación de propaganda electoral, lo cual contribuyó a que tuvieran un mayor cuidado en la colocación de sus carteles, pintas y mantas, aminorando los problemas de saturación visual que suele aquejar a las vialidades de pueblos y ciudades en tiempos electorales. Con todo, el reglamento en cuestión fue aprobado justo al arrancar el periodo formal de campañas, lo cual generó algunos problemas para su instrumentación adecuada. Por un lado, las posibilidades de socializar el contenido de las nuevas reglas fueron muy reducidas y los

Consejos Distritales tuvieron muy poco tiempo para prepararse a fin de aplicarlo correctamente. Las atribuciones que se les otorgaron y los procedimientos que deben implementarse generaron dudas e interpretaciones diferentes propiciando, en los primeros días, disparidades en los criterios con que debían sancionarse las acciones propagandísticas tipificadas como irregulares. Posteriormente, se corrigieron las fallas, pero queda el hecho como evidencia de que la emisión de las normas reglamentarias debe ir acompañada de medidas para socializar su contenido.

Otro aspecto en el que se contribuyó a mejorar el control institucional sobre las actividades proselitistas de los partidos políticos y sus candidatos fue el de la emisión del acuerdo sobre topes de campaña. Por vez primera en su historia el Consejo Estatal Electoral determinó topes de campaña igualitarios por distrito y municipio; pues en el pasado siempre se recurrió al expediente de diferenciar por partido los límites de gastos por campaña, de acuerdo con la cantidad de recursos de que podían disponer por financiamiento público y por aportaciones privadas. El establecimiento de topes iguales para todos se dificultó por la ambigüedad de las disposiciones legales respectivas y en virtud de la magnitud de los recursos asignados a los partidos durante el año electoral. Los topes de campaña aprobados presentan disparidades muy grandes entre un distrito y otro, entre un municipio y otro, debido a que para su cálculo se debieron incluir variables poblacionales y geográficas. He aquí otra materia más donde se deben procurar mejoras normativas.

TOPES DE CAMPAÑA POR DISTRITO Y MUNICIPIO

DISTRITO	MUNICIPIO	PADRON	Costo elección de diputados por partido en cada distrito	Costo elección de presidente municipal y regidores por municipio	Territorio por distrito	Factor geográfico	Costo adicional por factor geográfico	Tope de campaña por distrito elección de diputados	Tope de campaña por municipio elección de presidente municipal y regidores
1	CHOIX	21,020	\$ 310,917.41	\$ 310,917.41	4512.40	0.08	\$ 24,152.27	\$ 335,069.68	\$ 335,069.68
2	EL FUERTE	59,469	\$ 879,635.94	\$ 879,635.94	3843.02	0.07	\$ 58,199.21	\$ 937,835.15	\$ 937,835.15
3	AHOME	114,946	\$ 1,700,224.20		2171.00	0.04	\$ 63,549.15	\$ 1,763,773.35	
4	AHOME	112,018	\$ 1,656,914.68	\$ 3,357,198.87	2171.00	0.04	\$ 61,930.37	\$ 1,718,845.05	\$ 3,482,618.40
5	SINALOA	54,209	\$ 801,832.63	\$ 801,832.63	6186.45	0.11	\$ 85,395.97	\$ 887,228.60	\$ 887,228.60
6	GUASAVE	91,646	\$ 1,355,582.16		1732.00	0.03	\$ 40,421.97	\$ 1,396,004.13	
7	GUASAVE	78,330	\$ 1,158,618.49	\$ 2,514,200.65	1732.00	0.03	\$ 34,548.73	\$ 1,193,167.22	\$ 2,589,171.35
8	ANGOSTURA	30,810	\$ 455,726.23	\$ 455,726.23	1447.63	0.02	\$ 11,353.15	\$ 467,079.38	\$ 467,079.38
9	SALV. ALVARADO	48,737	\$ 720,893.52	\$ 720,893.52	1197.50	0.02	\$ 14,856.24	\$ 735,749.77	\$ 735,749.77
10	MOCORITO	33,344	\$ 493,207.90	\$ 493,207.90	2405.49	0.04	\$ 20,421.56	\$ 513,629.46	\$ 513,629.46
11	BADIRAGUATO	19,100	\$ 282,517.72	\$ 282,517.72	5864.75	0.10	\$ 28,522.22	\$ 311,039.95	\$ 311,039.95
12	CULIACAN	131,146	\$ 1,939,846.56		1189.50	0.02	\$ 39,726.07	\$ 1,979,572.63	
13	CULIACÁN	121,756	\$ 1,800,954.34		1189.50	0.02	\$ 36,881.70	\$ 1,837,836.04	
14	CULIACÁN	75,972	\$ 1,123,740.13	\$ 6,582,263.58	1189.50	0.02	\$ 23,013.04	\$ 1,146,753.17	\$ 6,717,061.58
15	NAVOLATO	78,105	\$ 1,155,290.41	\$ 1,155,290.41	2285.00	0.04	\$ 45,448.66	\$ 1,200,739.07	\$ 1,200,739.07
16	COSALA	10,532	\$ 155,784.12	\$ 155,784.12	2665.12	0.05	\$ 7,147.66	\$ 162,931.78	\$ 162,931.78
17	ELOTA	20,100	\$ 297,309.23	\$ 297,309.23	1518.15	0.03	\$ 7,770.05	\$ 305,079.28	\$ 305,079.28
18	SAN IGNACIO	16,047	\$ 237,359.26	\$ 237,359.26	4650.97	0.08	\$ 19,002.16	\$ 256,361.42	\$ 256,361.42
19	MAZATLÁN	193,452	\$ 2,861,446.00		2045.30	0.04	\$ 100,759.57	\$ 2,962,205.57	
20	MAZATLÁN	52,366	\$ 774,571.89	\$ 3,636,017.89	1022.67	0.02	\$ 13,637.65	\$ 788,209.54	\$ 3,750,415.11
21	CONCORDIA	16,879	\$ 249,665.79	\$ 249,665.79	1524.34	0.03	\$ 6,550.70	\$ 256,216.49	\$ 256,216.49
22	EL ROSARIO	31,090	\$ 459,867.85	\$ 459,867.85	2723.28	0.05	\$ 21,558.79	\$ 481,426.65	\$ 481,426.65
23	ESCUINAPA	30,955	\$ 457,871.00	\$ 457,871.00	1633.22	0.03	\$ 12,872.80	\$ 470,743.80	\$ 470,743.80
24	CULIACÁN	116,129	\$ 1,717,722.55		1189.50	0.02	\$ 35,177.19	\$ 1,752,899.74	

Aunque la ley vigente no contempla disposiciones relativas a la realización y publicación de encuestas electorales, la proliferación de las mismas motivó que se aprobaran Lineamientos sobre criterios, sistemas y procedimientos recomendados a las personas físicas y morales en materia de estudios de opinión, encuestas sobre intención del voto de los ciudadanos, encuestas de salida de casilla, o conteos rápidos para dar a conocer tendencias electorales. Por primera vez, el Consejo Estatal Electoral buscó contribuir al ordenamiento del fenómeno demoscópico electoral en beneficio del electorado. La efectividad de esta innovación queda como evidencia de la urgencia de incluir este tema en la legislación sinaloense.

EMPRESAS REGISTRADAS PARA REALIZAR ENCUESTAS SOBRE TENDENCIAS ELECTORALES

PERSONA FISICA O MORAL	TIPO DE ESTUDIO
Noroeste Mazatlan	Encuesta de Salida, Intencion de voto
El Debate	Encuesta de opinion
Alfredo Nicols Balderrama Estudio	de opinion, Intencion de voto, Encuesta de salida, Conteo rapido
Coordinacion SNTE	Encuesta preelectoral, Encuesta de salida, Conteo rapido
Instituto de Analisis de opinion A.C.	Encuesta de salida, Conteo rapido

Nota: Las empresas "Consulta S.A. de C.V." y "Consultores asociados en mercadotecnia, publicidad y opinión, Campos S.C.", presentaron su solicitud de registro fuera de los términos establecidos.

Sin dejar de resaltar el enorme esfuerzo empleado en la realización y negociación de todos estos dispositivos reglamentarios, es pertinente señalar, que por las premuras propias del carácter temporal del funcionamiento del Consejo, la elaboración de estas disposiciones se realizó de una manera por demás rápida, es decir, no se contó con el tiempo necesario para su análisis, por lo que quizás pudieron haberse mejorado. Tal es el caso particular del Reglamento de Fiscalización de gastos de campaña y financiamiento público de los Partidos Políticos. Prueba de ello fue el que se tuviera que emitir una normatividad potestativa para suplir la carencia de reglas para la revisión de los informes financieros de los partidos políticos correspondientes al proceso electoral 2001.

Por otra parte, durante el proceso electoral los partidos políticos hicieron uso, en 52 ocasiones, de los medios de ley para combatir acuerdos de los Consejos Distritales, Municipales y del CEE, según a su derecho convenía.

**MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADOS ANTE EL TEE,
SEGÚN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE ORIGEN DEL ACUERDO IMPUGNADO**

	Revisión	Proceso sobre sanciones a Partidos	Inconformidad	Reconsideración
CME	2		5	
CEE	7	6		1
CDE	16		15	
Total	25	6	20	1

También tuvimos el caso de un ciudadano que interpuso Juicio de Protección de sus derechos ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por considerar que un acuerdo del CEE le afectaba.

Sólo en nueve de los casos la autoridad jurisdiccional falló revocando los acuerdos impugnados; en cuatro de ellos la resolución recaída implicó modificación de los acuerdos en cuestión. Cinco resultaron improcedentes, uno fue desechado y uno más sobreseído. En los 32 fallos restantes se confirmó la determinación adoptada por los consejos.

**RESOLUCIONES RECAÍDAS
SEGÚN MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADOS ANTE EL TEE**

	Revocación	Modificados	Confirmados	Improcedentes	Desechados	Sobreseídos
Resoluciones	9	4	32	5	1	1

Convenios de colaboración con autoridades municipales, estatales y federales

Para estar en mejores condiciones de desarrollar nuestras funciones y con estricto apego a la legalidad se suscribieron los siguientes convenios de colaboración:

- Con el Instituto Federal Electoral
 - o En materia de Registro Federal de Electores.
 - o En materia de prerrogativas de partidos políticos, para intercambiar información sobre el origen y destino del financiamiento público federal y estatal.
 - o En materia de capacitación electoral y educación cívica, para el diseño y operación de programas.
- Con el Tribunal Estatal Electoral
 - o De colaboración en materia de Recursos Legales.
- Con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa
 - o De apoyo y colaboración en materia de seguridad.
- Con la Universidad Autónoma de Sinaloa
 - o Para la producción y transmisión de mensajes a través de Radio UAS.

- Con la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión de Sinaloa o De colaboración para la campaña de Difusión.

- Con la Fiscalía Especial para Delitos Electorales de la PGR o De colaboración.

La colaboración con el Instituto Federal Electoral fue expedita y muy útil por que nos facilitó en gran medida nuestro trabajo y un importante ahorro de tiempo y recursos. Además del tradicional convenio en materia de Registro de Electores; establecimos un convenio de intercambio de información sobre el origen y monto de los recursos federales y estatales de los partidos políticos con el Instituto Federal Electoral, que nos permite estar en contacto directo con la dirección de fiscalización de esa institución y darnos a conocer interinstitucionalmente los datos detectados en nuestras revisiones sobre la aplicación o destino de los recursos de todos los partidos políticos. También se logró la firma del anexo técnico número 4 al convenio de apoyo y colaboración en materia electoral en relación con la asesoría a las autoridades estatales electorales en el diseño, difusión y operación de programas en materia de capacitación electoral y educación cívica con el Instituto Federal Electoral, ya que a través de éste se pudo obtener material de difusión para el proceso electoral sin ningún costo para el Consejo Estatal.

El convenio de Colaboración con el Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa, fue un instrumento igualmente valioso y de gran beneficio para ambas instituciones, ya que a partir de ahí se estrechó la comunicación entre ambas autoridades, facilitándose el proceso de recepción de recursos legales, lográndose con ello en gran medida que casi todos aquellos Consejos que recibieron recursos supieran cual era la documentación que deberían remitir al órgano jurisdiccional para su trámite y resolución. Además colaboramos en la organización del Tercer Congreso Regional de Tribunales Electorales del Noroeste, celebrado en Culiacán del 20 al 23 de septiembre.

Con la Procuraduría General de Justicia del Estado se logró una relación de apoyo y comunicación que garantizó el resguardo adecuado en la distribución y entrega del material y documentación electoral y permitió una coordinación eficiente para la disposición de información y tratamiento oportuno de las denuncias de presuntos delitos electorales.

En este rubro, derivado de las experiencias obtenidas en la aplicación de los convenios antes mencionados, es pertinente hacer notar la necesidad de discutir la definición de un perfil profesional adecuado para quienes aspiren a ocupar las plazas de Secretarios de Consejo, en particular la conveniencia de sugerir se incluya como requisito para el desempeño de esa función electoral el que se cuente con título de Licenciado en Derecho o al menos tengan conocimientos, formalmente constatables, en la materia. Ya que en algunos casos las deficiencias en la integración de los expedientes, tanto de los recursos como de las denuncias, vulneran la actuación de los órganos de autoridad electoral; por lo menos, resultará prioritario en el futuro, de no precisar el perfil profesional de los Secretarios, el que se emprendan programas constantes de capacitación en aspectos que van desde la recepción del recurso y las denuncias, pasando por la integración de los expedientes, los procesos de su remisión a la autoridad competente para atenderlos y los mecanismos para su seguimiento y su cumplimiento.

Determinación del financiamiento público a los partidos políticos

El cálculo de la cantidad de recursos que les corresponderían a los partidos políticos como financiamiento público se realizó sin mayores contratiempos, sólo que se suscitó una controversia prolongada debido a una notable diferencia existente entre lo determinado por el Consejo Estatal Electoral y las previsiones establecidas en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2001; pues mientras el Consejo Estatal Electoral estimó el financiamiento para los partidos políticos durante 2001 en \$138,285,000.07 (Ciento treinta y ocho millones, doscientos ochenta y cinco mil pesos 07/100 MN), lo presupuestado oficialmente en el rubro de prerrogativas ascendía apenas a \$127,493,952.00 (Ciento veintisiete millones, cuatrocientos noventa y tres mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100).

Finalmente, con la intermediación del Presidente del Consejo Estatal Electoral, el Gobierno del Estado y los partidos políticos celebraron un acuerdo mediante el cual se comprometió la entrega de los recursos en los montos establecidos inicialmente por el Consejo Estatal Electoral, aceptando los partidos que las diferencias acumuladas se les ministrarían en los últimos meses del año.

TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO 2001-2003					
PARTIDO	50% (2001)	MEDIOS 2001	TOTAL 2001	20% (2002)	30% (2003)
PAN	30,656,857	7,667,335.19	38,324,192.20	12,262,742.80	18,394,114.21
PRI	43,920,002	10,984,508.69	54,904,510.53	17,568,000.73	26,352,001.10
PRD	19,015,534	4,755,786.79	23,771,320.82	7,606,213.61	11,409,320.42
PT	3,790,694	947,984.19	4,738,677.75	1,516,277.42	2,274,416.14
PVEM	3,403,496	851,144.19	4,254,639.75	1,361,398.22	2,042,097.34
CONVERGENCIA	2,458,195	614,720.09	3,072,914.76	983,277.87	1,474,916.80
PSN	2,458,195	614,720.09	3,072,914.76	983,277.87	1,474,916.80
PAS	2,458,195	614,720.09	3,072,914.76	983,277.87	1,474,916.80
PBS	2,458,195	614,720.09	3,072,914.76	983,277.87	1,474,916.80
TOTAL	110,619,360.67	27,665,639.40	138,285,000.07	44,247,744.27	66,371,616.40

Registro de fórmulas de candidatos y planillas

Para el procedimiento de registro de candidatos en los Consejos Distritales, Municipales y por suplitoriedad en el Consejo Estatal, la Secretaría de este último elaboró un manual con los artículos, tesis, jurisprudencias y criterios aplicables. Sin embargo, tales previsiones no fueron suficientes para reducir la carga de trabajo que significa el registro de candidatos, particularmente por las implicaciones de la facultad de suplitoriedad atribuida al Consejo Estatal. Por una imprecisión en los dispositivos correspondientes en la Ley Electoral y por comodidad de algunos Partidos Políticos, se incurre en lo que podría tipificarse como abuso de la suplitoriedad de los registros. Las cifras ponen en evidencia esta situación: de las 3,350

solicitudes de registro recibidas en todo el estado por todos los Consejos, 696, esto es el 20 por ciento del total, fueron recibidas en las oficinas centrales del Consejo Estatal. Lo cual complica en grado extremo la recepción de documentos y la revisión exhaustiva de los mismos. En este tenor es preciso resaltar la necesidad de precisar en los ordenamientos legales los casos específicos en que debe operar la supletoriedad, para impedir que se use como mecanismo normal de registro, cuando sólo debería implementarse como acto extraordinario.

En esa misma etapa, debemos admitir una falla que retrasó la publicación de los listados de candidaturas debidamente registradas. El error consistió en haber omitido enviarles a todos los Consejos un formato para la captura de los datos de cada uno de los candidatos. Con el objetivo de hacer más práctica la elaboración del listado de candidatos para su publicación en el Periódico Oficial y para la elaboración de las Boletas Electorales, debió establecerse un sistema único de procesamiento de la información respectiva desde los distritos y municipios cumpliendo los requisitos formales derivados de la normatividad y los requerimientos técnicos definidos por el Periódico Oficial.

Igualmente es importante resolver, en materia de requisitos legales para ser candidato para algún puesto de elección popular, la procedencia de la carta de no antecedentes penales para demostrar fehacientemente el modo honesto de vivir. Ante las interpretaciones encontradas manifiestas al respecto, resulta impostergable una definición precisa en la Ley para exigirla u omitirla.

CANDIDATURAS COMUNES

MUNICIPIO	PARA PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES	
CHOIX	PAN-PRD-PVEM	
EL FUERTE	PAN-PRD-PVEM	
AHOME	PAN-PRD-PVEM-PT	
SINALOA	PAN-PVEM	PRD-PT
GUASAVE	PAN-PVEM	
ANGOSTURA	PAN-PRD-PVEM	
SALVADOR ALVARADO	PAN-PVEM	
MOCORITO	PAN-PRD-PVEM	
BADIRAGUATO	PAN-PRD-PVEM	PT-PSN
CULIACAN	PAN-PRD-PVEM	PT-CD-PSN
NAVOLATO	PAN-PRD-PVEM	PSN-PBS
COSALA	PAN-PRD-PVEM	
ELOTA	PAN-PRD-PVEM	
SAN IGNACIO	PAN-PRD-PVEM	APSI-PSN-CD
MAZATLAN	PRD-PVEM	PT-CD-PBS
CONCORDIA	PAN-PVEM	PRD-CD
ROSARIO	PAN-PRD	PT-PBS
ESCUINAPA	PAN-PRD-PVEM	

DISTRITO	MUNICIPIO	PARA DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA		
I	CHOIX	PAN-PRD-PVEM	PT-PSN	
II	EL FUERTE	PAN-PRD-PVEM		
III	AHOME	PAN-PRD-PVEM-PT		
IV	AHOME	PAN-PRD-PVEM-PT		
V	SINALOA	PAN-PVEM		
VI	GUASAVE	PAN-PVEM		
VII	GUASAVE	PAN-PVEM		
VIII	ANGOSTURA	PAN-PRD-PVEM	PT-PSN	
IX	SALVADOR ALVARADO	PAN-PVEM		
X	MOCORITO	PAN-PRD-PVEM		
XI	BADIRAGUATO	PAN-PRD-PVEM	PT-PSN	
XII	CULIACAN	PAN-PRD-PVEM	PT-CD	
XIII	CULIACAN	PAN-PRD-PVEM	PT-CD	
XIV	CULIACAN	PAN-PRD-PVEM	PT-CD	
XV	NAVOLATO	PAN-PRD-PVEM		
XVI	COSALA	PAN-PRD-PVEM	PT-PSN	
XVII	ELOTA	PAN-PRD-PVEM		
XVIII	SAN IGNACIO	PAN-PRD-PVEM	APSI-PSN-CD	
XIX	MAZATLAN	PRD-PVEM		
XX	MAZATLAN	PRD-PVEM		
XXI	CONCORDIA	PAN-PVEM	PT-PSN	PRD-CD
XXII	ROSARIO	PAN-PRD-PVEM	PT-PBS	
XXIII	ESCUINAPA	PAN-PRD-PVEM		
XXIV	CULIACAN	PAN-PRD-PVEM	PT-CD-PSN	

Revisión de informes anuales de los Partidos Políticos

Conforme a lo establecido en la Ley, se procedió a revisar los informes anuales de los partidos políticos. Por acuerdo del pleno, se contrató al despacho Gámez Leyva y Asociados, S.C., para la realización de la auditoría correspondiente a los gastos realizados por los institutos políticos durante el año 2000. La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos fue la encargada de elaborar el dictamen consolidado relativo a la revisión contable.

El despacho determinó "que todos los informes... presentan la justificación del origen y monto de los ingresos que recibieron de financiamiento los partidos políticos, correspondientes al ejercicio 2000." Sin embargo, a partir de una propuesta de la Comisión del Consejo mencionada en el párrafo anterior, el pleno resolvió iniciar el procedimiento correspondiente a la imposición de sanciones al Partido de la Revolución Democrática por anomalías detectadas en su informe anual. Ese acuerdo motivó una controversia que el Tribunal Estatal Electora resolvió requiriendo al Consejo Estatal Electoral que notificara formalmente al partido respecto a las infracciones detectadas y dándole oportunidad de explicar y/o corregir los errores contenidos en su informe. El Consejo procedió en consecuencia y finalmente se determinó tenerse por acreditada la adecuada aplicación de la totalidad del monto recibido por dicho partido como financiamiento público durante el año 2000.

Denuncias sobre delitos electorales

El proceso electoral de 2001 no estuvo exento de denuncias sobre la presunta comisión de delitos electorales. El tratamiento que se les dio se apegó a lo dispuesto en la norma, de tal suerte que los órganos administrativos electorales intervinieron en la formulación de las denuncias sobre presuntos delitos electorales cuando el denunciante es un partido político. Aquí cabe señalar que la pertinencia de dicha intervención fue ventilada en el Consejo Estatal Electoral a solicitud del Partido Acción Nacional y el acuerdo relativo fue revisado por el Tribunal, a petición del mismo partido, confirmándose la plena validez de la facultad conferida a los órganos electorales en esta materia.

Como siempre, a través de los medios de comunicación se suelen difundir un número de imputaciones generalmente superior al de las acusaciones que formalmente se canalizan ante las autoridades competentes. Así mismo, muchas de las denuncias interpuestas no son ratificadas, lo que dificulta la integración de la averiguación previa y termina por invalidar la acusación.

En cuanto a las denuncias presentadas en la esfera de competencia estatal, de las 87 que fueron presentadas, al mes de mayo de 2002, 14 fueron resueltas con el no ejercicio de la acción penal y 71 se encontraban en trámite. Sólo en dos casos se realizó la consignación correspondiente al dictarse una orden de aprehensión y una de comparecencia.

En lo referente a la intervención de la Fiscalía Especial para Delitos Electorales de la PGR, se debe anotar que sólo se requirió en un caso, en el Municipio de Ahome, mismo que, al mes de mayo de 2002 se encontraba en estudio para emitir la resolución correspondiente.

CAPACITACIÓN ELECTORAL

Política general

El Consejo Estatal Electoral fijó las actividades de capacitación como una de sus prioridades durante el proceso 2001. Dispuso otorgarle la mayor atención a este rubro, adecuando, incluso, los montos presupuestales para hacerla efectiva.

Para facilitar la conducción de la preparación, desarrollo y la adecuada integración, capacitación y funcionamiento de las mesas directivas de casilla, se elaboró y propuso el *Plan, Programa y Estrategia de Capacitación Electoral e integración de mesas directivas de casilla para el Proceso Electoral Local 2001 en Sinaloa*, el cual fue aprobado por el pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 8 de junio del 2001. Este documento contiene cinco ejes fundamentales:

- a) Operación técnica, logística y acciones que los Consejos Distritales realizarían para integrar las mesas directivas de casilla (primera insaculación, notificación a los ciudadanos insaculados, evaluación objetiva, segunda insaculación, encartes, designación, entrega de nombramientos, y procedimientos de sustitución).
- b) Plataforma pedagógica, esquemas de modalidades de capacitación, diseño de programas, contenidos y materiales didácticos, de apoyo e identificación.
- c) Contenidos temáticos para los cursos de capacitación que habrían de impartirse a los coordinadores del ramo de los Consejos Distritales, así como a capacitadores y supervisores, ciudadanos insaculados, funcionarios de casilla y observadores electorales.
- d) Campaña de difusión para promover la participación ciudadana.
- e) Sistema de seguimiento, evaluación y control.

Otra decisión fundamental para el desempeño del área fue la que contempló la integración de las actividades de capacitación y asistencia electoral. El propósito fue buscar la mayor eficacia posible en la realización de las actividades de capacitación y asistencia electoral. De esta manera, se creó la figura del capacitador-asistente. Esta medida permitió contar con personal más calificado y con mayor conocimiento sobre las tareas a realizar pues estuvo involucrado desde la preparación de la elección hasta la jornada electoral; asimismo, se estableció la necesidad de una coordinación plena entre el área de capacitación y el de organización electoral en los Consejos Distritales.

Con la modalidad contractual de capacitador-asistente se buscó que, el reconocimiento de la zona geográfica en la que operaba, así como de las características demográficas y socioculturales

de la población a su cargo, de la rápida ubicación e identificación de los domicilios de los funcionarios de casilla y la comprensión integral de las actividades del proceso de integración de las mesas directivas de casilla, de la jornada electoral, de la documentación y material electoral, se tradujeran en una sólida preparación del personal para enfrentar con solvencia cualquier situación el 11 de noviembre. A través de esta determinación, una sola persona estuvo en comunicación desde el primer momento con el ciudadano insaculado, lo siguió a lo largo de todo el proceso, hasta la jornada electoral y la emisión de resultados, para generar confianza y seguridad en el ciudadano y para motivarlo a participar como funcionario de casilla.

Para ello, en el mes de julio del año 2001, se contrataron 636 capacitadores y 75 supervisores, es decir 711 ciudadanos que realizaron las funciones de capacitación electoral, supervisión y asistencia electoral.

Este personal se distribuyó atendiendo las características geográficas, demográficas y socioculturales de cada distrito en base al proyecto de 4,100 casillas probables a instalarse en el proceso de tal forma que cada capacitador cubriría un promedio de 8 casillas urbanas y de 5,4 y hasta 3 rurales.

La selección de este personal se efectuó bajo un procedimiento para el reclutamiento, selección, contratación y capacitación de capacitadores, supervisores y asistentes electorales que fue aprobado en sesión extraordinaria, con fecha 22 de mayo de 2001. Este procedimiento fue estructurado bajo 2 etapas, con las siguientes fases:

- I.- Primera etapa: La contratación de capacitadores y supervisores electorales.
- II. Segunda etapa: Selección y contratación de asistentes electorales.
 - Fases del procedimiento.
 - 1.- Reclutamiento.
 - 2.- Evaluación/ Selección
 - 3.- Contratación y
 - 4.- Curso de capacitación a capacitadores y supervisores electorales.

Procedimiento para el reclutamiento, selección, contratación y capacitación de capacitadores, supervisores y asistentes electorales.

Actividades de preparación.

Con el objetivo de reclutar el personal más calificado para el óptimo desempeño de las funciones electorales, la Coordinación Estatal de Capacitación Electoral instrumentó la elaboración del instructivo, el cronograma de actividades y la guía de estudios que conformaron los anexos de los lineamientos del procedimiento para reclutar, seleccionar, evaluar, contratar y capacitar a los aspirantes a capacitadores, asistentes y supervisores electorales.

Durante el periodo del 16 de abril al 25 de mayo se elaboraron y reprodujeron 100 unidades de cada uno de éstos y se distribuyeron posteriormente, de la siguiente manera:

23 Unidades a los miembros del Consejo Estatal Electoral.

48 Unidades; uno para cada Coordinador de Capacitación y Organización Electoral,

según sea el caso.

24 Unidades; uno para cada Presidente del Consejo Distrital Electoral.

2 Unidades; uno para cada Coordinador Estatal de Capacitación y Organización Electoral.

3 Unidades; para el personal de la Coordinación Estatal de Capacitación Electoral.

A efecto de capacitar a los operadores del procedimiento en mención, durante el período del 26 al 29 de mayo la Coordinación Estatal de Capacitación Electoral, elaboró los materiales didácticos y de apoyo para la instrumentación del curso de inducción para coordinadores distritales de capacitación y organización electoral consistentes en:

- 60** Instructivos;
- 60** Lineamientos generales;
- 60** Cronogramas de actividades;
- 60** Acuerdos;
- 60** Guías de estudio;
- 60** Agendas del curso;
- 60** Juegos de formatos de seguimiento y control.

Uno de los primeros retos a enfrentar era transmitir a los coordinadores distritales de capacitación y organización electoral la filosofía y las reglas establecidas por el Consejo para el reclutamiento, selección y contratación de los capacitadores, supervisores y asistentes electorales. En tal virtud, el día 30 de mayo se organizó el curso *"Inducción para Coordinadores de Capacitación y Organización Electoral de los Consejos Distritales"*. El curso se desarrolló en la modalidad de taller; participaron las 48 personas que estaban propuestas para convertirse en coordinadores distritales; 24 de capacitación y 24 de organización electoral.

La responsabilidad del curso se asignó a las Coordinaciones de Capacitación y Organización Electoral del Consejo Estatal Electoral; y fue dirigido por los titulares de dichas coordinaciones y los auxiliares de éstos, contándose con la participación de los integrantes de la Comisión de Capacitación del Consejo.

La instrucción fue programada para 8 horas de trabajo con un receso de hora y media para la comida, se desarrolló en un solo día y su sede fue el salón *"Cabaña del abuelo"* del Hotel 3 Ríos de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

El temario del curso fue:

- Pláticas de inducción sobre ubicación de casillas.
- Criterios previos a la ubicación de casillas.
- Acuerdo del Consejo Estatal Electoral sobre el procedimiento de reclutamiento, selección, evaluación, contratación y capacitación de capacitadores, supervisores y asistentes electorales.
- Lineamientos generales.
- Cronograma de actividades del procedimiento.
- Instructivo para el reclutamiento, selección, evaluación, contratación y capacitación de capacitadores, supervisores y asistentes electorales.
- Guía de estudios para la aplicación del examen a los cargos de capacitadores, supervisores y asistentes electorales.

Antes de poner en marcha el procedimiento de reclutamiento, selección, evaluación, contratación y capacitación de capacitadores, supervisores y asistentes electorales, la Coordinación Estatal de Capacitación en coordinación con la de Organización Electoral, durante el período del 4 al 31 de mayo, diseñaron y elaboraron los instrumentos de operación del procedimiento en mención, consistentes en:

- 2,000** Carteles de la convocatoria.
- 50,000** Volantes de difusión de la convocatoria.
- 1,500** Solicitudes de aspirantes.
- 1,500** Comprobantes de documentación recibida.
- 1,500** Comprobantes de asistencia a las pláticas de inducción.
- 1,500** Comprobantes de evaluación de exposición de habilidades.
- 1,500** Hojas de carta compromiso.
- 2,000** Guías de Estudio.
- 2,000** Sobres tarjeteros rotulados y foliados.
- 2,000** Tarjetas comprobante de presentación de examen.
- 2,000** Tarjetas de identificación.
- 2,000** Exámenes de conocimientos.
- 2,000** Hojas de respuestas foliadas.
- 130** Acetatos "Plantilla para calificar".

Todo el material en cuestión fue impreso y distribuido a las coordinaciones del ramo en los Consejos Distritales conforme a las necesidades del distrito.

Todas estas actividades permitieron garantizar la contratación del personal temporal suficiente, con un perfil adecuado para asimilar y transmitir conocimientos; además de sensibilizar y disuadir a los responsables distritales de estas tareas para que se evitaran prácticas nocivas que desvirtuarían la contratación, tales como el influyentismo por razones de parentesco, amistad, y compadrazgo, entre otras.

La disposición del Presidente del Consejo Estatal Electoral para iniciar estos trabajos con toda la anticipación posible; la preocupación por proveer con oportunidad el suministro de los insumos necesarios para elaborar y diseñar los instrumentos del procedimiento así como su estructuración; y, la decisión de buscar elementos experimentados en procesos electorales, que hubieran participado en un procedimiento semejante, de entre quienes se seleccionaron a los operadores de este plan, para proponerlos como candidatos a coordinadores distritales de capacitación; fueron factores que incidieron positivamente en el arranque del programa.

Igualmente, debe reconocerse la disposición de todos los presidentes de Consejos Distritales que al momento de ser nombrados asumieron una postura abiertamente a favor del procedimiento mediante el que se seleccionó a los prospectos para coordinar las áreas operativas en sus distritos electorales.

Otros elementos puntales para el cumplimiento exitoso de las metas planteadas fueron, destacadamente: la buena disposición, compromiso y responsabilidad asumida del personal llamado para cubrir los puestos de coordinadores distritales de capacitación electoral; y, el esfuerzo realizado en el área de capacitación electoral, donde a marchas forzadas y cubriendo tiempo extra hasta altas horas de la noche, se pudo lograr elaborar y diseñar la estrategia

del procedimiento antes mencionado, así como los instrumentos de ejecución, los materiales didácticos para la instrucción y los de evaluación; la asistencia al curso de inducción de todos los aspirantes a coordinadores distritales, quienes desde antes de recibir oficialmente el nombramiento como tales, demostraron su interés y capacidad durante el desarrollo del curso taller preparatorio.

El inicio venturoso del programa fue coronado con el aval otorgado por los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Estatal Electoral y los consejeros ciudadanos integrantes de las comisiones de capacitación y difusión electoral que aprobaron entusiastamente y sin cambios de fondo la estrategia de trabajo.

Algunas limitaciones o deficiencias que se presentaron, en relación con lo realizado en esta etapa, son atribuibles a la sensación de improvisación que genera la presión de la brevedad de los tiempos con que se cuenta para diseñar y elaborar las estrategias de selección de personal, y a la falta de normatividad específica al respecto, que si bien fue suplida con tino mediante acuerdos del Consejo Estatal Electoral, no deja de preocupar como debilidad formal para el despliegue de las acciones conducentes. A esa impresión contribuyen los desajustes normales de quienes apenas estamos acomodándonos en las responsabilidades y enfrentamos la necesidad de tomar decisiones inmediatas sin contar con el periodo requerido para la maduración de la planeación adoptada. A la luz de estos inconvenientes, al evaluar esta etapa consideramos que puede mejorarse la coordinación entre las áreas operativas del Consejo, sobre todo con la parte administrativas, los materiales ofrecidos y el tiempo dedicado a estas acciones por su importancia en el curso siguiente del proceso.

De ahí que se sugiera, entre otras cuestiones, las siguientes: incluir esta fase en el presupuesto correspondiente; para mejorar desde la presentación de la convocatoria y de los materiales didácticos, así como, ampliar la duración del curso taller de inducción a dos sesiones de 8 horas para mejorar sus objetivos y metas.

En general, las actividades de preparación de este procedimiento requieren al menos de tres meses de dedicación, el doble de lo utilizado en esta ocasión, a efecto de establecer mejores bases en su diseño.

Aplicación del procedimiento de reclutamiento, selección, evaluación y contratación de capacitadores, supervisores y asistentes electorales.

El personal eventual contratado como capacitador, supervisor y asistente electoral constituyó un factor primordial en el procedimiento de integración de las mesas directivas de casilla, no sólo porque tuvo a su cargo la capacitación propiamente dicha, sino porque además realizó tareas fundamentales de persuasión y motivación a los ciudadanos insaculados para que asistieran y/o tomaran los cursos de capacitación electoral, aceptaran y desempeñaran el cargo asignado. Adicionalmente este personal realizó actividades de asistencia electoral. De ahí la importancia de que los aspirantes al cargo reunieran un perfil adecuado para asimilar y transmitir conocimientos, un amplio sentido de responsabilidad social, capacidad para inspirar confianza, respeto y estimular en otros el cumplimiento de sus derechos y obligaciones cívicas.

En este sentido, los coordinadores de capacitación y de organización electoral aplicaron el procedimiento de reclutamiento, selección, evaluación, contratación y capacitación electoral bajo las siguientes fases:

Fase de reclutamiento:

Esta fase permitió seleccionar al personal para ocupar los cargos ofrecidos conforme a los criterios establecidos para su contratación; de tal suerte, el Consejo Estatal Electoral a través de las Coordinaciones de Capacitación y Organización Electoral de los Consejos Distritales llevó a cabo las tareas para el reclutamiento del personal requerido para ocupar los puestos de capacitadores, supervisores y asistentes electorales.

Dentro de las tareas desarrolladas en el período del 4 al 22 de junio, se describen las siguientes:

Se elaboró una convocatoria para reclutar capacitadores y supervisores y se distribuyó en los lugares públicos de mayor concurrencia ciudadana. Su difusión estaba programada en prensa y medios electrónicos; pero, por problemas de presupuesto no se pudo hacer como inserción o mensajes pagados; no obstante, gracias a la cobertura noticiosa de los medios se consiguió divulgar los aspectos centrales de la convocatoria.

Se distribuyeron **1,904** convocatorias por toda la geografía sinaloense, diseminadas en **78** Escuelas medio superior, **59** Escuelas superiores, **252** Instituciones públicas, **64** Instituciones privadas, **26** Bibliotecas, **26** Centros deportivos, **18** Centros culturales, **49** Centros sociales, **63** Mercados, **421** Plazas comerciales, y **848** lugares diversos.

El apoyo brindado por los medios como la radio y la prensa, permitió una difusión más amplia de la convocatoria, así como los 50,000 volantes distribuidos en las diversas regiones de todos los Consejos Distritales.

Gracias a esta estrategia se tuvo la oportunidad de integrar **2 115** expedientes de aspirantes que cumplieron con todos los requisitos ante los Consejos Distritales. De la información disponible en las solicitudes encontramos que el perfil de escolaridad de los aspirantes a capacitadores asistentes fue el siguiente: **946** ostentaban un nivel Profesional, **789** de Bachillerato, **356** de Secundaria y **24** de Normal.

El siguiente paso del procedimiento fue una plática de inducción, realizada los sábados del mes de junio. A ella acudieron un total de **2,002** solicitantes durante el período del 9 al 23 de junio del año de la elección.

Fase de Evaluación / Selección

Después de haber integrado su expediente, los aspirantes recibieron el curso de inducción, cuya temática se centró en las funciones, compromisos y responsabilidades que como capacitadores debían asumir, además de describir el conjunto de conocimientos sobre el proceso electoral requeridos en el desempeño de dicho rol. Posteriormente cada uno de los aspirantes preparó una disertación sobre cualquier tema de la jornada electoral y puso en juego la exposición de habilidades, siendo evaluado por una comisión integrada por Consejeros Ciudadanos y los coordinadores de capacitación y organización electoral en cada distrito.

Para complementar la evaluación integral, a todos los aspirantes que cumplieron con la plática de inducción y exposición de habilidades se les convocó para que presentaran el examen de conocimientos, el cual fue aplicado por disposición del Consejo Estatal Electoral en forma simultánea en todos los Consejos Distritales el día 3 de julio del 2001, en sedes previamente

habilitadas. Para la revisión de los exámenes se contó con la participación de los coordinadores de capacitación y organización y de Consejeros Ciudadanos.

De las evaluaciones citadas se desprende el siguiente cúmulo de datos de interés:

1724 Aspirantes asistieron a exponer un tema electoral y sus habilidades de enseñanza-aprendizaje.

1591 Aspirantes asistieron a presentar su examen de conocimientos electorales.

1591 Exámenes de conocimientos fueron revisados por Coordinadores de Capacitación, Organización Electoral y Consejeros Ciudadanos. Las calificaciones de éstos se promediaron con las obtenidas en la exposición del tema electoral y sus habilidades de enseñanza-aprendizaje para conformar la calificación integral.

La evaluación integral de los 1591 aspirantes se clasificó de la siguiente manera:

1 245 Ciudadanos aspirantes obtuvieron de 8.5 a 10 de calificación.

323 Ciudadanos aspirantes obtuvieron de 7 a 8.4 de calificación y

23 Ciudadanos aspirantes obtuvieron de 4.1 a 6.9 de calificación.

La selección del personal estuvo en función de la calificación integral obtenida, escogiendo los mejores resultados y elaborando una lista de reserva de aquellos que no alcanzaron a ser seleccionados, mismas que fueron aprobadas por los Consejos Distritales correspondientes y publicadas en los estrados de las sedes de los Consejos Distritales.

Contratación

Aprobadas y publicadas las listas de los aspirantes seleccionados, acorde a las plazas asignadas a cada uno de los Consejos Distritales, se procedió a contratar a:

711 Aspirantes para realizar las funciones de capacitación electoral.

636 Aspirantes fueron contratados para fungir como capacitador electoral.

75 Aspirantes fueron contratados para fungir como supervisor electoral.

De los 879 aspirantes que obtuvieron resultados aprobatorios y no fueron seleccionados, se conformó la lista de reserva; misma que durante el proceso de capacitación fue utilizada para ocupar las vacantes que se generaron por faltas injustificables, abandono de labores, incumplimiento de obligaciones, e inhabilitación.

En la segunda etapa de capacitación electoral se contrató a 6 capacitadores más por incremento del número de casillas.

Durante estas etapas, se observó que de las 2,115 solicitudes se depuraron 524, por causas ajenas al procedimiento y a las reglas inherentes al mismo, ya que cláusulas del mismo no permitían la contratación de personal con un perfil que no estuviera acorde a los requisitos establecidos en el acuerdo del Consejo Estatal Electoral.

Fase de capacitación

Para culminar con lo establecido en el procedimiento, en cada Consejo Distrital se implementó la capacitación de los capacitadores y supervisores contratados, los que tuvieron la responsa-

bilidad de instruir a los ciudadanos insaculados y funcionarios de mesa directiva de casilla que actuarían durante la Jornada Electoral del 2001.

Algunos datos relevantes que se destacan de dicho personal son: había mayor cantidad de hombres que mujeres; el rango de edad de la mayoría estuvo entre 18 y 25 años, la mayoría tenía un nivel educativo de preparación profesional; además, un 63% no habían tenido experiencia en la capacitación electoral.

Antes de convocar a la ciudadanía a participar ya se tenían aspirantes, debido a las prácticas de contratación que se hacían de antaño y a condiciones socioeconómicas ineludibles. De esta manera, el interés preexistente hizo que disminuyera el impacto negativo de la promoción limitada de la convocatoria.

Otro aspecto digno de mención es la participación de los auxiliares de capacitación y organización en la distribución y fijación de las convocatorias en diferentes lugares públicos, instituciones educativas de diversos niveles, etcétera, diseminados en toda la geografía electoral del Estado, así como en el control y seguimiento de esta difusión a través de los formatos de las anuencias donde se registraron los permisos de los encargados de los edificios o instituciones donde se fijaron dichas convocatorias.

Gracias a los factores positivos citados anteriormente, se pudieron superar las expectativas planteadas en las diferentes fases del procedimiento.

Reclutamiento

Municipio		Personal a contratar	Recibidas (Expectativas)	Entregadas Requiridas	ESCOLARIDAD					Porcentajes	
					SECUNDARIA	BACHILLER	NORMAL	PROFESIONAL	TOTAL	% solicitudes requeridas / per. contratar	% sol. requeridas / sol. recibidas (expectativas)
Distrito											
I	Choix	18	40	43	9	31	0	3	43	238.89%	107.50%
II	El Fuerte	36	70	94	11	36	0	47	94	261.11%	134.29%
III	Ahome	41	80	152	29	47	1	75	152	370.73%	190.00%
IV	Ahome	38	80	150	13	48	1	88	150	394.74%	187.50%
V	Sinaloa	40	80	103	33	40	2	28	103	257.50%	128.75%
VI	Guasave	39	80	112	36	31	0	45	112	287.18%	140.00%
VII	Guasave	43	80	108	14	19	1	74	108	251.16%	135.00%
VIII	Angostura	19	40	50	10	13	0	27	50	263.16%	125.00%
IX	Salvador Alv.	29	60	68	3	32	0	33	68	234.48%	113.33%
X	Mocorito	26	50	65	7	38	2	18	65	250.00%	130.00%
XI	Badiraguato	20	40	28	17	11	0	0	28	140.00%	70.00%
XII	Culiacán	47	100	133	6	42	3	82	133	282.98%	133.00%
XIII	Culiacán	39	80	149	20	69	2	58	149	382.05%	186.25%
XIV	Culiacán	35	70	81	16	24	0	41	81	231.43%	115.71%
XV	Navolato	34	70	127	32	48	0	47	127	373.53%	181.43%
XVI	Cosalá	12	40	22	6	14	0	2	22	183.33%	55.00%
XVII	Elota	16	40	30	8	15	1	6	30	187.50%	75.00%
XVIII	San Ignacio	14	40	38	20	14	0	4	38	271.43%	95.00%
XIX	Mazatlán	53	100	196	36	73	2	85	196	369.81%	196.00%
XX	Mazatlán	22	50	60	5	31	2	22	60	272.73%	120.00%
XXI	Concordia	11	35	53	11	26	1	15	53	481.82%	151.43%
XXII	Rosario	19	40	52	7	20	2	23	52	273.68%	130.00%
XXIII	Escuinapa	16	35	46	4	18	1	23	46	287.50%	131.43%
XXIV	Culiacán	44	100	155	3	49	3	100	155	352.27%	155.00%
Total		711	1500	2115	356	789	24	946	2115	297.47%	141.00%

Con la fase de evaluación y selección consistentes en una sesión de plática de inducción, otra de exposición de habilidades y la presentación de un examen de conocimientos, se logró ponderar el perfil de cada participante, permitiendo a los Consejos Distritales realizar una selección y contratación con mayor calidad, despojada de influyentismo, recomendaciones y nepotismo, que en procesos anteriores se habían dado y que de alguna forma generaron entonces problemas operativos.

El procedimiento mismo definió a los solicitantes más aptos para cada cargo, contratándose a los de mayor puntuación y permitiendo contar con un listado de reserva que garantizara los reemplazos al presentarse vacantes por causas supervenientes.

Obsérvese la eficiencia obtenida en cada momento en el siguiente cuadro:

CONTRATACIÓN

Municipio Distrito		Personal a contratar	EVALUACIÓN INTEGRAL						
			Calificación				Aspirantes Contratados		
			0 - 4	4.1- 6.9	7 - 8.4	8.5 - 10	Capacitador	Supervisor	Promedio de Calificación
I	Choix	18	0	1	14	19	15	3	8.42
II	El Fuerte	36	0	0	6	66	33	3	9.86
III	Ahome	41	0	0	29	68	37	4	8.77
IV	Ahome	38	0	3	23	85	35	3	9.48
V	Sinaloa	40	0	4	32	51	36	4	8.3
VI	Guasave	39	0	0	18	67	36	3	9.37
VII	Guasave	43	0	0	8	73	39	4	9.25
VIII	Angostura	19	0	1	3	36	17	2	9
IX	Salvador Alv.	29	0	0	7	51	26	3	8.81
X	Mocorito	26	0	1	19	31	23	3	9.19
XI	Badiraguato	20	0	1	2	22	17	3	9.16
XII	Culiacán	47	0	1	20	86	42	5	9.12
XIII	Culiacán	39	0	0	10	84	35	4	9.76
XIV	Culiacán	35	0	0	4	59	32	3	9.59
XV	Navolato	34	0	1	11	74	31	3	8.99
XVI	Cosalá	12	0	0	5	8	10	2	8.6
XVII	Elota	16	0	1	6	15	14	2	8.3
XVIII	San Ignacio	14	0	1	17	9	11	3	8.26
XIX	Mazatlán	53	0	4	12	133	48	5	9.33
XX	Mazatlán	22	0	0	7	38	19	3	9.14
XXI	Concordia	11	0	0	7	32	9	2	8.8
XXII	Rosario	19	0	1	14	24	17	2	9.3
XXIII	Escuinapa	16	0	1	10	30	14	2	9.5
XXIV	Culiacán	44	0	2	39	84	40	4	9.52
C E E		711	0	23	323	1245	636	75	9.08

CAPACITACIÓN

La eficiencia del procedimiento permitió contratar para los puestos de supervisores y capacitadores-asistentes con las siguientes características: un 90.71% contaba con niveles educativos de medio superior y superior; y, un 63% del personal contratado no contaba con experiencia electoral, el resto demostró experiencia de uno a dos procesos electorales, tanto locales como federales, esto permitió realizar una conjugación de estos factores para integrar equipos de trabajo a nivel distrital equilibrados, dando buenos resultados.

PERFILES DE CONTRATADOS

Municipio Distrito		Personal contratado	Sexo		Edad					Escolaridad			
			M	F	18 a 25	26 a 30	31 a 40	40 a 50	50 a 60	Sec.	Bach.	Normal	Prof.
I	Choix	18	13	5	6	7	4	1	0	2	14	0	2
II	El Fuerte	36	22	14	17	9	6	3	1	1	13	1	21
III	Ahome	41	26	15	12	10	11	7	1	1	14	0	26
IV	Ahome	38	20	18	11	6	13	3	5	3	7	1	27
V	Sinaloa	40	26	14	13	12	13	2	0	3	22	0	15
VI	Guasave	39	23	16	10	11	12	6	0	2	14	0	23
VII	Guasave	43	28	15	12	8	15	7	1	3	6	1	33
VIII	Angostura	19	8	11	4	10	4	1	0	3	7	0	9
IX	Salvador Alv.	29	13	16	12	8	6	2	1	2	9	0	18
X	Mocorito	26	12	14	9	6	9	2	0	4	13	0	9
XI	Badiraguato	20	13	7	11	7	2	0	0	13	7	0	0
XII	Culiacán	47	23	24	21	11	11	4	0	1	11	2	33
XIII	Culiacán	39	20	19	16	14	7	2	0	0	17	0	22
XIV	Culiacán	35	19	16	11	6	12	5	1	4	6	1	24
XV	Navolato	34	17	17	13	8	10	2	1	4	11	0	19
XVI	Cosalá	12	11	1	9	3	0	0	0	1	9	0	2
XVII	Elota	16	8	8	5	2	8	1	0	5	5	1	5
XVIII	San Ignacio	14	6	8	2	4	7	1	0	4	8	0	2
XIX	Mazatlán	53	26	27	21	7	19	5	1	7	21	1	24
XX	Mazatlán	22	9	13	9	5	3	5	0	1	10	1	10
XXI	Concordia	11	6	5	6	4	1	0	0	0	2	1	8
XXII	Rosario	19	10	9	7	3	4	5	0	2	6	1	10
XXIII	Escuinapa	16	4	12	5	3	7	0	1	0	3	1	12
XXIV	Culiacán	44	19	25	22	11	4	5	2	0	13	2	29
Sinaloa		711	382	329	264	175	188	69	15	66	248	14	383

En la capacitación de los contratados de cada distrito se contó con la responsable participación del personal de las coordinaciones, algunos consejeros ciudadanos y personal exterior convocados por iniciativa de los consejos distritales para brindar apoyo adicional a la capacitación, lográndose con ello un ambiente de trabajo y desempeño más comprometido.

Al aplicar el procedimiento se observó que faltó incluir un lineamiento que destrabara los empates en las plazas, es decir, cuando coinciden las puntuaciones en el límite de los números de plazas a ocupar. También faltó una mejor definición en cuanto a los grados de parentesco que significaran impedimento para ocupar una plaza. El no haber incluido en el procedimiento de selección y contratación a los auxiliares de capacitación provocó que se detectaran algunas situaciones tipificables como nepotismo en las contrataciones.

Respecto al seguimiento y control de las actividades de este procedimiento, faltó tiempo y previsión efectiva para explicar el uso y llenado de los formatos empleados para recabar la información; suscitándose errores en el llenado de los mismos y duplicidad de información; aunque, sobre la marcha se corrigieron, es pertinente señalar que los tuvimos.

En lo sucesivo no podrá eludirse la discusión en torno a la conveniencia de plantear como requisito la disposición de tiempo completo para todos los aspirantes; pues, se producen situaciones conflictivas al conjugar personas que ofrecen distintas disposiciones de tiempo para cumplir con la encomienda y que reciben la misma remuneración.

En la evaluación no se previó que cuando se calificara el examen de habilidades, inmediatamente se enviara el formato con los resultados, lo que generó dudas sobre la transparencia del ejercicio. Afortunadamente, no hubo denuncia alguna relativa a malos manejos de las calificaciones.

Hablar de ahorros en esta actividad no es factible ya que se trabajó con muy poco queriendo hacer mucho, los materiales elaborados son sencillos, y reproducidos con material barato. La inversión en viáticos y sueldos fue muy austera, generando inconformidades y desaliento en un principio, aunque se fue mejorando paulatinamente.

Como sugerencia debemos anotar la posibilidad de aprovechar la publicación de la convocatoria para ir buscando la probable ubicación de casillas y tomar fotografías de los lugares seleccionados para ir integrando el expediente correspondiente.

Igualmente es importante que la capacitación que se otorga a los coordinadores de capacitación y organización electoral de los distritos, se realice con mayor tiempo, esto con el fin de realizar un análisis reflexivo, crítico y propositivo de todos los materiales y aspectos que se abordarán durante el proceso electoral; en esta capacitación se debe incluir a los consejeros ciudadanos.

En lo referente a la reproducción de los materiales e instrumentos que se requieran, es necesario que la autorización se gire con antelación a los momentos de las actividades en que se utilizarán, generando con ello un mejor resultado, pues la revisión de los mismos debe ser exhaustiva.

En el desarrollo de la fase de exposición de habilidades y durante la aplicación del examen de conocimientos, se observó regular participación de los representantes de partidos políticos, para mejorar esta situación es necesario especificar y responsabilizar a nivel Consejo Distrital sobre la participación de éstos en el desarrollo y aplicación de las distintas fases del procedimiento, para que se percaten del apego a la legalidad, imparcialidad y carácter democrático de cada acción realizada o si detectan irregularidades estén en posibilidades de actuar conforme a derecho.

Procedimiento para la integración de las mesas directivas de casilla.

La coordinación de capacitación del Consejo Estatal Electoral, considerando como aspecto vertebral la integración de las mesas directivas de casilla, procedió a la revisión de la fundamentación jurídica (Constitución Política del Estado de Sinaloa y Ley Electoral del Estado de Sinaloa) que le otorga a dicho Consejo las atribuciones para elaborar e impulsar los programas de capacitación electoral así como la realización de campañas de difusión para promover la participación ciudadana.

En virtud de lo anterior, la Comisión y Coordinación de Capacitación Electoral se dedicó del 16 de abril al 22 de junio a diseñar, elaborar y reproducir el "*Plan, programa y estrategia de capacitación electoral*", documento rector que normó todas las acciones de capacitación encomendadas a dicha coordinación durante el proceso electoral del 2001. Este documento se elaboró y reprodujo en **100** unidades y se distribuyeron:

- 23 Unidades para los miembros del Consejo Estatal Electoral.
- 48 Unidades; uno para cada Coordinador de Capacitación y Organización Distritales.
- 24 Unidades; uno para cada Presidente de Consejo Distrital Electoral.
 - 2 Unidades; uno para cada Coordinador Estatal de Capacitación y Organización Electoral.
 - 3 Unidades; para el personal de la Coordinación Estatal de Capacitación Electoral.

Elaborar este documento no fue nada fácil, la experiencia previa de los responsables de su diseño le favoreció; pero, como el contexto cambia en algunos aspectos: el tipo de elecciones, la geografía electoral específica y las reglas de integración y funcionamiento de los órganos electorales, al delinear un documento semejante al utilizado con éxito por el IFE durante proceso electoral del 2000, las adecuaciones debieron efectuarse con especial cuidado, sobre todo para incorporar todos los matices contemplados en la Ley Electoral del Estado de Sinaloa que difiere sensiblemente del COFIPE, en algunos de los renglones implicados en esta materia. Revisando todas estas diferencias, fue posible editar el documento *Plan, programa y estrategia de Capacitación Electoral e integración de las mesas directivas de casilla* que rigió al proceso electoral local 2001.

El plan se elaboró a la par del procedimiento descrito en el apartado anterior, se presentó al Consejo Estatal Electoral en pleno y fue aprobado por unanimidad. De las dificultades observadas en su estructuración y de la reglamentación resultante se deriva la necesidad de actualizar la legislación electoral local para que se regule plenamente la figura de capacitador, así como algunos procedimientos para el desarrollo más eficiente de sus funciones, cuyo resultado impacta en una integración más sólida de las mesas directivas de casilla. Así mismo, quedó evidente que el Consejo Estatal Electoral o al menos la Comisión Permanente del mismo debería disponer la elaboración de los proyectos respectivos para contar con ellos al iniciarse cada proceso electoral local.

Materiales didácticos y de apoyo.

Con la finalidad de facilitar, favorecer y clarificar al máximo el conocimiento; para propiciar el análisis y reflexión en los diferentes protagonistas en las acciones de capacitación electoral, la Coordinación Estatal del área, durante el período del 7 de mayo al 25 de junio, se dio a la tarea de diseñar, elaborar, reproducir y distribuir los materiales didácticos y de apoyo necesarios para los Coordinadores Distritales de Capacitación y Organización Electoral. Entre estos se destacan:

- 60 Guías para capacitación de Coordinadores de Capacitación y Organización Electoral.
- 60 Unidades del "Plan, programa y estrategia de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla".
- 60 Acuerdos de la aprobación por el Consejo Estatal Electoral del "Plan, programa y estrategia de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla".
- 60 Folletos del procedimiento de la segunda insaculación para seleccionar a los funcionarios de mesas directivas de casilla.
- 60 Folletos del procedimiento de sustituciones de funcionarios de mesas directivas de casilla antes de la jornada electoral.
 - 1 Muestra del rotafolio de la jornada electoral, primera etapa para capacitación en aula.
- 60 Muestras del catálogo de la jornada electoral, 1ra etapa para la capacitación en domicilio.

- 60 Muestras del díptico electoral.
- 60 Muestras de la calcomanía motivacional.
- 60 Muestras de la hoja de datos.
- 60 Muestras del políptico calendario electoral.
- 60 Muestras del Manual del Capacitador y Supervisor Electoral.
- 60 Muestras del Manual del funcionario de casilla.

Además se produjeron los materiales didácticos de apoyo, de identificación del personal e instrumentos evaluativos, que se utilizaron para apoyar la capacitación electoral de los ciudadanos insaculados y de quienes fungirían como funcionarios de casilla, mismos que a continuación se detallan.

Material didáctico impreso:

- 185,000 Dípticos impresos.
 - 120 Rotafolios de la jornada electoral 1ª etapa.
 - 750 Catálogos electorales de la jornada electoral 1ª etapa.
 - 120 Rotafolios de la jornada electoral 1ª etapa, reformado.
(Se reeditó por cambio de contenido debido a las candidaturas comunes).
 - 750 Catálogos electorales de la jornada electoral 1ª etapa, reformado.
(Se reeditó por cambio de contenido debido a las candidaturas comunes).
 - 120 Rotafolios de la jornada electoral 2ª etapa.
 - 750 Catálogos electorales de la jornada electoral 2ª etapa.
- 10,000 Manuales del funcionario de mesa directiva de casilla.
- 45,000 Polípticos calendarios electorales.
- 200,000 Calendarios de cursos tamaño carta.
 - 750 Manuales del capacitador y supervisor electoral.
- 4,119 Juego de actas muestra para simulacro (6 actas por juego).
- 711 Juego de boletas muestras para simulacro (50 boletas por juego).

Instrumentos de evaluación:

- 200,000 Hojas de datos para ciudadanos insaculados.
- 30,000 Hojas de datos para funcionarios de casilla.

Materiales de identificación:

- 1,560 Gafetes para capacitadores y supervisores electorales.
- 720 Mochilas para capacitadores y supervisores electorales.
- 720 Tablas fija papel.
- 720 Impermeables para capacitadores y supervisores electorales.
- 1,500 Playeras para capacitadores y supervisores electorales.
- 720 Cachuchas para capacitadores y supervisores electorales.

Para la capacitación de los ciudadanos que fungirían como observadores electorales, la Coordinación de Capacitación Electoral, elaboró el *Manual del capacitador del observador electoral* y el *Manual para el observador electoral*.

Para la operación de esta capacitación se editaron: **30** Manuales del capacitador de Observadores Electorales y **30** Manuales del Observador Electoral.

En la distribución solo se contempló:

6 Manuales del capacitador para el curso a observadores electorales para la Coordinación Estatal de Capacitación Electoral.

24 Manuales del capacitador para el curso a observadores electorales, uno por cada coordinación distrital de capacitación electoral.

6 Manuales del observador electoral para la coordinación estatal de capacitación electoral.

24 Manuales del observador electoral para cada coordinación distrital de capacitación electoral

No se imprimieron los manuales para distribuir a los observadores electorales.

Los materiales didácticos y de apoyo empleados en la capacitación electoral, tanto en los centros de capacitación como en domicilio, así como aquellos que sirvieron de identificación del personal que actuó como capacitador y supervisor, así como los de apoyo para el curso de capacitación y formación de coordinadores distritales de capacitación y organización electoral, fueron diseñados e impresos con anticipación a su aplicación; gracias al sistema de planeación adoptado, desde el *Curso de formación para coordinadores de capacitación y organización electoral* se les instruyó sobre el tipo de material didáctico con que se contaría, sobre su estructura y diseño, sus contenidos, usos y distribución al destinatario.

Los acuerdos del Consejo Estatal Electoral referentes a capacitación, fueron la base para sustentar las actividades a realizar; si el contenido de estos acuerdos estuvieran bien explícitos en la Ley Estatal Electoral nos ahorraríamos tiempo y discusiones en la formulación de consensos, pues entonces estaríamos en el caso de sólo aplicar lo estipulado; se impedirían también confusiones y diversidad de interpretaciones.

En general, se cumplió en forma satisfactoria con la elaboración de los materiales didácticos, de apoyo, y de identificación del personal. De los que estaban proyectados, solo faltó producir la calcomanía motivacional; si bien el políptico calendario se concretó tarde, fue útil como herramienta en la segunda etapa de capacitación.

A los rotafolios de la primera etapa de capacitación les faltó un tamaño más adecuado para trabajar en grupo. Debido a una imprevisible decisión del pleno sobre candidaturas comunes se dio la necesidad de reeditar el rotafolio y el catálogo electoral, lo cual implicó mayor costo del previsto para este material; también los manuales del funcionario de casilla, las boletas para simulacros, las actas, en sí todos los materiales de la 2ª etapa de capacitación se distribuyeron con retraso, debido a la aprobación hasta el término del plazo legal de la documentación electoral por la complejidad de las candidaturas comunes.

Los materiales de identificación del personal (camisetas, cachuchas) aunque no eran de la mejor calidad, cumplieron su finalidad; pero, como no resistieron el rudo uso cotidiano a que se sometían, durante la temporada requerida, el personal dejó de usarlos, con las consiguientes fallas en cuestiones de identificación. En el suministro de estos materiales deben considerarse factores de perdurabilidad y se debe agregar un paquete de material de oficina (lápices, plumas, borrador, clips, etc.), para cada supervisor y capacitador, que esta vez no se incluyó.

Entre los materiales de apoyo utilizamos las hojas de datos para ciudadanos insaculados y otros para funcionarios de casilla, fueron instrumentos muy importantes, gracias a ellos obtuvimos la información valiosa de los posibles funcionarios de casilla; además uno de estos contenía el examen dirigido que se aplicó a cada ciudadano capacitado.

Debemos reconocer que nos faltó elaborar rotafolios especiales para la capacitación de aspirantes a observadores; otra falla detectada en este renglón fue haber dejado de imprimir los manuales del observador electoral, que les puede servir como documento de consulta y guía en la práctica; éstos últimos sólo se emitieron como material didáctico. Queda como detalle a corregir la debida atención en este plano de los observadores.

En la fase de reproducción de los materiales didácticos se tuvo que realizar correcciones sobre la marcha en atención a la adopción de acuerdos de última hora por asuntos claves como el de las candidaturas comunes, la aparición de coaliciones, las modificaciones contempladas en el diseño de las actas y lo relativo a los procedimientos de validación de los votos. Todo ello dio lugar a la reedición de algunos materiales y por ende provocó confusiones momentáneas que afectaron la eficiencia a nivel operativo. Además, faltó mayor precisión y coordinación con el área administrativa para ejercer en tiempo y forma los recursos suficientes para la reproducción; específicamente los que se requerían durante la segunda fase de capacitación electoral a funcionarios de mesa directiva de casilla.

Lo anterior trajo como consecuencia, que la distribución y entrega de los materiales a los usuarios (capacitadores y ciudadanía capacitada) se realizara de una manera desfasada y en algunos casos incompleta, generando inconformidad entre los destinatarios potenciales, además de influir en la calidad de ejecución de las actividades, que se hizo evidente en la presencia de errores, que pudieron haberse evitado, en el llenado de actas y el cumplimiento de los procedimientos. Como se verá más adelante, la magnitud de los errores detectados por esta causa no es significativa; pero, asumimos su existencia con ánimo correctivo.

Cursos de capacitación electoral.

Capacitar a los grupos de población vinculados en las tareas del Consejo Estatal Electoral; dar seguimiento y evaluar el programa de capacitación electoral en sus tres rubros fundamentales (contenidos temáticos, sistema de seguimiento evaluación y fórmulas de control); hacer lo mismo con el procedimiento de la integración de las mesas directivas de casilla; culminar éste con ciudadanos doblemente insaculados y capacitados, para realizar las funciones como instalar las casillas, recibir la votación, realizar el escrutinio y cómputo, trasladar los paquetes con los expedientes electorales, fueron los objetivos generales contemplados en el programa de capacitación electoral.

Para cumplir con éstos, se diseñaron e instrumentaron los cursos de capacitación electoral, como acciones de instrucción orientadas a proveer los conocimientos, habilidades y herramientas básicas a los principales actores que intervinieron en el proceso electoral 2001.

Curso de capacitación para Coordinadores Distritales de Capacitación y Organización.

Uno de los objetivos específicos fue capacitar a los Coordinadores Distritales de Capacitación y Organización Electoral. La meta fue capacitar a los 48 elementos que ostentarían esos cargos. Como fase inicial del proceso de capacitación en cascada contemplada en el programa, se

instrumentó el curso de capacitación electoral para éstos, durante 24 y 25 de junio del 2001.

La instrucción a este grupo de coordinadores fue el primer paso en el proceso de capacitación electoral de las elecciones del año 2001, el más significativo, de éste dependería el éxito del proceso de capacitación en su conjunto.

En el curso participaron 48 coordinadores distritales; 24 de capacitación y 24 de organización electoral, integrados en un solo grupo de trabajo. Se les instruyó para que contaran con las herramientas necesarias en el adecuado desarrollo de las tareas de capacitación y asistencia electoral. Durante dos días, con horarios de 8:00 a las 18:00 hrs. de la tarde, se desarrollaron los 15 temas estructurados en tres partes: a) elementos generales; b) capacitación electoral y asistencia electoral y c) actividades previas de capacitación electoral.

Capacitación a capacitadores – asistentes y supervisores.

El propósito de esta capacitación consistió en preparar al personal para entregar notificaciones; motivar a los ciudadanos insaculados a participar en la integración de mesas directivas de casilla; capacitar en dos etapas a quienes integrarían las mesas directivas de casilla; auxiliar a los Consejos Distritales en los trabajos de recepción y distribución de los materiales electorales; verificar la instalación y clausura de las mesas directivas de casilla; informar sobre los incidentes ocurridos durante la jornada electoral; y, apoyar a los funcionarios de casilla en el traslado de los paquetes electorales a las oficinas correspondientes.

El curso contenía una parte teórica y otra práctica, abarcando todas las actividades que realizarían los capacitadores y supervisores electorales, no solo sobre la jornada electoral. En su realización participaron las 711 personas contratadas: 636 Capacitadores y 75 Supervisores electorales; se desarrolló en varias sesiones discrecionales, según el número de que dispusiera cada distrital, durante el período comprendido del 15 al 23 de julio del 2001.

Para el efecto se contó con el apoyo de diversas instituciones educativas que facilitaron aulas para instrumentarlos, o bien se efectuaron en las sedes de los Consejos Distritales, en aquellos en los que el espacio lo permitía.

A propósito del personal contratado en el área, de acuerdo con la información disponible, reunía las siguientes características:

Sexo

382 Elementos eran hombres y
329 Mujeres.

Edad

264 con una edad entre 18 y 25 años.
175 de 26 a 30 años.
188 de 31 a 40 años.
69 de 40 a 50 años.
15 de 50 a 60 años.

Escolaridad

66 secundaria.
248 bachillerato.
14 normal.
383 profesional.

Experiencia en capacitación electoral

257 con experiencia en capacitación electoral

454 sin experiencia en capacitación electoral

Curso de capacitación para ciudadanos insaculados

La capacitación de este grupo corresponde a la primera etapa de capacitación que se desarrolló entre el 1º de agosto al 15 de septiembre del 2001. Consistió en una instrucción a ciudadanos seleccionados por sorteo, ya sea en visita domiciliaria o en centros fijos o itinerantes, de manera individual o grupal. El curso se concretó a que el ciudadano insaculado identificara las actividades que los funcionarios de casilla realizarían el día de la jornada electoral, para ello, se impartieron los siguientes contenidos temáticos:

-Cargos de elección popular a renovar en elecciones locales del año 2001, y

-La jornada electoral en 5 pasos:

- Preparación de la jornada.
- Votación.
- Conteo de los votos.
- Llenado de actas electorales.
- Entrega del paquete electoral o fin de la jornada.

El curso estuvo a cargo de los 636 capacitadores electorales y los 75 supervisores que fueron contratados para tal fin. La duración del curso fue de entre 40 y 90 minutos aproximadamente, fue introductorio con el propósito de que los participantes se familiarizaran con las actividades que realizarían los funcionarios de las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral.

Centros de capacitación.

Ciertamente, para la capacitación a ciudadanos insaculados y a funcionarios de casilla en el proceso electoral local 2001 se privilegio la modalidad domiciliaria, que se utilizó desde la primera etapa de capacitación; sin embargo, aún y cuando en la primera etapa se capacitó a los ciudadanos insaculados fundamentalmente en sus domicilios, resultó pertinente seleccionar y concertar el préstamo de un número suficiente de inmuebles para establecer centros de capacitación fijos e itinerantes, a los que pudieron acudir los ciudadanos a tomar sus cursos. Los centros de capacitación, atendidos por los supervisores electorales en los fines de semana, fueron aprovechados para la realización de simulacros durante la segunda etapa de capacitación.

En el mes de junio y primera quincena de julio los coordinadores de capacitación electoral en los Consejos Distritales presentaron la propuesta sobre el número y ubicación de los centros de capacitación; así como los días y horarios en que operarían, propuestas que fueron aprobadas por dichos consejos. Con las anuencias obtenidas por los Consejos Distritales, a través de las gestiones realizadas por las coordinaciones de capacitación electoral ante los directivos de las instituciones que participaron con el préstamo de los inmuebles, se logró concertar el préstamo de 288 centros de capacitación electoral. De esta acción se desprendió la elaboración, con los nombres y domicilios de los centros, el diseño del calendario de cursos. Cada Consejo Distrital reprodujo su rol de fechas, horarios y domicilios donde se impartirían los cursos, sumándose un total de 207,200 calendarios.

Curso de capacitación en materia de organización y capacitación electoral para capacitadores que aprobaron la evaluación integral y que fueron designados asistentes electorales.

Con la instrumentación de este curso se reforzaron los conocimientos respecto al desarrollo de la jornada electoral, especificando las actividades que desempeña cada uno de los funcionarios de las mesas directivas de casilla; también se ofrecieron detalles sobre los acuerdos emitidos por el Consejo Estatal Electoral relacionados a éstos. También sirvió para instruir a los capacitadores con respecto a la organización de simulacros y equipos de trabajo.

Fue desarrollado en las 24 sedes distritales con la participación de 717 capacitadores, en dos sesiones, con jornadas discrecionales según el grupo. En esta etapa se observa la presencia de 6 capacitadores extras, debido al incremento en el número de casillas a instalar en el Distrito XIX, con sede en Mazatlán.

Los contenidos, impartidos por los coordinadores distritales de capacitación y organización electoral como responsables del curso, se estructuraron en un programa de 14 temas, desarrollados los días 20 y 21 de septiembre.

Para motivar una mayor calidad del esfuerzo en el personal mencionado, la Comisión de Capacitación del Consejo Estatal Electoral, programó una serie de conferencias regionales, con temas como *"Los capacitadores y su reto"*, conferencia dictada en la 1ª etapa de capacitación, dirigida a capacitadores y supervisores; *"Compartiendo un segundo esfuerzo"*, dictada en los preparativos de la 2ª etapa de capacitación. En éstas se trató de promover la conservación del espíritu de entrega y dedicación requerido para sacar adelante el proceso; y, ante los obstáculos que ofrece la resistencia ciudadana a participar, se les ofrecieron algunas herramientas para incidir en la modificación de esas actitudes.

En todas las etapas, se invitó a los representantes de los partidos políticos acreditados ante los Consejos, para que verificaran las actividades que se desarrollaron, y constataron con su participación el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Estatal Electoral.

Cursos de capacitación para observadores electorales.

Para hacer efectivo el derecho de los ciudadanos mexicanos a participar como observadores electorales de los actos de preparación, de desarrollo del proceso y de la jornada electoral, en la forma y términos en que señala el artículo 109 bis de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, se generó la programación de los cursos para observadores electorales del proceso local 2001. Los participantes fueron instruidos para identificar las actividades que los diferentes actores del proceso electoral realizarían en las diversas etapas del mismo, en un curso estructurado bajo los contenidos siguientes:

- Sistema Electoral Mexicano
- Observadores electorales;
Derechos y obligaciones
- Consejo Estatal Electoral
Estructura (Visión general)
Funciones.
- Partidos y agrupaciones políticas nacionales y locales.
Derechos y obligaciones de los partidos políticos.

- Derechos y obligaciones de las agrupaciones políticas.
- Proceso Electoral Local 2001.
- Preparación de la elección.
- La jornada electoral
- Delitos Electorales.

La responsabilidad de este curso recayó en los coordinadores y auxiliares del área de capacitación electoral tanto distrital como estatal. Se desarrolló dentro del período del 11 de agosto y hasta tres semanas antes del día de la elección; las sesiones tuvieron una duración de dos horas y media aproximadamente, en las sedes de los Consejos Distritales o, en su caso, en los locales que proporcionaron algunos grupos de observadores.

Para fungir como observadores electorales, los ciudadanos solicitantes, tienen, como requisito entre otros, el asistir al curso de capacitación e información impartidos por los Consejos Distritales y Estatal a través de las coordinaciones de Capacitación Electoral; de ahí que:

- 505** Solicitaron su acreditación como observadores ante los Consejos Distritales y Estatal.
- 437** Asistieron al curso de capacitación para observadores electorales.
- 401** Ciudadanos recibieron la acreditación para fungir como observador electoral en la elección 2001.

A continuación se especifica el número de solicitantes atendidos en los Consejos Distritales y Estatal, distinguiendo a quienes solicitaron la acreditación individualmente, de quienes lo hicieron en forma grupal:

En los Consejos Distritales.

- 126** Ciudadanos solicitaron su acreditación como observadores electorales.
- 125** Ciudadanos recibieron el curso de capacitación para observadores electorales.
- 118** Ciudadanos recibieron la acreditación para fungir como observador electoral.

En el Consejo Estatal Electoral.

- 379** Ciudadanos solicitaron su acreditación como observadores electorales.
- 312** Ciudadanos recibieron el curso de capacitación para observadores electorales.
- 283** Ciudadanos recibieron la acreditación para fungir como observadores.

Observadores individuales.

- 87** Ciudadanos solicitaron su acreditación como observadores electorales.
- 76** Ciudadanos recibieron el curso de capacitación para observadores electorales.
- 63** Ciudadanos recibieron su acreditación.

Observadores por organización.

- 246** Ciudadanos de la ONOEM solicitaron su acreditación como observadores electorales.
- 199** Ciudadanos de la ONOEM recibieron el curso de capacitación para observadores electorales.
- 193** Ciudadanos de la ONOEM recibieron su acreditación.
- 31** Ciudadanos del Frente Cívico Sinaloense solicitaron su acreditación como observadores electorales.

31 Ciudadanos del Frente Cívico Sinaloense recibieron el curso de capacitación para observador electoral.

25 Ciudadanos del Frente Cívico Sinaloense recibieron su acreditación como observador electoral.

15 Ciudadanos de la Alianza de Colegios de Abogados del Centro de Sinaloa solicitaron su acreditación como observadores electorales.

6 Ciudadanos de la Alianza de Colegios de Abogados del Centro de Sinaloa recibieron el curso de capacitación para observadores electorales.

2 Ciudadanos de la Alianza de Colegios de Abogados del Centro de Sinaloa recibieron su acreditación.

Curso de capacitación para funcionarios de casilla.

El curso de capacitación para funcionarios de casilla se instrumentó durante el período del 1º de octubre al 10 de noviembre. Se propuso que al término de las actividades del curso los participantes realizaran todas las tareas encomendadas a una mesa directiva de casilla. Dada la importancia de esta capacitación, el curso se estructuró con los siguientes contenidos programáticos:

- Tipos de Casilla
- Recepción de la documentación y materiales electorales.
- La jornada electoral.
- La preparación de la jornada
- La votación
- El conteo de votos
- El llenado de las actas electorales
- La entrega del paquete electoral o fin de la jornada.
- Derechos y obligaciones de los representantes de partidos políticos y de los observadores electorales.
- Voto libre y secreto
- Delitos electorales.

La responsabilidad de este curso estuvo a cargo de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales. Es muy importante recalcar que se profundizó en los conocimientos respecto a las actividades que cada funcionario realizaría en la mesa directiva de casilla el día de la jornada electoral; dando mayor énfasis en el procedimiento de escrutinio y cómputo, el llenado de actas y la integración y remisión del paquete electoral. Para mejorar el aprendizaje, se programaron cursos grupales, tanto en aula como en domicilio; en ellos se hicieron algunos simulacros por equipos de trabajo, lo que permitió garantizar al menos en los que se lograron realizar, un mejor dominio de las tareas.

En esta etapa de capacitación, el curso se apoyó, de la misma manera que en la primera etapa, con un rotafolio de aula y un catálogo electoral específico para la segunda etapa, con un manual del funcionario de casilla y un políptico calendario electoral. Para los equipos de trabajo, simulacros y en lo individual se usaron materiales muestra de las boletas de cada elección y un juego de actas muestra. Se desarrolló en una sola sesión con una duración de una hora y media aproximadamente y se caracterizó por haberse impartido a la totalidad de los ciudadanos a quienes iba dirigido.

Uno de los aciertos del curso de capacitación para coordinadores de capacitación y organización electoral distrital, fue el haber capacitado a la vez a los dos coordinadores de las áreas en mención de cada distrito, esto permitió una mayor integración y corresponsabilidad en las actividades. Para ello se contó con todos los materiales necesarios; que si bien es cierto que sufrieron algunos cambios posteriores; también, lo es que se tuvieron todos, esto permitió una panorámica más clara de los temas a desarrollar y facilitó la percepción clara de las modificaciones insertadas después. En la evaluación general de los propios capacitados, este curso se valoró como muy dinámico, interactivo y con buena motivación.

El curso de capacitación para capacitadores y supervisores electorales tuvo sus aciertos en la programación de los tiempos asignados para las sesiones, ya que permitieron abordar la temática propuesta con un buen nivel de análisis crítico y propositivo por parte de los participantes. Este dinamismo lo atribuimos al haber conjugado la interacción del personal experimentado con el que se iba iniciando en las actividades electorales; esto generó un buen intercambio de experiencias y aclaración de dudas sobre la temática.

La adecuada selección de la mayoría de los inmuebles; con una buena ubicación, infraestructura y buen confort en algunas de ellas (aulas refrigeradas, auditorios, mobiliario universitario, etc.), fueron elementos que ayudaron a la comodidad del capacitando y por ende un mejor desarrollo de la agenda.

El haber logrado que los ciudadanos capacitados asimilaran los contenidos temáticos de la capacitación introductoria, sobre las funciones que asumirían en su rol de funcionarios de mesa directiva de casilla el día de la jornada electoral, garantizó las bases para su mejor preparación en la siguiente etapa. Esta apreciación es verificable porque a cada uno de los ciudadanos se les aplicó un examen dirigido, con los siguientes resultados:

32,375 Ciudadanos capacitados con una excelente disposición para participar como funcionarios de casilla y de estos: **31,119** con 10 de calificación en su examen dirigido, **1122** con 8, y **134** con 6 de calificación.

14,088 Ciudadanos capacitados con una muy buena disposición a participar como funcionario de casilla y de estos: **11,955** con 10 de calificación en su examen dirigido, **1,916** con 8, y **217** con 6 de calificación.

13,987 Ciudadanos capacitados con buena disposición para participar como funcionario de casilla, **10,923** con 10 de calificación en su examen dirigido, **2,234** con 8 y **830** con 6 de calificación.

12,890 Ciudadanos capacitados con regular disposición para participar como funcionario de casilla, con 10 de calificación en su examen dirigido, **8,481** con 10 de calificación en su examen dirigido, **2,738** con 8, y **1,671** con 6 de calificación.

Estos resultados tienen que ver con la implementación de la estrategia de la capacitación presencial a domicilio, individual o en grupos y la modalidad en los centros fijos e itinerantes, permitiendo tener una relación cara a cara entre capacitador y ciudadano, generando altos niveles de confianza y compromiso entre los participantes.

La participación de los capacitadores en todas las actividades programadas para su propia capacitación se vio motivada por la decisión del Consejo Estatal Electoral de abrir la posibilidad de que ellos mismos fungieran como asistentes electorales durante la jornada del 11 de noviembre, previa valoración de las coordinaciones distritales de capacitación y organización y de los Consejos Distritales. La continuidad en la relación establecida entre el ciudadano capacitado y el capacitador durante las etapas sucesivas de preparación se garantizó a favor de una mayor eficiencia en el cumplimiento de las tareas en el evento clave del proceso.

Fueron claves las conferencias que se programaron al inicio de cada una de las etapas de capacitación, pues atendieron el fortalecimiento de la capacitación de los capacitadores-asistentes con temas motivacionales y de retroalimentación, con estrategias diseñadas a nivel regional con capacitadores, supervisores, coordinadores y consejeros distritales. En ellas se valoró la importancia del trabajo en equipo, de la responsabilidad, el esfuerzo, la entrega y la dedicación que se requieren en este tipo de labores.

La preocupación por ofrecerles actualización y formación en áreas específicas, contribuyó a despertar un mayor interés del personal en sus labores. La información sobre técnicas motivacionales y la instrucción práctica a través de simulacros y equipos de trabajo se reflejó en resultados sobresalientes en la asistencia y calidad de la actuación de los ciudadanos seleccionados como funcionarios de mesa directiva de casilla.

Finalmente, en los cursos de funcionarios de casilla o capacitación específica, su eficiencia fue tal que culminaron tres días antes del plazo programado es decir, 28,833 ciudadanos funcionarios de casilla fueron capacitados de acuerdo a las funciones que emprenderían el día de la jornada electoral. Esta capacitación se vio estimulada por los simulacros y equipos de trabajo ejecutados, que apoyaron en gran medida la preparación de los que participaron en ellos, reafirmando en la práctica el conocimiento de las tareas encomendadas.

El haber empleado materiales muestras (boletas y actas) en los simulacros y en la capacitación a domicilio favoreció la orientación del escrutinio y cómputo y llenado de actas, etapas importantes en la jornada electoral, sobre todo por el inédito conteo de votos derivado de las candidaturas comunes. Fue importante además el tiempo asignado a cada curso, una hora y media por sesión y hasta dos horas si era necesario, gracias a ello el desempeño de los funcionarios de casilla durante la jornada electoral fue óptimo.

Integración de las mesas directivas de casilla.

Primera insaculación.

En cumplimiento con el artículo 85, párrafo primero fracción I de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, el Consejo Estatal Electoral en el mes de junio del año 2001, determinó este procedimiento al cual se sujetaron los Consejos Distritales para su aplicación.

Previamente a la aplicación del mismo, el Consejo Estatal Electoral sorteó los meses del calendario que servirían de base para la primera selección, resultando seleccionado el mes de enero que junto con el que siguió en su orden, fueron tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integraron las mesas directivas de casilla. Asimismo, los Consejos Distritales recibieron del Centro Regional de Cómputo (CRC) del IFE, 2 disquetes con la

información relativa a los ciudadanos inscritos en la lista nominal del Distrito correspondiente, que obtuvieron su credencial al 30 de junio del 2001.

Ejecutadas estas actividades previas en las sedes de los propios Consejos Distritales y con personal propio del Consejo Estatal Electoral y asesores del CRC; durante el período del 15 al 17 de julio se realizó la primera insaculación de los 1'505,438 ciudadanos inscritos en lista nominal hasta la fecha mencionada.

El procedimiento se aplicó en 3,789 secciones electorales en que se conforma la geografía electoral, arrojando la cantidad de 207,200 ciudadanos insaculados, diseminados en los distintos distritos electorales; y se formularon 207,200 cartas-notificación que se mandaron imprimir al Centro Regional de Cómputo del IFE en Guadalajara, Jalisco.

Para la implementación de este procedimiento, el Consejo Estatal Electoral a través de los Consejos Distritales contrató 24 técnicos en computación (Capturistas) y adquirió 24 equipos de cómputo, uno para cada Consejo Distrital. Con antelación, el personal fue instruido sobre los pasos para la ejecución del procedimiento de primera insaculación, instrucción impartida por expertos del CRC del IFE en Sinaloa.

Entrega de las notificaciones a los ciudadanos insaculados.

La entrega de las cartas-notificación y convocatoria al curso de capacitación genérica, la realizaron los **636** capacitadores en los **24** distritos electorales. Inicialmente se programó del 27 de julio al 12 de agosto, dada la insuficiencia de tiempo se desarrolló finalmente del 27 de julio al 31 de agosto. Previamente, las cartas se clasificaron de acuerdo con las secciones electorales y localidades; se anexó un croquis con la ruta correspondiente para el trabajo de campo de cada notificador y el calendario de centros de capacitación fijos e itinerantes. El resultado de esta tarea fue:

- 161,584** ciudadanos fueron debidamente notificados.
- 45,616** ciudadanos no fueron notificados por las siguientes causas:
 - 2,158** No localizamos su domicilio.
 - 2,653** Su vivienda estaba deshabitada.
 - 4,021** No los conocen en el domicilio.
 - 1,055** Fallecieron.
 - 19,727** Cambió de domicilio.
 - 1,447** Se encuentra enfermo o tiene incapacidad física.
 - 1,983** Rechazó la notificación
 - 12,572** Otra causa.

Cursos de capacitación a los ciudadanos insaculados.

La coordinación de los cursos de capacitación electoral a ciudadanos insaculados estuvo a cargo de los coordinadores distritales de capacitación electoral, cuya misión fue sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la participación e identificación de las actividades básicas que los funcionarios de casilla realizarían el día de la jornada electoral.

En el período del 1º de agosto al 15 de septiembre, los 161,584 ciudadanos insaculados notificados, fueron visitados en sus domicilios para otorgarles la capacitación genérica, aun-

que algunos de ellos prefirieron asistir al Centro de Capacitación más cercano a su domicilio. Para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje, los capacitadores se apoyaron en el catálogo de la jornada electoral y el rotafolio de la 1ª etapa, además del díptico electoral que sirvió de auxilio y consulta para el ciudadano capacitado; los resultados de esta capacitación se cuantifican así:

92,093 Ciudadanos fueron instruidos sobre la jornada electoral en capacitación genérica.

88,079 Ciudadanos fueron capacitados en su domicilio

4,014 Ciudadanos fueron capacitados en Centro de Capacitación

Sexo:

41,027 Son del sexo masculino.

51,066 Son del sexo femenino.

Edades:

32,319 Tienen de 18 a 30 años.

22,859 Tienen de 31 a 40 años.

19,072 Tienen de 41 a 50 años.

17,843 Tienen de 51 a 65 años.

Nivel de escolaridad:

72 Con nivel de doctorado

479 Con nivel de maestría

8,201 Con nivel de licenciatura.

993 Con nivel de normal.

12,782 Con nivel de bachillerato.

5,633 Con nivel técnico.

16,687 Con nivel de secundaria.

26,026 Con nivel de primaria.

6,704 Con nivel de pre-escolar.

10,593 Con nivel de alfabético

3,923 Con nivel de analfabetas.

Ciudadanos acreditados.

Los coordinadores de capacitación electoral en los Consejos Distritales procedieron, entre el 1º de agosto al 17 de septiembre, a efectuar la evaluación objetiva o cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, configurando con esta evaluación el listado de los **92,093** ciudadanos que asistieron al curso de capacitación genérica. En la elaboración de esta lista **79,915** ciudadanos obtuvieron su acreditación. El perfil de los acreditados es el siguiente:

Sexo:

- 34,940** Ciudadanos acreditados son del sexo masculino.
- 44,975** Ciudadanos acreditados son del sexo femenino.

Edades:

- 30,094** Tienen de 18 a 30 años.
- 20,531** Tienen de 31 a 40 años.
- 16,462** Tienen de 41 a 50 años.
- 12,828** Tienen de 51 a 65 años.

Nivel de escolaridad:

- 68** Con nivel de doctorado
- 450** Con nivel de maestría
- 7,696** Con nivel de licenciatura.
- 910** Con nivel de normal.
- 12,173** Con nivel de bachillerato.
- 5,235** Con nivel técnico.
- 15,910** Con nivel de secundaria.
- 24,251** Con nivel de primaria.
- 13,222** Sin nivel escolar determinado.

En esta etapa, la eficiencia del trabajo se mide en función del número de ciudadanos capacitados aptos disponibles en función del número de casillas a integrar. Para ello se estableció como parámetro de evaluación la siguiente clasificación:

- Casillas A:** Son casillas con 14 o más ciudadanos acreditados.
- Casillas B:** Son casillas de 7 a 13 ciudadanos acreditados.
- Casillas C:** Son casillas con menos de 7 ciudadanos acreditados.

Al momento de realizar esta etapa se proyectaban 4,120 casillas, al final solo quedaron 4,119 casillas aprobadas.

De acuerdo con los agregados de ciudadanos por casilla a integrar, Los resultados de esta primera etapa, fueron los siguientes.

3,804 Casillas contaron con 14 o más ciudadanos acreditados. (Casillas A)

2,824 Fueron casillas urbanas.

980 Fueron casillas rurales.

316 Casillas contaron de 7 a 13 ciudadanos acreditados. (Casillas B)

211 Fueron casillas urbanas

105 Fueron casillas rurales.

Designación de funcionarios de casilla en los Consejos Distritales

En el mes de septiembre, antes del segundo sorteo o segunda insaculación para la designación de funcionarios de casilla en los Consejos Distritales, el Consejo Estatal Electoral sorteó las letras del alfabeto que servirían para determinar la asignación de cargos en la mesa directiva de casilla. Conforme al procedimiento aprobado por el Consejo Estatal Electoral en su acuerdo No. ORD/3/012 del 8 de junio del año 2001, la letra "N" fue la seleccionada.

El procedimiento de designación de funcionarios —o segunda insaculación—, fue ejecutado el 18 de septiembre en las sedes distritales con las listas, por sección y casillas, de los 79,915 ciudadanos aptos para fungir como funcionarios de mesas directivas de casilla, arrojando las cifras siguientes:

28,833 Ciudadanos quedaron seleccionados para fungir como funcionarios de mesa directiva de casilla:

4,119 Presidentes de casilla.

4,119 Secretarios de casilla.

4,119 Primer escrutador.

4,119 Segundo escrutador.

12,357 Suplentes generales

Los **51,082** ciudadanos acreditados que no resultaron seleccionados en este sorteo, se integran a una lista de reserva que se utilizó en los casos en que se presentaron hasta antes de la jornada electoral, renunciadas de los funcionarios seleccionados.

Los designados presentaron el siguiente perfil:

Sexo:

13,240 hombres.

15,593 mujeres.

Edades:

14,703 de 18 a 30 años.

7,828 de 31 a 40 años.

4,408 de 41 a 50 años.

1,894 de 51 a 65 años.

Nivel de escolaridad:

51 doctorado

- 386 maestría.
- 6,181 licenciatura.
- 681 normal.
- 8,313 bachillerato.
- 2,395 técnico.
- 6,261 secundaria.
- 3,999 primaria.
- 347 preescolar
- 219 alfabético

Entrega de nombramientos a funcionarios de casilla.

En el período comprendido del 19 al 30 de septiembre los Consejos Distritales a través de las coordinaciones distritales de capacitación electoral, instrumentaron la elaboración de los nombramientos de los ciudadanos que fueron designados funcionarios de mesa directiva de casilla. La distribución por distrito fue la siguiente:

- 553 I Distrito.
- 1,281 II Distrito.
- 1,848 III Distrito.
- 1,736 IV Distrito.
- 1,351 V Distrito.
- 1,568 VI Distrito.
- 1,617 VII Distrito.
- 763 VIII Distrito.
- 1,127 IX Distrito.
- 931 X Distrito.
- 497 XI Distrito.
- 2,135 XII Distrito.
- 2,002 XIII Distrito.
- 1,456 XIV Distrito.
- 1,344 XV Distrito.
- 343 XVI Distrito.
- 455 XVII Distrito.
- 385 XVIII Distrito.
- 2,863 XIX Distrito
- 931 XX Distrito.
- 343 XXI Distrito.
- 637 XXII Distrito.
- 532 XXIII Distrito.
- 2,135 XXIV Distrito.

En la entrega de los nombramientos, nuevamente la figura del capacitador electoral fue pieza clave, en ellos recayó la actividad, desarrollada del 1º al 22 de octubre del año 2001. A partir de esta fecha notificaron a los 28,833 ciudadanos designados funcionarios de casilla en sus propios domicilios.

Cabe aclarar que 3,746 nombramientos fueron nuevamente elaborados, para cubrir sustituciones de funcionarios designados que, por causas supervenientes, no les fue posible cumplir con la encomienda de funcionario de casilla.

Sustitución de funcionarios de mesas directivas de casilla por causa supervenientes.

Con el propósito de garantizar que las casillas se instalaran el día de la jornada electoral con ciudadanos aptos y debidamente capacitados, del 1º de octubre al 10 de noviembre se realizó la tarea de sustituir **3,746** ciudadanos designados funcionarios de casilla por causas supervenientes, de éstos:

- 301** Ciudadanos fueron sustituidos por impedimento físico o legal.
- 4** Ciudadanos fueron sustituidos por fallecimiento.
- 880** Ciudadanos fueron sustituidos por cambio de domicilio o migración.
- 857** Ciudadanos fueron sustituidos por rechazo a ser funcionario de casilla.
- 504** Ciudadanos fueron sustituidos por motivos familiares o culturales.
- 860** Ciudadanos fueron sustituidos porque manifestaron que no iba a estar el día de la elección.
- 34** Ciudadanos fueron sustituidos porque lo invitaron a ser representante de partido.
- 306** Ciudadanos fueron sustituidos por otras causas:
 - 5** Actuarían como agentes policiales el día de la jornada electoral.
 - 1** Por ser comisario.
- 182** Por compromiso de trabajo.
 - 5** Por no poder localizar al ciudadano.
 - 1** Por compromiso educativo del ciudadano.
- 35** Por motivos personales.
 - 4** Por embarazo.
 - 1** Por enfermedad mental.
 - 5** Por inconformidad.
- 17** Por motivos de salud (enfermedades crónicas).
- 12** Por motivos de viaje el día de la elección.
- 16** Por nexos con partidos políticos.
 - 1** Por ser reportero.
 - 2** Por ser analfabetas.
 - 7** Por ausencia temporal.
 - 9** Por pérdida de credencial.
 - 1** Por ser Secretario de Juzgado.
 - 1** Por encontrarse en prisión.
 - 1** Por encontrarse fuera de sección.

Al cubrir las vacantes de los funcionarios de casilla sustituidos, se utilizaron las listas de reserva, de insaculados y lista nominal, de tal manera que el origen de las sustituciones y procedencia del sustituto se generó así:

- 694** Presidentes de casilla fueron sustituidos por:
- 667** Ciudadanos de la lista de reserva.
 - 8** Ciudadanos de la lista de 1ª insaculación.
 - 19** Ciudadanos de la lista nominal.
- 652** Secretarios de casilla fueron sustituidos por:
- 632** Ciudadanos de la lista de reserva.

- 7 Ciudadanos de la lista de 1ª insaculación.
- 13 Ciudadanos de la lista nominal.

577 Primeros escrutadores de casilla fueron sustituidos por:

- 567** Ciudadanos de la lista de reserva.
- 3 Ciudadanos de la lista de 1ª insaculación.
- 7 Ciudadanos de la lista nominal.

635 Segundos escrutadores de casilla fueron sustituidos.

- 615** Ciudadanos de la lista de reserva.
- 10 Ciudadanos de la lista de 1ª insaculación.
- 10 Ciudadanos de la lista nominal.

1,188 Suplentes generales de casilla fueron sustituidos por:

- 1,165** Ciudadanos de la lista de reserva.
- 5 Ciudadanos de la lista de 1ª insaculación.
- 18 Ciudadanos de la lista nominal

Cursos de capacitación a funcionarios de casilla. (2ª etapa)

La segunda etapa de capacitación tuvo el objeto de reafirmar los conocimientos de los ciudadanos designados como funcionarios de mesa directiva de casilla. En estos cursos se puso énfasis en la ejecución de tareas concretas de la jornada electoral mediante la ejercitación del llenado de actas electorales y el desarrollo de los simulacros.

La eficiencia de la capacitación la indicamos en la cuantificación de los aspectos o características de esta 2ª etapa de capacitación:

Modalidad:

- 24,666** Ciudadanos designados funcionarios de casilla fueron capacitados en su domicilio..
- 4,167** Ciudadanos designados funcionarios de casilla fueron capacitados en centro de capacitación.

Funcionarios de casilla capacitados:

- 4,119** Presidentes de casilla
- 4,119** Secretario de casilla.
- 4,119** Primeros escrutadores de casilla.
- 4,119** Segundos escrutadores de casilla.
- 12,357** Suplentes generales.

Capacitados por sexo:

- 15,900** mujeres
- 12,933** hombres

Capacitados por rangos de edades:

- 14,383** de 18 a 30 años de edad
- 7,823** de 31 a 40 años de edad
- 4,608** de 41 a 50 años de edad
- 2,019** de 51 a 65 años de edad

Realización de simulacros y equipos de trabajo.

En forma paralela a la capacitación de los funcionarios de las mesas directivas de casilla, se convocaba a los ciudadanos capacitados a participar en los simulacros y/o equipos de trabajo electorales, a efecto de reafirmar por medio de la representación de una experiencia práctica los pasos que se seguirían durante la jornada electoral.

En atención de la convocatoria antes dicha se realizaron simulacros y/o equipos de trabajo y participaron los funcionarios que a continuación se especifican; así como los lugares donde se realizaron:

142 Simulacros sobre la jornada electoral se realizaron en la 2ª etapa de capacitación:

- 51** En centros de capacitación.
- 20** En domicilios de los funcionarios de casilla.
- 39** En lugares donde se instalaría la casilla.
- 26** En escuelas y/o lugares públicos diferentes a los de la ubicación de casilla.
- 6** En otros lugares.

Participantes:

- 2,817** Ciudadanos funcionarios de mesas directivas de casilla
- 623** Que fungirían como presidentes
- 507** Que fungirían como secretarios
- 438** Que fungirían como primer escrutador
- 389** Que fungirían como segundos escrutadores
- 860** Que fungirían como suplentes generales

- 6** Simulacros fueron presenciados por consejeros electorales.
- 2** Simulacros fueron presenciados por representantes de partido político.

Equipos de trabajo:

415 Equipos de trabajo se conformaron para realizar actividades prácticas de la jornada electoral:

- 77** En centros de capacitación electoral.
- 78** En domicilios de los funcionarios de casilla.
- 154** En lugares donde se instalaría la casilla.
- 104** En escuelas y/o lugares públicos diferentes a los de la ubicación de la casilla.
- 2** Se realizaron en otros.

Participantes:

2,412 Ciudadanos funcionarios de mesas directivas de casilla participaron en los equipos de trabajo:

- 417** Que fungirían como presidentes
- 389** Que fungirían como secretarios
- 372** Que fungirían como primeros escrutadores
- 353** Que fungirían como segundos escrutadores
- 881** Que fungirían como suplentes generales

La selección y ubicación en lugares de fácil acceso de los inmuebles destinados como centros de capacitación electoral, tanto fijos como itinerantes, contribuyó al buen desarrollo de las actividades; igualmente influyó en el éxito la difusión de sus ubicaciones, fechas y horarios de los cursos entre los ciudadanos a capacitar. De este modo los centros se convirtieron en espacios útiles para la realización de los simulacros, atendidos los fines de semana por los supervisores electorales.

Sin embargo, y de acuerdo a los resultados, se vuelve a confirmar que si la capacitación por convocatoria a los centros de capacitación no funciona en forma masiva, en cambio resulta efectiva para pequeños grupos y resulta pertinente conservarla como modalidad de capacitación.

Aunque seleccionar los centros no es complicado, es difícil encontrar escuelas con aulas que llenen los requisitos; a veces las facilidades que se nos brindan no son las más adecuadas pero de cualquier manera se logra el objetivo. En esta ocasión, los centros se seleccionaron dependiendo de la geografía del distrito, el número de secciones y el personal con que se cuenta para su atención.

Para próximos procesos electorales se deben seleccionar los centros con más anticipación para efecto de que los horarios, domicilios y calendarios de cursos estén elaborados junto con la carta notificación, lo mismo que los carteles de difusión de su ubicación y de promoción.

Por otro lado, el procedimiento de insaculación o el primer sorteo para llevar a cabo la selección de los ciudadanos dio buen resultado. Por primera vez en un proceso electoral local este procedimiento se realizó en la sede de cada uno de los consejos distritales. La medida significó hasta ahorro, pues ya no fue necesario invertir en el traslado a Culiacán ni en la estancia del personal ejecutivo y operativo de los consejos distritales en la capital del estado. Fueron los propios integrantes de los Consejos Distritales quienes dispusieron de los instrumentos técnicos del procedimiento, así como los elementos necesarios para su verificación, con la asistencia de asesores del Centro Regional de Cómputo del Instituto Federal Electoral en Sinaloa; además, se contó con la presencia de un representante del Consejo Estatal Electoral para constatar la correcta aplicación del procedimiento.

Para mejorar este procedimiento se sugiere se haga de manera simultánea en todo el estado, y que se busque contar con mejor equipo de impresión, especialmente con capacidad para imprimir la carta notificación convocatoria.

La entrega de las notificaciones quedó programada en un período muy restringido; a pesar de esto se logró notificar a un alto porcentaje (77.98%) del total de insaculados; obsérvese las especificaciones por distrito en el siguiente cuadro:

Municipio Distrito	Total de Secciones	Total de Casillas	Ciudadanos Insaculados (A)	Ciudadanos Notificados (B)	% Notificados/ Insaculados	Causales de notificaciones no entregadas								Tot. (C)	Notif. Pend. D=(A-(B+C))	Total B+C+D	
						1	2	3	4	5	6	7	8				
I	Choix	73	79	3764	2341	62.19%	0	9	32	40	703	40	25	574	1423	0	3764
II	El Fuerte	176	183	9007	8306	92.22%	1	87	157	57	125	45	21	208	701	0	9007
III	Ahome	230	266	13388	10327	77.14%	170	151	251	44	1641	45	174	585	3061	0	13388
IV	Ahome	225	248	12802	10378	81.07%	279	321	286	61	1118	116	217	26	2424	0	12802
V	Sinaloa	194	193	9752	7726	79.22%	32	141	147	67	1248	64	27	300	2026	0	9752
VI	Guasave	213	224	11438	10313	90.16%	89	67	97	47	52	95	73	605	1125	0	11438
VII	Guasave	226	231	11497	10868	94.53%	56	55	137	48	308	5	2	18	629	0	11497
VIII	Angostura	107	109	5431	3872	71.29%	5	21	54	36	979	48	25	391	1559	0	5431
IX	Salvador Alv.	150	161	7826	6462	82.57%	107	86	157	27	484	49	88	366	1364	0	7826
X	Mocorito	134	133	6754	4338	64.23%	11	70	60	37	0	104	54	2080	2416	0	6754
XI	Badiraguato	66	71	3429	2733	79.70%	1	4	4	44	344	27	1	271	696	0	3429
XII	Culiacán	288	305	15693	11954	76.17%	366	193	476	63	1544	73	126	898	3739	0	15693
XIII	Culiacán	257	286	14651	11329	77.33%	382	238	377	58	1700	77	252	238	3322	0	14651
XIV	Culiacán	194	208	10248	6447	62.91%	50	130	203	67	2295	171	86	799	3801	0	10248
XV	Navolato	176	192	9655	6811	70.54%	2	126	261	62	1728	84	124	457	2844	0	9655
XVI	Cosalá	35	49	1770	1156	65.31%	10	6	71	20	61	11	18	417	614	0	1770
XVII	Elota	61	65	3105	2182	70.27%	2	1	54	19	322	16	6	503	923	0	3105
XVIII	San Ignacio	50	55	2572	1667	64.81%	2	8	30	30	602	16	33	184	905	0	2572
XIX	Mazatlán	330	408	21320	16393	76.89%	495	472	358	77	1598	230	390	1307	4927	0	21320
XX	Mazatlán	127	133	6764	4994	73.83%	70	125	204	35	659	41	109	527	1770	0	6764
XXI	Concordia	46	49	2416	1927	79.76%	8	5	37	15	328	9	14	73	489	0	2416
XXII	Rosario	89	91	4646	4069	87.58%	5	13	41	26	0	9	11	472	577	0	4646
XXIII	Escuinapa	65	76	3740	3179	85.00%	15	9	77	17	215	12	5	211	561	0	3740
XXIV	Culiacán	277	305	15532	11812	76.05%	0	315	450	58	1673	60	102	1062	3720	0	15532
Total		3789	4120	207200	161584	77.98%	2158	2653	4021	1055	19727	1447	1983	12572	45616	0	207200

CAUSAS DE LA NO NOTIFICACION: (1) DOMICILIO NO LOCALIZADO; (2) VIVIENDA DESHABITADA; (3) NO CONOCEN AL CIUDADANO; (4) FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO; (5) CAMBIO DE DOMICILIO; (6) ENFERMEDAD O INCAPACIDAD FISICA; (7) RECHAZO DEL CIUDADANO; (8) OTRA.

Notificación

Debido a que la ley no especifica tiempos para efectuar las notificaciones y la insaculación está programada en términos relativamente tardíos, se pueden llegar a traslapar las actividades de notificación y las de la capacitación propiamente dicha. En esta ocasión, para llegar al porcentaje de notificación antes señalado se utilizaron 36 días. Se sugiere que la entrega de notificaciones se de en 25 días antes del inicio de la capacitación y se prevea ese lapso no solo para notificar, sino para motivar la participación ciudadana, obtener la anuencia del día y hora para la capacitación de cada uno de los insaculados o en su defecto, para conocer con claridad las causas de un eventual rechazo.

La estrategia de entrega de las cartas notificación por el capacitador fue atinada, ya que éste tuvo contacto personal desde el primer momento y hasta el final de la jornada electoral con todos aquellos ciudadanos que participaron, cumpliéndose el objetivo que nos habíamos propuesto.

Otro acierto de la estrategia implementada, fue la organización de las rutas por capacitador para la realización de la notificación. Permitted responsabilizarlo en un área de trabajo desde este procedimiento y hasta el día de la jornada electoral, lo que generó retos en el capacitador, quien autoevaluaba su rendimiento, sus avances, sus logros, sus fracasos en comparación con otros o se sensibilizaba para ser solidarios con otros. No obstante, hubo los que conociendo el ritmo de los trabajos para la integración de casilla, establecieron estrategias propias ignorando los índices de avance y progreso del equipo.

Como apunte para futuros procesos, debemos tomar muy en cuenta la definición de una política de distribución y asignación de viáticos para los capacitadores, sobre todo considerando las diferencias existentes en las zonas rurales y las urbanas, en cuanto al acceso a instituciones bancarias. También se debe programar una capacitación detallada en materia de cartografía electoral.

El punto más importante que generó una buena capacitación genérica, estribó en la implementación de la modalidad de capacitación a domicilio, fortalecida por los centros de capacitación electoral fijos e itinerantes, el díptico con la información sobre la jornada electoral y los materiales de enseñanza y de apoyo (catálogo electoral, rotafolio y examen-hoja de datos).

Si queremos calificar la eficiencia de la capacitación genérica de manera comparativa, hay que señalar que en Sinaloa, a partir de los años 90, no había habido un proceso electoral que hubiera llegado a más de 92,093 ciudadanos capacitados.

Uno de los factores que ayudó a obtener esta eficiencia, fue la plantilla del personal que fungió como capacitador y supervisor, así como la carga de responsabilidad que se le asignó al capacitador, siendo de 3 a 8 casillas, con un promedio de 150 a 400 ciudadanos a capacitar.

En otro orden de ideas, para la elaboración de la lista de ciudadanos acreditados no se contó con un programa de cómputo diseñado especialmente para esta actividad. La evaluación objetiva de los ciudadanos capacitados, se realizó a partir de una tabla de captura de Excel que si bien resultó útil no hizo más sencillo el trabajo, ni satisfizo plenamente los requerimientos. Es imprescindible que en el futuro inmediato se cuente con un sistema integral de cómputo que facilite los procedimientos involucrados en las tareas electorales.

Segunda insaculación llamamos al nuevo sorteo que marca la Ley Electoral del Estado de Sinaloa en su artículo 85; ésta se dio bajo un procedimiento inédito en el Consejo Estatal Electoral en Sinaloa, basado en el propio artículo en mención y las aportaciones establecidas en los puntos de acuerdo que para este procedimiento el Consejo Estatal Electoral emitió.

El procedimiento logró su objetivo, seleccionar de los más preparados de cada casilla al presidente de la misma, respetando las fracciones del artículo 85 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa.

Para su ejecución fueron muy útiles las tablas de captura que se implementaron en el equipo de cómputo de cada distrito, las cuales nos dieron la oportunidad de facilitar el trabajo. Si se contara con el programa especial antes citado habría todavía mayor transparencia en la aplicación del mismo.

El proceso de elaboración y entrega de nombramientos se vio afectada por impresoras inadecuadas y personal poco adiestrado; no obstante, la entrega de los nombramientos por los capacitadores en el domicilio del funcionario de mesa directiva de casilla, fue otro de los aciertos en este procedimiento.

Las sustituciones de funcionarios de casilla por causas supervenientes se llevó a cabo bajo el esquema planteado en el acuerdo del Consejo Estatal Electoral. Esto causó problemas en algunos Consejos Distritales optando por tomar directamente al que seguía en la lista de reserva y hacer la sustitución sin ningún corrimiento. Sin embargo, al final el procedimiento en general dio un buen resultado: las 3,746 sustituciones representan al 12.99% de los designados, esto indica que el 87.01% aceptó el cargo designado.

Las sustituciones nos provocaron problemas en la región serrana del estado, ya que se genera una mayor carga de trabajo para el capacitador al ir a entregar los nombramientos de sustitución en varias ocasiones y no encontrar a los ciudadanos designados tomados del listado. Por lo que se sugiere la discusión de la estrategia, a fin de volverla más efectiva atendiendo las diferencias cualitativas de las secciones.

Haber concluido la capacitación del 100% de los ciudadanos designados funcionarios de casilla tres días antes del período programado, es una muestra de la eficiencia del equipo de capacitadores-asistentes. Entre los factores que coadyuvaron están: los simulacros electorales; la formación de equipos de trabajo y ante todo la capacitación a domicilio; los materiales utilizados como muestras o semejantes a los originales, para desarrollar destrezas en el escrutinio y cómputo en la casilla y en el llenado de actas; el haber podido contar con urnas y mamparas ya usadas con las que se practicó su armado; así mismo como el haber desarrollado ciclos de conferencias regionales dirigidas a los capacitadores-asistentes.

Programa de seguimiento, evaluación y control.

El cúmulo de información que se generó en torno a la estrategia de Capacitación Electoral requirió de la aplicación de un conjunto de mecanismos de supervisión y control que permitieron verificar constantemente el avance de cada etapa del procedimiento, así como detectar y corregir las causas que propiciaran retraso o deficiencias en las diversas tareas. Para ello, se procedió a diseñar, elaborar y reproducir los formatos para los reportes estatales de diversas actividades ejecutados por cada distrito, así como los reportes distritales utilizados por las coordinaciones de capacitación distrital para recabar la información diaria de cada actividad.

Es importante resaltar la eficiencia del uso de todos los formatos e instrumentos de evaluación que se diseñaron para el control de seguimiento y evaluación de las actividades, accediendo con ello a una visión diaria del desarrollo y evolución de las actividades, lo que nos permitió realizar estrategias y acciones de apoyo en los lugares y tiempos en que fue necesario. Estos materiales nos dieron la oportunidad de manejar objetivamente y con oportunidad la información ante los Consejos Distritales y el Consejo Estatal, partidos políticos y medios de comunicación.

En lo referente a las actividades de supervisión, diseñamos un formato para el programa de control y seguimiento que permitió realizar una evaluación de gabinete de diversas actividades, también se elaboraron formatos de entrevistas para capacitadores, ciudadanos insaculados y funcionarios de mesa directiva de casilla.

En este sentido, se instrumentó un sistema integral de control, seguimiento y evaluación de las diferentes actividades que se llevaron a cabo en las coordinaciones distritales de capacitación electoral.

El sistema se desarrolló en dos vertientes:

- a) La supervisión directa e indirecta de los diferentes avances y actividades y
- b) El control y procesamiento de la información.

Los resultados obtenidos bajo este sistema en los diferentes ámbitos o niveles de competencia, se describen a continuación.

Supervisión a cargo de la Coordinación de Capacitación del Consejo Estatal Electoral.

Se llevó a cabo del 1º de junio al 15 de noviembre, un monitoreo de las diversas actividades que las Coordinaciones Distritales del ramo ejecutaron en su jurisdicción distrital; se realizó a través de visitas a las sedes de los Consejos Distritales, así como con el seguimiento indirecto ejecutado a través de la recepción de reportes cuantitativos y cualitativos, y el establecimiento de una comunicación permanente con las 24 Coordinaciones Distritales de Capacitación Electoral, atendiendo sus dudas, transmitiendo información y lineamientos generados por las autoridades del Consejo Estatal Electoral.

La cantidad del personal contratado para auxiliar a la Coordinación Estatal de Capacitación Electoral, permitió realizar 54 visitas de seguimiento, supervisión y evaluación de las actividades desarrolladas en los 24 distritos electorales, obteniéndose un promedio de 2.25 visitas por distrito.

Las tareas de supervisión a cargo de la Coordinación Estatal, se detallaron en el programa de seguimiento y evaluación diseñado para tal efecto; el cual estuvo estructurado y enfocado a los rubros siguientes:

- a) Ubicación y selección de Centros de Capacitación.
- b) Reclutamiento, selección y contratación de capacitadores y supervisores electorales.
- c) Primera Insaculación.
- d) Entrega de notificaciones.
- e) Capacitación a ciudadanos insaculados.
- f) Segunda Insaculación
- g) Segundo curso de capacitación a asistentes electorales.
- h) Entrega de nombramientos y capacitación a ciudadanos designados funcionarios de mesas directivas de casilla y
- i) Sustitución de funcionarios.

Estos mismos rubros, se desarrollaron en el ámbito de la "Supervisión a cargo de los Coordinadores de Capacitación Electoral de los Consejos Distritales".

Por último, la supervisión a cargo de los supervisores electorales fue enfocada a :

- a) La entrega de notificaciones a ciudadanos insaculados;
- b) Capacitación a ciudadanos insaculados;
- c) Entrega de nombramientos y capacitación a ciudadanos designados funcionarios de mesa directiva de casilla.

Evaluación continua del desempeño de capacitadores y supervisores electorales contratados.

El desempeño en las actividades realizadas por los capacitadores y supervisores en la primera y segunda etapa, fue evaluado a partir de la aplicación de 8 entrevistas (4 por cada etapa) a los ciudadanos que ya habían sido reportados como notificados y capacitados. Se aplicaron 2,844 entrevistas en la primera etapa y otro tanto en la segunda. Durante la primera etapa de capacitación se seleccionaron a los que culminarían la labor como Capacitadores-Asistentes. Para esta evaluación se diseñó y elaboró:

80 Guías del coordinador de capacitación sobre la descripción del sistema de evaluación a los capacitadores, supervisores y asistentes electorales.

80 Guías del coordinador de capacitación sobre el sistema de evaluación integral del desempeño de los capacitadores, supervisores y asistentes electorales.

En la aplicación del sistema de evaluación del desempeño de los capacitadores y supervisores durante la primer etapa de notificación y capacitación, tenemos:

636 Capacitadores evaluados en su desempeño.

635 Aprobaron su desempeño y siguieron realizando sus funciones y además las de asistencia electoral.

1 Reprobó su desempeño y se dio de baja por tal situación.

75 Supervisores evaluaron el desempeño de los capacitadores, aplicando y valorando las:

1272 Entrevistas aplicadas a los ciudadanos notificados por haber salido insaculados, y

1272 Entrevistas aplicadas a la ciudadanía capacitada en su curso de capacitación genérica.

24 Coordinadores distritales de capacitación electoral, evaluaron el desempeño de los 75 supervisores aplicando y valorando las:

150 Entrevistas aplicadas a la ciudadanía capacitada en los Centros de Capacitación Electoral.

150 Promedios de las evaluaciones aplicadas a los 636 capacitadores según el grupo de capacitadores que le correspondiera; así como la evaluación realizada al desempeño del trabajo en gabinete.

En una escala de valoración del 1 al 10, tenemos que los rangos de promedios de evaluación en el desempeño del personal que fungió como capacitador y supervisor fueron los siguientes:

452 Capacitadores electorales obtuvieron de 9.1 a 10 de calificación.

162 Obtuvieron de 8.1 a 9 de calificación.

19 Obtuvieron de 7.1 a 8 de calificación.

2 Obtuvieron de 6 a 7 de calificación.

1 Obtuvo menos de 6 de calificación.

En la segunda etapa de capacitación la evaluación se definió a partir de dos fases: entrega de nombramientos y capacitación a funcionarios de casilla.

En lo tocante a la entrega de nombramientos resultaron los siguientes números:

1,129 Ciudadanos que recibieron su nombramiento como funcionarios de casilla fueron entrevistados para constatar el desempeño del capacitador-asistente electoral.

602 Capacitadores-asistentes electorales fueron evaluados en su desempeño obteniendo las calificaciones bajo los rangos siguientes:

402 Obtuvieron de 9.1 a 10 de calificación.

182 Obtuvieron de 8.1 a 9 de calificación.

15 Obtuvieron de 7.1 a 8 de calificación.

3 Obtuvieron de 6.1 a 7 de calificación.

71 Supervisores electorales fueron evaluados en su desempeño obteniendo las calificaciones bajo los rangos siguientes:

54 Supervisores electorales obtuvieron de 9.1 a 10 de calificación.

17 Supervisores electorales obtuvieron de 8.1 a 9 de calificación.

La evaluación de la capacitación en la segunda etapa arrojó los siguientes resultados:

597 Capacitadores-asistentes electorales fueron evaluados en su desempeño como capacitador de funcionario de casilla obteniendo las calificaciones bajo los rangos siguientes:

406 Capacitadores-asistentes electorales obtuvieron la calificación de 9.1 a 10.

167 Capacitadores asistentes electorales obtuvieron la calificación de 8.1 a 9.

17 Capacitadores-asistentes electorales obtuvieron la calificación de 7.1 a 8.

6 Capacitadores-asistentes electorales obtuvieron la calificación de 6.1 a 7.

1 Capacitador-asistente electoral obtuvo la calificación de menos de 6.

Con la supervisión directa en las sedes distritales se logró intercambiar ideas, revisar los avances del cronograma de actividades del área de capacitación y se dio asesoría cuando se requería; cuando había retraso o rezago en el programa; se planteaba la problemática entre el supervisor estatal y el coordinador distrital, intercambiando la experiencia para buscar soluciones.

Fue necesario diseñar, elaborar y aplicar instrumentos (formatos, entrevistas y cuadros de registro) en el desarrollo del programa; buscamos siempre evitar la simulación en las tareas, tener contacto con el personal y motivarlo a seguir hasta lograr las metas asignadas; no siempre se alcanzaron, pero hubo renglones en los que se cumplió a cabalidad lo propuesto. Todo esto gracias a la constante comunicación establecida con los coordinadores distritales, la integración de expedientes de cada distrito, los monitoreos en las visitas distritales, la obtención de los informes diarios, las supervisiones de campo tanto a nivel estatal como distrital; y, finalmente, a las evaluaciones del desempeño de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales.

Los aspectos que debemos atender para afinar en el futuro este rubro del programa son: realizar con tiempos más holgados la aplicación de los instrumentos; y programar la entrega de estímulos a los más destacados en las evaluaciones.

Jornada electoral.

El desarrollo y ejecución de las actividades anteriores, tuvieron como propósito general, la integración de las 4,119 mesas directivas de casilla, con ciudadanos insaculados y debidamente capacitados para que el día 11 de noviembre realizaran la encomienda conforme a las atribuciones y facultades que la Ley Electoral en el Estado de Sinaloa les asigna.

La jornada electoral, la estratificamos en 5 pasos: la preparación de la jornada, la votación, el conteo de votos, el llenado de actas y la entrega del paquete electoral, desarrollándose cada paso el día 11 de noviembre del 2001, en los términos que a continuación se detallan.

La preparación de la jornada:

El personal que laboró como asistente electoral entregó a cada presidente de casilla el material electoral que utilizaría en la Jornada Electoral.

En la instalación de casillas, se preparó a los integrantes de las mesas directivas de casilla para que se instalaran a las 8 de la mañana del día 11 de noviembre de 2001, en cada uno de los domicilios ubicados para tal efecto, aprobados y publicados previamente por los Consejos correspondientes.

Las 4,119 casillas programadas para ser instaladas funcionaron. Esta instalación presentó la siguiente variación:

<i>Casillas</i>	<i>Hora de instalación</i>	<i>% Porcentaje</i>
7	Antes de las 8:00 a.m.	0.16%
1,541	A las 8:00 a.m.	37.41%
988	Entre las 8:00 a 8:15 a.m.	23.24%
1,575	Entre las 8:16 a 10:00 a.m.	38.24%
3	Después de las 10:00 a.m.	0.07%
5	Se desconoce	0.12%

Haciendo una apreciación de lo anterior, 4,104 casillas se instalaron conforme a los horarios establecidos por la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, lo que representa el 99.63% del total. Para llevar a cabo esta instalación se publicaron los nombres de los 28,883 ciudadanos entre propietarios y suplentes que deberían integrar las casillas, 16,476 propietarios y 12,357 suplentes generales, debidamente capacitados.

De estos funcionarios asistieron al domicilio de la casilla correspondiente, 13,608 propietarios (82.59% del total). Se desconoce la asistencia total de los suplentes generales, pero participaron en la integración de casillas 2,175 mismos que suplieron a propietarios faltantes tal como lo prevé para estos casos la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, lo que representa el 13.20% del total de propietarios. Esto indica que 15,783 funcionarios previamente aprobados y capacitados para fungir como funcionarios de casilla asumieron su responsabilidad y obligación constitucional, es decir el 95.79% de los necesarios. El otro 4.21%, es decir, 693 ciudadanos que no asistieron a la cita, implicó se aplicara lo previsto por la Ley Electoral el día de la Jornada Electoral; tomar de la fila de electores a los funcionarios aunque no estuviesen capacitados, así que 664 ciudadanos de la fila aceptaron los cargos faltantes y 29 de plano no fue posible integrarlos, todos estos últimos con el cargo de escrutadores.

En resumen, durante la jornada electoral funcionaron 4,081 casillas con los 4 funcionarios previstos; 33 casillas que operaron con menos de 4 funcionarios y 5 casillas cuyo número de funcionarios no es posible establecer por no contar con las actas correspondientes a la casilla (misma que fue sustituida en los Consejos Distritales mediante las actas elaboradas en dicha instancia, conforme a lo dispuesto en la ley).

En la etapa de instalación de la casilla los funcionarios llenan el apartado "instalación de la casilla" del acta de "Instalación y cierre de la votación". De las 4,119 que se debieron llenar, tenemos 3,959 firmados por todos los funcionarios, lo cual indica y confirma que 15,836 funcionarios que participaron sabían y aprendieron que deberían signar el apartado en mención, lo que representa el 96.28% de los 16,447 ciudadanos participantes.

Las apreciaciones anteriores las podemos consultar por distrito en el cuadro siguiente:

Distrito	Funcionarios	Asistencia	Suplentes	Total
1	100	95	5	100
2	100	95	5	100
3	100	95	5	100
4	100	95	5	100
5	100	95	5	100
6	100	95	5	100
7	100	95	5	100
8	100	95	5	100
9	100	95	5	100
10	100	95	5	100
11	100	95	5	100
12	100	95	5	100
13	100	95	5	100
14	100	95	5	100
15	100	95	5	100
16	100	95	5	100
17	100	95	5	100
18	100	95	5	100
19	100	95	5	100
20	100	95	5	100
21	100	95	5	100
22	100	95	5	100
23	100	95	5	100
24	100	95	5	100
25	100	95	5	100
26	100	95	5	100
27	100	95	5	100
28	100	95	5	100
29	100	95	5	100
30	100	95	5	100
31	100	95	5	100
32	100	95	5	100
33	100	95	5	100
34	100	95	5	100
35	100	95	5	100
36	100	95	5	100
37	100	95	5	100
38	100	95	5	100
39	100	95	5	100
40	100	95	5	100
41	100	95	5	100
42	100	95	5	100
43	100	95	5	100
44	100	95	5	100
45	100	95	5	100
46	100	95	5	100
47	100	95	5	100
48	100	95	5	100
49	100	95	5	100
50	100	95	5	100
51	100	95	5	100
52	100	95	5	100
53	100	95	5	100
54	100	95	5	100
55	100	95	5	100
56	100	95	5	100
57	100	95	5	100
58	100	95	5	100
59	100	95	5	100
60	100	95	5	100
61	100	95	5	100
62	100	95	5	100
63	100	95	5	100
64	100	95	5	100
65	100	95	5	100
66	100	95	5	100
67	100	95	5	100
68	100	95	5	100
69	100	95	5	100
70	100	95	5	100
71	100	95	5	100
72	100	95	5	100
73	100	95	5	100
74	100	95	5	100
75	100	95	5	100
76	100	95	5	100
77	100	95	5	100
78	100	95	5	100
79	100	95	5	100
80	100	95	5	100
81	100	95	5	100
82	100	95	5	100
83	100	95	5	100
84	100	95	5	100
85	100	95	5	100
86	100	95	5	100
87	100	95	5	100
88	100	95	5	100
89	100	95	5	100
90	100	95	5	100
91	100	95	5	100
92	100	95	5	100
93	100	95	5	100
94	100	95	5	100
95	100	95	5	100
96	100	95	5	100
97	100	95	5	100
98	100	95	5	100
99	100	95	5	100
100	100	95	5	100

CAPACITACIÓN

INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE CASILLAS

Municipio Distrito	Instalación de casillas																	
	Casillas		Funcionarios que fungieron			Integración de casillas					PROPIETARIOS			CASILLAS		Actas de instalación firmadas por todos los funcionarios		
	A instalar	Instaladas	PROPIETARIO	SUPLENTE	FILA	PROPIETARIO	Propietario y suplente	Propietario, Suplente, y fila	Propietario y Fila	Suplente y Fila	Presidente	Secretario	1er. Escrutador	2º Escrutador	Funcionarios. 4		Menos de 4 Funcionarios	
I	Choix	79	79	221	85	10	31	35	10	3	0	75	61	50	35		79	0
II	El Fuerte	183	183	627	85	20	103	63	10	7	0	182	180	158	107	183	0	181
III	Ahome	264	264	771	243	42	144	94	26	0	0	246	199	182	144	264	0	250
IV	Ahome	248	248	808	135	49	107	98	17	26	0	237	206	203	162	248	0	248
V	Sin. de Leyva	193	193	675	75	22	93	78	6	16	0	189	185	172	129	193	0	193
VI	Guasave	224	224	737	116	43	95	93	12	24	0	223	214	196	104	224	0	203
VII	Guasave	231	231	810	96	18	122	92	11	5	1	224	217	206	163	231	0	231
VIII	Angostura	109	109	389	44	3	69	38	2	0	0	103	102	97	87	109	0	109
IX	Salvador Alv.	161	161	585	47	12	134	3	24	0	0	161	157	145	122	161	0	143
X	Mocorito	133	133	507	13	12	115	7	5	6	0	132	130	121	124	133	0	126
XI	Badiraguato	71	71	271	13	0	56	15	0	0	0	71	71	68	61	71	0	71
XII	Culiacán	305	305	993	147	80	104	143	16	42	0	304	282	253	154	305	0	279
XIII	Culiacán	286	286	945	142	57	107	125	21	33	0	284	262	230	169	275	6	280
XIV	Culiacán	208	208	653	108	71	83	77	17	31	0	193	179	150	131	208	0	208
XV	Navolato	192	192	611	137	20	80	93	14	5	0	187	156	152	116	192	0	174
XVI	Cosala	49	49	178	15	3	32	14	0	3	0	49	49	46	34	49	0	49
XVII	Elota	65	65	217	40	2	30	33	1	1	0	63	55	53	46	64	1	65
XVIII	San Ignacio	55	55	189	29	2	29	24	0	2	0	55	50	48	36	55	0	55
XIX	Mazatlán	409	409	1308	238	63	176	176	31	26	0	368	330	308	302	384	25	369
XX	Mazatlán	133	133	439	77	15	61	60	6	6	0	133	118	112	76	132	1	133
XXI	Concordia	49	49	132	62	2	20	24	1	1	3	46	38	28	20	49	0	44
XXII	Rosario	91	91	314	43	7	53	33	2	3	0	85	83	75	71	91	0	91
XXIII	Escuinapa	76	76	258	37	9	42	26	4	4	0	76	74	66	42	76	0	73
XXIV	Culiacán	305	305	970	148	102	98	124	32	51	0	303	286	226	155	305	0	305
CEE SINALOA		4119	4119	13608	2175	664	1984	1568	268	295	4	3989	3684	3345	2590	4081	33	3959

La votación.

La votación inicia con el anuncio que hace de la misma el presidente de la casilla, una vez que han concluido las tareas de instalación. El cierre de la votación esta previsto a las seis de la tarde, sin embargo la ley establece dos casos excepcionales: puede concluir la votación antes de las seis cuando han votado ya todos los electores inscritos en lista nominal; puede concluir después de las seis cuando al llegar esta hora se encuentran ciudadanos esperando turno para votar.

Es obvio que si la instalación de las casillas tuvo una variedad de horarios, el inicio de la votación también debió presentar el mismo cuadro según las habilidades de los funcionarios para instalar una casilla.

Los funcionarios de casilla deben garantizar la libre emisión del voto y cuidar la autenticidad del mismo, durante el desarrollo de la votación. En este proceso sólo se levantaron dos actas por quebranto del orden, esto indica que en las casillas se garantizó en un 99.95% la seguridad de los votantes y de los funcionarios.

A efecto de detectar incongruencias en el padrón electoral y posteriormente regularizarlas, se emitió un formato del Registro de Electores para su manejo en la casilla con la intención de recabar la información de todos aquellos ciudadanos que contaban con la credencial y que no aparecieron en lista nominal al momento de querer votar. De los 24 distritos electorales, solo 22 ofrecieron información al respecto, de lo que se derivó la localización de 1564 ciudadanos en esta situación.

Para que la ciudadanía pudiera votar tendría que presentar su credencial de elector y aparecer en la lista nominal, esta información fue dada a conocer en los cursos de capacitación electoral a funcionarios de casilla. De los más de 800,000 electores que acudieron a votar, solo a 82 se les permitió votar sin contar con su credencial para votar con fotografía, lo que es considerado como una falla en el aprendizaje de los funcionarios que permitieron esta situación, una falla que afortunadamente no fue significativa para el desarrollo de la votación ni para su resultado.

De las 4,119 casillas instaladas, 3,896 cerraron la votación exactamente a las 18:00 hrs.; 43 casillas cerraron antes de esta hora y 175 casillas lo hicieron después de las seis de la tarde.

También es importante informar, que la hora media de la clausura de casillas osciló entre las 19:00 y 21:20 horas en cada distrito. Esto indica que hay funcionarios de casilla que integran los paquetes electorales entre 1 hora y poco más de 3 horas.

En la capacitación se instruyó a los funcionarios de casilla que deberían firmar todas las actas que se levantarán durante la jornada electoral. En esta etapa, todos los funcionarios de 3,914 casillas firmaron las actas de "*Instalación y cierre de la votación*" en el apartado correcto, lo que representa que 15,656 funcionarios lo hicieron, es decir, el 95.19% del total que participaron. Obsérvese su variación distrital en el cuadro a continuación:

LA VOTACIÓN

Municipio Distrito		La Votación						
		Desarrollo de la votación			Cierre de la Votación			
		Actas levantadas por quebranto del orden	Ciudadanos con credencial, y que no aparecieron en lista nominal	Ciudadanos que votaron sin su credencial de elector	Casillas cerradas			Actas con apartado de cierre de la votación firmadas por todos los funcionarios
					Antes de las 18:00 hrs.	A las 18:00 hrs.	Después de las 18:00 hrs.	
I	Choix		52			79	79	
II	El Fuerte		196	26	4	170	9	183
III	Ahome		102			264		250
IV	Ahome		167	7	1	247		248
V	Sin. de Leyva				4	189		193
VI	Guasave	2	85		5	217	2	196
VII	Guasave		7		2	229		231
VIII	Angostura		27	1	1	106	2	109
IX	Salvador Alv.		36		5	114	42	151
X	Mocorito		55	7	3	128	2	126
XI	Badiraguato		35		8	62	1	71
XII	Culiacán		20	1	1	247	57	284
XIII	Culiacán		144	10		265	16	215
XIV	Culiacán		21			200	8	208
XV	Navolato		71			188	4	174
XVI	Cosala				3	45	1	49
XVII	Elota		70	5	3	62		65
XVIII	San Ignacio		20	2		55		55
XIX	Mazatlán		158	15		381	28	379
XX	Mazatlán		54	1		130	3	131
XXI	Concordia		53			49		48
XXII	Rosario		30		2	89		91
XXIII	Escuinapa		80		1	75		73
XXIV	Culiacán		81	7		305		305
CEE SINALOA		2	1564	82	43	3896	175	3914

El llenado de actas de escrutinio y cómputo.

Observando las actas, se encontró que el funcionario de casilla si comprendió en donde registrar los datos generales del acta, los resultados de la votación y las firmas de los representantes de partido y funcionarios de casilla, así como los datos solicitados en cada apartado.

Así mismo en 3,936 actas firmaron todos los funcionarios de casilla, lo que representa que 15,744 funcionarios cumplieran con esta obligación, el 95.72% del total que participaron.

La actuación del funcionario de casilla en el escrutinio y cómputo fue verificada por los representantes de partidos políticos acreditados ante la casilla. Se les instruyó a los funcionarios de casilla, que en ese momento los representantes de partido podrían presentar escritos de protesta que deberían de recibir sin excusa alguna.

En la elección de Diputados se recibieron 142 escritos de protesta y 47 en la elección de Presidentes Municipales y Regidores, mismos que fueron parte de cada expediente de elección.

CAPACITACIÓN

Municipio		Llenado de actas y conteo de los votos (Escrutinio y cómputo)																		
		Escritos de Protesta		Actas firmadas por todos los funcionarios de la mesa directiva		No. de Actas donde representantes de partido firmaron bajo protesta										Actas de Escrutinio y Cómputo llenadas en Consejo Distrital, que fueron impugnadas		Actas de Escrutinio y Cómputo con error al anotar el cómputo de votos		
		Diputado	Presidente Municipal	Diputado	Presidente Municipal	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CONVERGENCIA	PSN	PAS	PBS	ALIANZA (SAN IGNACIO)	Diputado	Presidente Municipal	Diputado	Presidente Municipal	
I	Choix	5	6	79	79	4														
II	El Fuerte	14	8	183	183	11	8	7	1											
III	Ahome	35		239		10	1											5		
IV	Ahome	6	6	248		4	2											28		
V	Sin. de Leyva	11	3	193	193	6	4	2		1								5	10	
VI	Guasave			206														9		
VII	Guasave			231	231													2		
VIII	Angostura	15	5	109	109	2			8									51	26	
IX	Salvador Alv.		1	151	151	1	2	2	1	1										
X	Mocorito			126	126	2	1											3	3	
XI	Badiraguato	5	1	71	71													16	16	
XII	Culiacán			283														26		
XIII	Culiacán	37		264		4	3		1											
XIV	Culiacán			208														7		
XV	Navolato	3	3	174	174	5	4	2					2	4		3	4	3	4	
XVI	Cosala			49	49													1	1	
XVII	Elota	3	3	65	65		6											2	2	
XVIII	San Ignacio	1	1	55	55													8	8	
XIX	Mazatlán			378		1	1	1	1		1							1		
XX	Mazatlán		4	133	133	1												4	5	
XXI	Concordia	7	6	49	48				35									16	18	
XXII	Rosario			91	91													40	41	
XXIII	Escuinapa			72	71													2	2	
XXIV	Culiacán			279	3	1														
CEE SINALOA		142	47	3936	1832	52	32	22	39	2	1			2	4		3	6	227	136

Entrega del paquete electoral: (integración de paquetes y clausura de la casilla).

Otro de los temas de la capacitación para funcionarios de casilla fue la entrega del paquete electoral. Los capacitadores enseñaron a los funcionarios como integrar los paquetes de elección, distinguir las actas que debería contener cada sobre, como conformar el paquete electoral en las cajas de cada elección, publicar los resultados y levantar el acta de "Integración de paquetes, clausura de casilla y remisión al Consejo Distrital (y Municipal)", así como la entrega del mismo en el Consejo correspondiente.

A partir de los resultados de la inspección que los asistentes electorales hicieron a la condición de los paquetes electorales, especialmente la relativa a los sobres que debían adherirse a la parte exterior de la caja contenedora, encontramos que 3,848 paquetes electorales de la elección de Diputados transportaron el sobre contenedor de la copia del acta de escrutinio y cómputo adherido por fuera de la caja; 3,868 trajeron el sobre del PREP por fuera de la misma. Estas cifras representan el 93.42% y el 93.91%, respectivamente, del total de los paquetes a integrar y entregar. Este dato quizá podría parecer un débil referente, pero al menos nos ofrece una posibilidad legítima para medir la eficiencia de los funcionarios en cuanto a la integración de los paquetes. Asimismo, los resultados del PREP confirman esta apreciación, pues el sistema de resultados preliminares recibió el 88.52 % del total de las casillas.

Municipio		Entrega del paquete electoral (Integración de paquetes y clausura de la casilla y remisión del paquete)						
		Hora de Clausura (Media)	Casillas en las que Funcionarios y Rep. de Partido acompañaron al Presidente	No. de paquetes que traían el sobre del PREP		Paquetes que no se entregaron y no fueron contabilizados (llegaron fuera de tiempo)	Paquetes que traían el sobre adherido	
				Dip.	Pres. Mun.		Dip.	Pres. Mun.
Distrito								
I	Choix	19:30	13	76	76	0	76	76
II	El Fuerte	19:40	28	176	180	0	171	167
III	Ahome	19:30	264	264	264	0	264	264
IV	Ahome	20:40	172	225	225	0	226	226
V	Sin. de Leyva	20:00	180	190	191	0	192	192
VI	Guasave	19:30	69	220	220	0	201	201
VII	Guasave	19:30	32	223	223	0	229	229
VIII	Angostura	20:30	109	106	106	0	109	109
IX	Salvador Alv.	19:30	35	161	161	0	147	147
X	Mocorito	19:30	23	125	125	0	121	121
XI	Badiraguato	21:00	30	71	71	0	71	71
XII	Culiacán	20:00	0	272	272	0	279	279
XIII	Culiacán	20:00	0	251	251	0	251	251
XIV	Culiacán	19:00	2	180	180	0	198	198
XV	Navolato	20:05	45	175	175	0	175	175
XVI	Cosala	20:30	49	49	49	0	49	49
XVII	Elota	19:15	65	65	65	0	65	65
XVIII	San Ignacio	21:00	22	47	47	0	52	52
XIX	Mazatlán	20:00	39	357	362	0	338	342
XX	Mazatlán	20:17	123	130	132	0	129	133
XXI	Concordia	20:30	0	49	48	0	49	48
XXII	Rosario		53	91	91	0	91	91
XXIII	Escuinapa	21:20	76	75	74	0	75	75
XXIV	Culiacán	19:30	5	290	271	0	290	290
CEE SINALOA			1434	3868	3859	0	3848	3851

DIRECCIÓN
DEL
REGISTRO
ESTATAL
DE
ELECTORES

Instalación del Comité Estatal de Vigilancia.

A partir de la integración de la Dirección del Registro Estatal de Electores, se procedió a la instalación del Comité Estatal de Vigilancia. Esta actividad se llevó a cabo el día 16 de Mayo del 2001, quedando integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:		LIC. JOSÉ GUADALUPE GUICHO ROJAS
SECRETARIO TÉCNICO:		C. REYNA CAMACHO SOTO
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS		
PARTIDO	CARGO	NOMBRE
PAN	Rep. Prop.	Lic. Hugo Rodríguez Angulo
	Rep. Supl.	L. I. María Leonor Cebreros Zamora
PRI	Rep. Prop.	T.A.E. Ogla Rita Bojórquez Gámez
	Rep. Supl.	Lic. Blanca Esthela López Rocha
PRD	Rep. Prop.	C. Francisco Javier Juárez Hernández
	Rep. Supl.	C. Roberto Cabrera Ramos.
PT	Rep. Prop.	Lic. Arturo Uriarte Chávez
	Rep. Supl.	C. Martín Javier Aramburo Moreno.
PVEM	Rep. Prop.	C. Perla Ochoa Castillejos.
	Rep. Supl.	C. Yolanda Ruiz Serrano.
CDPPN	Rep. Prop.	Lic. Juan Martínez Arévalo
	Rep. Supl.	C. Ramón Cabrera Arráyaes.
PSN	Rep. Prop.	Lic. José Refugio Corona Duran.
	Rep. Supl.	C. Reyes Gutiérrez Martínez.
PAS	Rep. Prop.	C. Gisela Villa Hernández
	Rep. Supl.	Ing. Roberto Fernández Soto.
PBS	Rep. Prop.	C. José Guillermo Castillo Manjares
	Rep. Supl.	C. Dulce Margarita Corvera Rojo.

Para el desarrollo de las actividades de la Dirección del Registro Estatal de Electores resultó fundamental la firma del anexo Técnico Número Tres relativo al Convenio de Apoyo y Colaboración, vigente desde el 19 de mayo de 1997, bajo el que se rige la coordinación entre el Instituto Federal Electoral y el Consejo Estatal Electoral para la elaboración del padrón electoral y las listas nominales de electores, así como para la emisión y uso de la credencial para votar

con fotografía durante la celebración de elecciones locales. Además de la disposición de los instrumentos con que cuenta el Registro Federal de Electores y que permiten realizar las actividades específicas correspondientes al Registro Estatal de Electores.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	PERIODO
Campaña Especial de Actualización del Padrón Electoral	Del 21 de mayo al 04 de Julio de 2001.
Campaña Especial de Credencialización	Del 21 de mayo al 18 de agosto de 2001.
Entrega del Listado Nominal de Exhibición	14 de agosto de 2001.
Exhibición del Listado Nominal	Del 16 al 30 de agosto de 2001.
Recepción de Solicitudes de Rectificación al Listado Nominal por parte de los ciudadanos.	Del 16 al 30 de agosto de 2001.
Recepción de observaciones al Listado Nominal formuladas por parte de los representantes de los partidos políticos.	Del 16 al 30 de agosto de 2001.
Entrega del Listado Nominal Definitivo con Fotografía al Consejo Estatal Electoral.	28 de Septiembre de 2001
Jornada Electoral	11 de Noviembre de 2001.

Actualización del Padrón Electoral.

Campaña Especial de Actualización

De conformidad con lo establecido en la cláusula primera del Anexo Técnico No. Tres al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral, del 21 de mayo al 04 de julio de 2001 se llevo a cabo la Campaña Especial de Actualización al Padrón Electoral. Para tal efecto, se acordó instalar 30 módulos adicionales a los 12 que habían venido operando en la Campaña de Actualización Permanente en el ámbito federal. Durante esta campaña, los ciudadanos estuvieron en posibilidad de tramitar su solicitud de inscripción y de realizar diversos movimientos de actualización al Padrón Electoral, así como solicitar la expedición y entrega de su credencial para votar con fotografía.

Así también, se recibieron hasta el 4 de julio, las solicitudes de inscripción al Padrón Electoral de los residentes en el Estado que cumplieron 18 años entre el 21 de mayo y el 11 de Noviembre de 2001.

Durante la Campaña Especial de Actualización del Padrón Electoral, 24,282 ciudadanos tramitaron su inscripción al Padrón Electoral, 12,279 notificaron su cambio de domicilio; 5,928 tramitaron corrección de datos, y 12,571 solicitaron la reposición de su Credencial para votar con fotografía. En resumen, en esta etapa se tramitaron 55,060 movimientos de actualización al Padrón Electoral por los ciudadanos Sinaloenses.

CAMPAÑA ESPECIAL DE ACTUALIZACIÓN

Solicitudes de Inscripción	24,282
Cambios de Domicilio	12,279
Corrección de Datos	5,928
Reposición de Credencial	12,571
Ciudadanos Atendidos	55,060

Campaña Especial de Credencialización

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula segunda del Anexo Técnico No. Tres, del 21 de mayo al 18 de agosto del año en curso, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores llevó a cabo la Campaña Especial de Fotocredencialización; para la cual operó con los 42 módulos de atención ciudadana referidos.

En este periodo, se entregaron a sus titulares un total de **79,929** Credenciales para Votar con fotografía.

El 14 de Agosto del 2001, se entregó a cada uno de los Delegados Distritales y Municipales un tanto de la Lista Nominal de Electores para que fueran Exhibidas durante un periodo de quince días en la sede del Consejo Distrital o Municipal según Correspondiera. (Posteriormente se detallan las observaciones presentadas durante el desarrollo de esta actividad)

Actualización Cartográfica.

El marco geográfico electoral se define como la división territorial establecida en una entidad para fines electorales. En ese sentido el Estado de Sinaloa se encuentra conformado por 24 Distritos Electorales Locales uninominales, 18 Municipios y 3,789 Secciones Electorales, de las cuales 2,361 son urbanas, 1,075 son rurales y las 353 restantes, se clasifican como mixtas.

Esta clasificación se presenta a continuación por distrito local.

CONCENTRADO GENERAL POR DISTRITO LOCAL, MUNICIPIO Y TIPO DE SECCIÓN

Distrito Local	Cve.	Municipio	Cabecera Distrital	Secciones			
				Urbanas	Rurales	Mixtas	Total
I	007	Choix	Choix	10	55	8	73
II	010	El Fuerte	El Fuerte	55	95	26	176
III	001	Ahome	Los Mochis	176	32	24	232
IV	001	Ahome		184	20	19	223
V	017	Sinaloa	Sin. de Leyva	43	142	9	194
VI	011	Guasave	Guasave	135	50	28	213
VII	011	Guasave		128	74	24	226
VIII	002	Angostura	Angostura	59	28	20	107
IX	015	Salv. Alv.	Guamúchil	117	23	10	150
X	013	Mocorito	Mocorito	37	66	31	134
XI	003	Badiraguato	Badiraguato	2	60	4	66
XII	006	Culiacán	Culiacán	246	37	5	288
XIII	006	Culiacán		235	6	16	257
XIV	006	Culiacán	Eldorado	87	86	21	194
XV	018	Navolato	Navolato	85	58	33	176
XVI	005	Cosalá	Cosalá	6	27	2	35
XVII	008	Elota	La Cruz	22	35	4	61
XVIII	016	San Ignacio	San Ignacio	7	35	8	50
XIX	012	Mazatlán	Mazatlán	289	29	12	330
XX	012	Mazatlán		107	11	9	127
XXI	004	Concordia	Concordia	10	21	15	46
XXII	014	Rosario	El Rosario	33	46	10	89
XXIII	009	Escuinapa	Escuinapa	40	13	12	65
XXIV	006	Culiacán	Culiacán	248	26	3	277
Total				2,361	1,075	353	3,789

El 8 de agosto del 2001, se entregó a la Coordinación de Organización Electoral el estadístico impreso por Sección conteniendo datos de Padrón y Lista Nominal, para que se hiciera la proyección del número de casillas a instalar en cada Sección Electoral, en los 24 Distritos Electorales de la Entidad.

Casillas Extraordinarias.

Para este Proceso Local, el Consejo Estatal Electoral envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la propuesta de instalar 66 casillas extraordinarias en 66 secciones electorales; mismas en las que se realizó la revisión de su estructura a fin de garantizar técnicamente la correcta división de los Listados Nominales de Electores correspondientes. De esta forma se corroboró su correcta conformación a nivel localidad y manzana, y se determinó la procedencia para la emisión de Listados Nominales con dicha estructura.

De las 66 secciones electorales referidas, en 27 de ellas se instalaron el mismo número de casillas extraordinarias con la misma configuración con la que se instalaron en el proceso electoral federal 2000, y en 7 secciones se instalaron casillas extraordinarias con diferente conformación a la utilizada en el proceso electoral del 2000. En las 32 secciones restantes se instalaron igual número de casillas extraordinarias por primera ocasión.

Las 66 casillas extraordinarias se instalaron en 18 de los 24 distritos locales, a continuación se detallan por distrito local.

Distrito Local	Cve.	Municipio	Casillas Extraordinarias instaladas
I	007	Choix	3
II	010	El Fuerte	2
III	001	Ahome	3
IV	001	Ahome	3
V	017	Sinaloa	3
VI	011	Guasave	1
VII	011	Guasave	2
VIII	002	Angostura	1
IX	015	Salv. Alv.	6
X	013	Mocorito	0
XI	003	Badiraguato	2
XII	006	Culiacán	0
XIII	006	Culiacán	0
XIV	006	Culiacán	6
XV	018	Navolato	4
XVI	005	Cosalá	13
XVII	008	Elota	3
XVIII	016	San Ignacio	6
XIX	012	Mazatlán	6
XX	012	Mazatlán	1
XXI	004	Concordia	0
XXII	014	Rosario	5
XXIII	009	Escuinapa	0
XXIV	006	Culiacán	2
Total			66

Casillas Especiales.

El Consejo Estatal Electoral aprobó el día 23 de Agosto del 2001, la instalación de 27 Casillas Especiales en los 18 municipios del Estado, a las cuales se les dotó de 750 Boletas con el fin de recibir la votación de los ciudadanos que el día de la jornada electoral, se encontraban transitoriamente fuera del Distrito al que corresponde la sección de su domicilio.

Asimismo, el día 28 de Septiembre del 2001, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó al Consejo Estatal Electoral, a través de la Dirección del Registro Estatal de Electores, 27 tantos de la "Relación de Formatos de Credencial Robados, Registros Duplicados y de Credenciales de Ciudadanos Suspendidos en sus Derechos Políticos por Resolución Judicial".

Para la actualización del padrón electoral fue necesaria implementar la campaña especial de apoyo al proceso electoral local 2001 lo que implicó una serie de actividades que se basaron en el convenio de apoyo y colaboración que en materia electoral firmaron el Consejo Estatal Electoral y el Instituto Federal Electoral.

A continuación se presenta el avance estadístico de Padrón y Lista Nominal a nivel Estado:

Total de Distritos	Padrón	Lista Nominal	Cobertura	Fecha de Corte
24	1'542,800	1'498,600	97.14	27/Abril/02
24	1'551,978	1'503,275	96.86	23/Junio/02
24	1'558,158	1'505,438	96.62	07/Julio/02
24	1'564,944	1'501,998	95.98	17/Julio/02
24	1'570,071	1'505,061	95.86	27/Julio/02
24	1'569,022	1'514,224	96.53	03/Agosto/02
24	1'568,632	1'514,595	96.53	08/Agosto/02
24	1'568,289	1'518,595	96.83	22/Agosto/02
24	1'565,847	1'545,106	98.67	03/Sept./02 Definitivo.

Proceso de insaculación de candidatos a funcionarios de casilla.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Anexo Técnico número Tres y para efectos de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, del 15 al 17 de julio del año 2001, se llevó a cabo el proceso de insaculación de los ciudadanos que se invitarían a participar en el proceso de selección para fungir como funcionarios de mesa directiva de casilla.

CALENDARIO DE FECHAS PROCESO DE INSACULACION

DISTRITO	MUNICIPIO	FECHA	HORA
I	Choix	15/JULIO/2001	12:00 A. M.
II	El Fuerte		
III	Ahome		
IV	Ahome		
V	Sinaloa		
VI	Guasave		
VII	Guasave		
VIII	Angostura		
IX	Salv. Alv.	16/JULIO/2001	12:00 A. M.
X	Mocorito		
XI	Badiraguato		
XII	Culiacán		
XIII	Culiacán		
XIV	Culiacán		
XV	Navolato		
XXIV	Culiacán	17/JULIO/2001	12:00 A. M.
XVI	Cosalá		
XVII	Elota		
XVIII	San Ignacio		
XIX	Mazatlán		
XX	Mazatlán		
XXI	Concordia		
XXII	Rosario		
XXIII	Escuinapa		

El Consejo Estatal Electoral aprobó en sesión ordinaria del día 22 de junio del 2001, que el mes de enero sería la base para realizar la insaculación de los ciudadanos.

El proceso de insaculación se realizó en los 24 Consejo Distritales Electorales del Estado, e incluyó al 10 % de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores de las 3,789 secciones electorales del estado, y en aquellas donde el número de electores es bajo se fijó un mínimo de 50 ciudadanos por sección electoral, tomando como base el mes de enero. En tal sentido el número de ciudadanos insaculados ascendió a 207,200.

Mes Base	Lista Nominal	Insaculados	Secciones	% De Ciudadanos Insaculados
Enero	1'505,438	207,200	3,789	13.76 %

A continuación se da el estadístico del proceso de insaculación por Distrito Local:

Dtto.	Municipio	Lista Nominal	Insaculados	Secciones	% De Ciudadanos Insaculados
I	Choix	20,340	3,764	73	18.51%
II	El Fuerte	57,186	9,007	176	15.75%
III	Ahome	111,269	13,388	230	12.03%
IV	Ahome	108,453	12,802	225	11.80%
V	Sinaloa	51,940	9,752	194	18.78%
VI	Guasave	88,682	11,438	213	12.90%
VII	Guasave	75,920	11,497	226	15.14%
VIII	Angostura	29,854	5,431	107	18.19%
IX	Salv. Alv.	47,036	7,826	150	16.64%
X	Mocorito	32,231	6,754	134	20.95%
XI	Badiraguato	18,185	3,429	66	18.86%
XII	Culiacán	126,576	15,693	288	12.40%
XIII	Culiacán	117,719	14,651	257	12.45%
XIV	Culiacán	73,282	10,248	194	13.98%
XV	Navolato	75,973	9,655	176	12.71%
XVI	Cosalá	10,031	1770	35	17.65%
XVII	Elota	19,329	3,105	61	16.06%
XVIII	San Ignacio	15,419	2,572	50	16.68%
XIX	Mazatlán	186,814	21,320	330	11.41%
XX	Mazatlán	50,766	6,764	127	13.32%
XXI	Concordia	16,137	2,416	46	14.97%
XXII	Rosario	29,974	4,646	89	15.50%
XXIII	Escuinapa	30,084	3,740	65	12.43%
XXIV	Culiacán	112,238	15,532	277	13.84%
TOTAL		1,505,438	207,200	3,789	13.76%

El 25 de Julio de 2001, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores proporcionó al Consejo Estatal Electoral, a través de la Dirección del Registro Estatal de Electores, el Listado de ciudadanos insaculados en 11 tantos y las Cartas-convocatorias respectivas, a efecto de que el Consejo Estatal Electoral invitara a participar en los cursos de selección y capacitación correspondientes.

Esta actividad se realizó por primera ocasión en la sede de cada uno de los Consejos Distritales, lo que permitió la participación de todos los integrantes del Consejo, así como de las áreas operativas, es decir, Consejeros Ciudadanos, Representantes de Partidos Políticos y personal operativo tuvieron la oportunidad de estar presentes y verificar los métodos y procedimientos aplicados, obteniendo así, resultados inmediatos.

Cabe hacer mención que en procesos anteriores este procedimiento se llevaba a cabo en el Centro Regional de Cómputo con sede en la ciudad de Culiacán, por lo que se limitaba la participación de los integrantes de los Consejos Distritales, ya que se nombraban comisiones con un número reducido de integrantes para asistir a este evento, por los altos costos que implica el trasladar al consejo en pleno a la sede del CRC.

Al realizar esta actividad en la sede de los Consejos Distritales además de brindarle la oportunidad de participación a todos los integrantes de los mismos, reduce en gran medida los costos.

El hecho de que los Listados de Ciudadanos Insaculados y las Cartas-Convocatorias se impriman en el Centro de Impresión de Instituto Federal Electoral, retrasa en gran parte el periodo de la notificación la cual se tiene que realizar a la par con la Capacitación, por lo que se sugeriría de ser posible obtener los elementos necesarios para que la impresión se realice en cada uno de los Consejos Distritales y así avanzar en la notificación conforme se vayan imprimiendo secciones completas.

Mejoramiento de la calidad del padrón electoral.

Este programa es de carácter permanente, cuya aplicación se fundamenta en el artículo 162 del Código de Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es un procedimiento de depuración que consiste en dar de baja en la base de datos del Padrón Electoral aquellos registros de ciudadanos fallecidos y suspendidos de sus derechos políticos, el cual se realiza a partir de las notificaciones que remiten a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores las autoridades del Registro Civil y los Jueces competentes con jurisdicción en la entidad.

Programa de Bajas por defunción y pérdida de derechos políticos.

Con el objeto de contar con un instrumento actualizado para la jornada electoral local, del 03 de Julio del 2000 al 03 de Septiembre de 2001, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizó los trabajos de depuración del Padrón Electoral, con base en la aplicación de los programas de Bajas por Defunción, Suspensión y Pérdida de Derechos Políticos y Detección de Registros Duplicados.

Como resultado de estas acciones, causaron baja del padrón Electoral de la entidad un total de 9,810 registros, de los cuales 9,017 correspondieron a defunciones y 793 a suspensiones de derechos políticos.

Programa de Detección de registros duplicados.

Como una actividad complementaria de Depuración del Padrón Electoral, efectuada por el Registro Federal de Electores, se realizó un análisis informático, documental y de campo, con el objeto de detectar registros duplicados en la base de datos del Padrón Electoral de la Entidad.

Como resultado de la aplicación del programa anteriormente señalado, se logró identificar a un total de 605 registros duplicados, mismos que fueron dados de baja del Padrón Electoral.

Aunque esta actividad esta sustentada en el artículo 98 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, es el Instituto Federal Electoral a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores quien la lleva a cabo, ya que a nivel estatal no se cuenta con la estructura ni los recursos necesarios para tener una base de datos que integre el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, por lo que es necesario la celebración de convenios entre ambos órganos electorales para obtener los resultados de esta actividad.

Protección de derechos ciudadanos.

Con el fin de salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos contra actos de autoridad registral, el ciudadano puede presentar las siguientes instancias administrativas: Solicitud de Expedición de Credencial y Solicitud de Rectificación a la Lista Nominal y, en caso de resultar improcedente o de la no-contestación en tiempo por parte de la autoridad responsable, tiene la posibilidad de interponer la Demanda de Juicio para la Protección de los Derechos político-Electorales del ciudadano ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los términos del párrafo 6 del artículo 151 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como de los incisos a) y b) del párrafo 1 del artículo 80 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Instancias Administrativas y Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano.

En el período comprendido del 16 al 30 de Agosto del 2001, los ciudadanos interpusieron 15 Solicitudes de Rectificación a la Lista Nominal de Electores, de las cuales 2 fueron procedentes y 13 improcedentes. Por otra parte, durante la realización de la etapa de Actualización del Padrón Electoral y de Credencialización, los ciudadanos no interpusieron ninguna Solicitud de Expedición de la Credencial para Votar con Fotografía. Así mismo no presentaron Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano.

Esta actividad se desarrolló conforme lo estipula la Ley Electoral, en la fecha prevista para ello en la sede de cada uno de los Consejos Distritales y Municipales, presentándose mas de 1,500 ciudadanos a verificar sus datos en las Listas Nominales de los cuales solo 15 (quince), presentaron la solicitud de verificación.

Para desarrollar esta actividad se requiere de personal capacitado que realmente conozca la materia, ya que hay ciudadanos que por desconocimiento de los procedimientos que se siguen en el Registro de Electores quieren hacer válido este derecho aun cuando la exclusión es por causas atribuibles a ellos como ciudadanos y no al Registro de Electores como institución.

Campaña de comunicación.

Con el fin de motivar, informar y orientar a los ciudadanos para obtener su Credencial para Votar con Fotografía, durante la Campaña Especial de Foto credencialización que se llevó a cabo del 21 de mayo al 18 de agosto del 2001, se realizó una campaña de Comunicación en los medios locales.

Durante la Campaña se utilizaron diferentes canales para difundir el material promocional. A continuación se menciona cada uno de ellos.

MEDIO	ACTIVIDAD
Televisión	Se dio una rueda de Prensa con la participación de los Representantes de Partidos Políticos acreditados ante el Comité Estatal de Vigilancia y el Consejero Ciudadano Enrique Vega Ayala, Presidente de la Comisión De Organización y Vigilancia Electoral.
Radio	En el periodo comprendido del 21 de Mayo al 18 de Agosto se transmitieron 17 Entrevistas de las cuales 13 fueron realizadas al Director del Registro Estatal de Electores y 4 al Delegado del Registro Estatal de Electores adscrito al XII Consejo Distrital.
Prensa	Se publicaron 28 Notas informativas, 21 boletines, 5 entrevistas realizadas al Director del Registro Estatal de Electores y 5 entrevistas realizadas a los Delgados Distritales.
Impresos	La Dirección del Registro Estatal de Electores distribuyó en la Entidad 100,000 volantes y 2,000 carteles, elaborados en la Ciudad de Culiacán.

La falta de presupuesto jugó un papel importantísimo ya que debido a ello fue imposible implementar una estrategia de Comunicación que permitiera una mejor difusión a cada una de las actividades que la Dirección del Registro Estatal de Electores, en coordinación con la Vocalía del Registro Federal de Electores, realizó durante la Campaña Especial de Actualización al Padrón Electoral, para el proceso local 2001.

Participación de los partidos políticos.



En el período comprendido entre el 1ro de Mayo y 15 de Octubre del 2001, los partidos políticos participaron en los trabajos que el Registro Estatal de Electores desarrolló para el proceso electoral local. Durante este lapso se efectuaron 10 sesiones del Comité Estatal de Vigilancia, todas ordinarias. En estas, se adoptaron un total de 29 acuerdos, aprobándose todos por consenso.

A continuación se presenta el cuadro con el número de sesiones, la asistencia de los partidos políticos, el número de acuerdos adoptados y el sentido de la votación.

Tipo de sesión.	Total de sesiones	Asistencia Partidista										No. De Acuerdos Consenso
		PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CDPPN	PSN	PAS	PBS		
Ordinarias	10	5	8	7	5	6	5	8	2	8	29	

Por lo que respecta a los Comités Distritales de Vigilancia, en el período comprendido del 1ro de junio al 15 de Octubre del 2001, sesionaron en 114 ocasiones de las cuales 113 fueron sesiones ordinarias y 1 extraordinaria; durante el desarrollo de las mismas adoptaron un total de 215 acuerdos, aprobándose por consenso.

En el siguiente cuadro se muestra el número de sesiones, la asistencia partidista, el número de acuerdos adoptados y el sentido de la votación por cada uno de los comités Distritales de Vigilancia.

Dtto	Municipio	Total De Sesiones	Asistencia Partidista										No. De Acuerdos Consenso
			PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CDPPN	PSN	PAS	PBS		
I	Choix	5	1	2	0	0	1	4	0	0	4	7	
II	El Fuerte	5	5	5	0	0	5	0	0	0	5	6	
III	Ahome	5	4	5	0	1	4	4	0	5	3	15	
IV	Ahome	5	5	4	0	2	2	0	0	3	2	18	
V	Sinaloa	5	4	5	3	3	0	0	0	0	0	2	
VI	Guasave	5	2	2	0	0	2	0	0	3	1	10	
VII	Guasave	5	4	4	2	1	2	0	0	1	0	9	
VIII	Angostura	5	4	4	4	2	0	0	0	0	4	8	
IX	Salv. Alv.	5	5	5	5	1	5	0	0	0	5	6	
X	Mocorito	5	2	5	0	4	0	0	0	0	0	9	
XI	Badiraguato	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	14	
XII	Culiacán	5	4	2	2	0	2	1	0	0	1	8	
XIII	Culiacán	5	2	5	0	0	1	0	0	3	3	10	
XIV	Culiacán	5	3	5	2	0	0	0	0	3	3	10	
XV	Navolato	5	4	5	2	1	3	0	0	2	2	10	
XVI	Cosalá	5	4	5	0	0	0	0	0	0	0	5	
XVII	Elota	3	3	1	2	1	1	0	0	0	0	5	
XVIII	San Ignacio	5	5	4	4	2	5	0	0	0	0	9	
XIX	Mazatlán	5	4	5	3	3	2	0	0	0	2	11	
XX	Mazatlán	3	1	3	3	2	1	1	0	0	3	6	
XXI	Concordia	4	2	2	2	4	1	0	0	0	0	10	
XXII	Rosario	5	3	2	4	0	4	0	0	0	3	7	
XXIII	Escuinapa	5	5	3	0	0	2	4	0	0	5	10	
XXIV	Culiacán	5	3	5	0	0	3	2	0	0	0	10	
TOTAL		114	83	91	38	27	46	16	0	20	46	215	

No está de más señalar que los partidos políticos poco se interesan por las actividades realizadas, como es el caso de los comités Distritales de vigilancia, actividad que esta contenida en la Ley Electoral y tiene el carácter de obligatorio el hecho de la participación de los partidos políticos nombrando a sus respectivos representantes, cosa que algunos partidos no atendieron y otros si registraron a sus representantes pero estos nunca asistieron a las sesiones de los comités.

Las consecuencias se expresan en la necesidad de los representantes acreditados ante el Comité Estatal de Vigilancia de recabar la información a nivel estado; dado que no registraron representantes en los Comités Distritales, toda la información la requerían en el Comité Estatal.

Esto complica las labores de la Dirección en tanto se tienen que atender todo tipo de peticiones, muchas de ellas correspondiente a la competencia de las Delegaciones Distritales. Esta situación provocó que inclusive los partidos políticos que si tenían representantes en los Comités Distritales prefirieran solicitar la información estatal a nuestras oficinas en lugar de sollicitársela a sus representantes regionales, lo que derivó en el desinterés de aquellos por participar en los comités Distritales.

De igual forma hay que mencionar que la participación de los partidos políticos en el comité Estatal de Vigilancia fue mucho más activa, ya que a las sesiones del mismo asistieron la mayoría de los Representantes acreditados y algunos participaron en la supervisión a los Módulos de Fotocredencialización que por acuerdos tomados en las sesiones del comité se aprobaron.

Aun cuando se acordó en las sesiones del comité y se nombraron comisiones para realizar cada una de las supervisiones, a estas terminaban por acudir los mismos representantes, lo que originó algunas divergencias menores.

Los representantes de partido ante el comité solicitaron que las copias de los Listados Nominales de exhibición y el Definitivo se entregaran a cada uno de los Representantes de los Partidos Políticos que estuvieran acreditados ante el Comité Distrital de Vigilancia. A pesar de que se acordó favorablemente la solicitud, ocurrió que algunos representantes distritales se negaron a recibir los listados debido a falta de interés originado por problemas internos de sus partidos y otros bajo el argumento de falta de vehículos para su traslado.

Exhibición de la lista nominal.

En cumplimiento con lo dispuesto en las Cláusulas Séptima y Octava del anexo Técnico número Tres, el 13 de Agosto de 2001, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó al Consejo Estatal Electoral a través de la Dirección del Registro Estatal de Electores, 11 tantos del Listado Nominal de Electores correspondiente a la entidad, para su exhibición y entrega a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Estatal Electoral o bien ante el Comité Estatal de Vigilancia.

La exhibición de las Listas Nominales de Electores se realizó en las oficinas de los 24 Consejos Distritales y en los 4 Consejos Municipales Electorales del Estado, en el período comprendido entre el 16 y el 30 de agosto de 2001 y tuvo por objeto el que los ciudadanos acudieran a revisar la correcta inclusión de sus datos en dicho listado nominativo.

Durante el período de exhibición los ciudadanos interpusieron 15 Solicitudes de Rectificación a la Lista Nominal de Electores; determinándose 2 como procedentes y 13 como improcedentes, no se presentaron Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales en esta materia.

Por su parte, los representantes de los partidos políticos no presentaron observaciones al Listado Nominal de Electores de Exhibición.

Para la realización de esta actividad se tienen fechas establecidas en la Ley Electoral del Estado, lo que nos hace pensar que los partidos políticos son los principales actores de la

misma, es decir, son quienes más interesados deberían de estar en que se realice y que acuda el mayor número de ciudadanos a verificar sus datos. Pero desafortunadamente no es así, no muestran ningún interés en que sus afiliados se verifiquen, incluso en esta ocasión, hubo algunos partidos políticos que recogieron la copia de los Listados Nominales de Exhibición el último día de revisión o el día anterior a este, mostrando así el poco interés que tienen en este tipo de actividades.

Las observaciones que se presentaron fueron de ciudadanos que acudieron de manera voluntaria a cada uno de los Consejos Distritales o Municipales. Por parte de los Partidos Políticos no se presentó ninguna observación.

Resguardo de formatos de credencial y recibos.

En sesión permanente de la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores, celebrada del 21 al 25 de agosto del 2001, contando con la asistencia de los representantes del PRI, PRD, PVEM y PSN, así como del Lic. José Germán Félix Estrada, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa, se procedió al resguardo de los formatos de credencial y de recibo que al 18 de agosto del 2001 no fueron recogidos por sus titulares.

En dicha sesión se realizó la lectura de 20,897 formatos de credencial y de recibo. De igual forma, se reprodujeron los archivos en medios magnéticos, que se entregaron a los representantes de los partidos políticos, así como al Lic. José Germán Félix Estrada, quien constató la cantidad de documentos leídos y levantó el acta correspondiente. Dicha acta fue firmada por los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia, quienes acordaron resguardar los formatos de credencial y de recibo correspondientes, en cumplimiento al artículo 144, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y a lo dispuesto en la cláusula cuarta del Anexo Técnico.

El 25 de agosto del 2001, en presencia de los representantes de los partidos políticos, así como del Lic. José Germán Félix Estrada, se procedió al resguardo de los formatos de credencial y de recibo en las bóvedas de seguridad de la empresa SEPSA, en cuyas instalaciones permanecieron hasta que transcurrió la Jornada Electoral del 11 de Noviembre del 2001 y, posteriormente fueron puestos a disposición de los ciudadanos en los Módulos que se ubicaron en la entidad.

Esta actividad es propia del Instituto Federal Electoral, ya que es el responsable de la emisión de la Credencial para Votar con Fotografía, por lo que todos aquellos formatos de Credencial que no fueron recogidos por sus titulares en el periodo que se estableció de acuerdo al convenio de colaboración firmado entre el Consejo Estatal Electoral y El Instituto Federal Electoral, fueron resguardados en la bóveda de una compañía de seguridad, como establece en una de las cláusulas del convenio.

Entrega del listado nominal de electores con fotografía definitivo.

En cumplimiento de la cláusula décima tercera del Anexo Técnico número Tres al Convenio de Apoyo y Colaboración, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores por conducto de su Centro Regional de Impresión ubicado en la Ciudad de Guadalajara, Jal., entregó

al Consejo Estatal Electoral a través de la Dirección del Registro Estatal de Electores, el 28 de Septiembre del 2001, 11 tantos originales del Listado Nominal de Electores Definitivo con Fotografía impreso en papel seguridad. En dicho evento se contó con la presencia del Lic. Pedro Armando Sánchez Castillo, en su carácter de Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el estado de Jalisco, y designado por la secretaria Ejecutiva del mismo Instituto, constató la entrega-recepción de los Listados Nominales.

La Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía incluía los datos de los ciudadanos que obtuvieron su Credencial para Votar con Fotografía al 18 de agosto del 2001; en consecuencia el Listado Nominal de Electores Definitivo con Fotografía se conformó por 1'545,106 registros de ciudadanos, para una cobertura del Listado Nominal de Electores respecto al Padrón Electoral del 98.67%.

La entrega se realizó dentro de los tiempos que marca la Ley, pero considerando los tiempos que se tienen para su impresión fue una actividad que se tuvo que realizar de una manera rápida, si se toma en cuenta el límite para el corte definitivo del Padrón Electoral que la Ley marca -el primer Lunes del mes de Septiembre- y la fecha Límite para entregar el Listado Nominal Definitivo al Consejo Estatal Electoral que es el 30 del mismo mes.

Lo apresurado de los tiempos repercute en el Control de calidad, ya que no deja margen para hacer una revisión exhaustiva y poder corroborar que dichos Listados concuerden en todos sus tantos al 100 % .

Entrega del listado nominal de electores definitivo con fotografía para casillas extraordinarias.

Derivado de la posibilidad técnica de instalar casillas extraordinarias solicitadas el 6 de Septiembre del 2001 por el Consejo Estatal Electoral a través de la Coordinación de Organización Electoral, el 28 de septiembre la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores hizo entrega al Consejo Estatal Electoral a través de la Dirección del Registro Estatal de Electores de los Listados Nominales Definitivos con Fotografía para las 66 Casillas Extraordinarias a instalar en los 18 Municipios del Estado.

Después de haber realizado una serie de consultas y estudios técnicos se determinó la instalación de 66 casillas Extraordinarias; aquellas que se instalarían en las zonas urbanas presentaron un mayor grado de complejidad técnica por el hecho de obligar a una revisión manzana por manzana, para poder hacer la separación de los Listados Nominales, como lo marca la Ley.

Debido a lo anterior se tendría que precisar en el apartado que corresponda de la Ley Electoral, en que casos es factible la instalación de casillas extraordinarias y en que caso no lo es, es decir, enumerar de manera clara y precisa los requisitos que deben de reunir.

Estadístico del padrón electoral y lista nominal de electores.

Una vez realizados los trabajos de actualización y depuración del Padrón Electoral, así como el operativo de entrega de credenciales previo a la jornada electoral local, se conformaron las cifras del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores Definitiva en el Estado, las cuales se presentan en los siguientes cuadros estadísticos desagregados por Distrito, Sexo, Grupo de Edad, así como el porcentaje de cobertura.

PADRÓN ELECTORAL AL 04 DE JULIO DEL 2001 Y LISTA NOMINAL AL 18 DE AGOSTO DEL 2001 POR DISTRITO LOCAL

DTTO.	MUNICIPIO		PADRÓN	LISTA NOMINAL	COBERTURA
	CLAVE	NOMBRE			
I	007	Choix	21,133	20,749	98.18 %
II	010	El Fuerte	59,684	58,619	98.22 %
III	001	Ahome	115,136	113,837	98.87 %
IV	001	Ahome	112,323	111,026	98.85 %
V	017	Sinaloa	54,423	53,502	98.31 %
VI	011	Guasave	92,260	91,206	98.86 %
VII	011	Guasave	78,648	77,837	98.97 %
VIII	002	Angostura	31,140	30,903	99.24 %
IX	015	Salv. Alvarado	49,036	48,362	98.63 %
X	013	Mocorito	33,719	33,251	98.61 %
XI	003	Badiraguato	19,276	18,863	97.86 %
XII	006	Culiacán	131,705	129,759	98.52 %
XIII	006	Culiacán	122,585	120,641	98.41 %
XIV	006	Culiacán	76,339	75,360	98.72 %
XV	018	Navolato	78,108	77,161	98.79 %
XVI	005	Cosalá	10,609	10,446	98.46 %
XVII	008	Elota	20,322	20,081	98.81 %
XVIII	016	San Ignacio	16,127	15,944	98.87 %
XIX	012	Mazatlán	194,523	192,226	98.82 %
XX	012	Mazatlán	52,681	52,206	99.10 %
XXI	004	Concordia	17,079	16,907	98.99 %
XXII	014	El Rosario	31,152	30,669	98.45 %
XXIII	009	Escuinapa	31,202	30,792	98.69 %
XXIV	006	Culiacán	116,657	114,759	98.37 %
TOTAL			1,565,867	1,545,106	98.67 %

PORCENTAJE DE COBERTURA DE LA LISTA NOMINAL CON RESPECTO AL PADRÓN

Padrón Electoral	Lista Nominal
1'565,867	1'545,106
100 %	98.67 %

Un total de 20,761 Ciudadanos solicitaron su inscripción, pero no acudieron a obtener su credencial para votar con fotografía en el plazo estipulado.

LISTA NOMINAL 1'545,106 ELECTORES

Lista Nominal Por Sexo		Lista Nominal Por Edades		
Mujeres	Hombres	Menores de 35 años	Entre 35 y 64 años	Mayores de 65 años
778,206	766,900	725,431	684,960	134,715
50.37 %	49.63 %	46.95 %	44.33 %	8.72 %

LISTA NOMINAL POR GRUPO DE EDAD

Grupo De Edad	Lista Nominal	%
18-19	60,125	3.89
20-24	224,591	14.54
25-29	240,277	15.55
30-34	200,438	12.97
35-39	172,989	11.20
40-44	148,265	9.60
45-49	122,788	7.95
50-54	97,923	6.34
55-59	79,321	5.13
60-64	63,674	4.12
65 o más	134,715	8.72
Total	1'545,106	100

Las cifras de Lista Nominal alcanzaron una cobertura de lo más aceptable en relación al padrón electoral, con lo cual queda de manifiesto que se lograron los objetivos fijados con la campaña especial de apoyo al proceso electoral local 2001.

El principal factor que se tuvo en contra para el eficaz cumplimiento de cada una de las actividades fue el tiempo que la Ley marca para cada uno de los periodos en que se deben de

realizar. Debido al tiempo que existe entre las contrataciones y el inicio de las operaciones se pudo concretar una mejor planeación de estas acciones, sobre todo en lo relacionado a la Campaña Especial de apoyo al Proceso Electoral Local 2001, durante la cual nosotros deberíamos de implementar una serie de actividades de difusión para dar a conocer la ubicación de cada uno de los Módulos fijos e itinerantes de Fotocredencialización. La reducción del presupuesto al área de comunicación también afectó al despliegue de una campaña de mayor penetración.

No obstante la actividad de difusión se llevo a cabo mediante la cobertura noticiosa de los medios, concertando espacios en programas noticiosos de las diferentes radiodifusoras de la localidad, alcanzando incluso cobertura estatal.

Los términos que marca la ley Electoral para que sean proporcionados los cortes estadísticos de padrón y Lista Nominal, con los que la coordinación de organización Electoral proyecta el número de casillas a instalar llegaron a provocar cierta incertidumbre. La ley señala al segundo lunes del mes de agosto para entregar este corte y el primer lunes de septiembre para el corte definitivo; la misma ley establece que la aprobación de las casillas a instalarse se realice en la última semana del mes de agosto. La proyección de las casillas, por necesidad, se tiene que realizar con el corte del segundo lunes de agosto. Cuando se tiene a la mano el corte definitivo, ya concluyó el plazo para aprobar las casillas.

En el caso de las casillas Extraordinarias no esta definido el procedimiento para su instalación lo que origina que en cada Consejo Distrital se interprete de diferentes maneras el contenido del art. 119 y quieran instalar este tipo de casillas en lugares que realmente no justifican su existencia.

Por otro lado hay que mencionar que el personal de esta dirección desarrolló cada una de las actividades que le fueron requeridas de manera responsable y eficaz.

En lo que respecta a esta dirección, la comunicación con las demás áreas fue excelente, ya que hubo una muy buena coordinación para salir adelante con las actividades que de alguna manera requerían de la intervención del personal del Registro Estatal de Electores, sobre todo con el área de Organización electoral que es con quien se mantienen mayores actividades en común: la determinación del numero de casillas contiguas a instalar depende de los cortes estadísticos de padrón y Lista Nominal que el Registro proporcione.

El impacto en materia de comunicación no fue el que se hubiera deseado en cuanto a las actividades de registro, ya que no fue posible la implementación de la estrategia de comunicación que se había planeado en virtud de que el presupuesto que originalmente estaba previsto para este rubro fue reasignado a las actividades de capacitación. La campaña se redujo a espacios concertados en algunos medios de comunicación (Radio principalmente), pero no se tuvo la periodicidad constante requerida para que la ciudadanía se enterara de los cambios de sede de los módulos, por ejemplo, lo cual repercutió en la afluencia ciudadana a algunos Módulos de fotocredencialización.

También hay que mencionar que los partidos políticos poco se interesan por las actividades realizadas, como es el caso de los comités Distritales de vigilancia, actividad que esta contenida en la Ley Electoral y tiene el carácter de obligatorio. Algunos partidos ni siquiera registraron representantes ante los Comités Distritales; otros simplemente no asistieron a las sesiones.

De igual forma hay que señalar que la participación de los partidos políticos se dio un poco mas activa en el comité Estatal de Vigilancia ya que a las sesiones del mismo asistieron la mayoría de los Representantes acreditados y algunos participaron en la supervisiones a los Módulos de Fotocredencialización que por acuerdos tomados en las sesiones del comité se aprobaron.

Hay que reconocer que durante el día de la jornada se mostró la capacidad de los Delegados Distritales al solucionar en los Consejos Distritales el mayor número de casos de ciudadanos que no se encontraron en los Listados Nominales de la casilla que les correspondía. La mayoría de los delegados Distritales resolvieron estos incidentes en sus propios distritos, ya que todos eran por tramites no concluidos de los mismos ciudadanos, y al darles las explicaciones entendían la situación y se retiraban.

Sólo 40 casos llegaron al consejo Estatal y de inmediato fueron atendidos por la Dirección del Registro Estatal de Electores, dándoles la respuesta en un tiempo no mayor de 40 minutos. El origen del problema en todos estos reportes fueron los trámites realizados por el mismo ciudadano quien en su mayoría había iniciado gestiones de Cambio de Domicilio a otras entidades del país.

El convenio que en materia de registro de electores suscribió el Consejo estatal Electoral con el Instituto Federal Electoral, fue de vital importancia, toda vez que el Consejo Estatal Electoral, no cuenta con la documentación necesaria para la celebración de la elección constitucional, y mediante este convenio es el Instituto Federal Electoral quien facilita los insumos requeridos como son Los Listados Nominales y La credencial para votar con fotografía.

COORDINACIÓN
DE
ORGANIZACIÓN

Tareas preliminares.

Planeación de los trabajos y elaboración de manuales.

En una primera fase, los trabajos de la coordinación de organización se enfocaron a la obtención y acopio de la información del proceso electoral local 1998 y del proceso electoral federal 2000, que sirvieron como antecedentes y punto de partida para algunas de las tareas de organización fundamentales, como lo es la ubicación de casillas.

Paralelamente, esta coordinación elaboró en este lapso un calendario de actividades del proceso electoral 2001, que sirvió para programar y enfocar los procedimientos y acciones que deberían llevar a cabo las coordinaciones de organización distritales y la estatal.

Esta primera fase concluyó con la elaboración del Manual de Procedimientos para la Ubicación de Casillas y el Manual de actividades de los Asistentes Electorales.

El acopio de la información de los procesos electorales locales se complicó debido a la ausencia de archivos en el Consejo Estatal Electoral. No existían manuales ni definiciones prácticas sobre los procedimientos operativos, por lo que tuvieron que ser creados en su totalidad. El poco tiempo con que contó para ello, obligó a basarnos en los procedimientos descritos por el IFE, en el marco de los convenios que se firmaron entre estas dos instituciones.

El equipo de trabajo de la Coordinación Estatal de Organización.

Para un mejor desempeño en los trabajos de organización, esta coordinación contó con cinco auxiliares, cuyas funciones se dispusieron de la siguiente manera:

Dividido el estado en tres zonas (norte, centro y sur), se designó a cada una de ellas un supervisor operativo, delegado para realizar la inspección de los trabajos en campo y atender personalmente a cada uno de los coordinadores de organización distrital de su área. Los supervisores colaboraron con los consejos distritales en la resolución de problemas, aclaración de instrucciones y solicitudes de información.

La coordinación contó además con una persona encargada del área de informática, responsable del procesamiento de la información así como de la ejecución y diseño de los formatos utilizados para concentrar los datos.

Una quinta persona se encargaría de prestar apoyo a todas las áreas y se concretaría a la

proyección de la documentación electoral, así como a los aspectos jurídicos de los trabajos de la coordinación de organización (proyectos de acuerdos) y la operación de los lineamientos y trámites para la observación electoral.

La cobertura que se tuvo sobre los distritos electorales fue más que aceptable. Si bien, la presencia física de elementos de esta coordinación en campo y en los consejos distritales fue mayor a la presentada en otros procesos locales; creemos, no obstante, que no fue la deseable. La intención inicial de que la coordinación estatal tuviera mayor asistencia en las sedes distritales se vio disminuida debido al poco tiempo que tuvimos para realizar la planeación integral del proceso. Esta limitación obligó a que algunas fases del proceso se fueran resolviendo sobre la marcha, lo que exigía la atención permanente de los miembros de esta coordinación.

Para poner remedio a esta insuficiencia, se implementó un sistema de información en base de líneas telefónicas para atención personalizada y comunicación vía internet.

Personal de las coordinaciones de organización distrital.

La selección de los coordinadores de organización distrital se realizó en los meses de abril y mayo. Para ello se consideró a aquellos coordinadores de organización del proceso local 1998 que obtuvieron una buena evaluación de su desempeño. También se solicitó a la Vocalía de Organización de la Junta Local Ejecutiva del IFE nos proporcionara una lista con los nombres y direcciones del personal que además de haberse destacado en los trabajos del proceso electoral federal 2000 reunían perfil para ocupar un cargo de dirección operativa. Fueron entrevistados y se revisaron las currículas de poco más de 60 aspirantes. Solo 24, uno por distrito, llegaron a asumir una coordinación distrital.

También fueron contratados 104 auxiliares de organización distrital, repartidos entre los 24 distritos.

NUMERO DE AUXILIARES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL POR DISTRITO

DISTRITO	MUNICIPIO	C.O.E
I	CHOIX	4
II	EL FUERTE	4
III	AHOME	5
IV	AHOME	5
V	SINALOA	5
VI	GUASAVE	5
VII	GUASAVE	5
VIII	ANGOSTURA	4
IX	SALV. ALV	4
X	MOCORITO	5
XI	BADIRAGUATO	4
XII	CULIACAN	6
XIII	CULIACAN	6
XIV	CULIACAN	5
XV	NAVOLATO	4
XVI	COSALA	2
XVII	ELOTA	2
XVIII	SAN IGNACIO	3
XIX	MAZATLAN	7
XX	MAZATLAN	5
XXI	CONCORDIA	3
XXII	ROSARIO	3
XXIII	ESCUINAPA	2
XXIV	CULIACAN	6
TOTAL		104

Los criterios para determinar el número de auxiliares que le correspondieron a cada distrito fueron la extensión territorial y las complicaciones geográficas y de comunicación que presenta cada distrito, así como el número de secciones electorales en que se encuentran divididos. De ese modo tenemos que, por ejemplo, al distrito XXIII –con sede en Escuinapa–, que atiende a 65 secciones y cuya geografía e infraestructura de comunicación no representa mayores dificultades, le fueron asignados 2 auxiliares; en tanto que al distrito XIX, con 330 secciones en el interior y con dificultades geográficas extremas en su zona rural, le correspondieron 7 auxiliares.

En esta ocasión, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 58, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, los coordinadores distritales fueron nombrados con la aprobación del Presidente del Consejo Estatal y no por los presidentes de los Consejos Distritales, como era la costumbre. Si bien este procedimiento permitió garantizar una mejor selección, más objetiva, también provocó el malestar de algunos presidentes distritales.

Una buena parte de los presidentes inconformes aceptaron tener a prueba a este personal y poco después de haber iniciado los trabajos, dieron finalmente su aval a los coordinadores propuestos desde el Consejo Estatal. Solo en dos casos, el problema se resolvió con la sustitución del coordinador.

Durante el proceso de selección de los coordinadores, todos manifestaron en la entrevista que contaban con disponibilidad de horario. En la mayoría de los casos así fue, pero hubo algunos coordinadores que mantuvieron la atención a sus empleos ordinarios. La situación no generó inconvenientes serios, salvo el retraso en el recibo de instrucciones particulares. Con todo, sugerimos que en lo adelante, los coordinadores se dediquen de tiempo completo a sus labores electorales, evitando la contratación de personal que por alguna razón no pueda presentar el documento por medio del cual obtienen el permiso de sus empleos.

Aunque desde el Consejo Estatal se determinó el número de auxiliares de organización que tendría cada distrito, fue el Consejo Distrital el que aprobó sus nombramientos. Creemos que allí, en esa figura, fue donde algunos presidentes distritales colocaron a personas de su simpatía, al margen de las decisiones del Coordinador distrital. El nombramiento de los asistentes deberá, entonces, de regularse.

Un problema recurrente en relación con los auxiliares —y no pocos coordinadores— fue el pago de viáticos. Los coordinadores no tuvieron asignación de viáticos, aun cuando en varias ocasiones hubieron de salir a campo para hacer labores de inspección o simplemente para tener un mejor control de sus actividades.

Los auxiliares si tenían asignada una partida de viáticos, pero de acuerdo con lo programado, estos recursos fueron suprimidos una vez concluidas las actividades más relevantes de la ubicación de casillas. El resultado fue embarazoso. Los auxiliares se quedaron sin viáticos para hacer recorridos de inspección posterior, cuando algún representante de partido llamaba la atención sobre cierta particularidad en la ubicación de las casillas, sobre propaganda mal colocada. No obtuvieron estos recursos extras cuando tuvieron que trabajar descolgando carteles o despintando muros con propaganda fijada en lugares prohibidos. Además, en la mayor parte de los distritos, los auxiliares de organización se sumaron a los esfuerzos de la coordinación de capacitación. La solicitud de viáticos para los auxiliares fue una de las constantes de los consejos distritales.

Enlace de las áreas operativas: las coordinaciones de organización y capacitación distritales. Cursos de Capacitación.

Si bien las actividades de las coordinaciones de organización y capacitación son de distinta naturaleza, se consideró importante que los trabajos de ambas áreas en los consejos distritales se basaran en una relación de conjunto y con espíritu de íntima colaboración. Los coordinadores de capacitación debían conocer el programa, los métodos y el desarrollo de las tareas de la coordinación de organización, y viceversa.

Con estos fines, junto con la Coordinación Estatal de Capacitación, se programaron dos cursos de inducción y formación para los coordinadores distritales de ambas áreas.

El primero de ellos se realizó el 30 de mayo. Allí se expusieron los lineamientos a seguir para las labores de ubicación de casillas; se hizo entrega de los antecedentes de ubicación de casillas en los procesos electorales de 1998 y 2000; y, por medio de la Dirección del Registro Estatal de Electores, les fue entregado a los coordinadores de organización distrital la cartografía necesaria para iniciar los trabajos preparatorios a la jornada electoral del 11 de noviembre. El segundo curso, más extenso y con características de taller, se realizó entre los días 24 y 25

de junio. El énfasis fue sobre los trabajos de asistencia electoral que deberían realizar los capacitadores desde el momento en que pasarían a ser dirigidos por el coordinador de organización. Ambas reuniones tuvieron lugar en la ciudad de Culiacán.

Si bien en buena parte de los distritos se observó una relación armoniosa y de franca colaboración entre los titulares de las coordinaciones distritales de organización y capacitación, hubo otros en los que estos vínculos no se presentaron con estas características. Por alguna razón, existe la creencia de que ambas áreas son dos equipos distintos; se *deportizan* los trabajos de las coordinaciones y se crean lazos de competencia que llegaron a afectar la relación entre algunos coordinadores.

Este es un fenómeno que se ha venido presentado en anteriores procesos electorales; creemos, sin embargo, que en esta ocasión el impacto fue menor debido a las reuniones y cursos de inducción y capacitación que se programaron. Las conferencias impartidas por el Consejero Alfredo Pallares contribuyeron a sensibilizar al personal con respecto al trabajo en equipo. Sugerimos, entonces, que en lo futuro las conferencias motivacionales impartidas en los cursos de inducción tengan un énfasis especial en la relación de ambas coordinaciones.

Integración de los consejos distritales y municipales.

El 4 de mayo, el Consejo Estatal Electoral ordenó la publicación de la convocatoria para integrar los consejos electorales distritales y municipales en el estado. La documentación que acompañaría a cada propuesta sería recibida en la sede de esta institución entre los días 7 al 12 de mayo, de las 09:00 a las 20:00 horas.

Para su trámite, la Coordinación de Organización dispuso tres mesas receptoras en donde se revisó al detalle la correcta integración de los expedientes y se inició el registro y clasificación de aspirantes por municipio.

El 11 de mayo, el Consejo Estatal prorrogó hasta el día 15 el plazo para la recepción de la documentación ante la poca recepción de propuestas en algunos municipios.

Con la información de los expedientes se elaboró un formato en donde se registraron los datos más importantes del ciudadano propuesto, atendiendo los puntos que el Consejo Estatal previamente había considerado como fundamentales para la selección de los funcionarios.

Copias de este documento fueron distribuidas a los miembros del Consejo Estatal para que a partir de ellas se elaborara la propuesta de integración de los consejos distritales y municipales, sustituyendo de esta manera el anterior procedimiento, basado en fotocopia simple de cada uno de los expedientes.

El 22 de mayo, el Consejo Estatal en pleno aprobó la integración y nombramiento de los ciudadanos que fungirían como autoridades electorales en cada una de las demarcaciones del estado.

Existió muy poco tiempo entre el plazo límite para recibir la documentación y las sesiones de trabajo en donde se plantearían las propuestas de integración de los Consejos. Este breve

plazo complicó el procesamiento de la información y obligó al personal de organización a trabajar a marchas forzadas, al límite de la fatiga.

Muchos expedientes con la documentación de las propuestas llegaron incompletos; la coordinación dispuso de personal y equipo para ayudar a los propios aspirantes a elaborar las cartas de aceptación y en ocasiones hasta currícula. Es importante que para la próxima promoción, de no modificarse el procedimiento de selección, se detalle puntualmente en la convocatoria los requisitos y documentación requerida.

A su vez, en la misma convocatoria, deberá solicitarse que se describa con claridad el cargo de la propuesta: "Presidente"; "Presidente o consejero"; "Consejero"; esto para evitar que se repita las renunciaciones de aquellos que deseando ser presidente fueron seleccionados como consejeros.

Ubicación de casillas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Electoral del Estado de Sinaloa en los artículos 122 y 123, los procedimientos para la ubicación de casillas se llevaron a cabo puntualmente entre los meses de junio a agosto.

Las tareas de campo de las Coordinaciones de Organización en los Consejos Distritales dieron inicio formalmente durante la segunda semana de junio de 2001, con la realización de los primeros recorridos para ubicar los domicilios en donde se instalarían las casillas electorales el 11 de noviembre.

En principio, se trabajó sobre la base provisional de las casillas instaladas en el proceso electoral federal del año 2000, atendiendo el supuesto de respetar la ubicación tradicional de las casillas electorales. La ubicación de las casillas en el proceso electoral de 1998 fue otro instrumento, complementario.

En términos operativos se clasificaron las casillas de acuerdo a la catalogación de las secciones utilizadas por el Instituto Federal Electoral; las secciones agrupadas como Mixtas en la relación del IFE se convertirían en Urbanas en la nuestra.

Para conseguir una mejor organización y administración de los procedimientos, se diseñaron instrumentos documentales especiales, como fueron la hoja de datos de ubicación de casilla, cuadro de tiempos y distancias, ficha técnica para la ubicación de casillas extraordinarias y la creación de expedientes por casilla, lo que permitió concentrar y disponer de la información con mayor eficiencia, facilitó la labor de supervisión de los lugares proyectados para la instalación de las casillas y ofreció una ruta de seguimiento y evaluación de los quehaceres de las coordinaciones distritales.

Estos expedientes, que se fueron nutriendo con todos los datos que se generaron plazo a plazo en el desarrollo del proceso, siempre estuvieron abiertos a la consulta de los consejeros ciudadanos y de los representantes de los partidos políticos.

Producto de los recorridos para la ubicación de casillas fue el descubrimiento de secciones

cuya población había emigrado, por causas de violencia social —como las secciones 3438, en Sinaloa; la 3375 y la 3379 en San Ignacio—, o por motivos de reubicación laboral —como el caso de la sección 3771— correspondiente a las localidades Campo la Doce, Campo Oaxaca y El Establo, en Navolato. En estas secciones no se instaló casilla.

Por otra parte, el Consejo Estatal acordó que aquellas secciones electorales cuyo número de ciudadanos en lista nominal fuera menor a 50 serían consideradas fuera de rango y por lo tanto no se instalaría casilla en esa demarcación. Se presentaron situaciones de estas en secciones de los distritos V, en Sinaloa; VI, en Guasave; VIII, en Angostura; X, en Mocorito; XVIII, en San Ignacio, y XIX, en Mazatlán.

En cada una de las circunstancias antes mencionadas, las coordinaciones de organización realizaron los estudios necesarios para proponer a su Consejo Distrital la sección y casilla en donde votarían estos ciudadanos, a efecto de notificar a los mismos la nueva ubicación de su casilla, programar la remisión de la lista nominal y el número de boletas necesarias el día de la elección.

Solamente en 17 secciones electorales de las 3,789 que integran el Estado de Sinaloa, no se proyectó la instalación de casillas; no obstante se garantizó el derecho al voto de cada uno de los ciudadanos que aun habitaban esos territorios.

SECCIONES DONDE NO SE INSTALARON CASILLAS POR DIVERSOS MOTIVOS

DISTRITO	MUNICIPIO	SECCION	CABECERA DE SECCIÓN	MOTIVO DE NO INSTALACIÓN
05	SINALOA	3427	ALISOS DE OLGUIN	FUERA DE RANGO
05	SINALOA	3428	EL ROSARITO	FUERA DE RANGO
05	SINALOA	3438	VINATERIAS	VIOLENCIA Y MIGRACIÓN
05	SINALOA	3460	EL MELON ZAPOTE	FUERA DE RANGO
05	SINALOA	3463	LA JOYA DE LOS MARTINEZ	FUERA DE RANGO
06	GUASAVE	2378	SANTE FE	FUERA DE RANGO
08	ANGOSTURA	0516	EL PLAYON	FUERA DE RANGO
10	MOCORITO	3044	LOMA REDONDA	FUERA DE RANGO
10	MOCORITO	3045	OJO DE AGUA	MIGRACIÓN
10	MOCORITO	3062	LA BEBELAMA	FUERA DE RANGO
14	CULIACAN	1601	LAS ISABELES	FUERA DE RANGO
15	NAVOLATO	3771	CAMPO LA DOCE	MIGRACIÓN
18	SAN IGNACIO	3375	EL CHILAR	VIOLENCIA
18	SAN IGNACIO	3379	TEPEHUAJES	VIOLENCIA
18	SAN IGNACIO	3391	GUARACHA	FUERA DE RANGO
19	MAZATLAN	2952	VERANO	FUERA DE RANGO
19	MAZATLAN	2986	LAS CULEBRAS	FUERA DE RANGO

Una vez concluido el análisis del último corte de lista nominal para hacer los ajustes al cálculo de las casillas contiguas; luego que en los consejos distritales completaran los estudios y debates sobre la viabilidad de instalar las casillas extraordinarias propuestas a partir de los recorridos a la geografía de cada distrito; y una vez que el Consejo Estatal Electoral determinara el número de casillas especiales, se concluyó que el 11 de noviembre serían instaladas en toda la geografía del estado 4119 casillas.

CASILLAS APROBADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2001 SINALOA

DISTRITO	MUNICIPIO	CASILLAS TIPO					CLASIFICACION			TIPO DE DOMICILIO				
		B	C	ESP	EXT	TOTAL	U	R	TOTAL	E	LP	OP	DP	TOTAL
I	CHOIX	73	2	1	3	79	21	58	79	68	5	0	6	79
II	EL FUERTE	176	4	1	2	183	97	86	183	137	23	0	23	183
III	AHOME	230	29	2	3	264	232	32	264	117	147	0	0	264
IV	AHOME	225	19	1	3	248	222	26	248	102	146	0	0	248
V	SINALOA	189	0	1	3	193	87	106	193	150	8	0	35	193
VI	GUASAVE	212	10	1	1	224	173	51	224	112	67	1	44	224
VII	GUASAVE	226	2	1	2	231	153	78	231	133	66	9	23	231
VIII	ANGOSTURA	106	1	1	1	109	80	29	109	63	33	0	13	109
IX	SALV. ALV	150	4	1	6	161	134	27	161	75	17	0	69	161
X	MOCORITO	131	1	1	0	133	70	63	133	93	33	0	7	133
XI	BADIRAGUATC	66	2	1	2	71	8	63	71	67	3	1	0	71
XII	CULIACAN	288	16	1	0	305	268	37	305	107	140	1	57	305
XIII	CULIACAN	257	28	1	0	286	280	6	286	79	178	2	27	286
XIV	CULIACAN	193	8	1	6	208	115	93	208	121	46	0	41	208
XV	NAVOLATO	175	12	1	4	192	131	61	192	123	53	3	13	192
XVI	COSALA	35	0	1	13	49	9	40	49	43	6	0	0	49
XVII	ELOTA	61	0	1	3	65	27	38	65	48	11	6	0	65
XVIII	SAN IGNACIO	48	1	1	5	55	17	38	55	40	9	4	2	55
XIX	MAZATLAN	328	73	2	6	409	376	33	409	158	72	4	175	409
XX	MAZATLAN	127	4	1	1	133	121	12	133	54	34	4	41	133
XXI	CONCORDIA	46	2	1	0	49	28	21	49	27	22	0	0	49
XXII	ROSARIO	89	1	1	0	91	45	46	91	58	32	1	0	91
XXIII	ESCUINAPA	65	10	1	0	76	61	15	76	46	17	1	12	76
XXIV	CULIACAN	277	24	2	2	305	279	26	305	112	124	4	65	305
TOTAL		3773	253	27	66	4119	3034	1085	4119	2133	1292	41	653	4119

B: BASICA / C: CONTIGUA / ESP: ESPECIAL / EXT: EXTRAORDINARIA / U: URBANA / R: RURAL
E: ESCUELA / LP: LUGAR PUBLICO / OP: OFICINA PUBLICA / DP: DOMICILIO PARTICULAR

Las mantas indicativas, que tienen la función de señalar con anticipación a los electores el lugar donde se instalará la casilla que les corresponde, fueron colocadas en todos los distritos desde el 6 de noviembre.

Los trabajos de ubicación de casilla iniciaron lentamente. La explicación la encontramos en dos circunstancias: se trata de la primer tarea de los consejos distritales, da principio cuando apenas las oficinas se encuentran en etapa de composición de sus instalaciones, conocimiento del personal y organización administrativa. Por otra parte, el fondo revolvente que les fue otorgado debía de satisfacer a la vez las necesidades operativas de campo y solventar los gastos propios de una oficina.

Los trámites para la obtención de vehículos de renta con los cuales iniciar el operativo de ubicación, se traslaparon con las tareas administrativas tendientes a conseguir la normalización de los trabajos en la oficina. En algunos distritos el fondo asignado fue insuficiente para cubrir ambas tareas. En otros, no se conseguía un acuerdo para obtener rentas de vehículos a un precio razonable.

Es recomendable que, al menos en la primera fase, a las tareas de ubicación de casilla se le asigne una partida especial, separada del llamado fondo revolvente. Aunque no es del todo posible, también sería conveniente que la Coordinación Estatal Administrativa fije un rango de precios para la renta de vehículos, considerando que éste varía de municipio en municipio, de acuerdo a las condiciones geográficas y sociales: en Cósala, San Ignacio y Badiraguato, por

ejemplo, la disponibilidad de vehículos en renta es escasa y sus costos son mayores que en el resto de los municipios.

Con todo, la necesidad de cuando menos un vehículo permanente en cada consejo distrital es imperativa.

La fracción IV del artículo 123 de la Ley Electoral señala que la aprobación de las listas que contienen el número y domicilio de las casillas a instalarse en cada distrito se tiene que hacer durante la última semana de agosto. Por otra parte, el artículo 98, párrafo 1, indica que la depuración del padrón electoral concluye con un corte el primer lunes de septiembre.

Esta situación genera necesariamente movimientos en el número de ciudadanos que quedan registrados definitivamente en la lista nominal. En este proceso se esperaba que tal movimiento tendiera más bien a la baja; sin embargo no ocurrió así. Siete secciones electorales crecieron sobrepasando el rango de los 750 ciudadanos por casilla, lo que obligaba a instalar en esas secciones una nueva casilla, contigua. Pero las casillas ya habían sido aprobadas, de acuerdo con la ley.

El Consejo Estatal determinó que el número de casillas permaneciera inalterado, tal como fueron aprobadas, y que, como excepción, en esas secciones habría casillas que atenderían a poco más de 750 electores.

Para evitar que este problema se siga presentando, es menester que se modifique el plazo de la aprobación de las casillas, digamos, a la segunda semana de septiembre.

La instalación de casillas extraordinarias generó algunos inconvenientes; da la apariencia de que las decisiones sobre su instalación padecen de un barniz político y no meramente técnico. Acción Nacional, particularmente, se mostró renuente a aceptar numerosas casillas de esta naturaleza. La mayoría de los partidos no aceptaron que el Consejo Estatal emitiera un documento por medio del cual se sujetaban con mayor claridad los criterios para su instalación, dejando esta decisión a los Consejos Distritales, tal como lo establece la ley.

No obstante, esta coordinación proporcionó a los coordinadores distritales los criterios e instrumentos para la realización de los estudios técnicos necesarios a fin de que los consejos distritales dispusieran de elementos suficientes para su discusión.

A pesar de ello, algunos consejos distritales decidieron aprobar casillas extraordinarias sin seguir consecuentemente los requisitos necesarios. En el distrito XIV, por ejemplo, se aprobaron seis casillas extraordinarias sin haber realizado a plenitud los análisis correspondientes.

Con el argumento de que confiaban en la transparencia de los trabajos de los coordinadores, en algunos distritos —según informaron los propios coordinadores— las comisiones de consejeros y representantes de partido no realizaron los recorridos para la ubicación y confirmación de las casillas.

Material electoral.

Las necesidades materiales para el funcionamiento de las casillas fueron planteadas al Consejo Estatal Electoral después de analizar los artículos correspondientes a la materia en la Ley Electoral del Estado, estudiar las etapas del desarrollo de la jornada electoral, así como luego de haber revisado los elementos con que se dotó a las casillas en procesos electorales anteriores.

El Consejo Estatal determinó que la producción de estos materiales se confiaría a una empresa especializada, por lo que se estableció un procedimiento de licitación por invitación. Hicieron una demostración de sus productos las empresas *Cartonera Plástica*, *Formas Finas* y *Plásticos y Metales MyC*, siendo esta última la que luego de una serie de ajustes presupuestales surtiría el equipo electoral necesario para este proceso.

Los ajustes presupuestales obligaron a modificar el proyecto original. Se preveía la solicitud de 4,500 paquetes, es decir, con un sobrante aproximado al 10 por ciento con fines de reposición para casos imprevistos. Las desavenencias económicas obligaron a solicitar la producción de 4,300 paquetes. Asimismo, fue necesario eliminar mesas porta urnas, modificar la calidad del papel de los sobres, sustituir por bolsas de rafia las cajas para la entrega de documentación a presidentes de casilla; cajas de cartón en lugar de plastificadas para el traslado del paquete. Se propuso a su vez la presentación de una mampara que, sin detrimento de la resistencia y la secrecía del voto, resultara más económica.

También fue necesario eliminar de este paquete la máquina marcadora de credencial de elector: se reciclaron las que formaban parte del inventario del propio CEE y se complementaron con otro tanto que la Junta local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral proporcionó en comodato.

Los artículos de oficina obligatorios en la casilla (bolígrafos, tinta para sellos, hojas blancas, borradores, etc.) igualmente fueron suprimidos del paquete. Este material fue surtido localmente por la empresa *Office Depot*, quien las proporcionó en bolsas plásticas con impresiones alusivas a los comicios.

Fue esta empresa quien suministró las máquinas numeradoras o foliadoras para el sellado de las boletas electorales en los consejos distritales.

Otra empresa local, *Etiquetas e Impresiones*, fue la comisionada para la edición de los carteles de resultados electorales.

Se solicitaron 4,500 frascos de tinta indeleble a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional.

El material electoral fue entregado a la totalidad de los Consejos Distritales en la tercer semana de octubre, quienes procedieron a la examinación de sus contenidos. La distribución de los paquetes a los presidentes de casilla inició junto con la documentación electoral el domingo 4 de noviembre.

Las previsiones presupuestarias del Consejo Estatal fueron superadas por los costos de los materiales, los que se habían disparado extraordinariamente —según explicación de los proveedores— debido al aumento del petróleo en los meses anteriores. *Plásticos y metales MyC*

fue la empresa que presentó la cotización más baja, también fue la empresa que accedió a renegociar los precios, debido a su carácter de productor, no intermediario de productos.

Las modificaciones al paquete electoral devinieron en complicaciones para esta coordinación. Los materiales que originalmente debían integrar un solo paquete fueron separados, de modo que tuvo que aplicarse bastante tiempo en la obtención, clasificación y distribución de los mismos.

La distribución de los paquetes electorales –los materiales producidos por MyC— se realizó con la colaboración de la empresa *Sinaloa Express*, con la supervisión de personal de este Consejo, para garantizar la seguridad durante la entrega. La logística fue diseñada conjuntamente entre esta coordinación y la empresa. Funcionó perfectamente, porque además permitió que el personal de esta coordinación no se distrajera de otras funciones que en ese momento resultaron claves para el desarrollo del proceso electoral.

La distribución de las máquinas marcadoras, leyes electorales, papelería de casilla, carteles de resultados y demás, se realizó con oportunidad. La capacidad de carga de nuestro vehículo impidió que estos materiales se distribuyeran de una sola vez, en un viaje por zona. Tal vez será necesario un vehículo de mayor capacidad (una camioneta de 3 toneladas, por ejemplo) para este tipo de entregas.

DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL PROCESO LOCAL 2001

DISTRITO	MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES CONTENEDORES DE MATERIALES ELECTORALES PARA	DISTRIBUCIÓN DE MÁQUINAS MARCADORAS DE CREDENCIAL	DISTRIBUCIÓN DE TINTA INDELEBLE	LEYES ELECTORALES	PAQUETE PARA EL CONSEJO DISTRITAL PARA LOS TRABAJOS DE SELLADO DE BOLETAS					
						SELLO NUMERADOR	COJÍN	TINTA PARA SELLO	SELLÓS TIPO DE CASILLA		
									"C"	"ESP"	"EXT"
I	CHOIX	84	90	84	168	20	10	6	1	1	1
II	EL FUERTE	190	190	190	380	25	13	8	1	1	1
III	AHOME	275	280	280	560	35	17	11	10	1	1
IV	AHOME	258	260	260	520	35	17	11	5	1	1
V	SINALOA	201	210	200	400	25	13	8	0	1	1
VI	GUASAVE	233	240	240	480	30	15	10	4	1	1
VII	GUASAVE	240	240	240	480	30	15	8	1	1	1
VIII	ANGOSTURA	113	120	114	228	25	13	7	1	1	1
IX	SALV. ALV	167	170	168	336	28	14	8	2	1	2
X	MOCORITO	138	140	138	276	25	13	7	1	1	0
XI	BADIRAGUATC	74	80	80	160	20	10	6	1	1	1
XII	CULIACAN	317	320	320	640	32	16	11	6	1	0
XIII	CULIACAN	298	300	298	596	32	16	11	10	1	0
XIV	CULIACAN	216	220	224	448	31	16	9	4	1	2
XV	NAVOLATO	200	200	200	400	30	15	8	4	1	2
XVI	COSALA	52	60	52	104	10	5	6	0	1	5
XVII	ELOTA	68	70	68	136	20	10	6	0	1	1
XVIII	SAN IGNACIO	57	60	58	116	18	9	6	1	1	3
XIX	MAZATLAN	426	430	430	860	45	23	15	19	1	2
XX	MAZATLAN	138	140	140	280	25	13	8	2	1	1
XXI	CONCORDIA	52	60	52	104	18	9	6	1	1	0
XXII	ROSARIO	95	100	96	192	25	13	7	1	1	0
XXIII	ESCUINAPA	80	80	80	160	25	13	7	4	1	0
XXIV	CULIACAN	317	320	326	652	32	16	10	10	1	1
OFICINA CENTRAL DEL CEE		11	10	162	40	9	1	0	1	6	2
TOTAL		4300	4390	4500	8716	650	325	200	90	30	30
			IFE 2,365								
			CEE 2,025								

A pesar del grado de confiabilidad de la empresa *Plásticos y Metales MyC*, hubieron paquetes que carecieron de sobres para la introducción de la documentación en casilla. El problema se resolvió levantando un rápido inventario de faltantes y sobrantes en todos los distritos, y trasladando a unos lo que sobraba a otros. La empresa, no obstante, nos remitió los sobres faltantes con oportunidad, pero ya el problema había sido resuelto.

Documentación Electoral.

El proceso electoral pasado presentó un grado de complejidad inédito en nuestro estado debido al registro de candidaturas comunes en las dos elecciones y en todos los distritos y municipios, con el añadido de que aquellas boletas marcadas en más de una ocasión por distinto partido pero a favor del mismo candidato serían aceptadas como votos válidos.

Esta diferencia obligó a plasmar características particulares en el diseño de las actas y complicó la fase de su concepción, particularmente la de las actas de escrutinio y cómputo.

Para ofrecer a los funcionarios de casilla una orientación adicional a la manifiesta en los cursos de capacitación, se optó por generar una acta de escrutinio y cómputo personalizada a cada elección y a cada distrito, con los nombres de los candidatos comunes que compitieron en esa demarcación y con breves pero inequívocas instrucciones acerca de la contabilización de las boletas marcadas en más de una ocasión a favor de la misma candidatura.

La estrategia funcionó, no obstante haber implicado que en lugar de producir un formato único para todo el estado en la elección de diputados —como era habitual—, se tuvieron que preparar 24 documentos distintos. La elección de Presidente Municipal dio origen a 18.

El establecimiento de una sola coalición de partidos en el estado, la llamada “Alianza por San Ignacio” integrada por el PT y el PAS en el distrito XVIII, obligó a que todo el paquete de actas y demás documentación de casilla (incluyendo el cartel de resultados) tuvieran un diseño exclusivo para este distrito.

El Consejo Estatal acordó que a las Casillas Especiales se les dotara con 750 boletas. Sólo en los distritos comprendidos en los municipios de Ahome, Guasave, Culiacán y Mazatlán habría boletas para la elección de Regidores por el principio de representación proporcional, en consonancia con el artículo 161 de la Ley Electoral del Estado, párrafo 1, fracción III, incisos A y B. En el resto de los distritos no se podría votar por regidores de R.P. en las casillas Especiales.

El número de boletas que se entregó a cada distrito se determinó de la siguiente manera: el número total de electores resultado del último corte de la lista nominal, más 18 boletas por casilla para la votación de representantes de partido, más 750 boletas para casillas especiales (con excepción de la elección de Regidores de R.P. antes mencionada), y 100 boletas extras para reposición en caso de errores irreparables ocurridos durante el sellado y enfajillado de las mismas. Se giraron instrucciones para que las boletas sobrantes fueran introducidas en un sobre que debía permanecer en resguardo de los presidentes de distrito hasta después de concluir los cómputos distritales.

Los bocetos de la documentación electoral (actas y boletas) se sometieron a una constante revisión de consejeros ciudadanos y representantes de partidos políticos en la Comisión de Organización y Vigilancia. Todas las observaciones fueron atendidas.

Licitación por invitación fue el método seleccionado por el Consejo Estatal para adjudicar la producción de la documentación. Participaron en esta licitación las empresas *Talleres Gráficos de la Nación*, *Diseño e impresos de seguridad S.A. de C.V.* y *Sisteformas S.A. de C. V.* La cotización que presentó, las facilidades que ofreció en las condiciones de pago, las garantías de seguridad y confidencialidad, así como su condición de empresa local, fueron algunas de las variables que le valieron a la empresa Sisteformas la adjudicación del contrato de impresión.

A las boletas les fueron impresos 5 candados de seguridad, los cuales se hicieron del conocimiento de los consejos electorales el día de la jornada, a fin de que verificaran la existencia de estos candados en casillas muestra, seleccionadas desde el Consejo Estatal. Las boletas fueron distribuidas a los consejos distritales en la cuarta semana de octubre, en tanto que la distribución de las actas concluyó el dos de noviembre.

Un problema en la impresión de las actas de la elección de diputados retrasó la entrega de éstas. La rapidez con que se tenía que actuar para imprimirlas de nuevo movió al error. Donde debía decir "Número de boletas recibidas para la elección de diputados" decía de "Número de boletas recibidas para la elección de *Presidente Municipal y Regidores*".

En reunión de la Comisión de Organización y Vigilancia se determinó que el error resultaba intrascendente y que así se le hiciera saber a los Consejos Distritales.

Además del extenso trabajo que implicó el diseño de la documentación dadas las características peculiares de este proceso, se presentaron también ciertas dificultades debido a la enorme carga de trabajo del departamento de diseño: al mismo tiempo que se creaba esta documentación, se realizaban trabajos propios para los manuales y demás materiales gráficos de capacitación, así como carteles y cintillos diarios de prensa.

Este problema derivó —como la mayoría de los problemas que se presentaron en este proceso— de la falta de tiempo para llevar a cabo la preparación del mismo antes de que este diera inicio formalmente.

Será necesario que en el próximo proceso los Consejos Distritales y Municipales hagan llegar al Consejo Estatal la documentación personal de los candidatos incluidas en sus expedientes de registro, a fin de que puedan cotejarse sus nombres escritos en sus actas de nacimiento con las listas que hacen llegar los Consejos. En el proceso 2001 hubo errores de esta naturaleza que afortunadamente fueron corregidos antes de que las boletas iniciaran el proceso de impresión.

A pesar de que uno de los puntos que favoreció la adjudicación de la producción de los documentos a Sisteformas fue su condición de empresa local, pues permitiría la supervisión de los materiales por parte de las comisiones de consejeros y representantes de partido, solo en una ocasión acudieron a los talleres miembros de esa comisión: los representantes del PRI, PT y Verde Ecologista.

A *Sisteformas* se le detectó otro error faltando apenas un par de horas antes de concluir la

jornada electoral: en el distrito XII, con sede en Culiacán, una fracción de las actas de escrutinio y cómputo de la elección de diputados contenía 5 ejemplares de copia de esa elección y el resto —seis— pertenecían a otro documento. El problema fue resuelto por el Consejo Estatal Electoral. En el apartado correspondiente a la Jornada Electoral se ofrecen los detalles del incidente.

La contrariedad mayor se presentó debido a una inconsistencia de la ley electoral, y tuvo que ver con la entrega de las boletas electorales a los Consejos Distritales.

A partir de la lectura del artículo 116 se infiere que el plazo para la sustitución de candidatos vence 30 días antes de la elección, esto fue, el 11 de octubre. Por otra parte, el artículo 138 establece que las boletas electorales deben estar cuando menos 20 días antes en poder de los Consejos Distritales, es decir el 22 de octubre. Entre cada uno de estos plazos median tan solo 11 días.

Según el proyecto de esta coordinación, y tras estudiar la capacidad de producción de la empresa *Sisteformas*, las boletas y las actas que se utilizarían en los comicios debían iniciar el proceso de impresión el 2 de octubre, a fin de poder cumplir con lo señalado en el artículo 138.

Pese a las advertencias de que ello significaría una importante demora en la entrega de las boletas —pues *Sisteformas* había dejado claro que el tiempo de producción de la documentación sería de 15 días—, y no obstante que se les señaló lo dispuesto en el artículo 137 en donde se indica lo procedente en caso de existir sustituciones cuando las boletas estuvieran ya impresas, los representantes de los partidos políticos insistieron en que estas no podrían imprimirse sino una vez que hubiere concluido el plazo de sustitución de candidatos.

El retraso fue de 4 días. El viernes 26 de octubre, a las tres de la tarde, se entregó el último stock de boletas, en el distrito de Angostura. Esta demora no tuvo impacto negativo alguno.

La urgencia obligó también a que una tercera parte del total de las boletas fueran entregadas sin engomar —esto es, en blocks de cien boletas sujetadas con goma—, embaladas en cajas. A los Consejos Distritales que recibieron las boletas sueltas, se les entregó una engrapadora industrial para que sujetaran los documentos una vez separados por casilla, de modo que no se corriera el riesgo de extravió. Según diagnóstico del personal de los consejos distritales que trabajaron las boletas sueltas, este método permitió un mejor manejo de las mismas y facilitó el trabajo de clasificación y separación.

El imprevisto retraso también obligó a modificar la estrategia de transporte de las boletas a los Consejos Distritales. Originalmente el operativo estaba diseñado para hacer las entregas en un solo día, en camiones de la empresa *Sinaloa Express* con la custodia de cuerpos policíacos del estado. Con la nueva situación, se planteó a *Sisteformas* un calendario de entregas definido sobre la base de tres criterios: zonas geográficas y rutas o condiciones de accesibilidad, así como el volumen de documentación —es decir, los distritos que mayor número de boletas tenían que procesar serían los primeros en recibirlas.

Así, la primera entrega, ocurrida el lunes 22 de octubre, se realizó en los distritos de Cósala, San Ignacio y Mazatlán; en la segunda se cubrieron los distritos de Culiacán; en la tercera Ahome, El Fuerte y Choix; en la cuarta Guasave y Sinaloa; en la quinta, Elota, Concordia,

Rosario y Escuinapa. Las últimas entregas se programaron a un mismo tiempo en los distritos más cercanos a Culiacán: Badiraguato, Salvador Alvarado, Mocorito y Angostura. La nueva logística se resolvió tal como fue planeada.

Debido a que en ocasiones tuvo que salir más de un convoy el mismo día, el operativo tuvo que ser mixto: por un lado se contrataron los servicios de seguridad privada y por otro con la colaboración de elementos de la Policía Ministerial y la Policía Estatal Preventiva.

Representantes de Partidos.

Por acuerdo del Consejo Estatal se dictaminó que para efectuar la ecuación que determinaría el número de Representantes Generales de partidos por distrito, habría una modificación a la clasificación de las casillas: Si para fines operativos las casillas Mixtas –según catálogo del IFE— pasarían a ser Urbanas, para efectos del cálculo de representantes generales estas serían Rurales, lo que garantizó una más extensa presencia de los partidos políticos en los comicios.

No obstante la claridad del sentido de este acuerdo, provocó confusión en muchos distritos electorales, en donde también intentaban aplicar el concepto para usos operativos; es decir, desde su punto de vista, el acuerdo señalaba que en *todos* los casos las casillas mixtas serían rurales. Este supuesto generaría un inconveniente a la hora de determinar el plazo legal de arribo de los paquetes electorales a los Consejos Distritales y Municipales, lo que podría desencadenar incertidumbre y suspicacia entre los representantes de los partidos políticos ante los consejos. No sin mucho esfuerzo, el malentendido fue aclarado.

Las formas de los nombramientos de los representantes de partido ante mesa directiva y de representantes generales, se hicieron llegar a los Consejos Distritales el 18 de septiembre y estos lo distribuyeron a los representantes de los partidos políticos a partir del día 20 del mismo.

La empresa *Sisteformas* fue la encargada de editar la documentación. El formato continuo de los nombramientos ofreció opciones manuales, mecánicas o electrónicas para el registro de la información.

**ESTADISTICO ESTATAL DE REPRESENTANTES GENERALES
DE PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS
PROCESO ELECTORAL SINALOA 2001**

DISTRITO	MUNICIPIO	REPRESENTES GENERALES APROBADOS POR PARTIDO	PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS										
			PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CDPPN	PSN	PAS	PBS	APSI	
I	CHOIX	16	16	16	15	0	0	0	0	0	0	0	
II	EL FUERTE	31	31	31	30	0	0	0	0	0	0	1	
III	AHOME	34	34	34	2	0	0	7	0	4	0	0	
IV	AHOME	30	30	30	9	0	0	4	0	3	0	0	
V	SINALOA	34	34	34	34	16	34	0	0	1	0	0	
VI	GUASAVE	31	31	31	29	31	0	0	0	0	0	0	
VII	GUASAVE	34	34	34	33	29	0	0	0	0	0	0	
VIII	ANGOSTURA	16	16	14	16	0	0	0	0	0	16	0	
IX	SALV. ALV	21	21	21	21	1	0	0	0	0	21	0	
X	MOCORITO	24	22	24	20	6	0	0	0	0	0	0	
XI	BADIRAGUATO	15	12	15	2	0	0	0	0	0	6	0	
XII	CULIACAN	36	36	36	30	23	0	0	0	18	0	0	
XIII	CULIACAN	32	32	32	0	25	6	0	0	15	6	0	
XIV	CULIACAN	34	34	34	25	24	0	0	0	10	15	0	
XV	NAVOLATO	30	30	30	20	7	0	0	0	26	30	0	
XVI	COSALA	10	10	10	2	0	0	0	0	4	0	0	
XVII	ELOTA	12	12	12	12	0	12	0	0	0	0	0	
XVIII	SAN IGNACIO	11	11	11	11	1	2	0	0	0	0	10	
XIX	MAZATLAN	46	46	46	43	46	0	33	0	0	6	0	
XX	MAZATLAN	17	17	17	17	17	4	12	0	3	6	0	
XXI	CONCORDIA	10	10	10	7	8	0	4	0	0	0	0	
XXII	ROSARIO	17	17	17	17	5	0	0	0	0	6	0	
XXIII	ESCUINAPA	12	12	12	5	12	0	10	0	0	8	0	
XXIV	CULIACAN	34	34	34	0	0	0	0	0	15	2	0	
TOTAL		587	582	585	400	250	57	72	0	99	123	10	
COBERTURA EN %		100	99.15	99.66	68.14	42.59	9.71	12.27	0.00	16.87	20.95	1.70	

La interpretación de la Ley Electoral en lo relacionado al registro de representantes indujo algunos tropiezos. El artículo 124 señala que 10 días antes de la elección vence el plazo para el registro de representantes; el artículo 128, indica que aquellos nombramientos que por alguna razón no procedan para su registro, podrán ser repuesto en un plazo de 72 horas, esto es, tres días. La ambigüedad de la Ley (fracción IV, del artículo 128) no permite establecer con precisión si esta regla es aplicable también en los nombramientos que se presentaron en el límite del plazo ordinario.

Si a los 10 días anteriores a la elección le restamos los tres días destinados a la reposición del nombramiento, tenemos entonces que la fecha límite para el registro de candidatos se empata con la fecha que el artículo 139, párrafo I, estipula para el inicio de la entrega de los paquetes electorales a los presidentes de casilla.

El mismo artículo, en sus fracciones II y III, advierte que en el interior de este paquete debe de incluirse las listas con los nombres de los representantes de partido acreditados en esa casilla y los representantes generales.

Sin las listas completas, los paquetes electorales no podían ser entregados. Este embarazo retrasó el inicio de la entrega de paquetes en algunos distritos.

ESTADISTICO ESTATAL DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS ANTE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

DISTRITO	MUNICIPIO	CASILLAS APROBADAS	PAN			PRI			PRD			PT			PVEM			CDPPN			PSN			PAS			PBS			APSI		
			PROP	PROPI	SUPL	PROP	PROPI	SUPL	PROP	PROPI	SUPL	PROP	PROPI	SUPL	PROP	PROPI	SUPL	PROP	PROPI	SUPL												
I	CHOIX	79	79	78	76	79	79	79	72	53	34	33	14	12	0	0	0	11	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39	0	0
II	EL FUERTE	183	181	177	133	183	183	183	175	101	9	41	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	8	8	
III	AHOME	284	253	246	197	284	284	284	31	6	1	0	0	0	0	0	0	57	1	0	0	0	0	0	15	5	0	43	0	0		
IV	AHOME	248	225	219	153	243	240	231	75	9	18	0	0	0	0	0	0	51	9	0	0	0	0	0	17	4	0	29	0	0		
V	SINALOA	193	193	192	192	193	193	193	190	157	73	1	0	0	186	143	68	21	1	1	0	0	0	49	2	1	0	0	0	0		
VI	GUASAVE	224	224	160	84	224	224	224	224	211	150	141	6	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55	1	27	0	0	0	0		
VII	GUASAVE	231	180	112	42	231	231	230	209	188	118	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34	0	23	0	0	0	0		
VIII	ANGOSTURA	109	109	100	10	109	109	109	109	104	71	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	109	96	53		
IX	SALV. ALV	161	161	161	161	161	161	161	161	161	161	0	37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
X	MOCORITO	133	132	124	25	133	133	133	122	4	5	47	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0		
XI	BADIRAGUATO	71	69	53	14	71	71	71	62	16	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28	7	0			
XII	CULIACAN	305	305	305	38	305	305	305	299	81	7	267	33	1	16	0	0	0	0	0	0	0	0	286	0	18	130	0	0			
XIII	CULIACAN	286	286	270	37	286	286	286	0	0	0	141	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	272	1	273	92	3	1			
XIV	CULIACAN	208	208	208	28	208	208	208	110	110	1	44	10	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	137	17	65	33	1	0			
XV	NAVOLATO	192	187	187	94	192	192	192	171	0	6	39	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	184	0	104	192	156	37	0			
XVI	COSALA	49	49	48	15	49	49	49	21	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	16	20	0	0	0	0			
XVII	ELOTA	65	65	62	41	65	65	65	65	48	2	0	0	0	65	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
XVIII	SAN IGNACIO	55	53	45	49	55	55	55	50	1	30				12	0	0	11	0	0	0	0						54	4	0		
XIX	MAZATLAN	409	409	409	267	409	409	409	371	138	0	409	406	118	0	0	0	41	11	1	0	0	18	0	0	90	0	0	0			
XX	MAZATLAN	133	133	133	100	133	133	133	117	72	1	133	133	25	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	126	76	69	0	0		
XXI	CONCORDIA	49	49	49	49	49	49	49	42	1	0	49	47	0	0	0	0	11	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
XXII	ROSARIO	91	90	77	14	91	91	91	91	11	36	5	3	13	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37	6	4			
XXIII	ESCUINAPA	76	76	75	56	76	76	76	57	1	2	75	0	58	0	0	0	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
XXIV	CULIACAN	305	304	303	57	305	305	305	0	0	0	241	23	5	22	9	7	0	0	0	0	0	0	243	12	31	98	28	0	0		
TOTAL		4119	4020	3793	1932	4114	4111	4101	2824	1553	553	1751	678	274	320	202	76	248	25	3	0	0	1334	58	562	1132	384	172	54	4	0	
COBERTURA EN %		100	97.6	92.1	46.9	99.9	99.8	99.6	68.6	37.7	13.4	42.5	16.5	6.65	7.77	4.9	1.85	6.02	0.61	0.07	0	0	32.39	1.41	13.6	27.5	9.32	4.18	1.31	0.1	0	

ORGANIZACIÓN

Las arduas tareas que significan a la coordinación de organización distritales el procesamiento de los datos de los representantes de partido, también impiden que estos funcionarios atiendan con más detalle la logística de entrega de los paquetes a los presidentes de casilla.

Sería conveniente adelantar en cuando menos 10 días más, el plazo de vencimiento del registro de representantes de partido.

Observadores electorales.

Las solicitudes de acreditación para observadores electorales fueron recibidas por los Consejos Distritales y el Consejo Estatal a partir del 11 de agosto y hasta el 20 de octubre.

En los lineamientos para la observación electoral aprobados por el Consejo Estatal, se estableció que no podrían ser observadores aquellos ciudadanos que hubieran sido insaculados o seleccionados para ser funcionarios de casilla. En la misma ordenanza se manifestó que la capacitación oficial a los aspirantes a observadores sería impartida exclusivamente por personal de las coordinaciones de capacitación electoral, y no sólo por los miembros de la misma agrupación que solicitara el registro, como había sido usual en procesos anteriores.

Además se estipuló que en la documentación y credenciales de los observadores se imprimiera la leyenda "Los observadores no son autoridad electoral".

El Frente Cívico Sinaloense, la Alianza de Colegios de Abogados del Centro Sinaloa y la Organización Nacional de Observación Electoral del Magisterio (ONOE), fueron las instituciones que solicitaron acreditación en la modalidad de Agrupaciones. El resto fueron registros individuales.

Las tres agrupaciones solicitaron su registro ante el Consejo Estatal con la peculiaridad de que

en el caso de ONOEM –que programó una cobertura estatal— los cursos de capacitación de ley se realizaron en los distritos de origen de los participantes.

En el ámbito estatal, 505 ciudadanos presentaron solicitudes; 68 de ellos no acudieron a los cursos de capacitación. De los 437 capacitados, 34 no fueron aprobados por haber resultado insaculados en el procedimiento para selección de funcionarios de casilla; un ciudadano más renunció a su acreditación por preferir desempeñarse como representante de partido ante mesa directiva de casilla. A otro ciudadano el Consejo Estatal le negó la acreditación por haber ocupado un cargo equiparable al de dirigencia de partido.

En total fueron acreditados 401 observadores electorales en todo el estado. Todos fueron apercibidos que no podían realizar encuestas de salida durante la jornada electoral.

SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN DE OBSERVADOR ELECTORAL ANTE EL CEE

SOLICITANTES	SOLICITUDES	CAPACITADOS	ACREDITADOS
INDIVIDUALES	87	76	63
ONOEM	246	199	193
FRENTE CIVICO SINALOENSE	31	31	25
ALIANZA DE COLEGIOS DE ABOGADOS DEL CENTRO SINALOA,	15	6	2
TOTAL	379	312	283

SOLICITUDES DE ACREDITACION DE OBSERVADOR ELECTORAL ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES

SOLICITUDES	CAPACITADOS	ACREDITADOS
126	125	118

TOTAL ESTATAL

SOLICITUDES	CAPACITADOS	ACREDITADOS
505	437	401

Aunque los observadores tienen derecho a presentar un informe de actividades, ni las agrupaciones ni los observadores independientes entregaron alguno ante este órgano electoral. El seguimiento de los procedimientos para la acreditación de los observadores electorales, sorprendieron por su complicación. No podíamos suponer la carga de trabajo que este expediente aparentemente tan sencillo iba a significar a la postre. Los requerimientos de información en este aspecto fueron todos satisfechos, pero esta coordinación tuvo que echar a andar un plan extraordinario para conseguirlo.

Parte de esta situación fue dada a partir de los registros de ONOEM: esta organización realizó la solicitud de registro ante el Consejo Estatal pero pidió que la capacitación de sus aspirantes se impartiera en sus distritos de origen. La información cruzada arrojó momentos de confusión.

Es importante, entonces, que en el próximo proceso existan dos personas encargadas casi exclusivamente de los Observadores Electorales.

Encartes y otros materiales.

Las tres publicaciones en donde se señalan la ubicación de las casillas y el nombre y cargo de los funcionarios que las integrarían fueron publicadas oportunamente.

El primero de estos encartes apareció como suplemento en los principales diarios del estado el 7 de octubre. De los 56 mil ejemplares que se tiraron, 8 mil se distribuyeron directamente entre los consejos distritales, consejos municipales y partidos políticos. El mismo procedimiento fue practicado con la segunda publicación, efectuada el 8 de noviembre.

La tercera y última publicación se encartó en los diarios del 11 de noviembre, con un tiraje de 88 mil ejemplares.

Como trabajo preparatorio al diseño de las publicaciones, esta coordinación giró las instrucciones técnicas para que pudiera ser posible la unión de las bases de datos de las coordinaciones de organización y capacitación distritales.

También se ofrecieron las indicaciones acerca del programa de cómputo y el modelo en que esta información debía ser presentada, a fin de estandarizar el formato de todos los distritos, facilitar su transmisión vía Internet y agilizar tiempos de diseño y producción.

Como resultado de ello, el encarte publicado el 11 de noviembre contenía actualizaciones de sustituciones de funcionarios de casilla ocurridas hasta 36 horas antes de que diera inicio la votación.

El segundo encarte; el que debe hacerse sólo en caso de que hubiere sustituciones de funcionarios, no tiene mayor utilidad y no se le presta la menor atención debido a su proximidad con la publicación definitiva. Proponemos su eliminación.

La coordinación de organización también se encargó de diseñar y distribuir las formas de nombramientos de funcionarios de mesas directivas de casilla, los recibos para las copias de las actas del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP); los recibos de entrega de la documentación y material electoral al presidente de la mesa directiva de casilla; las hojas para hacer las operaciones de cómputo en casilla, para las dos elecciones; los recibos de entrega del paquete electoral al consejo distrital y al consejo municipal.

Los ejemplares de las leyes electorales que debían incluirse en cada casilla, fueron distribuidos a los consejos distritales el 15 de octubre; las mantas indicativas de casilla y los carteles de resultados electorales fueron entregados los días 21 y 30 de octubre, respectivamente.

Quizá sería pertinente eliminar uno de los ejemplares de la Ley Electoral contenida en el paquete. Según observaciones de algunos asistentes, casi nadie —por no decir que nadie— hace consultas *express* en estos ejemplares durante la jornada electoral.

La Jornada electoral.

Como trabajo preparatorio a la jornada electoral, se recomendó a los coordinadores de organización y capacitación que los asistentes, supervisores, auxiliares y demás personal hicieran un repaso de los contenidos del manual de capacitación y los artículos de la Ley Electoral relativos a la Jornada Electoral.

Se advirtió también que deberían constatar que los lugares donde estarían ubicadas las casillas contarán con instalaciones de luz eléctrica y que además se afinaran los preparativos respecto a la dotación de mobiliario a las casillas.

Se recomendó una atención especial al operativo de traslado de presidentes a los consejos distritales y municipales, pues una mala planeación del mismo redundaría en serios problemas de organización y demoras.

En colaboración con la Coordinación Estatal de Administración, fueron revisados, ajustados y aprobados con anticipación los proyectos de presupuesto para solventar las necesidades de los consejos distritales y municipales en las actividades previas y durante la jornada.

Dentro del proyecto de presupuesto para la jornada electoral que debían formular los consejos distritales, se inscribió lo concerniente a la entrega de paquetes electorales a los presidentes de casilla. El pago por renta de vehículos de nueva cuenta provocó problemas.

Algunos presidentes distritales argumentaron que no había dinero suficiente para pagar este alquiler. Un aparente retraso en el pago de viáticos a los capacitadores-asistentes, amenazaba con inmovilizar el operativo.

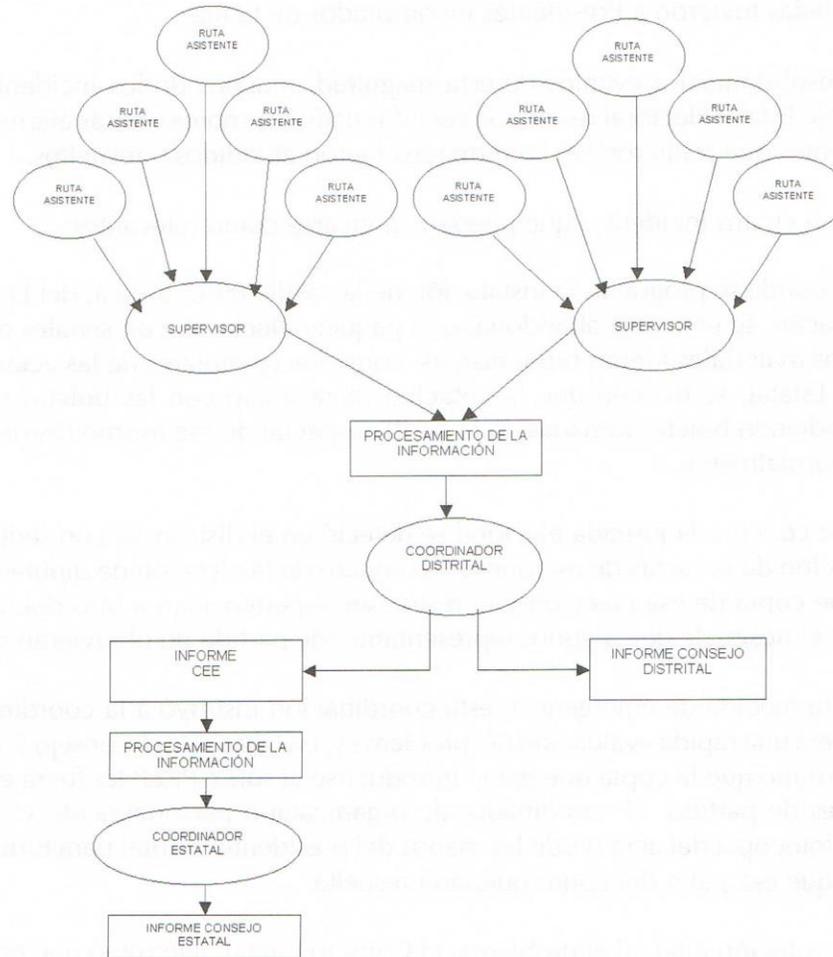
De hecho, capacitadores-asistentes del distrito XXIV, con sede en Culiacán, llegaron hasta las instalaciones del Consejo Estatal para manifestar su inconformidad por lo que ellos consideraban el injusto pago de la renta de los vehículos que ellos mismos habían conseguido. Argumentaban que en distritos como el de Salvador Alvarado, el pago era mucho más alto. Los problemas fueron resueltos con la intervención de la Coordinación Estatal Administrativa.

Con los capacitadores convertidos en asistentes electorales se consiguió una aceptable cobertura de atención a las casillas. Los asistentes atendieron las mismas rutas en las que se desempeñaron como capacitadores, lo que generó un positivo nexo de confianza y certidumbre entre éstos y los funcionarios.

A los asistentes se les instruyó para que resolvieran sin demora y por sus propios medios los incidentes que se presentaran en las casillas; solo en caso de complicaciones serias deberían reportarse de inmediato al consejo distrital por medio de su supervisor, para recibir indicaciones o solicitar la presencia de una comisión de consejeros.

Para el reporte de información, la solicitud de instrucciones y la constatación de incidentes planteados en sesión de los consejos, se instituyó un sistema de comunicación basado en

teléfonos celulares, teléfonos públicos y radios. El flujo de la información siguió el esquema Asistente-Supervisor-Coordinadores-Consejo y viceversa. La información para el monitoreo de la jornada debía hacerse fluir en dos sentidos, hacia el Consejo Distrital y hacia el Consejo Estatal.



ORGANIZACIÓN

Los datos estadísticos estatales se acopiaron por medio de un modesto sistema de información de la jornada electoral en base a formatos soportados en papel y transmitidos vía fax. En el Consejo Estatal se dispusieron seis líneas telefónicas con fax. En ellos se recibieron los concentrados distritales sobre el avance en la instalación de las casillas, la descripción de la integración de las mesas directivas y el arribo de los paquetes electorales. Estas líneas sirvieron también para brindar orientación a coordinadores distritales y solicitarles detalles sobre supuestos incidentes reportados ante el Consejo Estatal.

Esta red consiguió que todas las solicitudes de información formuladas en la sesión permanente del Consejo Estatal tuvieran una rápida respuesta.

El dispositivo de seguridad de la Jornada Electoral operó de acuerdo al Programa de Seguridad Electoral diseñado por el Gobierno del Estado y por solicitud del Consejo Estatal Electoral. Todas las casillas aprobadas fueron instaladas. Todos los paquetes con los expedientes de las elecciones llegaron oportunamente a los consejos distritales y municipales, con excepción

del paquete de la elección de diputados correspondiente a la casilla 1237 Básica, instalada en la comunidad Paredones, en el distrito XXIV, con sede en Culiacán.

Las mesas directivas de casillas se integraron con casi la totalidad de los funcionarios nombrados para ello. El 95.2 % de los presidentes propietarios asistieron, y solamente 0.1% de las casillas instaladas tuvieron a Presidentes incorporados de la fila.

Como es consubstancial a eventos de esta magnitud, muchos de los incidentes reportados ante el Consejo Estatal Electoral resultaron ser infundados, rumores y falsas alarmas. La mayoría de los incidentes que pudieron ser confirmados fueron atendidos y resueltos.

Se presentaron cuatro incidentes que pueden calificarse como relevantes:

I. En el lugar donde se programó la instalación de la casilla 0997 Básica, del Distrito XIII, con sede en Culiacán, se encontró abandonado el paquete electoral, con señales de destrucción por fuego. Los materiales fueron repuestos, así como los ejemplares de las actas. Por acuerdo del Consejo Estatal, se decidió que la votación diera inicio con las boletas que no fueron dañadas, añadiendo boletas tomadas de la casilla especial de ese mismo distrito. La votación transcurrió normalmente.

II. A punto de concluir la jornada electoral se detectó en el distrito XII con sede en Culiacán, que una fracción de las actas de escrutinio y cómputo de la elección de diputados contenía 5 ejemplares de copia de esa elección y el resto —seis— pertenecían a otro documento, por lo que se corría el riesgo de que algunos representantes de partido no obtuvieran copia del acta.

Como primera medida de emergencia, esta coordinación instruyó a la coordinación distrital para que hiciera una rápida evaluación del problema y, en tanto que el Consejo Estatal analizaba el caso, determinó que la copia que debía introducirse al sobre PREP les fuera entregada a los representantes de partido. El coordinador de organización personalmente se encargaría de obtener una fotocopia del acta desde las manos del presidente distrital para turnarla al sistema PREP por lo que esa parte del apuro quedaría resuelta.

Para dar una solución integral al problema, el Consejo Estatal determinó que podrían utilizarse en casillas ejemplares del *Acta Individual de Cómputo de Casilla en el Consejo Distrital*. En muy pocos casos se tuvo que poner en práctica esta habilitación extraordinaria, pues el problema resultó menos generalizado de lo que se diagnosticó en un principio y, sobre todo, porque en las casillas hubo menos representantes de partido de los que fueron oficialmente registrados, de modo que los cinco ejemplares de copia fueron suficiente para distribuir el documento a cada uno de ellos.

Esta situación no se presentó en ningún otro distrito ni con ningún otro documento.

III. A las 18:17 horas, ocurrió una falla de suministro eléctrico en Ahome; el flujo eléctrico se restableció a las 19:13. En La Cruz de Elota también ocurrió un apagón, entre las 18:15 y las 18:45 horas aproximadamente.

Si bien los apagones retrasaron el procedimiento de escrutinio y cómputo en las casillas, este no tuvo mayores consecuencias. En ninguno de los casos los trabajos en los Consejos Distritales se vieron afectados, puesto que de acuerdo a las previsiones dictadas por esta coordinación,

los Consejos Distritales contaban con plantas de energía eléctrica para situaciones de emergencia.

Minutos después de los apagones, la Comisión Federal de Electricidad, por medio del superintendente Ing. Valencia, remitió un informe sobre la situación al Consejo Estatal Electoral: Ambos incidentes fueron aislados. La interrupción de luz eléctrica en Ahome se debió a una falla en la línea de 115 mil voltios que va de las subestación *Los Mochis II* a la subestación *Colinas*. La falla en La Cruz de Elota se debió a una cuchilla dañada sobre el circuito 5030 proveniente de la subestación Piactla que alimenta a ese poblado.

IV. Aproximadamente a las 10 de la noche se presentaron problemas para acceder a la información difundida por la página WEB, pero no afectó el proceso de captura ni la exhibición de la información en la sala de consejo ni en la sala de prensa. El problema fue resuelto a los pocos minutos, cuando se reinstaló y redireccionó a otro servidor de internet la página de resultados preliminares.

El Sistema de Información de la Jornada Electoral operó en base a transmisiones vía fax para evitar cualquier interferencia previa a la operación del PREP. Las limitaciones que implican el flujo de información por la vía fax impidió que durante la jornada se acopiaran mayores estadísticas, como la del número y tipo de incidentes presentados y atendidos en casilla y la referente a la presencia de representantes de partidos en casilla. Lo deseable sería que tanto el Sistema de Información de la Jornada como el PREP operen en consecuencia, uno detrás del otro y por medio de una red digital.

El Sistema de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

Cuatro empresas presentaron proyectos para llevar a cabo el Programa de Resultados Preliminares de las elecciones locales 2001: *Grupo Proisi, Ideas, Multix y Solvo-Compupartes*. La solución aprobada fue la unión de dos empresas locales, *Solvo y Compupartes*, bajo la coordinación de un asesor externo designado por el Consejo Estatal Electoral.

En tanto que *Solvo* se hizo cargo del desarrollo del sistema de información, *Compupartes* aportó el equipo tecnológico que haría posible su operación.

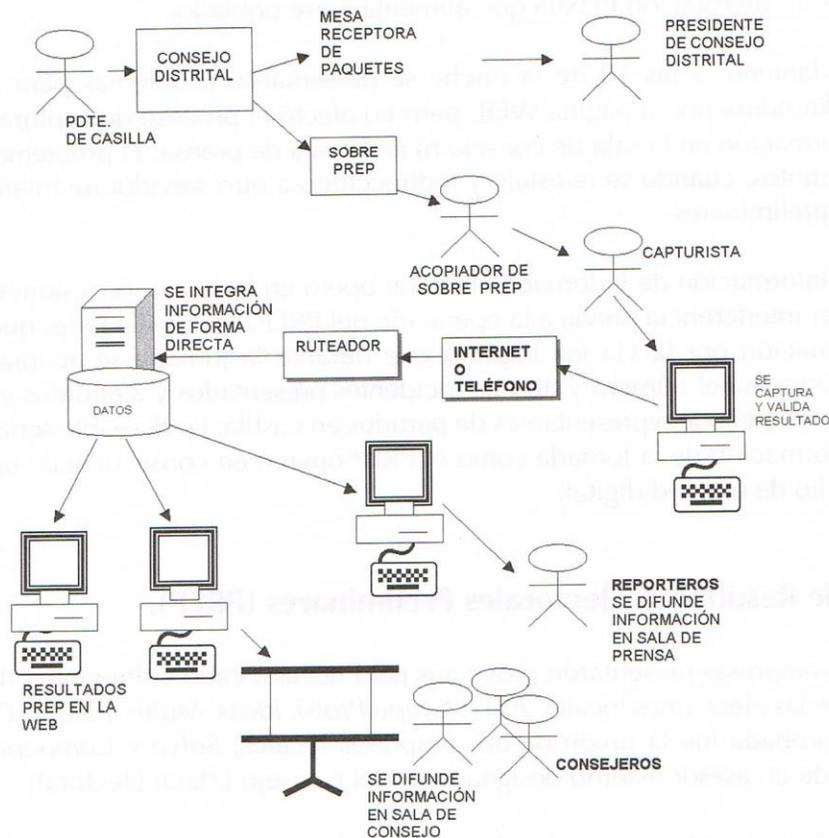
El programa contó con un sistema altamente confiable respecto al escenario de infraestructura tecnológica seleccionado para su operación. En precaución a situaciones de falla en la infraestructura de comunicación se contó con un modelo de operación de contingencia.

El modelo de información se basó en la concentración en forma directa de toda la información capturada desde los diferentes consejos distritales, a través de una intercomunicación segura y eficiente, de tal forma que automáticamente al ser capturados los datos inmediatamente se grabaron en la base de datos central del Consejo Estatal Electoral y al momento esta información se difundió a la Sala del Consejo, a la Sala de Prensa y a la red de internet.

Para ofrecer el mayor nivel de certidumbre posible, se optó por que la segunda copia oficial de las actas de escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones fuera el documento del cual se desprendería la información que suministraría al sistema.

Esta acta sería depositada por el Presidente de casilla en un sobre especial, el cual sería entregado personalmente, y contra recibo, en la sede del Consejo Distrital a un acopiador notoriamente identificado.

El acta PREP pasaría luego a manos del capturista, quien registraría y transmitiría los datos luego de una validación de doble captura.



La logística del programa contempló la colaboración de los capturistas y el equipo de los consejos distritales, reforzados con capturistas extras y asistentes técnicos para soportar los incidentes técnicos menores que pudieran ocurrir durante el proceso de captura.

En el caso de los municipios que tienen más de un distrito (Ahome, Guasave, Culiacán y Mazatlán), se decidió que la captura de la información preliminar se haría en los consejos distritales, para evitar congestión de información en los consejos municipales. Estos distritos fueron reforzados con equipo tecnológico y humano.

Entre los días 12 y 13 de octubre se realizó en las instalaciones de este órgano electoral el curso de capacitación para los capturistas distritales. El 21, el 28 de octubre y el 4 de noviembre se programaron simulacros como una actividad de continuidad al proceso de capacitación.

Con la sola excepción ya comentada en el apartado de la Jornada Electoral, el sistema PREP operó satisfactoriamente la noche del 11 y la madrugada del 12 de noviembre. A las diez de la noche del día 11, se había computado ya el 52.82 % de las casillas instaladas en el estado. A las 3:24 de la madrugada del día 12, la captura de la información alcanzaba el 88.52 % de la totalidad de las casillas.

Los cómputos distritales y municipales.

La noche del domingo 11 de noviembre se realizaron en los consejos distritales y municipales los cómputos preliminares.

Los trabajos de cómputo distrital y municipal fueron apoyados con la entrega de cuadernillos para el registro manual y seguimiento de la información durante las sesiones y un sistema de cómputo que afirmaría la contabilización de los votos.

Los cuadernillos fueron impresos con las características particulares de cada uno de los distritos, tales como el número de casillas que se instalaron y el nombre de los candidatos comunes que participaron. Se imprimieron cuatro formatos distintos por distrito o municipio:

- Cuaderno para el cómputo preliminar de la elección de Diputado.
- Cuaderno para el cómputo preliminar de la elección de Presidente Municipal.
- Cuaderno para el cómputo final de la elección de Diputado.
- Cuaderno para el cómputo final de la elección de Presidente Municipal.

Los primeros fueron para uso exclusivo del cómputo preliminar del domingo 11, durante la recepción de paquetes. En este caso, el espacio correspondiente al número de la casilla se presentó en blanco, para que se registraran las casillas conforme sucediera su arribo a los consejos y de este modo evitar demoras debidas a los intentos de localizar la nomenclatura de una casilla en un formato de número consecutivo.

Los segundos, diseñados para ser utilizado durante el cómputo final del martes 13 de noviembre, incluía en orden y número progresivo las casillas para realizar el cómputo ordenadamente, según lo describe la Ley Electoral Estatal en el artículo 184, fracción III.

Se distribuyeron 19 ejemplares de cada cuaderno a los consejos Distritales y Municipales, uno para cada miembro de los consejos, lo que significó un total de 2,128 ejemplares en todo el estado.

El martes 13, en punto de las ocho de la mañana, dieron inicio los cómputos finales.

El primer consejo en concluir estos trabajos fue el del distrito I, con sede en Choix, quienes elaboraron la última de las actas de cómputo a las 14:50 horas del mismo día.

Por el enorme volumen de paquetes, el Consejo Municipal de Culiacán terminó su tarea el día 14, a las 20:29 horas.

Complicaciones postelectorales hicieron que el desarrollo de los cómputos de los distritos de Elota y El Rosario se prolongaran. El distrito XVII –Elota—levantó acta final a las 18:45 horas del día 14, en tanto que el XXII –El Rosario—concluyó sesión a las 00:50 horas del día 15 de noviembre.

Todas las casillas fueron computadas, con excepción de 18 casos: Uno en el distrito III, en Ahome; 7 en el distrito XXIV de Culiacán –incluyendo la casilla 1237, que no fue recibida; y 10 en el Consejo Municipal de Culiacán. Estas excepciones se debieron a que en el interior de los paquetes no se encontraron las boletas correspondientes a la elección que se computaba.

Los cómputos del martes 13 se complicaron sorprendentemente. Pese a que el formato de las actas y el formato del cuaderno de cómputos facilitaba hasta cierto punto el escrutinio, en casi todos los consejos hubo confusión respecto al modo de contabilizar los votos. En algunos casos adicionaban en *Mayoría Relativa* los votos de las casillas especiales; o en la elección de *Representación Proporcional* olvidaban incluir los votos de las casillas especiales. De la misma manera, en algunos casos la distribución de los regidores de Representación proporcional provocó confusión. La situación se agravó con errores en el llenado de las actas.

No obstante todos los problemas fueron resueltos satisfactoriamente. Se atendieron cada uno de los incidentes y se resolvieron todas las dudas de los consejos vía telefónica.

Sin duda la jornada de cómputos nos tomó por sorpresa. Creemos que se hace necesaria una mejor capacitación para los consejeros y secretarios. Confiados en la capacidad de los secretarios, esta coordinación únicamente remitió un juego de actas para el escrutinio y computo de cada una de las elecciones.

En muchos casos, los Consejos obviaron la instrucción girada por esta coordinación en el sentido de que antes de llenar el acta respectiva trabajaran en una fotocopia de la misma, y solo cuando estuvieran convencidos de la corrección de los datos allí plasmados, procedieran a registrar la información en el acta original. Los errores presentados obligaron a que, en algunos distritos, se utilizaran formatos de estas actas transmitidas vía internet.

La impresión final es que la jornada de cómputos fue más desgastante y accidentada que la misma jornada electoral, por lo tanto igual que esta, merece atención especial.

Cierre de oficinas electorales.

El desmantelamiento de las oficinas distritales y municipales iniciaron una vez que concluyeron los cómputos oficiales y fueron entregadas las constancias de mayoría. La destrucción de los paquetes electorales en donde se depositaron las boletas fue la actividad final de las coordinaciones de organización en los consejos distritales.

Las últimas oficinas en cerrar fueron las del distrito II, de El Fuerte; el distrito X, de Mocorito; el XV, en Navolato; el distrito XVII, de Elota; el XXI, de Concordia; el XXII, de Rosario; y el Consejo Municipal de Mazatlán, que permanecieron abiertas hasta que se resolvieron en la última instancia los recursos de inconformidad y de reconsideración interpuestos por los partidos políticos.

Del material utilizado en las casillas se ordenó la recuperación de la máquina marcadora de credencial de elector y la tinta indeleble, para evitar accidentes entre la población.

La falta de presupuesto motivó que el resto de los materiales no pudieran ser acopiados, transportados ni almacenados.

De los Consejos Distritales se recuperaron los expedientes de casilla en donde se concentró la información importante del proceso. Una evaluación más profunda aun espera a esta Coordinación a partir del análisis de estos documentos.

COMUNICACIÓN SOCIAL

Desde que se instaló el Consejo Estatal Electoral (CEE) se adoptó una política de puertas abiertas con los representantes de todos los medios de comunicación en la entidad con el fin de proporcionarles toda la información requerida, labor que fue facilitada desde la Presidencia, los consejeros ciudadanos y los funcionarios del órgano electoral.

Para tener un contacto directo con todos los medios de comunicación, primeramente fue necesario contar con un completo directorio telefónico de los mismos y a todos ellos se les proporcionó, además de la información solicitada por cada uno, los boletines de prensa y las invitaciones correspondientes a todos los eventos organizados por el CEE, incluidas las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las reuniones de trabajo de las comisiones de este órgano electoral.

Esta política permitió que los medios de Comunicación informaran oportunamente a la sociedad del desarrollo y organización del Proceso Electoral.

Cabe señalar que, a través de los noticieros radiofónicos y televisivos, así como en los medios impresos, los funcionarios electorales (Consejeros Ciudadanos y Coordinadores de Capacitación y Organización Electoral) difundieron el desarrollo y la organización del Proceso Local Electoral 2001; para facilitar la labor de difusión se acondicionó una página del CEE en internet donde se abordan los distintos temas y actividades del órgano electoral (www.cee-sinaloa.org.mx).

Al realizar esta Coordinación concertación de espacios a los medios radiofónicos y televisivos para difundir las tareas electorales de este Consejo, nos encontramos que algunos consejeros ciudadanos y funcionarios electorales mostraron poca disponibilidad para asistir a programas radiofónicos y televisivos debido, de acuerdo a sus argumentos, a sus diversas actividades personales y laborales.

Por otra parte, para llevar a cabo el contenido textual de los guiones radiofónicos y de televisión y, con base en los resultados que el Instituto Federal Electoral obtuvo en materia de difusión en el pasado proceso electoral federal del año 2000, se implementó una estrategia en cuanto a materiales en radio y prensa muy semejantes a los del órgano electoral federal, adecuándolos a nuestro contexto y proceso electoral.

En este punto, es necesario hacer la siguiente observación: los textos de los guiones radiofónicos y televisivos, así como de los medios impresos, para la campaña electoral, fueron realizados

con tal premura que no fue posible hacer un análisis profundo de ellos para conocer el impacto que causarían en la sociedad, por lo tanto, se sugiere que para hacer un trabajo publicitario bien sustentado al dirigirlo al electorado, la campaña del próximo proceso electoral local debe hacerse basada en un estudio de los mensajes, siendo las coordinaciones de Capacitación y Organización Electoral y esta coordinación quienes propongan los mensajes, de acuerdo al trabajo de campo que desarrollaron en las elecciones pasadas; sin embargo, consideramos que los consejeros electorales sean también evaluadores tanto del *slogan* del proceso electoral como de los mensajes de la campaña electoral por tener conocimientos en materia electoral.

Por otra parte, un aspecto negativo de la campaña publicitaria de las elecciones pasadas fue el periodo en que ésta se llevó a cabo. Mientras que el proceso federal electoral de 2000 la campaña publicitaria inició seis meses antes del día de la jornada electoral, la campaña del proceso local tan sólo fue llevada a cabo durante un mes y medio antes.

En cuanto a los costos que originaría la publicidad de los materiales en los distintos medios de comunicación, se negoció con ellos a fin de que proporcionaran tarifas comerciales al órgano electoral local y no las que aplican a los partidos políticos, objetivo que se logró gracias a la disponibilidad de los directivos de los medios de comunicación impresos y electrónicos.

La relación de respeto y profesionalismo que sostuvo este Consejo con los directivos de los medios de comunicación contribuyó a que esta negociación se realizara exitosamente.

Mecanismos de coordinación con los medios de comunicación.

Los medios de Comunicación de la entidad fueron de vital importancia para el desarrollo y organización de las elecciones locales 2001. Mostraron siempre interés en informar a la ciudadanía de cada una de las tareas electorales realizadas por las distintas coordinaciones del Consejo Estatal Electoral.

Se buscó siempre tener un acercamiento con todos los medios de comunicación para que no hubiera dudas acerca del desarrollo del proceso electoral. Todos los requerimientos de información de los representantes de los medios fueron atendidos.

Los medios de comunicación que colaboraron con la CEE para la difusión fueron las cadenas periodísticas Noroeste, El Debate, El Sol de Sinaloa y del Pacífico, Adelante Mazatlán, El Diario de Los Mochis, El Regional de Guasave, A Discusión y la revista mensual Sinaloa Dossier.

En lo que respecta a radio, se tuvo una buena respuesta de los grupos a través de sus programas y noticiarios: ACIR, Promored, Promomedios, Radiorama, Radiosistema del Noroeste, Promosat y radiodifusoras culturales (Radio UAS, Radio Cultura y Radio U de O). En televisión el Grupo Televisoras del Pacífico, a través de sus 3 canales locales (Culiacán, Los Mochis y Mazatlán), así como Megacanal, también proporcionaron tiempos gratuitos para el órgano electoral.

Actividades y materiales difundidos.

Desde que se iniciaron los trabajos del CEE, se procedió a la elaboración de un directorio de medios de comunicación completo, para facilitar las labores de difusión, mismo que fue alimentado constantemente para que no perdiera su vigencia.

Otra actividad fue la de idear y elaborar los materiales que se difundirían en los medios de comunicación durante el desarrollo de todas las etapas del proceso electoral. El *slogan* elegido fue "Participa, es nuestro mejor consejo".

Así, el equipo de Comunicación procedió a la elaboración de dichos materiales (convocatorias, carteles, volantes, cintillos de prensa y guiones de radio), los que fueron sujetos a la aprobación de las comisiones de Organización y Vigilancia Electoral y de Capacitación y Difusión Electoral.

Con el objetivo de invitar a organismos sociales, partidos políticos e instituciones educativas para que hicieran propuestas para integrar los consejos municipales y distritales se llevó a cabo una rueda de prensa el 9 de mayo con la participación de los consejeros ciudadanos del CEE.

Un aspecto a destacar en la publicidad de los medios impresos para el próximo proceso electoral, consiste en realizar un diseño de pauta de prensa que permita difundir, equitativamente, las campañas electorales (Actualización de credencial de elector, compra y coacción del voto, voto libre y secreto, Capacitación a funcionarios de casilla, etc.); para llevar a cabo esta actividad se requiere de un presupuesto bien definido.

Impresos.

La primera publicación del CEE fue la convocatoria para la integración de los consejos municipales y distritales, por lo que se difundió en los principales diarios de todo el estado el 5 de mayo. Posteriormente, el 12 de mayo se publicó una prórroga sobre la misma convocatoria.

En lo que respecta al área de Capacitación y Difusión Electoral se diseñaron, produjeron y repartieron 50 mil volantes invitando a la ciudadanía a fungir como capacitador electoral. Asimismo, también se distribuyeron 2000 carteles correspondientes a la misma actividad.

Sobre la Dirección del Registro Estatal de Electores, además de boletines, se llevó al cabo una rueda de prensa el 21 de junio para informar sobre los módulos y datos de la lista nominal y del padrón electoral.

Para reforzar esta área, se diseñaron y elaboraron 100 mil volantes y 2000 carteles, invitando a la ciudadanía a actualizar su credencial de elector.

El 29 de julio se publicó, a un octavo de plana, el desplegado «Inicia plazo para registro de candidatos de mayoría relativa», ello en cumplimiento al Artículo 111, párrafo 1, fracciones II y IV de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa. Se difundió en Noroeste Mazatlán, El Debate de

Culiacán, de Los Mochis, de Guamúchil y de Guasave (los de mayor circulación en cada localidad).

Asimismo, se publicaron 2 cintillos diarios y una plana exhortando a votar el día de la jornada electoral, desde el 25 de septiembre y hasta el 11 de noviembre, en 11 diarios y un semanario en la entidad; es decir, más de 550 materiales en prensa escrita.

En dichos cintillos se abordaban las campañas contra la compra y coacción del voto, la capacitación a funcionarios de casilla y la participación ciudadana (fecha de las elecciones, cargos a renovarse, etcétera).

Por otra parte, en cumplimiento a la Ley Electoral del Estado de Sinaloa y para informar oportunamente a la sociedad fue necesario el diseño, producción y la distribución de 200 mil encartes conteniendo la ubicación e integración de las 4, 119 casillas que se instalaron en todo el territorio estatal. Para ello se dividió a la entidad en 3 zonas para agrupar la información (zona norte, centro y sur).

Así, en tres fechas distintas se distribuyeron, en los principales diarios de la entidad, los 200 mil encartes arriba señalados. El 7 de octubre se distribuyeron 56 mil encartes (12, 500 de la zona norte; 26, 500 de la zona centro y 17 mil de la zona sur).

El 7 de noviembre se insertaron en los principales diarios de la entidad otros 56 mil encartes (11, 000 en la zona norte, 27 mil en la zona centro y 18 mil en la zona sur).

Justo el día de la jornada electoral, es decir, el 11 de noviembre, salieron al público 88 mil encartes en todo el estado: 20 mil en la zona norte, 38 mil en la zona centro y 30 mil en la zona sur.

Por otra parte, para dar cumplimiento a los lineamientos sobre estudios de opinión, encuestas y conteos rápidos aprobados por el CEE, fueron necesarias publicaciones extras. Por ejemplo, el día 3 de noviembre se publicó un octavo de plana en los principales diarios de la entidad informando que a partir de esa fecha quedaba prohibido la difusión de encuestas.

Posteriormente, el 7 de noviembre se publicó un octavo de plana en diversos diarios de la entidad notificando que a partir de ese día se deberían suspender las campañas políticas.

Una vez transcurrida la jornada electoral, fue necesario otra publicación (octavo de plana) informando a los partidos que el 20 de noviembre concluía el plazo para que retiraran su propaganda política de la vía pública.

Radio.

Por otra parte, desde el 28 de septiembre y hasta el 11 de noviembre se transmitieron alrededor de 30 spots diarios en 27 radiodifusoras comerciales y 3 culturales (Radio UAS, Radio U de O y Radio ICO) con cobertura en todo el estado (zona urbana, rural y serrana) también abordando las campañas contra la compra y coacción del voto, capacitación a funcionarios de casilla y participación ciudadana.

Como se menciona anteriormente, los guiones fueron revisados previamente por las comisio-

nes de Capacitación y Organización Electoral; luego, por el pleno del Consejo y posteriormente se llevó al cabo su producción.

Televisión.

En lo que respecta a la televisión, se realizaron las gestiones necesarias para que el IFE proporcionara los spots que transmitió en el año 2000 sobre las campañas arriba señaladas. Solamente se adecuaron a nuestra fecha de elección y se insertó el logotipo del CEE para que la sociedad lo distinguiera y reafirmara el proceso electoral local.

Dichos spots se transmitieron desde el 8 de octubre y hasta el 11 de noviembre en los canales regionales (Canal 3 en Culiacán, Canal 7 en Mazatlán, Canal 2 en Los Mochis), en televisión cerrada (Megacable) y en los canales nacionales (2 de Televisa y 7 y 13 de TV Azteca) mediante bloqueos. Es decir, se difundieron más de 1, 650 impactos en el periodo señalado.

Otro aspecto positivo del pasado proceso electoral, fue el relacionado con el apoyo que este Consejo electoral recibió por parte del IFE en materia de comunicación, por lo que, proponemos que se continúe solicitando el apoyo de este órgano electoral federal dada su experiencia y profesionalismo.

Otros medios.

Mediante una aportación de la Secretaría de Gobernación, se nos proporcionó, en 48 estaciones radiofónicas del estado y en los 3 canales locales de televisión, un espacio diario de cinco minutos en cada uno para transmitir desde el 29 de octubre y hasta el 11 de noviembre una cápsula informativa abordando el tema del proceso electoral local acompañada de un mensaje del presidente del CEE, Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar, invitando a la ciudadanía a votar el día 11 de noviembre.

Otro aspecto muy importante que proponemos se le dé seguimiento, es continuar estableciendo comunicación con la Dirección General de Apoyo a Instituciones y Organizaciones Políticas, Sociales y Civiles de la Secretaría de Gobernación, ya que, gracias a su aportación, es posible dar mayor difusión a los procesos electorales.

Se llevaron a cabo 88 boletines y 29 invitaciones, mismos que fueron enviados a todos los medios impresos, de radio y de televisión abordando las distintas fases del proceso y actividades del CEE.

Se concertaron espacios para la presidencia, consejeros y funcionarios del CEE en distintos medios de comunicación para dar a conocer los avances del proceso electoral. Se solicitaron entrevistas en noticiarios y programas estatales.

En total, durante el proceso electoral local se concertaron 99 entrevistas para la Presidencia, Consejeros Ciudadanos y Funcionarios Electorales, mismas que se llevaron a cabo en Radio, Televisión y Prensa.

A ello se le suma la cobertura que los medios brindaron al acudir a sesiones y eventos del CEE, así como a la difusión de los boletines de prensa que les fueron enviados.

Apoyos extraordinarios.

Debido a lo limitado de los recursos económicos, fue necesario buscar otros apoyos para lograr una mayor difusión del proceso electoral que nos ayudara a fomentar la participación ciudadana.

Para ello, se logró concertar con la empresa Cinépolis en Culiacán la transmisión gratuita (antes de iniciar cada película) de diapositivas con mensajes alusivos al proceso electoral. Ello fue a partir del 6 de octubre y hasta el día de la jornada electoral.

Empresas como Mercados Zaragoza (MZ) y Productos Chata fomentaron la participación ciudadana al rotular en las bolsas que entregan al público la fecha de la elección y recordando que el voto es libre y secreto.

Desde el inicio del proceso local, el noticiario SNS de Canal 3, ofreció un espacio al Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar, en el cual cada martes, se exponían temas de análisis referentes al proceso electoral y a otros tópicos de interés social.

Canal 3 de televisión también ofreció un programa especial, "A Corte Directo", el día lunes 5 de noviembre, ello para resolver dudas del público e invitar a votar a la ciudadanía.

De igual forma, a partir del 16 de octubre, el programa Ritmo y Salud de Canal 3, ofreció un segmento de siete minutos al XII Consejo Distrital Electoral, con sede en Culiacán, todos los martes. Mediante este espacio fue posible difundir las actividades realizadas por el Consejo Distrital y orientar a los electores en las dudas que pudieran presentarse en ciertos temas, por ejemplo: *cómo votar, delitos electorales, promoción del voto*, etc.

El día 19 del mismo mes, Megacable comenzó a transmitir en los canales de esta empresa, los spots televisivos de la campaña contra la compra y coacción del voto.

Radio Universidad Autónoma de Sinaloa (Radio UAS) puso a disposición del CEE tiempos, voces, musicalización y producción de los promocionales de este órgano electoral, sumándose así a la difusión de la cultura democrática. Otra aportación de Radio UAS al proceso electoral organizado por el CEE fue la transmisión gratuita de 40 spots diarios dentro de su programación.

El programa *En corto*, de Radio UAS y conducido por el Lic. Tomás Saucedo, proporcionó el espacio denominado "Jueves de Consejo" para invitar a los miembros de los consejos distritales y municipales, además del estatal, para hablar sobre las actividades de estos y sobre el proceso electoral en general.

De la misma manera, el CEE recibió apoyo de la Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado para producir una cápsula para radio y televisión de 5 minutos en la que el CEE daba información general a la población sinaloense sobre su constitución y funciones e invitaba, en voz del Dr. Rigoberto Ocampo, a asistir a las urnas el día 11 de noviembre.

El diario Noroeste, en Culiacán y Mazatlán, desde el mes de octubre, comenzó a publicar en primera plana un recuadro con mensajes alusivos al proceso electoral (voto libre y secreto, día de la jornada electoral, invitación a ser observador electoral, dando a conocer la geografía

de los distritos electorales, cuenta regresiva del día de la jornada, etcétera).

Grupo Televisoras del Pacífico, a partir del mes de octubre y hasta el día de la jornada electoral, difundía a lo largo de su programación una cápsula producida por dicho grupo en la que se exhortaba a votar el 11 de noviembre de manera libre y secreta.

La Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT) Delegación Sinaloa ofreció al CEE que todas sus radiodifusoras en el estado se enlazarían cada hora después de haberse cerrado las casillas, para brindar a la sociedad información de primera mano sobre los resultados electorales preliminares en voz del presidente del órgano electoral, Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar.

Sin embargo, consideramos que se hubieran logrado mayores apoyos de haber existido más disponibilidad y presencia por parte de los Consejeros Ciudadanos de todos los Consejos Distritales y Municipales.

Eventos realizados.

También, para reforzar las actividades del CEE, se llevó al cabo una serie de eventos, organizados por el propio órgano electoral y en ocasiones en coordinación con otras instituciones:

1. Diplomado en Legislación y Estudios Electorales. Este se inauguró el 18 de mayo y concluyó en septiembre de 2001 y fue realizado en la ciudad de Mazatlán en coordinación con la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en Sinaloa y la Universidad Autónoma de Sinaloa.
2. Curso-taller para los coordinadores de Capacitación u Organización Electoral de los consejos distritales en materia de comunicación, el domingo 24 de junio. Ello para unificar criterios en cuanto la atención a los medios de comunicación.
3. Visita de la Dra. María de los Ángeles Fromow Rangel, titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República. Acudió al CEE el 13 de julio de 2001. Se ofreció una plática sobre delitos electorales y estuvo como testigo de honor en la firma de convenio entre el CEE y la PGJE.
4. Conferencia. El 24 de agosto, en coordinación con el IFE y la UAS se realizó la conferencia "La Democracia en América Latina: Logros y Riesgos", por el Dr. Manuel Alcántara Sáez, Director del Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal.
5. Coloquio para periodistas. Del 12 al 14 de septiembre se realizó, en instalaciones de la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa un coloquio para periodistas en coordinación con el Tribunal Estatal Electoral, ello para que los periodistas expusieran sus dudas y comentarios acerca del proceso electoral que estaba viviendo la entidad.

6. Presentación de libro. El 21 de septiembre, también en coordinación con el IFE y la UAS, se llevó a cabo la presentación del libro "La Geografía del Poder y las Elecciones en México", estando presentes sus coordinadoras Silvia Gómez Tagle y María Eugenia Valdés.

7. Reunión de Trabajo. El 3 de octubre se realizó una reunión con delegados federales en Sinaloa donde la Presidencia y consejeros ciudadanos abordaron el tema de los delitos electorales. Estuvieron presentes alrededor de 25 delegados, convocados por el delegado del ISSSTE, Lic. Alfredo Villegas.

8. El 4 de octubre, el consejero ciudadano Jacinto Pérez Gerardo acudió ante el personal de campo del Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos (ISEA) para sostener una plática acerca de los delitos electoral. Posteriormente, el 10 de octubre, el consejero ciudadano Fausto Fidencio Partida Luna hizo lo mismo pero ante personal de la Sagarpa.

9. El 16 de octubre estuvo en el CEE, Luis Alonso Reza Olivas, Coordinador de la Unidad para la Transparencia y Combate a la Corrupción de Sedesol, quien sostuvo una plática con miembros del CEE, representantes de partidos políticos y periodistas, informando que Sedesol suspendería temporalmente 8 programas para evitar que se manejaran con fines electorales.

10. El 31 de octubre, invitados por el CEE, acudieron el consejero electoral del Consejo General del IFE, Jesús Cantú; el director ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, Arturo Sánchez Gutiérrez; y el director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Alonso I. Coria. Se firmó un convenio de fiscalización para los partidos políticos entre ambos órganos electorales.

Sala de prensa.

Previo a la jornada electoral, esta coordinación se dio a la tarea de invitar a todos los medios de comunicación de la entidad para que acreditaran a su personal para que contaran con el debido gafete de prensa para el 11 de noviembre. Se recibieron 485 solicitudes, misma cantidad de gafetes que se elaboraron y distribuyeron en tiempo y forma a El Debate de Culiacán, de Mazatlán, de Los Mochis y de Guasave; Noroeste Culiacán, Mazatlán, Guasave, Los Mochis y Guamúchil; Canal 3 de Culiacán, Canal 7 de Mazatlán, Canal 2 de Los Mochis; Promomedios Culiacán y Mazatlán; Grupo ACIR, El Regional de Guasave, Corresponsalías de Televisa, TV Azteca, El Universal y Reforma; Radio UAS, Radio U de O, Radio Cultura, El Sol del Pacífico, Radiosistema del Noroeste, Radiorama Culiacán, Promored Culiacán, Los Mochis, Guasave, Mazatlán y Guamúchil; El Diario de Los Mochis.

El día de la jornada electoral, a todos los periodistas que hicieron acto de presencia en el CEE, así como a los de otros municipios y a columnistas se les proporcionó una carpeta con toda la información electoral básica (número y tipo de casillas, lista nominal por distrito, reglamentos, observadores electorales, etcétera) para facilitarles su trabajo.

Para la jornada electoral, se montó una sala de prensa para la atención de los periodistas que asistieron al CEE. En ella, se dispuso de una pantalla gigante, conectada directamente al PREP,

para que los periodistas fueran conociendo, de primera mano, los resultados preliminares.

Asimismo, se dotó de tres computadoras con internet e impresora, servicio telefónico, fax, papelería, diarios, ubicación de casillas, leyes electorales y servicio de cafetería, para coadyuvar con los periodistas a desarrollar su labor informativa.

También se contó con un área especial para que el Presidente del CEE, Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar, atendiera a los medios de comunicación e informara, por su intermediación, a la sociedad sobre las incidencias de la jornada.

El día de la jornada electoral las instalaciones del CEE estuvieron muy concurridas, por lo que dicha sala fue de gran utilidad para los periodistas. Esta sala se desmontó dos días después. Estuvieron presentes, una gran cantidad de medios electrónicos e impresos: Canal 3, Televisa, TV Azteca, Grupo Acir, Promored, Radiorama, Promomedios, Radio Universidad, ABC Radio, Noroeste, El Sol de Sinaloa, El Debate, A Discusión, Sinaloa Dossier, El Rotativo y las corresponsalías de Reforma y El Universal, todos ellos dando una cobertura en todo el estado y el país de lo que transcurrió en la entidad.

Los medios de comunicación calificaron positivamente la atención que este órgano electoral les brindó durante el día de la jornada electoral, ya que, cualquier petición que hicieron para alimentar su labor informativa, se les concedió al momento que lo solicitaban.

No cabe duda que un factor que benefició a este proceso electoral, fue la política de puertas abiertas hacia los medios de comunicación que adoptaron la presidencia y los consejeros ciudadanos de este Consejo Estatal Electoral; sin embargo, y sin que sea una justificación, porque el trabajo sí se realizó, consideramos que un elemento que se tuvo en contra en el pasado proceso electoral local 2001 fue la falta de tiempo para planearlo al cien por ciento, debido a que así lo señala la ley electoral, entre la instalación del CEE y la operación del mismo.

Así, en el menor tiempo posible fue necesario:

- Integrar un directorio completo de todos los medios de comunicación en la entidad.
- Contratar personal para el área e integrar el equipo de trabajo.
- Diseñar las campañas – contenido, imágenes- para los medios de comunicación de todas las etapas del proceso, incluso, algunas etapas o actividades del consejo que ya estaban “en puerta”.
- Negociar tarifas y espacios en los medios.
- Analizar otros canales de difusión debido a la falta de presupuesto.
- Evaluar y, en su caso, aprobar los mensajes de las campañas electorales que se difundirían en los medios. Para la realización de esta tarea se presentó en ocasiones el caso de que no asistían a las reuniones representantes de los partidos políticos, por lo que las evaluaciones de los mensajes se iban posponiendo y retrasando.
- Dar seguimiento a todas las etapas y eventos del proceso electoral para realizar una difusión calendarizada.

Otro factor en contra fue la falta de un presupuesto destinado completamente al área de difusión ya que, primeramente, con el que se contaba era reducido y, a final de cuentas, fue retirado, por lo que el presupuesto asignado fue mínimo.

Debido a ello, la difusión sólo fue realizada, primeramente, a través de espacios concertados para la Presidencia, consejeros ciudadanos y funcionarios electorales, así como con 88 boletines e invitaciones generados, los cuales, al darles seguimiento, si fueron comentados en los distintos medios.

Afortunadamente, reiteramos, esta labor se vio facilitada por la disposición de la Presidencia, algunos consejeros ciudadanos y los funcionarios electorales que siempre atendieron puntuales y brindando toda la información solicitada a los representantes de los medios de comunicación. Ello generó expectativas positivas hacia este Consejo.

Otro punto a favor fue que las sesiones del pleno del CEE fueron abiertas a todo el público y a los medios de comunicación, a quienes, incluso, se les invitó en cada ocasión, a estar presentes. Asimismo, se circulaba entre los asistentes los acuerdos tomados en cada sesión, para que tuvieran el material informativo de primera mano.

Aunque fue una gran cantidad de espacios concertados en los medios de comunicación, sí fue necesario reforzar la difusión con publicidad pagada, objetivo que no se logró sino hasta un mes y medio antes del día de la jornada electoral. Esta tarea se llevó a cabo gracias a que los directivos de un gran número de medios impresos y electrónicos aceptaron que se les pagara hasta el mes de enero del año 2002.

Ello, sin duda, resultó benéfico, pero para lograrlo se hizo necesario buscar el consenso, primeramente, entre los integrantes del propio CEE, lo que motivó ciertas fricciones que fueron ventiladas incluso en los propios medios de comunicación, ya que era la primera vez que se tomaría una decisión de esa naturaleza (pedir crédito con cargo al presupuesto del año entrante).

Finalmente, se logró el acuerdo y se procedió a realizar una serie de convenios y contratos con los medios que aceptaron la condición de que el pago sería hasta enero de 2002 y otorgar tarifas comerciales al CEE. La gran mayoría de los medios aceptó, no así otros.

Cabe señalar que se recibió un gran apoyo por parte del Instituto Federal Electoral también en el área de difusión ya que, mediante gestiones realizadas por parte del CEE, se nos facilitó el material a difundir en televisión, con las debidas adecuaciones a nuestro proceso electoral.

Asimismo, recibimos un apoyo completamente gratuito para la producción de los spots radiofónicos por parte de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa. Esta radiodifusora difundió, sin costo alguno, las campañas del órgano electoral, lo mismo que Radio Universidad de Occidente (en la zona norte del estado) y Radio Cultura (en la zona sur de la entidad). También, la empresa Megacable difundió gratuitamente los spots del CEE.

Al respecto, cabe señalar que en reunión con el director de Radio y Televisión de la Secretaría de Gobernación, Lic. Fernando González Domínguez, donde estuvieron también presentes funcionarios de los consejos o institutos electorales de Tlaxcala, Michoacán y Puebla (entidades donde también habría elecciones el 11 de noviembre) se le comentó que los radiodifusores de Sinaloa habían acordado otorgar gratuitamente a este Consejo un spot por cada uno que se

les pagara, el funcionario federal señaló que en realidad no se trataba de ninguna concesión, sino que era una obligación que tenían.

Por otra parte, felicitó al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa por aprovechar el material de difusión que diseñó y utilizó el Instituto Federal Electoral en las elecciones federales del año 2000 (con las debidas adecuaciones al proceso local), lo cual no había realizado ningún otro órgano electoral en las entidades.

Respecto a la elaboración de los contratos con cada una de las empresas periodísticas, televisivas y radiofónicas fue necesario solicitarles una serie de documentación (acta constitutiva, representante legal, etcétera) que aunque resultan indispensables para cuestiones legales, también provocaron contratiempos que pudieron haber retrasado la difusión. Afortunadamente, los representantes de los medios comprendieron la situación y gracias a la confianza que ha generado este órgano electoral, aceptaron iniciar la difusión sin tener un contrato firmado. La situación se regularizó poco después.

Por otro lado, fue necesario buscar alternativas para que la sociedad estuviera también inmersa en el proceso electoral. Gracias al apoyo de algunos consejeros —tanto de este órgano electoral como de los consejos distritales y municipales— pudo ser posible que, por ejemplo, empresas como Mercados Zaragoza (MZ) y Productos Chata, imprimieron en las bolsas que entregaban al público, mensajes alusivos al voto y a la jornada electoral.

La empresa Cinépolis transmitió, través de sus pantallas cinematográficas, diapositivas con mensajes para fortalecer las campañas de participación ciudadana, contra la compra y coacción del voto y de capacitación a funcionarios de casilla.

En algunos consejos distritales realizaron actividades alternas, como caravanas, concertaron espacios en los medios de comunicación así como espacios físicos, por ejemplo, bardas para rotular mensajes sobre el proceso electoral local. Al respecto, cabe señalar que algunos consejos distritales y municipales, a través de sus consejeros y funcionarios, mostraron completa disponibilidad para acudir a las entrevistas concertadas por esta Coordinación Estatal de Comunicación Social.

También se recibieron apoyos extras, por parte de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía, al otorgar al órgano electoral, espacios en 48 emisoras de radio y 2 canales de televisión en la entidad, para transmitir una cápsula informativa de 5 minutos diariamente, durante 10 días antes de la jornada electoral; asimismo, la Coordinación General de Comunicación Social de Gobierno del Estado, produjo, sin costo alguno para el CEE, dicha cápsula, previo guión elaborado por el órgano electoral. Ambas acciones resultaron muy positivas para la difusión del proceso electoral local 2001.

En términos generales, se hizo una buena labor de equipo con todas las áreas del Consejo. El trabajo desempeñado en su conjunto logró una conclusión satisfactoria del proceso electoral. Sin embargo se reitera que, contando con mayor tiempo y, con una buena previsión presupuestal, se podrían subsanar muchos de los inconvenientes que surgieron en el pasado proceso electoral.

ADMINISTRACIÓN

Presupuesto 2001.

Para la formulación del Presupuesto de 2001, Año Electoral, se tomaron como antecedentes los datos históricos del año de 1998. La determinación presupuestal de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Ayudas-Subsidios y Transferencias así como Adquisiciones se hizo aplicando en forma global un incremento del 49.50% en relación con lo autorizado en el Proceso anterior.

El Anteproyecto de Presupuesto, se estructuró de acuerdo con la integración de las autoridades electorales a saber: Oficina Central, 24 Consejos Distritales y 4 Consejos Municipales.

Una vez aprobado por el Consejo Estatal Electoral se remitió al Poder Ejecutivo para su inclusión en el Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado el cual fue turnado al Congreso del Estado quien autorizó la cantidad de \$67'275,351.00.

Ingresos.

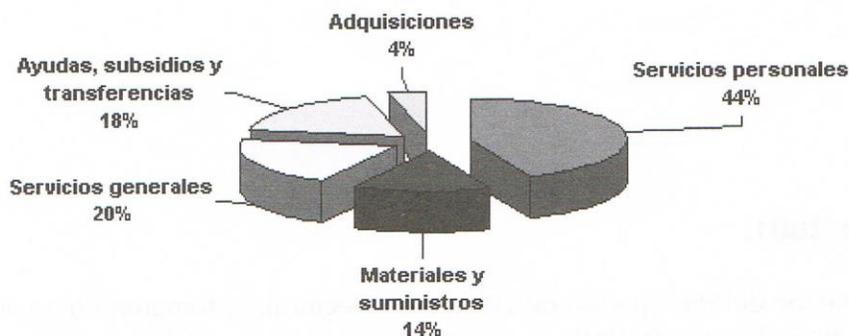
El presupuesto aprobado por el Consejo Estatal Electoral para el ejercicio 2001 ascendió a \$67'275,351.00, según acuerdo del CEE, de fecha 23 de octubre de 2000. El monto de dicho presupuesto se integró por el saldo de \$12'348,226.00, producto de remanentes registrados por el CEE de ejercicios anteriores a la fecha del acuerdo mencionado, más la cantidad de \$54'927,125.00, aprobada por el Congreso del Estado según decreto No. 471, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 157 de fecha 27 de diciembre de 2000.

Adicionalmente a los recursos recibidos conforme al presupuesto asignado para el año 2001, se registraron ingresos extraordinarios producto de rendimientos e intereses bancarios del orden de \$437'021.20, obtenidos entre octubre y diciembre del 2000; y, \$1'076,938.68 sumados durante el año 2001; además de que se recuperaron \$663,026.82 mediante la subasta de mobiliario y equipo al cierre de las oficinas temporales de los Consejos Distritales y Municipales. Por todo ello, durante 2001 el CEE obtuvo ingresos por un total de \$69'452,337.70; lo que significa un 3.2% por encima de lo presupuestado.

Egresos.

Los egresos del CEE fueron por un total de \$69'278,725.01, obteniendo un superávit de \$173,612.69 como saldo final del ejercicio 2001.

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR RUBRO



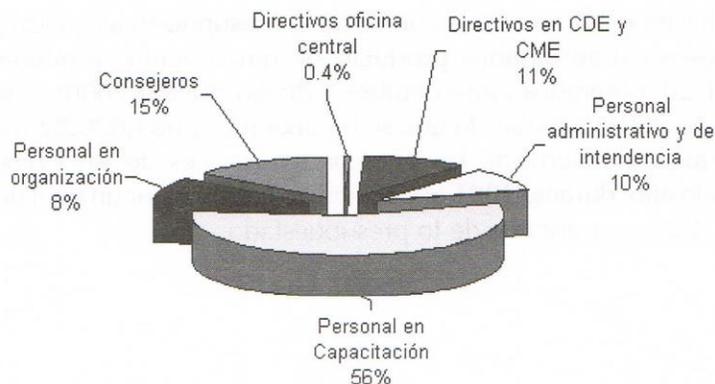
La distribución del gasto por rubros administrativos, expuesta en la gráfica anterior, nos muestra que fue al renglón de servicios personales donde se dedicaron las mayores cantidades de recursos; seguido del de servicios generales; luego, ayudas, subsidios y transferencias; enseguida materiales y suministros; y, finalmente, el rubro de adquisiciones.

En el rubro de servicios personales la partida de honorarios fue la de mayor cuantía, en virtud del costo de la plantilla de 1,591 personas que laboraron para sacar adelante el proceso electoral 2001. Aquí cabe señalar que el 90% del personal contratado laboró en los Consejos Distritales Electorales, el 6% lo hizo en los Consejos Municipales Electorales y sólo el 4% se contrató en la oficina central del CEE.

Por acuerdo del Consejo Estatal Electoral se le dio prioridad al área de capacitación con la finalidad de garantizar el mejor desempeño de los funcionarios de casilla durante la jornada electoral. Tarea que se cumplió satisfactoriamente, gracias, por supuesto a la participación entusiasta de la ciudadanía.

En la siguiente gráfica se detalla la composición de la plantilla de personal de CEE durante el ejercicio del que se informa.

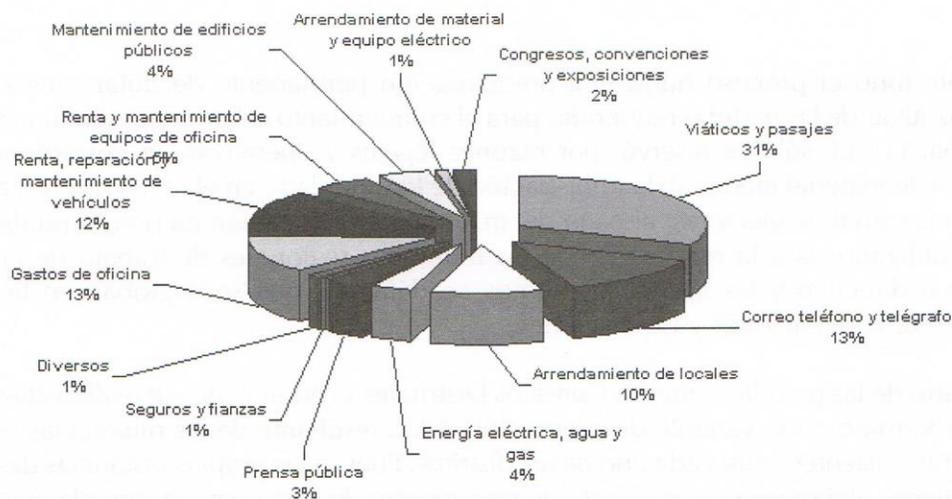
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR TIPO DE CARGO



En el renglón de servicios generales la partida de viáticos y pasajes fue la que concentró la mayor parte del gasto. El 73.3% de ese costo se destinó para garantizar el traslado y movilización de los capacitadores y de los auxiliares de organización de los 24 distritos electorales en el cumplimiento de sus tareas; en los Consejos Municipales sólo se utilizó un 0.3% de lo referente a esta partida; el 26.4% restante fue aplicado a los traslados del personal directivo y de control de la oficina central, así como a los viajes y estancias de personal directivo y consejeros con motivo de reuniones de trabajo, realizadas en apego a las políticas de apoyo y supervisión determinadas por el CEE.

En este rubro la distribución de los recursos se realizó de la manera en que se expone en la gráfica siguiente:

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN SERVICIOS GENERALES



Dentro de lo correspondiente al renglón de ayudas, subsidios y transferencias destaca lo invertido, por disposición legal, a la obtención de la lista nominal de electores vía convenio con el Instituto Federal Electoral.

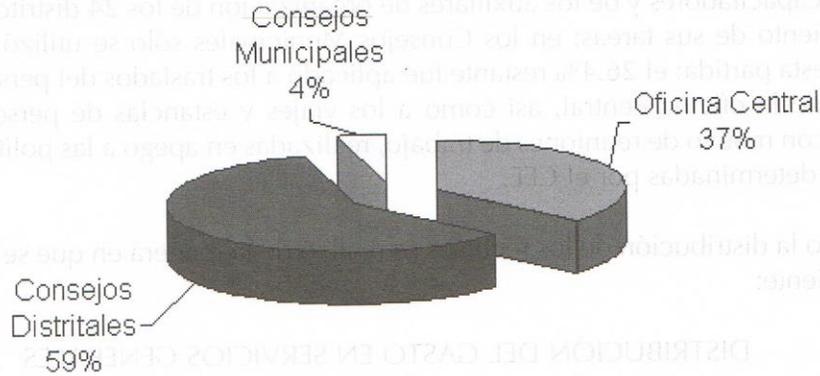
En materiales y suministros el gasto más sobresaliente corresponde al material electoral, cuya compra se realizó mediante el procedimiento de subasta pública por invitación.

Finalmente, en cuanto a las adquisiciones, el montaje de las oficinas de los 24 Consejos Distritales Electorales y de los 4 Consejos Municipales concentró la mayor erogación, pues hubo que dotarlas de mobiliario y equipo.

Distribución del gasto por instancias organizativas.

En la distribución del gasto por instancias organizativas se notan los resultados del esfuerzo del CEE por aplicar una efectiva política de descentralización administrativa. Como se puede apreciar en la gráfica inserta a continuación casi dos terceras partes de los recursos

financieros fueron manejados directamente por los Consejos Distritales y Municipales.



Durante todo el proceso hubo una preocupación permanente de dotar a esas instancias organizativas de las partidas requeridas para el cumplimiento cabal de sus funciones en tiempo y forma. El CEE sólo se reservó, por razones legales y operativas, lo correspondiente a la compra de material electoral; la ministración de lo estipulado en el convenio con el IFE por el listado nominal de electores; el pago del material de divulgación en prensa pública; además de lo utilizado para la realización de las reuniones regionales de trabajo de consejeros y personal directivo y los apoyos a eventos académicos, que se engloban en la partida de congresos, convenciones y exposiciones.

El reparto de las partidas entre los Consejos Distritales y Municipales se realizó atendiendo, en primer término, a la variable de proporcionalidad resultante de las diferencias de geografía electoral existentes entre cada uno de los distritos. Fueron las propias instancias descentralizadas quienes elaboraron su propuesta de presupuesto de gasto para la jornada electoral.

Ejercicio del presupuesto.

De acuerdo a las limitaciones presupuestales, se implementaron políticas de austeridad y racionalización del Gasto en todas y cada una de las áreas; a la vez que su manejo fuera transparente; sin embargo no podemos dejar de mencionar que con todo y las limitaciones financieras se logró en forma del todo satisfactoria la Organización del Proceso Electoral Local 2001.

El Presupuesto que el Consejo Estatal Electoral erogó en el año 2001 se aplicó de la siguiente manera:

Concepto	Oficina Central	Consejos Distritales (24)	Consejos Municipales (4)	Totales	%
Servicios Personales	5'258,447.56	24'065,115.00	1'534,058.00	30'857,620.56	44.54%
Materiales y Suministros	7'853,634.17	1'994,828.70	92,549.77	9'941,012.64	14.35%
Servicios Generales	4'734,664.67	8'314,561.48	520,625.09	13'569,851.24	19.59%
Ayudas, Subsidios Transf.	6'244,165.57	5'445,244.32	576,000.00	12'265,409.89	17.70%
Adquisiciones	1'298,027.84	1'147,296.33	199,506.51	2'644,830.68	3.82%
Total	25'388,939.81	40'967,045.83	2'922,739.37	69'278,725.01	100.00%

Control del presupuesto

De acuerdo a Políticas establecidas por el Consejo Estatal Electoral, se formuló y emitió el Manual de Procedimientos de Información Contable a los que se sujetaron tanto la Oficina Central como los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

Los Procedimientos establecidos en el Manual, fueron herramientas y técnicas administrativas que permitieron un mejor control en el manejo y aplicación de los recursos, obteniéndose resultados eficientes.

Las adquisiciones de Bienes Muebles así como Material y Documentación Electoral, se hizo por invitación directa tomando en cuenta a cuando menos tres proveedores a cotizar en sobre cerrado siendo la Comisión de Presupuesto y Administración la encargada de seleccionar al ganador.

RESULTADOS ELECTORALES

ELECCION DE PRESIDENTES MUNICIPALES Y REGIDORES DE MAYORIA RELATIVA

DISTRITO	MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CD	PSN	PAS	PBS	APSI	VCNR	NULOS	CANDIDATOS COMUNES		TOTAL DE VOTOS
														REG1	REG2	
I	CHOIX	3,899	7,048	186	91	11	52	0	1	68	-	2	216	46	-	11,620
II	EL FUERTE	6,327	19,575	4,467	242	138	3	1	2	103	-	7	572	1,009	-	32,446
V	SINALOA	13,327	12,952	3,062	165	174	169	5	280	1	-	11	629	212	84	31,071
VIII	ANGOSTURA	714	9,649	6,348	170	70	0	0	0	3,102	-	2	721	295	-	21,071
IX	S. ALVARADO	12,981	8,824	6,403	192	47	0	0	0	365	-	2	484	54	-	29,352
X	MOCORITO	3,813	12,331	1,296	349	50	0	0	0	79	-	4	442	263	-	18,627
XI	BADIRAGUATO	1,252	7,501	1,076	83	25	0	6	0	286	-	7	293	70	2	10,601
XV	NAVOLATO	13,648	18,759	967	618	214	0	1,669	1,183	6,573	-	14	1065	413	303	45,426
XVI	COSALA	1,856	3,896	168	64	11	0	0	156	1	-	1	206	60	-	6,419
XVII	ELOTA	4,584	6,610	832	138	218	0	0	125	0	-	6	323	415	-	13,251
XVIII	SAN IGNACIO	1,539	5,126	699	0	87	37	148	0	0	484	3	222	157	30	8,532
XXI	CONCORDIA	3,852	6,465	267	225	69	76	0	0	0	-	0	298	19	7	11,278
XXII	ROSARIO	1,421	9,454	5,947	99	197	0	0	60	110	-	2	449	1,059	19	18,817
XXIII	ESCUINAPA	7,848	6,923	504	926	64	194	0	0	208	-	1	461	463	-	17,592
	MUNICIPAL AHOME	42,718	72,584	1,471	516	222	737	0	266	967	-	56	1,812	2,344	-	123,693
	MUNICIPAL GUASAVE	11,935	40,610	33,815	631	137	0	0	704	115	-	9	1,767	78	-	89,801
	MUNICIPAL CULIACÁN	64,401	93,025	7,112	7,676	1,222	238	524	4,312	10,685	-	102	3,917	2,587	386	196,187
	MUNICIPAL MAZATLÁN	37,235	23,668	8,337	51,137	603	942	14	1,091	486	-	90	3,276	94	654	127,627
TOTALES		233,350	365,000	82,957	63,322	3,559	2,448	2,367	8,180	23,149	484	319	17,153	11,123		813,411
PORCENTAJE		28.69	44.87	10.20	7.78	0.44	0.30	0.29	1.01	2.85	0.06	0.04	2.11	1.37		100.00

ELECCION DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA

DISTRITO	MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CD	PSN	PAS	PBS	APSI	VCNR	NULOS	CANDIDATOS COMUNES		TOTAL DE VOTOS
														REG1	REG2	
I	CHOIX	3,944	6,951	191	94	12	64	3	9	72	-	3	216	39	-	11,598
II	EL FUERTE	6,427	20,226	3,696	224	130	37	12	26	106	-	16	552	1,012	-	32,464
III	AHOME	23,025	35,570	735	257	192	455	97	178	492	-	30	1,162	854	-	63,047
IV	AHOME	20,915	32,025	1,185	368	286	783	121	279	1,538	-	36	1,134	853	-	59,523
V	SINALOA	13,482	12,476	3,288	175	215	180	96	176	10	-	86	694	212	-	31,090
VI	GUASAVE	7,626	20,077	14,389	438	136	130	50	382	64	-	8	833	50	-	44,183
VII	GUASAVE	6,337	21,879	15,694	218	111	13	20	348	141	-	9	867	54	-	45,691
VIII	ANGOSTURA	896	10,015	6,168	159	74	6	8	9	2,756	-	2	402	254	1	20,750
IX	S. ALVARADO	14,208	8,801	5,221	167	50	0	6	5	327	-	0	494	57	-	29,336
X	MOCORITO	4,109	11,916	1,222	281	49	8	10	10	272	-	9	457	244	-	18,587
XI	BADIRAGUATO	1,361	7,471	1,002	84	31	8	6	8	250	-	10	300	64	6	10,601
XII	CULIACÁN	15,868	27,591	3,060	2,345	514	76	279	939	2,487	-	54	1,151	669	23	55,056
XIII	CULIACÁN	16,552	22,913	1,789	2,885	529	92	215	1,856	4,298	-	48	1,119	552	26	52,874
XIV	CULIACÁN	7,189	19,650	3,123	994	199	38	133	1,171	650	-	22	767	609	18	34,563
XV	NAVOLATO	15,862	17,922	1,187	608	328	0	1,984	1,391	4,375	-	28	1,143	416	-	45,244
XVI	COSALA	1,985	3,847	139	50	13	0	9	133	4	-	5	163	57	-	6,405
XVII	ELOTA	3,233	7,865	1,033	102	168	7	9	115	8	-	13	316	344	-	13,213
XVIII	SAN IGNACIO	1,675	5,025	577	0	95	59	125	0	7	547	1	213	153	38	8,515
XIX	MAZATLÁN	24,414	25,243	12,999	27,465	1,639	2,204	135	866	784	-	340	3,096	250	-	99,435
XX	MAZATLÁN	7,383	9,113	1,875	7,666	190	454	104	227	425	-	24	895	28	-	28,384
XXI	CONCORDIA	3495	6,085	929	233	74	105	0	8	4	-	1	316	15	4	11,269
XXII	ROSARIO	2,641	9,605	4,170	178	351	13	11	145	133	-	7	468	1023	3	18,748
XXIII	ESCUINAPA	8,165	5,780	499	1,685	55	274	10	9	261	-	9	515	448	-	17,710
XXIV	CULIACÁN	18,509	25,266	2,314	2,549	630	71	131	604	3,127	-	67	1,021	508	24	54,821
TOTALES		229,301	373,312	86,485	49,225	6,071	5,077	3,574	8,894	22,591	547	828	18,294	8,908		813,107
PORCENTAJE		28.20	45.91	10.64	6.05	0.75	0.62	0.44	1.09	2.78	0.07	0.10	2.25	1.10		100.00

ELECCION DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO	MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CPDPPN	PSN	PAS	PBS	APSI	VCNR	NULOS*	TOTAL DE VOTOS
I	CHOIX	3,960	6,982	191	94	12	64	3	9	72	-	3	256	11,646
II	EL FUERTE	6,438	20,244	3,698	225	130	37	12	26	107	-	16	1,564	32,497
III	AHOME	23,055	35,610	738	259	193	456	98	178	492	-	62	2019	63,160
IV	AHOME	20,970	32,063	1,188	368	286	786	121	280	1,538	-	36	1,987	59,623
V	SINALOA	13,499	12,487	3,293	175	216	181	96	176	10	-	86	906	31,125
VI	GUASAVE	7,640	20,090	14,399	440	137	130	50	382	65	-	8	883	44,224
VII	GUASAVE	6,363	21,910	15,730	219	111	13	20	350	141	-	9	921	45,787
VIII	ANGOSTURA	896	10,024	6,168	160	74	6	8	9	2,757	-	2	659	20,763
IX	S.SALVARADO	14,227	8,831	5,229	168	50	0	6	5	328	-	5	553	29,402
X	MOCORITO	4,114	11,931	1,223	281	49	8	10	10	273	-	9	701	18,609
XI	BADIRAGUATO	1,366	7,484	1,006	84	31	8	6	8	251	-	10	372	10,626
XII	CULIACÁN	15,968	27,662	3,066	2,350	514	76	280	945	2,497	-	54	1,848	55,260
XIII	CULIACÁN	16,603	22,940	1,789	2,888	529	92	216	1,859	4,301	-	48	1,700	52,965
XIV	CULIACÁN	7,210	19,695	3,125	996	199	38	133	1,173	652	-	23	1,395	34,639
XV	NAVOLATO	15,865	17,934	1,188	609	328	0	1,984	1,395	4,376	-	28	1,561	45,268
XVI	COSALA	2,006	3,889	147	50	13	0	9	135	4	-	5	221	6,479
XVII	ELOTA	3,250	7,887	1,036	103	169	7	9	115	8	-	13	660	13,257
XVIII	SAN IGNACIO	1,676	5,032	578	-	96	59	126	-	7	550	1	409	8,534
XIX	MAZATLÁN	24,459	25,296	13,015	27,528	1,642	2,211	135	868	791	-	341	3,357	99,643
XX	MAZATLÁN	7,418	9,137	1,882	7,693	190	458	104	227	426	-	25	926	28,486
XXI	CONCORDIA	3,502	6,107	934	235	74	105	0	8	4	-	1	336	11,306
XXII	ROSARIO	2,646	9,612	4,176	182	351	13	11	145	134	-	7	1,497	18,774
XXIII	ESCUINAPA	8,185	5,798	504	1,689	56	275	10	9	263	-	9	965	17,763
XXIV	CULIACÁN	18,607	25,449	2,346	2,569	635	71	133	614	3,144	-	68	1,569	55,205
TOTALES		229,923	374,094	86,649	49,365	6,085	5,094	3,580	8,926	22,641	550	869	27,265	815,041
PARTICIPACIÓN		28.21%	45.90%	10.63%	6.06%	0.75%	0.62%	0.44%	1.10%	2.78%	0.07%	0.11%	3.35%	100.00%

Participación 52.75

* Los votos nulos incluyen los votos de candidatos comunes que fueron válidos por candidato en la elección de diputados por Mayoría Relativa, pero no lo son para la elección de Diputados por el principio de representación proporcional.

ELECCION DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO	MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CD	PSN	PAS	PBS	APSI	VCNR	NULOS	TOTAL DE
I	CHOIX	3,899	7,048	186	91	11	52	0	1	68	-	2	262	11,620
II	EL FUERTE	6,327	19,575	4,467	242	138	3	1	2	103	-	7	1,581	32,446
V	SINALOA	13,327	12,952	3,062	165	174	169	5	280	1	-	11	925	31,071
VIII	ANGOSTURA	714	9,649	6,348	170	70	0	0	0	3,102	-	2	1,016	21,071
IX	S. ALVARADO	12,981	8,824	6,403	192	47	0	0	0	365	-	2	538	29,352
X	MOCORITO	3,813	12,331	1,296	349	50	0	0	0	79	-	4	705	18,627
XI	BADIRAGUATO	1,252	7,501	1,076	83	25	0	6	0	286	-	7	365	10,601
XV	NAVOLATO	13,648	18,759	967	618	214	0	1,689	1,183	6573	-	14	1,781	45,426
XVI	COSALA	1,856	3,896	168	64	11	0	0	156	1	-	1	266	6,419
XVII	ELOTA	4,584	6,610	832	138	218	0	0	125	0	-	6	738	13,251
XVIII	SAN IGNACIO	1,539	5,126	699	0	87	37	148	0	0	484	3	409	8,532
XXI	CONCORDIA	3,852	6,465	267	225	69	76	0	0	0	-	0	324	11,278
XXII	ROSARIO	1,421	9,454	5,947	99	197	0	0	60	110	-	2	1,527	18,817
XXIII	ESCUINAPA	7,848	6,923	504	926	64	194	0	0	208	-	1	924	17,592
	MUNICIPAL AHOME	42,803	72,634	1,471	518	223	739	0	266	967	-	77	4,160	123,858
	MUNICIPAL GUASAVE	11,944	40,645	33,849	633	138	0	0	704	116	-	9	1,846	89,884
	MUNICIPAL CULIACÁN	64,614	93,219	7,120	7,692	1,223	238	525	4,329	10,707	-	103	6,910	196,680
	MUNICIPAL MAZATLÁN	37,281	23,695	8,350	51,234	603	945	14	1,092	488	-	90	4,030	127,822

TOTALES	233,703	365,306	83,012	63,439	3,562	2,453	2,368	8,198	23,174	484	341	28,307	814,347
PORCENTAJE	28.70	44.86	10.19	7.79	0.44	0.30	0.29	1.01	2.85	0.06	0.04	3.48	100.00

Presidentes Municipales y Regidores electos por el Sistema de Mayoría Relativa y Principio de Representación Proporcional

MUNICIPIO DE CHOIX **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. SARMIENTO FIERRO ÁNGEL RENÉ

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIO

1. SOTO PEÑA MANUEL CRUZ
2. MARO DOMÍNGUEZ MANUEL
3. LEÓN FÉLIX LEONARDO
4. FIERRO TORRES FRANCISCO JAVIER
5. RODRÍGUEZ VALENZUELA FAYSAL ABHEM
6. MARTÍNEZ ROJAS MARÍA ESPERANZA

SUPLENTE

1. OCHOA MIRANDA RAMÓN ELADIO
2. HERMOSILLO LAURA ELENA
3. RODRÍGUEZ ORDUÑO FRANCISCO
4. MOROYOQUI VALENZUELA JUANA
5. MÁRQUEZ MÁRQUEZ BERNARDO
6. LEÓN ACOSTA CARLOTA

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIO

1. VILLALBA COTA HÉCTOR FABIÁN
2. ESTRADA VEGA JUAN CARLOS
3. OSORIO RUBIO CARMEN
4. RÁBAGO TORRES IVÁN RAYMUNDO

SUPLENTE

1. LOYA GONZÁLEZ DOLORES ENRIQUE
2. ECHAVE MENECE IMELDA
3. GÓMEZ CHÁVEZ JOSÉ JULIO
4. REMBADO VEGA ALEJANDRO

MUNICIPIO DE EL FUERTE **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. VÁZQUEZ BORBOLLA JOSÉ LUIS

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIO

1. VELÁZQUEZ QUIÑONEZ RUMALDO
2. TORRES LLANES EMETERIO

SUPLENTE

1. QUINTERO AQUÍ ROSARIO
2. VALENZUELA VALENZUELA CALLETANO

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| 3. RAMÍREZ RUIZ CARLOS | 3. IBARRA MEDINA JOSÉ LUIS |
| 4. SAÑUDO ROBLES EFRÉN | 4. ÁLVAREZ ROSAS EULALIO |
| 5. GUERRERO RUIZ ARMANDO | 5. VALDEZ SÁNCHEZ ESAÚ |
| 6. IBARRA IBARRA JOAQUÍN RAFAEL | 6. ESPINOZA IMPERIAL MIGUEL ÁNGEL |
| 7. HIGUERA LÓPEZ GUADALUPE | 7. ALCARAZ ARMENTA EDUWIGES |
| 8. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DIEGO | 8. LÓPEZ LUGO CARMEN ALICIA |

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------------|
| PROPIETARIO | SUPLENTE |
| 1. JÁUREGUI FÉLIX JOSÉ LUIS | 1. FLORES ESCALANTE ALMA ROSA |
| 2. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ PEDRO | 2. CUTABOCHAY LÓPEZ ELEAZAR |
| 3. CALVILLO CERVANTES JULIO ANTONIO | 3. VEGA URIAS JOEL |

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

- | | |
|--------------------------------|----------------------------|
| PROPIETARIO | SUPLENTE |
| 1. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS | 1. ROBLES GÓMEZ JUVENCIO |
| 2. OCHOA SALAS CRISTINA | 2. NAVARRETE SERNA OSWALDO |

MUNICIPIO DE AHOME

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LÓPEZ VALDEZ MARIO

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

- | | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| PROPIETARIO | SUPLENTE |
| 1. PACHECO GUTIÉRREZ CÉSAR ARTEMIO | 1. GAMBOA ALVARADO ÁNGEL |
| 2. HERNÁNDEZ LÓPEZ JESÚS MANUEL | 2. LOZANO ARAGÓN GEORGINA |
| 3. TORRES SOTO ROBERTO | 3. ROMÁN ROMÁN JOAQUÍN |
| 4. ALVARADO JOSÉ GUADALUPE | 4. VERDIN CABRERA JOSÉ |
| 5. DOMÍNGUEZ EMILIA | 5. ESPINOZA SOTO NORMA |
| 6. RUIZ SOTO MARIO ARTURO | 6. IBARRA CUEVAS MARCO ANTONIO |
| 7. ESTRADA OROZCO SIMÓN | 7. MORA RAMÍREZ CÉSAR |
| 8. ANDUJO LICÓN JORGE | 8. ARMENTA SOTO MIGUEL |
| 9. VALDEZ VALLE JOSÉ MARÍA | 9. SOLER MIRANDA MANUEL |
| 10. LEYVA GASTÉLUM MARÍA ELENA | 10. VALDEZ JIMENEZ MARCO ANTONIO |
| 11. RUIZ ALAMEA JESÚS | 11. BACASEGUA ELENES LIBRADO |

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| PROPIETARIO | SUPLENTE |
| 1. COTA SOTO IRMA | 1. MIRANDA LÓPEZ JULIO CÉSAR |
| 2. XOCHIHUA ENCISO ZENEN AARÓN | 2. TALAMANTES APODACA ISMAEL |
| 3. RUIZ COTA WILFRIDO | 3. AURELIA GUADALUPE SOTO |
| 4. VARGAS ESTRADA SELENE YESENIA | 4. VALENZUELA MENDOZA GUILLERMO |
| 5. LLANES FÉLIX JUAN ALBERTO | 5. VALDEZ SERNA HIGINIO |
| 6. CASTRO GIL JORGE ALBERTO | 6. ROMÁN CASTRO SILVIA GUADALUPE |
| 7. HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ VIOLETA | 7. ABOYTE COTA MIGUEL ÁNGEL |

MUNICIPIO DE SINALOA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,
EN CANDIDATURA COMÚN CON EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. RUBIO AYALA SAÚL

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIO	SUPLENTE
1. PARRA BURGOS HONORIO RIGOBERTO	1. ESPINOZA VALENZUELA LEONZO
2. CORONEL MARCIANO	2. SOTO JOSÉ GETRUDIS
3. PEREA SÁNCHEZ ROSA MARTINA	3. MENDIVIL MONTOYA MARCO POLO
4. FIGUEROA VALDES ABEL	4. ESTRADA CERVANTES ANTELMO
5. GALLEGOS BRAMBILA MARÍA ESPERANZA	5. NAVA CASTRO CANDELARIA MARBELLA
6. RODRÍGUEZ ESPINOZA CARLOS PAUL	6. MEZA PEÑUELAS MARÍA DEL ROSARIO
7. NAVARRO MONTOYA ARTURO	7. ESTRADA VALDES ANTELMO
8. LÓPEZ FÉLIX JOSÉ GUADALUPE	8. GALVEZ SÁNCHEZ ARIEL

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPIETARIO	SUPLENTE
1. GÁLVEZ BENÍTEZ NAZARIO	1. AVILEZ CHÁVEZ MARIO
2. GONZÁLEZ GONZÁLEZ BENITO GPE.	2. MEZA BERRELLEZA MARÍA DEL CARMEN
3. ÁLVAREZ MÁRQUEZ SIMÓN PEDRO	3. ACOSTA MORENO JAIME
4. ÁLVAREZ MOYTE MARÍA FRANCISCA	4. SANDOVAL BELTRÁN ADELA

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PROPIETARIO	SUPLENTE
1. CORTEZ QUINTERO SALUSTRIO	1. ARMENTA NIEBLAS DANIEL

MUNICIPIO DE GUASAVE

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. INZUNZA DAGNINO RAÚL

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIO	SUPLENTE
1. FAVELA ANGULO LORENA	1. AGRAMÓN SÁNCHEZ REDUSINDO
2. BLANCARTE DÍAZ JORGE ALEJO	2. VELÁZQUEZ ESCÁRREGA ROSALBA
3. MARISCALES DELGADILLO NABOR	3. CONTRERAS LEAL TOMÁS
4. NORZAGARAY ANGULO JESÚS ABELARDO	4. ONTIVEROS MOLINA CANDELARIO
5. BARRAZA CHÁVEZ OTILIA	5. SEPÚLVEDA LARA ZENAIIDA
6. ESPINOZA ZAVALA GERMÁN ARSENIO	6. SÁNCHEZ LARA MARÍA GRACIELA
7. RAMBAO DÍAZ MANUEL DE JESÚS	7. AGRAMÓN PEÑA LORENZO
8. ROBLEDO DEPRAECT MIGUEL ÁNGEL	8. OROZCO GÁMEZ NORMA ALICIA
9. ARIAS VILLANUEVA BASILIA	9. PEREA JESÚS ENRIQUE
10. CERVANTES LUGO PORFIRIO	10. ESPINOZA LANDEY GUADALUPE
11. ALMEIDA QUINTERO JOSÉ MARÍA	11. ANGULO GÓMEZ MARÍA DEL ROSARIO

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONALPARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIO

1. MARTÍNEZ RICARDO
2. BARBA PÉREZ RAÚL

SULENTE

1. SALOMÓN NIEBLAS MARIO
2. MOROYOQUI CASTRO MARÍA TOMASA

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PROPIETARIO

1. CARVAJAL SAUCEDA ANTONIO
2. QUEVEDO CASTRO JOSÉ LUIS
3. GÁMEZ MIRANDA EULALILA
4. FLORES CONTRERAS CRESCENCIO
5. VALENZUELA RIVERA JORGE ALBERTO

SULENTE

1. GUTIÉRREZ SAÑUDO ALMA VERÓNICA
2. MANSANILLAS VIDAURRAZAGA ROSALVA
3. DURÁN ARENAS JOSÉ LUIS
4. ESTRADA HERNÁNDEZ CELIA
5. ALMEIDA ESPINOZA CARMEN JULIA

MUNICIPIO DE ANGOSTURAPARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**PRESIDENTE MUNICIPAL**

C. CASTRO REAL JOSÉ CUAUTÉMOC

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIO

1. CAMACHO ANGULO MARIO NOEL
2. MEJÍA CASTRO SANDRA LUZ
3. MONTOYA MONTOYA BALDEMAR
4. MASCAREÑO GASTÉLUM MARTHA OLIVIA
5. LÓPEZ LÓPEZ PORFIRIO
6. ZEICA CAMACHO JAIME

SULENTE

1. DOMÍNGUEZ MARÍN GASPAR
2. ESPINOZA RAMOZ ESMERALDA
3. SÁNCHEZ LEYVA MARÍA ELSA
4. CABANILLAS LEYVA MARÍA OLIVIA
5. CHAIDEZ CHAVARÍN JOSÉ FRANCISCO
6. MASCAREÑO REYES CÉSAR

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONALPARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIO

1. ARCE CAMACHO JOSÉ LUIS

SULENTE

1. MASCAREÑO VERDUGO ROSARIO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PROPIETARIO

1. NIETO GALLETOS J. JESÚS
2. SÁNCHEZ PEÑUELAS LORENZO

SULENTE

1. CUADRAS CASTRO BLANCA RICELA
2. ANGULO GARCÍA RICARDO

PARTIDO BARZONISTA SINALOENSE

PROPIETARIO

1. MONTOYA CASTRO FAVIO

SULENTE

1. RENTERÍA SAIZ CONRADO

MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADOPARTIDO ACCIÓN NACIONALEN CANDIDATURA COMÚN CON EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**PRESIDENTE MUNICIPAL**

C. ROJO MONTOYA ADOLFO

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA**PROPIETARIO**

- 1.- CASTRO JUÁREZ RAFAEL
- 2.- BELTRÁN ORTEGA MANUEL
- 3.- CALDERÓN SOTO BERTA ELENA
- 4.- AGUILERA SALAZAR DANIEL
- 5.- MERCADO VERDUZCO RAÚL
- 6.- PÉREZ ÁLVAREZ HÉCTOR
- 7.- GUTIÉRREZ VALENZUELA JUAN ALBERTO
- 8.- BELTRÁN ESPINOZA MARTINA

SUPLENTE

- 1.- GERARDO BACA ISAÍAS
- 2.- BELTRÁN TREJO SALVADOR
- 3.- MONTOYA SÁNCHEZ CÉSAR
- 4.- MEDINA MELLER ARISTEO
- 5.- GUZMÁN ASTORGA MARÍA DE LOS ÁNGELES
- 6.- VALENCIA GONZÁLEZ JESÚS MANUEL
- 7.- BOJÓRQUEZ PÉREZ GERARDO
- 8.- QUINTERO DELGADO GERARDO

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONALPARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**PROPIETARIO**

- 1.- AGUILAR RENDÓN EMILIANO
- 2.- GAXIOLA LÓPEZ HERIBERTO
- 3.- LÓPEZ MONTOYA LEOBARDO

SUPLENTE

- 1.- GAXIOLA MONTOYA GILDARDO
- 2.- ZAMBRANO LÓPEZ ANADELMO
- 3.- GASTÉLUM LÓPEZ JOSÉ LUIS

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**PROPIETARIO**

- 1.- ARMENTA PÉREZ FRANCISCO
- 2.- PÉREZ CASTRO JESÚS

SUPLENTE

- 1.- VIZCARRA BURBOA ANDREA
- 2.- BELMONTES PÉREZ MARCELINO

MUNICIPIO DE MOCORITOPARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**PRESIDENTE MUNICIPAL**

C. AVILÉS OCHOA JUAN SALVADOR

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA**PROPIETARIO**

- 1.- LÓPEZ LÓPEZ FRANCISCO JAVIER
- 2.- PEÑUÑURI ESPINOZA IRMA YOLANDA
- 3.- ACEDO SÁNCHEZ JOSÉ ALFONSO
- 4.- MARTÍNEZ RIVERA MARTHA ISABEL
- 5.- LÓPEZ LOZOYA JOSÉ
- 6.- RODRÍGUEZ ROCHA GUADALUPE
- 7.- CAMACHO MONTOYA ROGELIO
- 8.- LÓPEZ AGUILAR ENCARNACIÓN

SUPLENTE

- 1.- RIVERA LÓPEZ ABRAHAM OSIRIS
- 2.- LÓPEZ LÓPEZ JOSÉ DOMINGO
- 3.- VEGA RIVAS ORLANDO HERIBERTO
- 4.- DUARTE LÓPEZ ALEJANDRINA
- 5.- LÓPEZ SERRANO GILBERTO
- 6.- VALDEZ GONZÁLES IRMA YOLANDA
- 7.- LÓPEZ LÓPEZ MARÍA LUCILA
- 8.- OLIVAS MELÉNDREZ MARTÍN

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONALPARTIDO ACCIÓN NACIONAL**PROPIETARIO**

- 1.- LÓPEZ MAGAÑA IRMA
- 2.- ANGULO MONTOYA JULIO CÉSAR
- 3.- LAU OSUNA ERIKA GUADALUPE

SUPLENTE

- 1.- RESPARDO ROJO MARIVEL
- 2.- INSUNZA ALAPIZCO CATARINA
- 3.- MARQUEZ LÓPEZ JOSÉ SANTOS MOISÉS

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**PROPIETARIO**

- 1.- PARRA MELESIO ENRIQUE
- 2.- NAVARRO BARAJAS JORGE PATRICIO

SUPLENTE

- 1.- QUIÑONEZ OLIVAS LUIS ALFREDO
- 2.- LÓPEZ PARRA GLORIA

MUNICIPIO DE BADIRAGUATO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. PÉREZ OLIVAS MARÍA LORENA

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIO

1. IRIBE VALENZUELA EFRAÍN DANTE
2. SERRANO GASTÉLUM MERCEDES
3. SERRANO SALAZAR TEODOSIO
4. MALDONADO BELTRÁN MARÍA SILVIA
5. VILLA VILLA OCTAVIANA
6. MEDINA VALENZUELA MANUEL

SUPLENTE

1. LINDOR LARA ZELMAN JACK
2. ROCHÍN GAXIOLA GELASIO
3. PAYÁN VALENZUELA GALDINO
4. LARA MADRID LUIS ALFONSO
5. SALAZAR LÓPEZ JOSÉ ROSARIO
6. MEDINA ARAUJO TEOFILO

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIO

1. GASTÉLUM LÓPEZ JOSÉ DE JESÚS
2. EZQUERRA ESPARRAGOZA RAMÓN

SUPLENTE

1. IBARRA GASTÉLUM LAURA
2. MARTÍNEZ GASTÉLUM ALFREDO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PROPIETARIO

1. ELENES ARAUJO MA. ADELA

SUPLENTE

1. LARA ELENES DANIEL

PARTIDO BARZONISTA SINALOENSE

PROPIETARIO

1. OLIVAS ALARCÓN MARIO ALFONSO

SUPLENTE

1. HERAS RODRÍGUEZ GERARDO

MUNICIPIO DE CULIACÁN

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERNÁNDEZ CHÁVEZ JESÚS ENRIQUE

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIO

1. CÁRDENAS GARCÍA LORETO
2. CASTRO VEGA BENJAMÍN
3. LAFARGA GUERRERO CONRADO
4. FÉLIX MONJARDÍN MARGARITA
5. VILLANUEVA CARRILLO OBED DANIEL
6. CRUZ MORALES RAMÓN
7. FLORES ACOSTA SALVADOR
8. INZUNZA ALARCÓN PATRICIA DEL CARMEN
9. ZAZUETA CALDERÓN OSCAR ALFONSO
10. GALVEZ FAVELA MAYRA IRELA
11. GARZÓN LÓPEZ HIPÓLITO

SUPLENTE

1. CÁRDENAS MARTÍNEZ ELIAZAR
2. CAMACHO MORGA JESÚS ALBERTO
3. ARCE HERNÁNDEZ MARÍA GUADALUPE
4. MURILLO CAMACHO ANA LIDIA
5. LARA CEBREROS CARLOS OCTAVIO
6. LÓPEZ CORRALES JESÚS CARLOS MANUEL
7. GONZÁLEZ LUNA MARÍA CECILIA
8. VILLALBA PARRA ROSALINA
9. SALAS AVILEZ FIDEL
10. CHAIREZ ALDANA SANDRA LUZ
11. CORONA PODESTA CARLOS FRANCISCO

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIO

1. GALVÁN SOLANO SERGIO
2. GUERRA GUTIÉRREZ CÉSAR AURELIO
3. ROJO MALDONADO JUAN

SUPLENTE

1. HERNÁNDEZ CERVANTES ÁNGEL
2. DE LOS RÍOS NÚÑEZ CÉSAR HUMBERTO
3. VELARDE RAMÍREZ JESÚS ALBERTO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PROPIETARIO

1. ESPINOZA VILLALOBOS JESÚS RAMÓN

SUPLENTE

1. ACOSTA MUÑOZ JOSÉ LUIS

PARTIDO DEL TRABAJO

PROPIETARIO

1. AYALA LUCILA

SUPLENTE

1. MENDOZA MEZA CARMEN LUCÍA

PARTIDO ALIANZA SOCIAL

PROPIETARIO

1. CASTILLO AVENDAÑO LETICIA

SUPLENTE

1. ESTRADA MADUEÑO JOSÉ ANTONIO

PARTIDO BARZONISTA SINALOENSE

PROPIETARIO

1. MANZANARES RODRÍGUEZ FELIPE DE JESÚS

SUPLENTE

1. MATA VALENZUELA JOSÉ OCTAVIO

MUNICIPIO DE NAVOLATO

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GODOY ANGULO VÍCTOR

REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIO

1. GUTIÉRREZ ANGULO ELIAZAR
2. AGUILAR CASTRO MANUEL
3. LÓPEZ ESTOLANO GUSTAVO IGNACIO
4. MURILLO NIEBLA HÉCTOR MANUEL
5. MENDOZA RAMÍREZ JOSÉ ALFREDO
6. GUERRA ZAZUETA RAQUEL
7. LÓPEZ IBARRA SERGIO
8. AGUILAR SÁNCHEZ RAMONA

SUPLENTE

1. VALENZUELA BEJARANO FERNANDO ADOLFO
2. SÁNCHEZ MONTIJO JESÚS DIEGO
3. PÉREZ GUZMÁN ISIDRA
4. GARCÍA SÁNCHEZ JOSÉ LUIS
5. MEDINA FÉLIX FRANCISCO
6. MAZO LLANES JOSÉ ANGEL
7. MENDOZA CAMACHO DORA
8. ARMENTA ROSAS OLIMPIA

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIO

1. RUBIO SALAZAR RENATO

SUPLENTE

1. VILLALOBOS DÍAZ JESÚS WILFREDO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PROPIETARIO

1. VALENZUELA GARCÍA ROSARIO

SUPLENTE

1. GIL FÉLIX SALVADOR

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

PROPIETARIO

1. RAMÍREZ PRIMERO JESÚS

SUPLENTE

PARTIDO ALIANZA SOCIAL
 PROPIETARIO SUPLENTE
 1. IRIBE SÁNCHEZ ALICIA 1. ARANZUBIA CASTILLO VITOALECI

PARTIDO BARZONISTA SINALOENSE
 PROPIETARIO SUPLENTE
 1.- ARAUJO DIARTE MARIO 1.- SAINZ PÉREZ TERESA DE JESÚS

MUNICIPIO DE COSALÁ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRESIDENTE MUNICIPAL
 C. SÁNCHEZ MOLINA RAFAEL

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIO	SUPLENTE
1. TRUJILLO CORRALES LEONCIO	1. TORRECILLAS LANDEROS RAMÓN
2. FÉLIX BELTRÁN CANDELARIO	2. GONZÁLEZ LÓPEZ OSCAR RUBÉN
3. HERNÁNDEZ CHAIDEZ ROCÍO	3. SÁMANO MARTÍNEZ VIRGINIA
4. LANDEROS LANDEROS JOSÉ MANUEL	4. POMPA BELTRÁN ZEFERINO
5. SALCIDO BALLARDO JOSÉ RAMÓN	5. ACOSTA VELÁZQUEZ REYNA CLEOTILDE
6. MADUEÑO BUSTAMANTE HÉCTOR MANUEL	6. GARCÍA SILVAS AMALIA

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
 PROPIETARIO SUPLENTE
 1. SANTOS QUINTERO MARCOS CRESENCIANO 1. SÁNCHEZ VÁZQUEZ FELIPE DE JESÚS
 2. BELTRÁN ALVARADO GUADALUPE ARTEMIO 2. CARRILLO AUDELO JORGE ALBERTO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
 PROPIETARIO SUPLENTE
 1. BARRAZA FONSECA JOEL 1. BARRAZA FONSECA LOURDES

PARTIDO ALIANZA SOCIAL
 PROPIETARIO SUPLENTE
 1. QUINTERO BAYARDO JUAN ANTONIO 1. FÉLIX MENDOZA RICARDO

MUNICIPIO DE ELOTA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRESIDENTE MUNICIPAL
 C. AMADOR GAXIOLA DANIEL

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIO	SUPLENTE
1. SARABIA RODRÍGUEZ CONCEPCIÓN	1. MILLÁN RAMOS JUAN GABRIEL
2. LÓPEZ MARTÍNEZ JUAN	2. VILLANUEVA ROSAS MARTÍN F.
3. RODRÍGUEZ AYALA IGNACIO	3. AISPURO HERÁS RAÚL
4. YAÑEZ CABANILLAS ARTURO	4. GUERRERO IBARRA JACINTA
5. GAXIOLA MEDINA LORENZO	5. PARENTE CASTAÑEDA JESÚS
6. RODRÍGUEZ MENDOZA MARTHA ALICIA	6. MONÁRREZ ARREDONDO MA. ISABEL

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIO	SUPLENTE
1. VELIZ SÁNCHEZ JOSÉ ANTONIO	1. MEDRANO VALDEZ MARICELA
2. ZAMORA SANABRIA NORMA	2. AGUILAR FIGUEROA NICANDRO
3. GAXIOLA CAMPAÑA MANUEL SANTIAGO	3.- SALAZAR VEGA BENJAMÍN

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PROPIETARIO	SUPLENTE
1. PLASCENCIA SÁNCHEZ JUANA	1. GUARDADO SALAZAR LUZ ALICIA

MUNICIPIO DE SAN IGNACIO

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LOAIZA DELGADO ANTONIO

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIO	SUPLENTE
1. MANJARREZ MANJARREZ ANTONIO	1. ZAMORA SALAZAR ARCENIO
2. FRANCO GONZÁLEZ DAVID	2. GUERRERO PARDO DANIEL
3. ZUÑIGA ONTIVEROS GLORIA	3. LARA BUSTAMANTE ELVIA ALICIA
4. GUZMÁN VÁZQUEZ CARLOS MÓNICO	4. ZAVALA NUÑEZ MATÍAS
5. FLORES SALAZAR CARLOS LORENZO	5. BELTRÁN ARELLANO MYRNA JANETH
6. CHAIDEZ VERDUGO IMELDA	6. PADILLA NORIEGA EDUARDO

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIO	SUPLENTE
1. VELARDE NÚÑEZ MANUEL	1. PÁEZ LEÓN MARÍA
2. BAÑUELOS CARRASCO MARTINA	2. FONSECA ROCHÍN GERMÁN

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PROPIETARIO	SUPLENTE
1. ARÁMBURO OSUNA FRANCISCO JAVIER	1. ZAMORA CHICAS ERASMO

COALICIÓN ALIANZA POR SAN IGNACIO

PROPIETARIO	SUPLENTE
1. LUÉVANO BARRAZA ANTONIO RAFAEL	2. CARRIZOZA NEVAREZ REYNALDO

MUNICIPIO DE MAZATLÁN

PARTIDO DEL TRABAJO

EN CANDIDATURA COMÚN CON EL PARTIDO BARZONISTA SINALOENSE
Y CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RODRÍGUEZ PASOS JORGE ALBERTO

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIO	SUPLENTE
1. GUZMÁN LAVEAGA ROBERTO	1. ARIAS MEDRANO GABRIEL

- | | |
|---------------------------------|-------------------------------|
| 2. CAZARES MEDINA MATEO ARTURO | 2. PADILLA FLORES MARGARITA |
| 3. RIVERA GUASISAVA RAMÓN | 3. MONTERO CALDERÓN MANUELA |
| 4. MENDOZA LÓPEZ JUAN DE DIOS | 4. TORRERO SAINZ JOAQUÍN |
| 5. QUESNEY SÁNCHEZ RAFAEL | 5. OLIVAS MTZ MARÍA GUADALUPE |
| 6. LÓPEZ GALINDO MARIO ROBERTO | 6. VALLE SÁNCHEZ GUADALUPE |
| 7. ALTAMIRANO JESÚS DOLORES | 7. CRUZ MENDOZA MIGUEL |
| 8. TIRADO VALDÉS JOSÉ ALFREDO | 8. AYVAR PUGA PERLA MARÍA |
| 9. OSUNA AMÉZQUITA JOSÉ ROBERTO | 9. MANJARREZ RITO JOSÉ LUIS |
| 10. CAMPOS LÓPEZ JOSÉ LEONARDO | 10. LIZÁRRAGA OSUNA MANUEL |
| 11. MELÉNDEZ DELGADO CARMEN | 11. GALLARDO AVILÉS ELSY |

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- | | |
|-----------------------------------|----------------------------|
| PROPIETARIO | SUPLENTE |
| 1. FELTON GONZÁLEZ CARLOS EDUARDO | 1. AGUILAR SOTO GUADALUPE |
| 2. GUERRERO MELCHOR JUAN | 2. LEWIS BOJÓRQUEZ JORGE |
| 3. VEGA OLIVAS NADIA HAYDEÉ | 3. CAÑEDO ALMAZÁN FEDERICO |
| 4. WIEDFELDT CHÁVEZ OTTO | 4. ALEJO VELARDE IMELDA |

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| PROPIETARIO | SUPLENTE |
| 1. VALDEZ ROMO RAUL | 1. TIRADO OLVERA JOSÉ TRINIDAD |
| 2. TIRADO SANDOVAL IRMA LETICIA | 2. BURGUEÑO BELTRÁN CARLOS |

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

- | | |
|-----------------------------|------------------------------|
| PROPIETARIO | SUPLENTE |
| 1. MOROYOQUI BUITIMEA ANGEL | 1. LEAL ESCOBOSA JOSÉ ÁLVARO |

MUNICIPIO DE CONCORDIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARIAS RODRÍGUEZ MARÍA DEL CARMEN

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

- | | |
|-------------------------------------|---|
| PROPIETARIO | SUPLENTE |
| 1. BARRAZA OSUNA REYES | 1. FERNÁNDEZ MANRÍQUEZ VERENICE GUADALUPE |
| 2. CAÑEDO NAVARRO CÉSAR | 2. GARZÓN LÓPEZ JOSÉ FELIPE |
| 3. MORALES SOTO JOSÉ LUIS | 3. LÓPEZ GARCÍA JAVIER |
| 4. GARZÓN TIZNADO MARÍA DEL ROSARIO | 4. SALAS RAMÍREZ JOSÉ ABELARDO |
| 5. PÁEZ ANGULO MARTÍN | 5. SALAZAR SÁNCHEZ DURSIN |
| 6. ZAZUETA TERRAZAS ARNOLDO | 6. TIRADO VIZCARRA HÉCTOR |

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| PROPIETARIO | SUPLENTE |
| 1. RODRÍGUEZ GARZÓN FRANCISCO JAVIER | 1. SAUCEDA OLIVAS ANTONIO GUADALUPE |
| 2. REYES TISNADO JESÚS ISRAEL | 2. CATALÁN SALAZAR ROSA ALICIA |
| 3. CAÑEDO SALAZAR KARLA RUTH | 3. MORÁN SIFUENTES VÍCTOR ARTURO |

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

- | | |
|-----------------------------|------------------------------|
| PROPIETARIO | SUPLENTE |
| 1. JOSÉ CARLOS PIÑA MENDOZA | 1. NOÉ GUSTAVO SÁNCHEZ BRITO |

MUNICIPIO DE EL ROSARIO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. OSUNA CRESPO MARÍA TERESA

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIO	SUPLENTE
1. URREA ARENAS ABRAHAM EDUARDO	1. GARCÍA TORREBLANCA HERMINIO
2. AGUIAR RODRÍGUEZ EZEQUIEL	2. CARRILLO TORRES FLORENTINO
3. SOTO HERNÁNDEZ FRANCISCO ERNESTO	3. JAU MEDRANO ADOLFO
4. LLAMAS TIRADO PABLO	4. URÍAS PIÑA TERESA
5. OSUNA MEDINA JOSÉ MARIO	5. SÁNCHEZ ALDAZ JUAN MANUEL
6. GARCÍA JAUREGUI DIONISIO	6. MORENO BECERRIL MARÍA MAGDALENA
7. RAMOS GUTIÉRREZ GUADALUPE	7. ARREARÁN HUAYRA DALIA
8. MANJARREZ VERDE ARMANDO	8. TOLEDO ROSALES ARNULDO

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIO	SUPLENTE
1. MORENO GARCÍA JOSÉ	1. OSUNA JUÁREZ IRMA YOLANDA

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PROPIETARIO	SUPLENTE
1. ALCARAZ MANJARREZ JUAN	1. BELTRÁN JARA RAÚL ARMANDO
2. GUTIÉRREZ SALCIDO JOSÉ ANTONIO	2. BONILLA SILVA JUAN
3. LÓPEZ MENDOZA OCTAVIO	3. GARCÍA MORALES DANIEL
4. RAMÍREZ LÓPEZ MANUELA	4. LÓPEZ ROSALES LETICIA GUADALUPE

MUNICIPIO DE ESCUINAPA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

EN CANDIDATURA COMÚN CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. PÁEZ MORALES MELESIO

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIO	SUPLENTE
1. LEÓN RODRÍGUEZ JESÚS	1. BARRÓN SEGUAME VIRGINIA
2. GARCÍA PONCE MARICELA	2. CRUZ PADILLA IGNACIO MANUEL
3. SALAS DE LOS SANTOS JOSÉ ROGELIO	3. ARENAS OCHOA BERNARDINA
4. AGUIRRE PARRA JOSÉ ROBERTO	4. LLAMAS BARRÓN JORGE ARTURO
5. SERNA SERNA ANSELMO	5. CRESPO CRUZ JESÚS ANTONIO
6. HERNÁNDEZ RUIZ HORACIO ARTURO	6. DÍAZ LÓPEZ MIGUEL ÁNGEL
7. ESTRADA TEJEDA SERGIO RAFAEL	7. PRADO RAYGOZA LILIA
8. ALTAMIRANO IBARRA RICARDO	8. MORALES VÁZQUEZ MARÍA ISABEL

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPIETARIO	SUPLENTE
1. CALVILLO OLETA ALEJANDRO	1. TOLEDO LEÓN VICTOR MANUEL
2. CASTRO VIRGEN JESÚS	2. HERNÁNDEZ JOSÉ JAIME FAUSTO

- 3. OCAMPO BARRÓN SALVADOR
- 4. MORENO GUZMÁN HUGO ENRIQUE

- 3. VEJAR GÁRATE AUREA MARBELLA
- 4. OSUNA NAVARRO ANA LILIA

PARTIDO DEL TRABAJO

PROPIETARIO

- 1. RUBIO JOSÉ LUIS

SUPLENTE

- 1. RUBIO VARGAS ANTONIO

Diputados electos por el Sistema de Mayoría Relativa 2001

<u>Titular</u>	<u>Suplente</u>	
	I DISTRITO, CHOIX	
OSUNA SOTO OTÓN	ALVARADO PÉREZ ALFREDO	PRI
	II DISTRITO, EL FUERTE	
ASTORGA HERNÁNDEZ EDUARDO	RAMOS CARBAJAL NUBIA XICLALI	PRI
	III DISTRITO, AHOME	
VEGA GASTÉLUM MARÍA VICTORIA	LOZOYA VIZCARRA NOÉ FORTINO	PRI
	IV DISTRITO, AHOME	
GONZÁLEZ ALVARADO ZEFERINO	CORRALES CALDERÓN MARÍA FRANCISCA	PRI
	V DISTRITO, SINALOA	
GUERRERO QUINTERO JUAN ANTONIO	DÍAZ DE LEÓN ZAVALA ROBUSTIANO	PAN, PVEM
	VI DISTRITO, GUASAVE	
PEÑUELAS ARMENTA MARÍA GUADALUPE	ALCARAZ ARMENDARIZ ANASTACIO	PRI
	VII DISTRITO, GUASAVE	
RAMÍREZ ARMENTA DOMINGO	FLORES CASTRO RIGOBERTO	PRI
	VIII DISTRITO, ANGOSTURA	
VALENZUELA LÓPEZ JOSÉ MANUEL	ESPINOZA ANGULO ANDRÉS AVELINO	PRI
	IX DISTRITO, S. ALVARADO	
GASTÉLUM CASTRO ROBERTO	LUGO SÁNCHEZ GILBERTO	PAN, PVEM
	X DISTRITO, MOCORITO	
LEYVA JOSÉ LEONEL	RAMÍREZ ARÁMBURO JOSÉ LUIS (PRI)	
	XI DISTRITO, BADIRAGUATO	
LÓPEZ GARCÍA ANTONIO	LARA VELÁZQUEZ JOSÉ DOLORES	PRI
	XII DISTRITO, CULIACÁN	
PÉREZ PARRA SAÚL	AHUMADA ROMO BLADILENA	PRI
	XIII DISTRITO, CULIACÁN	
BÁEZ MONTES CARLOS ALBERTO	CHECA LANDEROS ISMAEL	PRI
	XIV DISTRITO, CULIACÁN	
PATRÓN MONTALVO JESÚS MANUEL	VELÁZQUEZ LÓPEZ MIRNA	PRI
	XV DISTRITO, NAVOLATO	
PLATA INZUNZA EVELIO	CALDERON QUEVEDO MIGUEL ENRIQUE	PRI
	XVI DISTRITO, COSALÁ	
AGUILAR PADILLA JESÚS ALBERTO	CORRALES CORRALES FRANCISCA ELENA	PRI
	XVII DISTRITO, ELOTA	
ESCOBAR MANJARREZ GERMÁN	CAMARENA GÓMEZ GABRIEL	PRI

ZAZUETA LAFARGA AMADEO	XVIII DISTRITO, SAN IGNACIO BASTIDAS ICEDO SINUHE ALBERTO	PRI
ROSETE RAMÍREZ GERARDO	XIX DISTRITO, MAZATLÁN OLIVARRÍA CRESPO FLORINA JUDITH	PT
GARCÍA GRANADOS MIGUEL ÁNGEL	XX DISTRITO, MAZATLÁN VILLAESCUSA ROJO MARGARITA	PRI
MENDOZA TIZNADO JOSÉ LUIS	XXI DISTRITO, CONCORDIA SOTO BERNAL TERESA	PRI
LUNA BELTRÁN FRANCISCO JAVIER	XXII DISTRITO, ROSARIO COLÍN PARTIDA LEOPOLDO	PRI
RAMOS CORONA ALBERTO	XXIII DISTRITO, ESCUINAPA ANGULO GUERRERO MAXIMILIANO	PAN, PRD, PVEM
ÁLVAREZ GÁMEZ ELODIA LORENA	XXIV DISTRITO, CULIACÁN SÁNCHEZ STAMATIS EVANGELO	PRI

Asignación de diputados de representación proporcional

POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPIETARIO

1.- ALGER URIARTE ZAZUETA

SUPLENTE

1.- CARLOS ARNULFO CONTRERAS NÚÑEZ

POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIO

1.- CARLOS RAFAEL FLORES CHAVEZ
 2.- LUISA URRECHA BELTRÁN
 3.- MARÍA SERRANO SERRANO
 4.- JOSÉ MARIO GONZÁLEZ RAMÍREZ
 5.- GUSTAVO SOTO PORTILLO
 6.- HUGO RODRÍGUEZ ANGULO
 7.- GILBERTO GARCÍA ECHEAGARAY
 8.- ARTURO SÁNCHEZ SÁINZ
 9.- ALEJANDRO CAMACHO MENDOZA

SUPLENTE

1.- FABIOLA GARCÍA GONZÁLEZ
 2.- MANUEL VEGA URRECHA
 3.- RAFAEL LIZÁRRAGA FAVELA
 4.- LAURA DELIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
 5.- ALBA IRENE ARMENTA PEREA
 6.- SAMANTHA MUÑIZ MONÁRREZ
 7.- MARÍA DEL ROSARIO NAYELY RAMÍREZ SOLÍS
 8.- DIANA MARÍA ESTRADA IBARRA
 9.- LORENA JAHIEL AGULAR TRILLO

POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PROPIETARIO

1.- JUSTO PUERTA MARISCAL
 2.- IMELDA CASTRO CASTRO
 3.- JOSÉ ANTONIO RÍOS ROJO

SUPLENTE

1.- ROSARIO EVANS VALENZUELA
 2.- JESÚS ALBERTO ESPINOZA GAXIOLA
 3.- ENEYDA ROCHA RUIZ

POR EL PARTIDO DEL TRABAJO

PROPIETARIO

1.- JULIÁN EZEQUIEL REYNOSO ESPARZA
 2.- RAÚL DE JESÚS ELENES ANGULO

SUPLENTE

1.- JORGE SANTÍN LLAMAS

POR EL PARTIDO BARZONISTA SINALOENSE

PROPIETARIO

1.- MARCO ANTONIO CAMACHO GASTÉLUM

SUPLENTE

1.- OCTAVIANO DUARTE ANGULO

5	Presentación
7	Introducción
13	Opinión de los Consejeros Ciudadanos
	Secretaría del Consejo
31Instalación del Consejo Estatal Electoral
33Integración e instalación de Consejos Distritales y Municipales
40Funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales
41Funcionamiento del Consejo Estatal Electoral
45Convenios de Colaboración con autoridades municipales, estatales y federales
47Determinación del financiamiento público a los partidos políticos
47Registro de fórmulas, candidatos y planillas
49Revisión de informes anuales de partidos políticos
50Denuncias sobre delitos electorales
	Capacitación electoral
53Política general
54Procedimiento para el reclutamiento, selección, contratación y capacitación de capacitadores, supervisores y asistentes electorales
65Procedimiento para la integración de las mesas directivas de casilla
66Materiales didácticos y de apoyo
69Cursos de capacitación
76Integración de las mesas directivas de casilla
88Programa de seguimiento, evaluación y control
92Jornada electoral
	Dirección del Registro Estatal de Electores
101Instalación del Comité Estatal de Vigilancia
102Actualización del Padrón Electoral
106Proceso de insaculación de candidatos a funcionarios de casilla
108Mejoramiento de la calidad del padrón electoral
109Protección de derechos ciudadanos
110Campaña de comunicación
110Participación de los partidos políticos
112Exhibición de los listados nominales
113Resguardo de formatos de credencial y recibos
113Entrega del listado nominal de electores con fotografía definitivo
115Estadístico del padrón y el listado nominal de electores
	Organización electoral
121Tareas preliminares
125Integración de los Consejos Distritales y Municipales
126Ubicación de casillas
130Material electoral
132Documentación electoral
135Representantes de partidos
137Observadores electorales
139Encartes y otros materiales
140La jornada electoral
143El sistema de resultados electorales preliminares
145Los computos distritales y municipales
146El cierre de las oficinas electorales en distritos y municipios
	Comunicación social
152Mecanismos de coordinación con los medios de comunicación
153Actividades y materiales difundidos
156Apoyos extraordinarios
157Eventos realizados
158Sala de Prensa
	Administración
165Presupuesto 2001
165Ingresos
166Egresos
173	Resultados Electorales

La Memoria 2001 del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa se terminó de imprimir en el mes de noviembre del 2002, en los talleres de *Etiquetas e Impresiones*, Culiacán, Sinaloa, México. Se tiraron 1000 ejemplares más reposición.

La edición estuvo al cuidado de Jorge Iván Hernández Ruiz.

